Montevideo, martes 22 de abril de 2014

IMPO Diario*Oficial*

www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

Grupo Temático de Facilitación del Comercio

2014 - AÑO INTERNACIONAL DE LA AGRICULTURA FAMILIAR





La ley en tu lenguaje:
Ley Nº 18.104 / Igualdad de Género

Importa que lo sepas





ESTA PUBLICACIÓN LLEGA A USTED

IMPO pone a disposición de toda la población el Nº 3 de la revista ***Importa que lo sepas***.

Se trata de un medio ameno y ágil de difusión que permite el acceso general y gratuito al contenido de aquellos actos administrativos que afectan la vida cotidiana de los ciudadanos. Informaciones que pretenden aportar al adecuado conocimiento de derechos y obligaciones por parte de los mismos.

Con un formato cómodo para la lectura, un lenguaje llano, en soporte papel y digital, las páginas de ***Importa que lo sepas*** llegan a miles de hogares uruguayos y a cientos de puntos de encuentro ciudadanos.

De los 100.000 ejemplares impresos 75.000 son distribuidos en 450 puntos a lo largo de todo el país:

Agencias IMPO · Alcaldías · Centros MEC · Centros de Atención Ciudadana · Dependencias de BPS · Dependencias de DGI · Oficinas del Correo Uruguayo · Oficinas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

25.000 ejemplares serán distribuidos puerta a puerta entre Montevideo y 170 localidades del interior del país con una población inferior a 500 habitantes. *Importa que lo sepas*, un espacio de encuentro entre la gente y la información de interés público.





Diario Oficial

República Oriental del Uruguay — Versión en línea: ISSN 1688-0064

Precio del ejemplar del día: $ 39.- Año CIX- Nº 28.946 - Montevideo, martes 22 de abril de 2014

AVISOS

DOCUMENTOS

sigue al dorso...

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

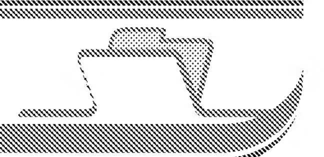
DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)
Difusión y comercialización: Sra. Alejandra Fernández (afernandez@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy)
Servicios de apoyo: Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy) – *Gestión de Proyectos y Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Licitación Pública N° 01/13)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. N° 218/996 - Comisión del Papel



Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos



DOCUMENTOS



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 10 y 11 de abril y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
1
Resolución 181/014

Desígnase Ministro interino de Transporte y Obras Públicas.

(571)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 8 de Abril de 2014

VISTO: que el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, Sr. Enrique Pintado, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 21 de abril de 2014.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Transporte y Obras Públicas, a partir del 21 de abril de 2014 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Ing. Pablo Genta.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
2
Decreto 89/014

Reglaméntase el art. 76 de la Ley 18.996, disponiendo que la recaudación por cobro de servicios de simulador o Cursos para los Técnicos Profesionales Aeronáuticos de Empresas privadas y/o extranjeras que se impartan por el Instituto de Adiestramiento Aeronáutico, sea destinada a Gastos de Funcionamiento e Inversiones en dicho Instituto.

(560*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 8 de Abril de 2014

VISTO: lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley 18.996 de 7 de noviembre de 2012.

RESULTANDO: I) que por dicha disposición legal se dispone autorizar a la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica" (DINACIA), a hacer efectivo el cobro de los Cursos que brinda a través del Instituto de Adiestramiento Aeronáutico.

II) que la recaudación por este concepto será destinada a gastos de funcionamiento e inversión de dicho Instituto, siendo el Poder Ejecutivo quien fijará los precios en la reglamentación del mencionado artículo.

III) que los Cursos que dicta el Instituto de Adiestramiento Aeronáutico a los futuros Técnicos y Profesionales Aeronáuticos deben cumplir con los requisitos de formación y entrenamiento internacional, fijados por la Organización de Aviación Civil Internacional para acceder al mercado laboral en el País y el Exterior.

IV) que para el dictado de estos Cursos se requieren materiales, equipos, simuladores y sistemas de gestión de la calidad, como también recursos humanos debidamente entrenados y certificados los que se financiarán con el producido de dichos cursos, evitando que los costos recaigan sobre el presupuesto de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica (Programa 343), por lo cual es imprescindible volcar todo lo recaudado en el Instituto de Adiestramiento Aeronáutico.

CONSIDERANDO: I) que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley 18.996 de 27 noviembre de 2012, corresponde al Poder ejecutivo dictar la reglamentación de dicha norma.

II) que el cobro de los Cursos de referencia está regulado por el "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012.

ATENTO: a los informes favorables de los Ministerios de Defensa Nacional y de Economía y Finanzas.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1RO.- Toda recaudación por cobro de servicios del simulador o Cursos para los Técnicos Profesionales Aeronáuticos de Empresas privadas y/o extranjeras, que se impartan por el Instituto de Adiestramiento Aeronáutico, constituyen Recursos de Afectación Especial (RAE) destinados a Gastos de Funcionamiento e Inversiones en dicho Instituto, los que se depositarán en su totalidad en la Cuenta Única Nacional (CUN).

ARTÍCULO 2DO.- Se establecen los siguientes precios en Unidades Indexadas o su equivalente en dólares estadounidenses para extranjeros para los siguientes Cursos:

Nº OACI	NOMBRE DEL CURSO	COSTOS (UI)
021	ENCARGADO DE LA INFORMACION AERONAUTICA.	10.800
052	CONTROLADOR DE TRANSITO AEREO-FASE AERODROMO.	96.800
054	CONTROL DE TRANSITO AEREO-FASE APROXIMACION.	96.800
	CONTROL DE TRANSITO AEREO-FASE AREA.	96.800
	CONTROL DE TRANSITO AEREO-FASES AERODROMO-APROXIMACIÓN Y AREA.	217.800
059	ESTANDARIZACION Y PROCEDIMIENTOS PARA CONTROLADORES DE TRANSITO AEREO.	8.800
059	OPERADOR DEL SERVICIO DE RAMPA.	4.400
059	SUPERVISOR DEL SERVICIO DE RAMPA.	2.200

059	FAMILIARIZACION, HABILITACION Y ESTANDARIZACION C.T.A. PARA ESTUDIANTES EXTRANJEROS Y/O EMPRESAS PRIVADAS. (Costo por Hora de utilización del SIMULADOR)	596
123	BASICO DE SEGURIDAD EN LA AVIACION (AVSEC).	2.700
126	TRANSPORTE SIN RIESGO DE MERCANCIAS PELIGROSAS POR VIA AEREA.	2.200
129	SEGURIDAD CONTRA ACTOS DE INTERFERENCIA ILICITA.	900
	INTERPRETACION DE IMAGENES POR RAYOS X	3.100
149	ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS DE LA OPERACION AERONAUTICA (C.R.M. INICIAL)	1000
209	GESTION DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL (S.M.S.)	2.200
211	TECNICAS DOCENTES ELEMENTALES.	6.000
278	ENCARGADO DE OPERACIONES DE VUELO DE LINEA AEREA.	9.700
299	FRASEOLOGIA AERONAUTICA EN INGLES.	2.700

ARTÍCULO 3RO.- Se podrán incorporar nuevos Cursos que publique o dictamine la Organización de Aviación Civil Internacional, según el criterio que fije la Autoridad Aeronáutica Nacional. El costo de los mismos estará acorde a la duración y nivel Técnico de la enseñanza impartida.

ARTÍCULO 4TO.- Los costos de los Cursos podrán ser disminuidos en hasta un 25% (veinticinco por ciento), cuando correspondan a grupos u otras circunstancias que justifique su consideración por parte del Instituto de Adiestramiento Aeronáutica.

ARTÍCULO 5TO.- Son sin costo para el alumno, para la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica y para la Fuerza Aérea:

a) Los cursos de capacitación que la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica determine son imprescindibles o necesarios para sus funcionarios de modo que se puedan desempeñar adecuadamente acorde a sus Cargos, responsabilidades y/o funciones.

b) Los Cursos solicitados por los Directores, Jefes o Comandantes de Unidades de la Fuerza Aérea que requiera para su personal por razones de Servicio.

ARTÍCULO 6TO.- La recaudación por el cobro de los Cursos que brinda el Instituto de Adiestramiento Aeronáutico, será destinada en su totalidad para solventar los gastos de funcionamiento e inversión de dicho Instituto.

ARTÍCULO 7MO.- El Instituto de Adiestramiento Aeronáutico llevará un Libro de Actas en el que asentará la cantidad de los Cursos realizados, el número de Cursantes y los resultados del respectivo Curso.

ARTÍCULO 8VO.- Los comprobantes de pago para los cursantes o las Empresas, serán recibos intervenidos por la Contaduría General de la Nación.

ARTÍCULO 9NO.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica a sus efectos. Cumplido, archívese.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; MARIO BERGARA.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

3

Resolución 175/014

Desígnanse miembros titulares y alternos para integrar la Comisión de Análisis Retributivo y Ocupacional.

(569)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 8 de Abril de 2014

VISTO: Lo dispuesto por el Artículo 35 de la Ley 19.121 del 20 de agosto de 2013.-

RESULTANDO: **I)** Que por dicha norma crea en el ámbito de la Presidencia de la República la Comisión de análisis Retributivo y Ocupacional.

II) Que dicha comisión tendrá entre sus cometidos: el estudio y asesoramiento del sistema ocupacional y retributivo de los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional, el proceso de adecuación de las estructuras de cargos, dispuestas en la Ley 19.121, así como realizar el informe previo a la definición por parte del Poder Ejecutivo de las retribuciones relacionadas al componente ocupacional y funcional y las de carácter variable y coyuntural relativo a actividades calificadas.-

III) Que la misma estará integrada por representantes de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Ministerio de Economía y Finanzas, y Oficina Nacional del Servicio Civil, que la presidirá.-

IV) Que el Poder Ejecutivo reglamentará su funcionamiento pudiendo establecer para su apoyo la creación de subcomisiones técnicas, con participación de representantes de los funcionarios.-

CONSIDERANDO: Que es necesario proceder a la designación de los representantes titulares y alternos para la integración de la Comisión.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Designase para integrar la Comisión de Análisis Retributivo y Ocupacional en representación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, al Ec. Gabriel Frugoni en calidad de titular y al Dr. Gerardo Siri, Cra. Ángela Medina y Cra. Marisa Rodríguez en calidad de alternos, en representación del Ministerio de Economía y Finanzas a la Ec. Graciela Mazzuchi como titular y Cra. Susana Díaz, Cra. María Batista y Cra. Susana Correa como alternas, por la Oficina Nacional del Servicio Civil el Esc. Julio Martínez como titular y a la Dra. Elena Tejera, Cr. Ramiro Bello y Ec. Guillermo Galmes como alternos.

2º.- Establécese que la Comisión deberá elevar al Poder Ejecutivo la propuesta de reglamento de su funcionamiento, en un plazo de 90 días a partir de su designación.

3º.- Comuníquese.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; MARIO BERGARA.

4

Resolución S/n

Fíjase el valor del Índice Medio del Incremento de los Precios de Venta de los Inmuebles Rurales (IMIPVIR) al 31 de marzo de 2014.

(565*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 8 de Abril de 2014

VISTO: la forma opcional de liquidación de los Impuestos a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE) y de las Personas Físicas (IRPF) establecida para las enajenaciones de inmuebles afectados a actividades agropecuarias por el Decreto Nº 511/011, de 30 de diciembre de 2011, reglamentario de la Ley Nº 18.876 de 29 de diciembre de 2011.

RESULTANDO: **I)** que la referida norma reglamentaria dispone que el Índice Medio del Incremento de los Precios de Venta de los Inmuebles Rurales (IMIPVIR) sea confeccionado en forma trimestral por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) o por la unidad ejecutora en la cual delegue dicha atribución.

II) que la Dirección Nacional de Catastro ha relevado los datos pertinentes y realizado los correspondientes cálculos.

CONSIDERANDO: necesario determinar el valor del referido índice al 31 de marzo de 2014.

ATENTO: a lo expuesto,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

1º.- Fíjase el valor del Índice Medio del Incremento de los Precios de Venta de los Inmuebles Rurales (IMIPVIR) al 31 de marzo de 2014:

Fecha	Índice
31.03.2014	2,29

2º.- La liquidación de los Impuestos a las Rentas de las Actividades Económicas y de las Personas Físicas correspondientes a enajenaciones acaecidas entre el 1º de abril de 2014 y la fecha de publicación de esta Resolución, se efectuará aplicando el valor del Índice Medio del Incremento de los Precios de Venta de los Inmuebles Rurales (IMIPVIR) del 31 de diciembre de 2013.

3º.- Comuníquese, publíquese en el Diario Oficial y cumplido, archívese.
MARIO BERGARA.

5

Resolución S/n

Incorpóranse a la Nomenclatura Común del MERCOSUR estructurada a diez dígitos con su correspondiente régimen arancelario, los ítems que se especifican.

(566*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 4 de Abril de 2014

VISTO: la Resolución de esta Secretaría de Estado de fecha 19 de diciembre de 2011.

RESULTANDO: **I)** la necesidad de realizar aperturas arancelarias del rubro 8702.90.90 a los efectos de identificar los ómnibus con motor eléctrico y los ómnibus híbridos para fines estadísticos y para proceder a rebajar la tasa global arancelaria de estos productos a un 6%.

II) que es factible realizar dichas aperturas, realizando las modificaciones a la nomenclatura arancelaria de uso interno a diez dígitos y proceder a la adecuación de la misma.

CONSIDERANDO: que corresponde, en consecuencia, ajustar el Anexo de la Resolución de esta Secretaría de Estado de fecha 19 de diciembre de 2011.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente.-

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

1º.- Incorporar a la Nomenclatura Común del Mercosur estructurada a diez dígitos con su correspondiente régimen arancelario, aprobada por la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de 19 de diciembre de 2011, el contenido del Anexo I que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.-

2º.- A los efectos que correspondan, se adjunta en el Anexo II una Nota Complementaria Nacional que forma parte de la presente Resolución.-

3º.- Comuníquese, publíquese, etc.-
MARIO BERGARA.

ANEXO I

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	A.E.C.	CL	TGAE/Z	TGAI/Z	UVF
8702.90.90	**Los demás**					
8702.90.90.10	**Con motor de propulsión eléctrica exclusivamente**	20		6	6	11
8702.90.90.20	**Con doble motorización de propulsión (un motor eléctrico y un motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa o de encendido por compresión (Diésel o semi - Diésel))**	20		6	6	11
8702.90.90.30	**Con doble motorización (de propulsión eléctrica exclusivamente y un motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa o de encendido por compresión (Diésel o semi- Diesel))**	20		6	6	11
8702.90.90.90	**Los demás**	20		23	23	11
Eliminación de código: **8702.90.90.00**						

ANEXO II

Nota complementaria nacional: para la partida 8702.90.90.10 se entiende por vehículos de propulsión eléctrica exclusivamente aquellos que no cuenten con un motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa o de encendido por compresión (Diésel o semi - Diésel).

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
6
Orden del Día 27/014

Fíjase el procedimiento a seguir ante las solicitudes de consulta previa de clasificación arancelaria presentadas ante la Dirección Nacional de Aduanas, cuyos dictámenes serán emitidos por el Departamento de Clasificación Arancelaria y Exoneraciones.

(559*R)

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

O/D No. 27/2014.
Ref.: Procedimiento de solicitud de Consultas Previas de Clasificación Arancelaria.

Montevideo, 9 de abril de 2014.

VISTO: el Decreto del Poder Ejecutivo 204/013, de 17 de julio de 2013, por el cual es aprobada la Reestructura Organizativa de la Dirección Nacional de Aduanas, en el que se reglamentan las competencias del Departamento de Clasificación Arancelaria y Exoneraciones.

RESULTANDO: **I)** Que el Decreto 204/013, en el punto III.2.7., lit. b) establece que compete al ÁREA GESTIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR *"Administrar y asegurar la función técnica aduanera, en especial en lo atinente a valoración, origen, clasificación y exoneraciones"*;

II) Que conforme con el punto III.2.7.2.2. del citado Decreto, el Área Gestión del Comercio Exterior se integra, entre otros, en la División Técnica Aduanera con el "Departamento de Clasificación Arancelaria y Exoneraciones" que tiene, en lo atinente a la clasificación aduanera los cometidos de *" ...Emitir dictámenes concernientes a la interpretación de la clasificación arancelaria y de las exoneraciones tributarias aduaneras ... " y "...Determinar criterios técnicos relacionados con la clasificación arancelaria ante requerimiento de operadores, de otras unidades internas o de oficio"*.

III) Que por Orden del Día 49/013, de 30 de agosto de 2013, se dispuso que los recursos humanos y materiales del Departamento de Clasificación Arancelaria y Exoneraciones se integrarán con los del Tribunal Pericial y los de la Unidad Normativa Aduanera.

IV) Que conforme con la Ley 13.318, de 28 de diciembre de 1964, artículo 262, lit. e) *"La Junta de Aranceles tendrá los siguientes cometidos: Dictar resoluciones en los expedientes de Consultas previas apeladas por el interesado y en todas aquellas en que la resolución del Tribunal Pericial se adopte por una mayoría inferior a los dos tercios de sus componentes"*.

V) Que el Decreto 204/013, ha reglamentado orgánicamente los aspectos relativos a la clasificación aduanera.

VI) Que la Ley 16.736, de 5 de enero de 1996, dispuso en su artículo 179: "Autorízase a la Dirección Nacional de Aduanas a confeccionar y vender las publicaciones en materia aduanera, formularios de todo tipo, vinculados a las distintas operaciones aduaneras, y pliegos de condiciones para licitaciones, así como a cobrar los informes técnicos y demás servicios que le sean solicitados, de acuerdo con las normas vigentes, respecto de las mercaderías presentadas o a presentarse a despacho. (...)".

CONSIDERANDO: **I)** Que la Ley 13.318, de 28 de diciembre de 1964, sólo menciona al Tribunal Pericial, sin determinar su funcionamiento orgánico, y en tanto la materia de clasificación arancelaria ha sido regulada en el Decreto 204/2013, corresponde especificar desde el punto de vista orgánico y procedimental la solicitud de consulta previa de clasificación arancelaria.

II) Que en lo que respecta a las actividades del Tribunal Pericial, hoy bajo la orbita del Departamento de Clasificación Arancelaria y Exoneraciones, debe entenderse que el Decreto 204/2013 reglamentó las mismas.

III) Que hasta la fecha, la temática de la consulta previa de clasificación se regula por diversas normas inconexas, desactualizadas, y referidas a estructuras orgánicas derogadas, así como por determinados usos y costumbres de la operativa aduanera, correspondiendo por tanto, especificar el procedimiento vigente.

IV) Que dada la complejidad técnica de los informes sobre clasificación arancelaria y la asignación de recursos humanos que requieren, la Dirección Nacional de Aduanas entiende del caso ejercer sus facultades para el cobro de los mismos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por los artículos 1º y 2º del Decreto Ley No 15.691 -Código Aduanero Uruguayo -, la reglamentación vigente y lo dispuesto por los artículos 2 y siguientes del Decreto 204/2013, de 17 de julio de 2013, (Reestructura Organizativa de la Dirección Nacional Aduanas);

LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

1º) En función de la nueva estructura orgánica de la Dirección Nacional de Aduanas, prevista en el Decreto 204/2013, las competencias del denominado Tribunal Pericial serán ejercidas a través del Departamento de Clasificación Arancelaria y Exoneraciones (en adelante DCAyE).

2º) El DCAyE emitirá los dictámenes correspondientes en los casos de consultas previas de clasificación arancelarias solicitadas a la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de sus otras competencias establecidas en el Decreto 204/2013. En el caso de este cometido del Departamento (literal a) del punto III.2.7.2.2), y para su observancia, el mismo se integrará con un mínimo de tres funcionarios. En caso de ser necesario, el Gerente del Área Gestión del Comercio Exterior podrá designar, para la resolución puntual de estas consultas, y en coordinación con los respectivos jerarcas en su caso, funcionarios que revistan en otras dependencias de la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de las tareas que efectivamente estén desempeñando.

3º) Los requisitos para realizar dichas consultas son los siguientes:

a) que se trate de persona interesada (despachante de aduana u operador de comercio exterior, tales como importadores, exportadores o quienes realicen operaciones de tránsito);
b) que refiera al despacho de una determinada mercadería, debiéndose detallar las características de la misma, materias que la componen, uso o destino y tipo de presentación;
c) que se exprese la clasificación arancelaria que el interesado entiende corresponde, así como los fundamentos de la misma;
d) que se agreguen tres (3) muestras, salvo que por sus dimensiones o condiciones no puedan ser agregadas expresándolo el consultante de manera fundada, en tal caso el DCAyE podrá disponer la exhibición de la muestra o de la mercadería, o una inspección de la misma, si lo estima necesario;
e) que se agregue factura comercial o proforma - si se tratare de una transacción comercial ya concertada-, folletos y/o catálogos, planos, diseños u otros antecedentes de la mercadería;

4º) El DCAyE podrá solicitar la comparecencia del interesado para ampliar su exposición - quien podrá hacerse acompañar por peritos-, así como la de funcionarios aduaneros, peritos o expertos externos en carácter de asesores, debiéndose en tales casos labrarse acta de lo actuado, suscribiéndose por los presentes; sin perjuicio de las ampliaciones de información por escrito que pueda solicitar.

5º) El DCAyE tendrá un plazo de 30 días hábiles desde la presentación en forma y con los requisitos correspondientes del consultante para resolver. En caso de que el DCAyE no se hubiere expedido en dicho plazo, por causa que no le fuere imputable al consultante, éste podrá clasificar la mercadería a despachar por la partida que propuso de acuerdo a su opinión fundada dejando constancia en el campo de "Observaciones" del DUA, y las obligaciones que pudieran resultar luego de la resolución del DCAyE sólo darán

lugar a la eventual reliquidación de tributos, con las actualizaciones correspondientes.

6º) El plazo para resolver por parte del DCAyE se suspenderá mientras se sustancien los pedidos de información adicional o comparecencias que realice este departamento.

7º) El despacho de la mercadería objeto de consulta se realizará de acuerdo con la resolución del DCAyE recaída en el expediente, pero ésta no será obligatoria para el futuro, aunque podrá ser considerada como antecedente.

8º) La resolución de la consulta se notificará al interesado quien podrá recurrirla para ante la Junta de Aranceles, en el plazo de diez (10) días hábiles a contar del día hábil siguiente a la notificación.

9º) El consultante que haya recurrido podrá despachar la mercadería sin esperar la resolución de la Junta de Aranceles ajustando la declaración a lo resuelto por el DECAyE, sin perjuicio de efectuarse después únicamente la eventual reliquidación de tributos que correspondan, en los casos en que la Junta de Aranceles revoque la resolución recurrida.

10º) Las resoluciones sobre consultas previas serán publicadas en la página web del organismo, sin perjuicio de resguardar los datos que sean necesarios en aplicación del secreto tributario y de la normativa vigente sobre protección de datos personales.

11º) La consulta previa tendrá un costo de mil (1.000) unidades indexadas (UI) por cada mercadería de idéntica característica, el que será abonado al momento de presentación de la misma.

12º) Deróganse todas las resoluciones de la DNA que se opongan directa o indirectamente a lo dispuesto en la presente.

13º) Lo dispuesto en la presente resolución regirá para las consultas presentadas ante la Dirección Nacional de Aduanas a partir del día 21 de abril de 2014.

14º) Regístrese, en Orden del Día y publíquese en el Diario Oficial y en la página WEB del Organismo por Comunicación Institucional, la que asimismo comunicará a la Asociación de Despachantes de Aduana del Uruguay, a la Cámara de Industrias, a la Cámaras Nacional de Comercio y Servicios y a la Unión de Exportadores, CENNAVE, AUDACA.

15º) Cumplido, con constancias, archívese por el Departamento de Mesa de Entrada y Archivo.

Cr. ENRIQUE CANON, Director Nacional de Aduanas.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

7

Resolución 174/014

Desígnase al Sr. Director de Asuntos Especiales, Embajador Dr. Alberto Leopoldo Fajardo Klappenbach, como Representante Titular del MRREE en el Consejo Directivo del Instituto Antártico Uruguayo.

(568)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 4 de Abril de 2014

VISTO: el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 555/1994, de 15 de diciembre de 1994, que aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Instituto Antártico Uruguayo.

CONSIDERANDO: I) que de conformidad con lo establecido en el Capítulo 3 de dicho Reglamento, el Consejo Directivo del Instituto se integra con Consejeros de los Ministerios de Defensa Nacional, Relaciones Exteriores y Educación y Cultura;

II) que corresponde designar al Representante Titular del Ministerio de Relaciones Exteriores en dicho Consejo;

ATENTO: a lo expuesto y lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo 555/94 de 15 de diciembre de 1994,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Representante Titular del Ministerio de Relaciones Exteriores en el Consejo Directivo del Instituto Antártico Uruguayo al señor Director de Asuntos Especiales, Embajador Dr. Alberto Leopoldo Fajardo Klappenbach.

2º.- Comuníquese, publíquese, etc.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; LUIS ALMAGRO.

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS

8

Resolución 67/014

Establécese con carácter obligatorio entre el 1° y 31 de mayo de 2014, la vacunación contra la Fiebre Aftosa de todas las categorías bovinas menores de dos años.

(558*R)

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS

Montevideo, 3 de abril de 2014

DGSG/Nº 67/014

VISTO: la situación sanitaria en relación a Fiebre Aftosa en el país;

RESULTANDO: I. Que se han confirmado importantes logros en relación al control epidemiológico de dicha enfermedad;

II. Que una sólida inmunidad en la categoría bovinos, asegura el mantenimiento del estado sanitario del rodeo nacional en relación a la enfermedad;

CONSIDERANDO:

I. Conveniente continuar con la aplicación de las medidas de control sanitario planificadas por la División Sanidad Animal, a fin de preservar la situación sanitaria del país;

II. Conveniente disponer la vacunación obligatoria contra la Fiebre Aftosa de las categorías bovinas menores de 2 años, en el período de mayo de 2014;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por las Leyes Nº 3.606 de fecha 13 de abril de 1910 y Nº 16.082 de fecha 18 de octubre de 1989 para el control y erradicación de la Fiebre Aftosa en el Uruguay, sus decretos reglamentarios, en especial el Decreto 244/990 de fecha 30 de mayo de 1990, y las normas sanitarias dispuestas por la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS RESUELVE:

1. Se establece con carácter obligatorio entre el 1º y 31 de mayo del 2014, la vacunación contra la Fiebre Aftosa de las categorías bovinas menores de 2 (dos) años.
2. No se autoriza en el período comprendido entre el 1º y el 15 de mayo el movimiento de bovinos menores de 2 (dos) años. A partir del 16 de mayo del corriente, podrán movilizarse únicamente los bovinos menores de 2 (dos) años que hayan sido vacunados por lo menos con 15 (quince) días de anticipación.
3. No se autoriza la realización de eventos de concentración de bovinos (tales como remates feria, exposiciones, etc), en el período comprendido entre el 1º y el 15 de mayo de 2014 inclusive, con la participación de animales menores de 2 (dos) años.
4. Autorízase los eventos con cambio de propiedad que no

impliquen movimiento de animales menores de 2 (dos) años (Remates por Pantalla o virtuales), dentro del período comprendido entre el 1º y 15 de mayo del corriente año.

5. Los bovinos menores de 2 (dos) años con destino a faena, podrán movilizarse dentro del presente período de vacunación, con las vacunaciones de los dos últimos períodos anteriores. A partir del 1º de junio de 2014, deberán tener más de 15 días de inmunizados con la vacuna correspondiente al período mayo 2014.
6. La vacuna para el período en consideración, será proporcionada por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
Será entregada contra la presentación de la Declaración Jurada de existencias de DICOSE al 30 de junio del 2013, al titular de la misma con formulario de entrega de vacuna.
7. La estrategia de distribución de vacuna será dispuesta por los Servicios Ganaderos Departamentales y las Comisiones Departamentales de Salud Animal CODESAs.
8. Los Servicios Ganaderos Departamentales y las CODESAs determinarán los predios que serán declarados de Vigilancia Prioritaria. El listado de éstos serán remitidos a la Dirección General antes del 23 de abril del corriente, para su declaración oficial.
9. El control directo de la vacunación se hará por el Servicio Zonal o Local o por quien éste determine, en coordinación con las CODESAs.
10. El incumplimiento de las disposiciones precedentes, darán lugar a la aplicación de lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley Nº 16.082 de fecha 18 de octubre de 1989 y los artículos 262 y 285 de la Ley Nº 16.736 de fecha 5 de enero de 1996.
11. Comuníquese a las Divisiones Sanidad Animal, Contralor de Semovientes, Industria Animal y Laboratorios Veterinarios Miguel C. Rubino.
12. Cométase a la División Sanidad Animal la instrumentación del cumplimiento y difusión de la presente Resolución.
13. Publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
14. Cumplido que sea, archívese.

Dr. Francisco Muzio Lladó, Director General.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

9

Decreto 90/014

Desígnase para ser expropiado por ANTEL, parte del padrón 59.245, ubicado en la 10ª Sección Catastral del departamento de Rocha.

(561*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 8 de Abril de 2014

VISTO: la gestión realizada por la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), por la que solicita se designe para ser expropiado parte del padrón Nº 59.245, ubicado en la 10ª Sección Catastral del departamento de Rocha, Paraje Valizas.

RESULTANDO: I) que en el inmueble de referencia está instalada una radiobase de telefonía celular, y el mismo fue arrendado por ANTEL por un plazo de cinco años contados a partir del 16 de agosto de 2006, estando en consecuencia dicho plazo vencido;

II) que la Dirección Nacional de Catastro tasó la fracción a adquirir en UI 39.438 (treinta y nueve mil cuatrocientas treinta y ocho unidades indexadas), equivalentes a $ 92.000 (pesos uruguayos noventa y dos mil), al 1º de febrero de 2012;

III) que las Áreas Técnicas de ANTEL informaron que es imprescindible contar con dicha radiobase para brindar servicios de telecomunicaciones a los pobladores de la zona, no contando con otro bien que pueda brindar las mismas características de calidad de servicio y nivel de señal para asegurar las comunicaciones de voz y datos;

IV) que por tal motivo se envió a los propietarios de la fracción un TCCPC con una propuesta de compra por el valor fijado por la Dirección Nacional de Catastro, quienes contestaron no tener interés en la venta.

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas entiende que no existen objeciones de legalidad que formular, por lo que nada obsta al dictado "del decreto de expropiación pertinente;

II) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, de acuerdo a lo solicitado por ANTEL y a lo informado precedentemente, sugiere el dictado del decreto correspondiente.

ATENTO: a lo expuesto y lo dispuesto por el art. 32 de la Constitución de la República y las disposiciones de la Ley Nº 3.958 de 28 de marzo de 1912 y sus modificativas.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Desígnase para ser expropiado por la Administración Nacional de Telecomunicaciones, parte del Padrón Nº 59.245 ubicado en la 10ª Sección Catastral del departamento de Rocha, Paraje Valizas, donde está instalada una radiobase de telefonía celular.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, y siga a la Administración Nacional de Telecomunicaciones a sus efectos.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN; MARIO BERGARA.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

10

Decreto 91/014

Autorízase la compatibilidad entre jubilación y actividad bajo la afiliación de industria y comercio, para los sectores de actividades de producción de neumáticos que se detallan.

(562*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 8 de Abril de 2014

VISTO: lo dispuesto por la Ley Nº 19.006 de 16 de noviembre de 2012 y su Decreto reglamentario Nº 163/013 de 28 de mayo de 2013;

CONSIDERANDO: **I)** Que, de conformidad con el artículo 2º de la Ley Nº 19.006 de 16 de noviembre de 2012, el Poder Ejecutivo podrá autorizar la compatibilidad entre jubilación y actividad bajo la afiliación industria y comercio para aquellos sectores de actividad y categorías, oficios o profesiones donde exista escasez de mano de obra y se cumplan los demás requisitos previstos en la citada Ley y su Decreto reglamentario;

II) Que la referida autorización se otorgará, conforme a la citada Ley, previa consulta con la organización más representativa de jubilados y pensionistas y con la conformidad de las organizaciones más representativas de trabajadores y empleadores del respectivo sector de actividad;

III) Que, según surge de los informes recabados, existe escasez de mano de obra en los oficios especializados del sector de actividad de

producción de neumáticos, y no se ha verificado la caída del Producto Bruto Interno desestacionalizado en los últimos dos trimestres consecutivos;

IV) Que las organizaciones más representativas de trabajadores y empleadores del Grupo 7, Sub Grupo 2 "Químicos, sustancias químicas básicas y sus productos" han acordado dar su conformidad para que se autorice la compatibilidad entre jubilación y actividad en los siguientes oficios: vulcanización, inspección y terminado de neumáticos, según surge del convenio colectivo presentado del acuerdo del Consejo de Salarios del Grupo 7 Sub-Grupo 2 de fecha 2 de abril de 2013;

V) Que se ha consultado a ONAJPU, organización más representativa de jubilados y pensionistas, que ha manifestado su opinión favorable a la referida compatibilidad;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Autorízase la compatibilidad entre jubilación y actividad bajo la afiliación industria y comercio para los sectores de actividades producción de neumáticos, para los siguientes oficios: vulcanización, inspección y terminados de neumáticos, condicionada al cumplimiento de los demás requisitos previstos por la Ley Nº 19.006 de 16 de noviembre de 2012 y su Decreto reglamentario Nº 163/013 de 28 de mayo de 2013.

Artículo 2º.- La presente autorización será de carácter precario y regirá por el plazo de 2 años a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 3º.- Comuníquese al Banco de Previsión Social, publíquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; JOSÉ BAYARDI.

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

11

Resolución 173/014

Desígnanse al Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y al Coordinador General del Programa de Mejoramiento de Barrios, para representar a la República en todos los actos y documentos relacionados con el Contrato de Préstamo BID 3097/OC-UR "Programa de Mejoramiento de Barrios II".

(567)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 4 de Abril de 2014

VISTO: el Contrato de Préstamo BID Nº 3097/OC-UR "Programa de Mejoramiento de Barrios II", suscrito el día 14 de febrero de 2014, entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo;

CONSIDERANDO: que de acuerdo a lo dispuesto en el referido Contrato de Préstamo, corresponde designar a quienes puedan representar al Prestatario, la República Oriental del Uruguay, en todos los actos relacionados con la ejecución y desarrollo del Programa de referencia;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase al Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Arq. Francisco Beltrame y al Coordinador General del Programa de Mejoramiento de Barrios Arq. Luis Fernando Cabezudo Ramírez, para representar a la República Oriental del Uruguay en todos los actos y documentos relacionados con la ejecución y desarrollo del Contrato de Préstamo BID Nº 3097/OC-UR "Programa de Mejoramiento de Barrios II", a cuyos efectos actuarán en forma indistinta. En caso de ausencia serán sustituidos por el Director General de Secretaría del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Dr. Carlos E. Martínez.

2º.- Comuníquese, etc.-
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; FRANCISCO BELTRAME; LUIS ALMAGRO; MARIO BERGARA.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES INTENDENCIAS INTENDENCIA DE MALDONADO

12

Resolución 3.102/014

Promúlgase el Decreto Departamental 3.926/014 relativo a la prohibición de exhibir mercaderías en los espacios frentistas que determine el Municipio de Punta del Este.

(570*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

DECRETO Nº 3926
LIBRO DE SESIONES XLVII. TOMO XV. Maldonado, 25 de marzo de 2014.

VISTO: Lo informado por la Comisión Asesora de Legislación, que este Cuerpo comparte,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA,
DECRETA:

Artículo 1) Modifícase el Artículo 11º) del Decreto Departamental Nº 3537 de fecha 17/10/1986, con texto introducido por el Decreto Departamental Nº 3546 del 27/03/1987, que quedará redactado de la siguiente manera:
"Artículo 11º) Queda terminantemente prohibido exhibir mercaderías en los espacios frentistas que determine el Municipio de Punta del Este, a excepción de diarios, revistas y libros, desde la calle 1 a la 31 y los locales frentistas sobre Avenida Gorlero, Emilio Inzaurraga y calle La Angostura. El Municipio de Punta del Este podrá autorizar puntuales excepciones en casos especiales permitiendo la exhibición de otro tipo de mercaderías en los espacios determinados anteriormente.
Podrá otorgar además, por un período que no podrá exceder de 7 (siete) días al mes, excepciones de carácter general, cuando verifiquen algunas de las siguientes situaciones: a) festividades especiales de Navidad y Reyes, b) días de descuento y c) semanas de ofertas"
Artículo 2º) Siga a la Intendencia Municipal a sus efectos.
María Cruz, Presidenta; Nelly Pietracaprina, Secretaria General.

Resolución	**Expediente**	**Acta Nº**
Nº 03102/2014	2012-88-01-08382	00919/2014

VISTO: que por resolución Nº 07098/2013, se remitió a consideración de la Junta Departamental, proyecto de Decreto modificativo del art. 11 del Decreto 3537, con texto introducido por el Decreto 3546.

CONSIDERANDO: **I)-** que la Junta Departamental en sesión de fecha 25 de marzo de 2014, aprobó el Decreto 3926/2014.

II)- que es competencia del Intendente promulgar y publicar los Decretos sancionados por la Junta Departamental.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el art. 275 inc. 2º de la Constitución Nacional:

EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

RESUELVE:

1º)- Cúmplase, promúlgase y publíquese el Decreto 3926/2014 aprobado por la Junta Departamental.-

2º)- Comuníquese a la Junta Departamental y pase a la Secretaría de Comunicaciones y Prensa. Hecho siga al Municipio de Punta del Este.

Resolución incluída en el Acta firmada por Gustavo Salaberry el 07/04/2014 11:49:02.
Resolución incluída en el Acta firmada por Oscar de los Santos el 09/04/2014 11:19:03.

INTENDENCIA DE RIVERA

13

Decreto 2.975/014

Promúlgase la Ordenanza 9/014, que agrega el art. 185 Bis a la Ordenanza General de Tránsito y Transporte y deroga la Ordenanza 5/013.

(563*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Rivera, 26 de marzo de 2014.
SESIÓN ORDINARIA ACTA Nº 219.
La Junta Departamental de Rivera, en ejercicio de sus competencias Constitucionales,

DECRETA

Agregado al Artículo 185 de la Ordenanza General de Tránsito y Transportes
Artículo 1º) Agregase al Artículo de la Ordenanza General de Tránsito, el siguiente texto:

"Artículo 185 Bis: (Skates, Longboard, Rollers, Patines y Patinetas):
Queda expresamente prohibida la circulación por las aceras y calzadas en vehículos del tipo skates, longboard, rollers, patines y patinetas.

Constatada la infracción se procederá a retener el skates, longboard, rollers, patines y patinetas, el que será derivado a depósito municipal y se le aplicarán las siguientes sanciones:
A) En caso de tratarse de una primera infracción, se le aplicará una multa equivalente a 2 U.R. (dos unidades reajustables).
B) En caso de reincidencia la multa será equivalente a 5 U.R. (cinco unidades reajustables).
C) En caso de nueva o nuevas reincidencias la multa será equivalente a 10 U.R. (diez unidades reajustables).
Luego del pago de la multa correspondiente, para poder levantar el skates, longboard, rollers, patines y patineas en el caso de que el infractor sea menor de edad, deberá estar acompañado de madre, padre o tutor el cual firmara la correspondiente acta de entrega como responsable del menor.
Pasado 60 días corridos desde que se aprehendió el rodado y fue alojado en depósito por la IDR, sin que se haya abonado la correspondiente multa, se procederá a destruir el elemento incautado previa notificación a su titular y/o infractor.
Facultase a la IDR a establecer los lugares apropiados donde transitar con fines deportivos o lúdicos valiéndose de skates, longboard, rollers, patines y patinetas, así como a reglamentar las condiciones e implementos de seguridad apropiados.

Las infracciones a las que se refiere este artículo podrán ser comprobadas indistintamente por los funcionarios integrantes de los cuerpos inspectivos de la IDR, Municipios y de la Jefatura de Policía de Rivera"

Artículo 2º) Derógase la Ordenanza Nº 5/2013, promulgada por Decreto 2878/2013.
Edil Amarasí Souza Sosa, Presidente; Graciela Viera, Secretaria General (I).

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Rivera, 31 de marzo de 2014.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese y publíquese.
Dr. Marne Osorio Lima, Intendente; Ing. Agr. Abilio Briz Lucas, Secretario General.

Rivera, 31 de marzo de 2014.

DECRETO Nº 2975/14.

Acúsese recibo a la Junta Departamental comunicado la promulgación de la **Ordenanza Nº 09/2014 "Agregado al Artículo 185 de la Ordenanza General de Tránsito y Transporte y Derogación de la Ordenanza Nº 5/2013, promulgada por Decreto Nº 2878/2013"**
Comuníquese y paso a la Unidad de Prensa y Relaciones Públicas a efectos de la publicación correspondiente.
Oportunamente, y pase a la Dirección General de Tránsito y Transporte a los efectos que correspondan, y siga a Secretaría Administrativa procediéndose a su registro.
Cumplido, archívese.
POR EL INTENDENTE DE RIVERA, Ing. Agr. ABILIO BRIZ LUCAS, Secretario General.

14

Decreto 2.976/014

Promúlgase la Ordenanza 10/014, que agrega el art. 157 Bis a la Ordenanza General de Tránsito y Transporte.

(564*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Rivera, 19 de febrero de 2014.
SESIÓN ORDINARIA ACTA Nº 212.
LA JUNTA DEPARTAMENTAL, RESUELVE:

1) Aprobar (unanimidad 21 votos) en todos sus términos el informe de Comisión que antecede adoptando el mismo como resolución de Cuerpo.
2) Atento a lo aconsejado devolver dichos obrados a la Intendencia Departamental, mas precisamente a la Dirección General de Tránsito y Transporte.

Edil Amarasi Souza Sosa, Presidente; Jorge Ariel Freitas, Secretario General.

"Agregase al Art. 157 de la Ordenanza General de Tránsito, el siguiente texto:

"Art. 157 bis (Sobre generación de ruidos de escapes libres, audio interno desmedido en vehículos, bocinas o cláxones y/o similares):
Queda expresamente prohibido el uso de escapes libres en la vía pública, para todo vehículos o maquinaria con motor a explosión.
Los vehículos a tracción mecánica, deberán estar provistos de una bocina de sonido grave, el que será determinado por la Intendencia, quedando prohibido en todos ellos, el uso de sirenas (salvo los vehículos oficiales y de emergencia), "claxons" y en general todo aparato que produzca ruidos agudos múltiples o prolongados. Se establece como nivel máximo de emisión sonora de las bocinas 80 db (A), medidos a un máximo de 3 metros de distancia de la fuente

de emisión, expresado como LA,F,eq,3min (nivel sonoro continuo equivalente medido con respuestas temporal rápida o fast y expresado con escala de ponderación frecuencial "A" durante un período ininterrumpido de tres (3) minutos).

Los vehículos relacionados en el capitulo VIII), y los que efectúen publicidad sonora callejera móvil y tele-mensajes del capitulo X), del Decreto 8888/2001 con la modificación verificada por la Ordenanza de Protección Ambiental (Cap. II, Sección 2 del Decreto 7350/2003), no podrán exceder los niveles máximo de ruidos indicados en tal normativa.

Queda asimismo prohibido la practica de generación sonora (música o cualquier ruido propalado) mediante equipos de radios y similares colocados en vehículos particulares, tanto estacionados como circulando, que excedan 70 db (A), medidos a un máximo de 3 metros de distancia de la fuente de emisión, expresado como LA, F, eq, 3 min (nivel sonoro continuo equivalente medido con respuesta temporal rápida o fast y expresado con escala de ponderación frecuencia "A" durante un período ininterrumpido de tres (3) minutos).

También se considerará ruidos molestos, siendo objeto de infracción, la estridencia mayor a 80 db (A) y duración superior a 15 minutos de las alarmas de los vehículos.

Los infractores serán sancionados con una multa equivalente a 5 U.R. (cinco unidades reajustables), incluyéndose el correspondiente código en el Código de Sanciones para el Tránsito aprobado por Decreto del 27 de noviembre de 1991.

Se aplicará una multa equivalente a dos veces la multa mínima de 5 U.R. (cinco unidades reajustables), cuando la infracción se perpetre dentro del radio de 100 metros o menos de ubicación de centros de salud, salas velatorias y locales de enseñanza (en este último caso, en su horario de funcionamiento durante el año lectivo o en período de exámenes).

En todo los casos la multa será cargada al padrón o registro del vehículo. En el caso de los vehículos extranjeros que no abonen el impuesto a la circulación de vehículos extranjeros, se le retendrá la libreta de circulación del rodado (DIV) hasta regularizar la sanción impuesta.

Las prohibiciones relacionadas en este artículo alcanzan igualmente a los ruidos admitidos por razones de seguridad pública, tutela del orden y salud, si se produjeran con exceso o innecesariamente.

Las infracciones a las que se refiere este artículo podrán ser comprobadas indistintamente por los funcionarios integrantes de los cuerpos inspectivos de la IDR, Municipios y de la Jefatura de Policía de Rivera.

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Rivera, 31 de marzo de 2014.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese y publíquese.

Dr. Marne Osorio, Intendente; Ing. Agr. Abilio Briz Lucas, Secretario General.

Rivera, 31 de marzo de 2014.

DECRETO Nº 2976/14

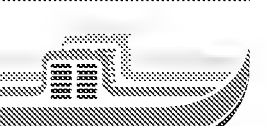
VISTO: Pase a la Unidad de Prensa y Relaciones Públicas a efectos de la publicación correspondiente.

Cumplido, comuníquese y acúsese recibo a la Junta Departamental, haciendo saber de la promulgación de la **Ordenanza Nª 10/2014 "AGREGADO AL ARTICULO 157 DE LA ORDENANZA GENERAL DE TRÁNSITO, sobre generación de ruidos de escapes libres, audio interno desmedido en vehículos, bocinas o cláxones y/o similares"**.

Fecho, paso a las Dirección General de Tránsito y Transporte a los efectos que correspondan y oportunamente siga a la División Secretaria Administrativa para su registro y archivese.

Dr. Marne Osorio Lima, Intendente; Ing. Agr. Abilio Briz Lucas, Secretario General.

AVISOS



Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

OMAR ABEL AZCARATE PASANDIN y CELIA ELSA QUINTELA PEREZ (EXPEDIENTE IUE 0002-008348/2014).
Montevideo, 27 de marzo de 2014.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 9636 Abr 22- May 06

HILDA o ILDA ESTHER GUTIERREZ GARCIA (EXPEDIENTE IUE: 0002-001751/2014).
Montevideo, 1 de abril de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 9617 Abr 22- May 06

ELVIRA NELLY KARGALL MAR (EXPEDIENTE IUE 0002-004172/2014).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 9604 Abr 22- May 06

EMILIO CURINA GABANELLO y NOEMI ESTELINA DA SILVA MOLINA (EXPEDIENTE IUE 0002-004741/2014).
Montevideo, 31 de marzo de 2014.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 9472 Abr 21- May 05

PABLO ENRIQUE MARTINEL CAFARELLO (EXPEDIENTE IUE 0002-003575/2014).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 9468 Abr 21- May 05

VICTOR NELVAN SOSA CEAN (EXPEDIENTE IUE 0002-006365/2014).
Montevideo, 19 de marzo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 9293 Abr 11- May 02

EITEL ESOLK ROMERO (EXPEDIENTE IUE: 0002-007931/2014).
Montevideo, 31 de marzo de 2014.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 8879 Abr 09- Abr 29

MARÍA VENDRAME (EXPEDIENTE IUE 0002-002086/2014).
Montevideo, 7 de marzo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 8615 Abr 07- Abr 25

BLANCA PURA ACOSTA CORTES (EXPEDIENTE IUE 0002-002696/2014).
Montevideo, 24 de febrero de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 8610 Abr 07- Abr 25

ANÍBAL IGNACIO NIEVES MACHIN (EXPEDIENTE IUE 0002-057548/2013).
Montevideo, 10 de diciembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 8529 Abr 07- Abr 25

EUNICE MAUREEN COGGAN SHARPE (EXPEDIENTE IUE 0002-001352/2014).
Montevideo, 14 de febrero de 2014.
Escribana María de Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 8424 Abr 04- Abr 24

ELVIRA LORENA BENVENUTO MISEROCHI (EXPEDIENTE IUE 0002-005487/2014).
Montevideo, 13 de marzo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 8181 Abr 03- Abr 23

RAMONA MARÍA de PAZ o DE PAZ LEMA (EXPEDIENTE IUE 0002-053080/2013).
Montevideo, 19 de marzo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 8162 Abr 03- Abr 23

DORA IZAGUIRRE ZABALA y FELIPE AMADO DE LOS SANTOS COLARES (EXPEDIENTE IUE 0002-003113/2014).
Montevideo, 24 de febrero de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 8155 Abr 03- Abr 23

FERNANDO FRANCISCO DEVINCENZI OLIVERO (EXPEDIENTE IUE 0002-005825/2014).
Montevideo, 19 de marzo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 8045 Abr 02- Abr 22

NELSON EDITT FERREIRA PEREIRA (EXPEDIENTE IUE 0002-036155/2013).
Montevideo, 3 de septiembre de 2013.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 8038 Abr 02- Abr 22

SEGUNDO TURNO

BERTHA PANZL MINETTO (FICHA 2-6452/2014).
Montevideo, 21 de marzo de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 9286 Abr 11- May 02

CARMELO ASCENSION ESTECHE SILVEIRA (FICHA 2-61833/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 9126 Abr 10- Abr 30

URBANO SILVERA SILVERA (FICHA 2-7492/2014).
Montevideo, 27 de marzo de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 9068 Abr 10- Abr 30

GLADYS MARIA PORCILE ERRAZOLA (FICHA 2-2039/2014).
Montevideo, 11 de marzo de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 8951 Abr 09- Abr 29

DELIA LUCIA PARLANTI AMENDOLA (FICHA 2-1746/2014).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 8773 Abr 08- Abr 28

CAJES AQUINO, MARGARITA OBDULIA (FICHA 0002-100084/2011).
Montevideo, 20 de septiembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8591 Abr 07- Abr 25

CASIMIRO GUADALUPE GOMEZ (FICHA 2-57866/2013).
Montevideo, 11 de marzo de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 8586 Abr 07- Abr 25

MARIA ASUNCIÓN PAIS CORREA (FICHA 2-4778/2014).
Montevideo, 18 de marzo de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 8498 Abr 07- Abr 25

SIMON BOLIVAR DIAZ RODRIGUEZ (FICHA 2-62185/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 8431 Abr 04- Abr 24

OFELIA VIDAL DOMINGUEZ (FICHA 2-6897/2014).
Montevideo, 25 de marzo de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 8302 Abr 04- Abr 24

EDUARDO LEON MELGAR GONZALEZ (FICHA 2-22663/2013).
Montevideo, 27 de junio de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8238 Abr 03- Abr 23

ELIDA JOSEFA VELO ESPIÑEIRA (FICHA 2-13572/2013).
Montevideo, 14 de mayo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8182 Abr 03- Abr 23

MARIA ESTHER CARIDE BARROS (FICHA 2-5590/2014).
Montevideo, 18 de marzo de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 8088 Abr 02- Abr 22

LUCIANO SANCHEZ PEREZ (FICHA 2-2693/2014).
Montevideo, 21 de marzo de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 8066 Abr 02- Abr 22

CARLOS ALBERTO GUILLAMMET CHARGUE (FICHA 2-4300/2014).
Montevideo, 21 de marzo de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 8023 Abr 03- Abr 23

NORMA OLGA MARCHISIO GIACOSA y DOMINGO ESPINDOLA LOPEZ (FICHA 2-37637/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 18 de noviembre de 2013.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 7918 Abr 02- Abr 22

TERCER TURNO

ARTURO TERRADAS ACKERMANN (IUE 2-4627/2014).
Montevideo, 18 de marzo de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 9641 Abr 22- May 06

AUGUSTO DECIO BAZZI POZZI (IUE 2-58153/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 9605 Abr 22- May 06

MARÍA EUGENIA BARRETO (IUE 2-61702/2013).
Montevideo, 7 de marzo de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9393 Abr 21- May 05

ORLANDO CARLOS ROJAS BRITOS (IUE 2-062042/2013).
Montevideo, 5 de febrero de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9281 Abr 11- May 02

BLANCA ROSA CAPELO VILLAR (IUE 2-51663/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9280 Abr 11- May 02

MARCOS ADEMAR ALCARRAZ ALVARIZA ó ADEMAR MARCOS ALCARRAZ ALVARIZA (IUE 2-006170/2014).
Montevideo, 24 de marzo de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8880 Abr 09- Abr 29

ULMA NAIR GRASSO PETROSINO (IUE 2-002356/2014).
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8704 Abr 08- Abr 28

SELVA MARÍA RODRIGUEZ MENGOTTI (IUE 2-60077/2013).
Montevideo, 13 de marzo de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 8619 Abr 07- Abr 25

FELIPE ISMAEL MOREIRA o FELIPE ISMAEL MOREIRA MILA y ELVIRA TRUJILLO BOSQUE o ELVIRA TRUJILLO BOSQUES (IUE 2-50381/2013).
Montevideo, 19 de febrero de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 8513 Abr 07- Abr 25

NESTOR ORESTES GEROLAMI DOTTA y ELBA RENEE GONZALEZ SAGARIA o SAGARIAS (IUE 2-3868/2014).
Montevideo, 21 de marzo de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 8303 Abr 04- Abr 24

SPENCER MAURO, MIGUEL CIANCIARULO (IUE 2-053628/2013).
Montevideo, 24 de febrero de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 8183 Abr 03- Abr 23

CUARTO TURNO

EMA VARELA TORRADO y PASCUAL BAGNATO D'AVENIA (IUE 2-3787/2014).
Montevideo, 20 de marzo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 9593 Abr 22- May 06

BLANCA ESTHER DENIS (IUE 2-3753/2014).
Montevideo, 18 de marzo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 9298 Abr 11- May 02

SUSANA MARINA GRELA IGLESIAS (IUE 0002-045246/2013).
Montevideo, 20 de marzo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 9282 Abr 11- May 02

MARIA NILDA INMEDIATO VASQUEZ (IUE 2-718/2014).
Montevideo, 28 de marzo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 9246 Abr 11- May 02

ANA LUISA TIRADO DELBAY (IUE 2-61.752/2013).
Montevideo, 17 de febrero de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 8742 Abr 08- Abr 28

NELLY DE LUCA ADDEO (IUE 0002-058907/2013).
Montevideo, 24 de febrero de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 8731 Abr 08- Abr 28

MANUEL SANCHEZ CAFFERA (IUE 2-49493/2013).
Montevideo, 19 de diciembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 8730 Abr 08- Abr 28

ROBERTO GUILLERMO SANTIVIAGO BUONOMI (IUE 2-048231/2013).
Montevideo, 24 de febrero de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 8594 Abr 07- Abr 25

ANUNCIADA o ANUNCIATA o ANUNCIACIÓN BRUNO o BRUNA y ELVIRA PACIELLO o PASIELLO BRUNA (IUE 2-62830/2013).
Montevideo, 11 de febrero de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 8582 Abr 07- Abr 25

NILDA RENEE GIMENEZ GONZALES (IUE 2-50123/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 28 de marzo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 8556 Abr 08- Abr 28

RUBEN JACKSON JACKSON (IUE 2-1881/2014).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 8530 Abr 07- Abr 25

FRANCISCA GALLEGO LENTIJO (IUE 2-7476/2014).
Montevideo, 20 de marzo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 8510 Abr 07- Abr 25

MILTON ÁNGEL BARREIRO ROLANDO (IUE 2-56.546/2013).
Montevideo, 11 de diciembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 8480 Abr 07- Abr 25

ROBERTO PALACIOS FULCO y MARIA ESTHER PEREYRA (IUE 2-61943/2013).
Montevideo, 24 de marzo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 8246 Abr 03- Abr 23

LUIS NOLBERTO FACHELLI (IUE 0002-061627/2013).
Montevideo, 17 de febrero de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 8160 Abr 03- Abr 23

BLANCA MARGARITA RODRÍGUEZ BULGARELLI DE FLEITAS (IUE 2.062091/2013).
Montevideo, 21 de marzo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 8141 Abr 03- Abr 23

QUINTO TURNO

CESAR RAUL SANCHEZ BUSTO (IUE 2-9480/2014).

Montevideo, 7 de abril de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 2920 10/p 9637 Abr 22- May 06

HUGO DANIEL BERTI ROMERO (IUE 0002-006154/2014).
Montevideo, 2 de abril de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 2920 10/p 9585 Abr 22- May 06

CESAR DE LEON BERMUDEZ (IUE 2-8749/2014).
Montevideo, 4 de abril de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

01) $ 2920 10/p 9242 Abr 11- May 02

ETELVINA PETRONA VILLANUEVA PEREYRA (IUE 2-005117/2014).
Montevideo, 31 de marzo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

01) $ 2920 10/p 9035 Abr 10- Abr 30

MARIA CRISTINA PEREZ SIMONE (IUE 2-7311/2014).
Montevideo, 1 de abril de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

01) $ 2920 10/p 8920 Abr 09- Abr 29

ANA MANUELA VIGNA o ANA MANUELA VIGNA RUL o VIGNE RUL o RULL o RULF (IUE 2-60286/2013).
Montevideo, 24 de marzo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

01) $ 2920 10/p 8734 Abr 08- Abr 28

ANTONIO RAMON TEDIN (IUE 2-43689/2013).
Montevideo, 4 de febrero de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

01) $ 2920 10/p 8614 Abr 07- Abr 25

ZULEMA BEATRIZ CANTOU LARGHERO (IUE 2-49163/2013).
Montevideo, 2 de abril de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

01) $ 2920 10/p 8531 Abr 07- Abr 25

MARIO ENRIQUE del RIEGO LONATTI (IUE 2-7205/2014).
Montevideo, 28 de marzo de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.

01) $ 2920 10/p 8437 Abr 04- Abr 24

BEATRIZ IVONNE PEREZ ROZADOS o ROSADOS (IUE 2-2750/2014).
Montevideo, 28 de marzo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

01) $ 2920 10/p 8157 Abr 03- Abr 23

YOLANDA MENDEZ FERNANDEZ (IUE 2-3128/2014).
Montevideo, 14 de marzo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 2920 10/p 8083 Abr 02- Abr 22

CELESTINA TIBURCIA ALMEDA ESPINDOLA (IUE 2-4229/2014).
Montevideo, 12 de marzo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 2920 10/p 8047 Abr 02- Abr 22

ORFILIA DEMETRIA SERIS o SERIS RIESTRA y PLACIDO CATALIN PINTADO o PINTADO PERDOMO (IUE 2-61728/2013).
Montevideo, 21 de febrero de 2014.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

01) $ 2920 10/p 5388 Abr 03- Abr 23

SEXTO TURNO

LUIS CELMAR DUARTE ECHEVARRÍA (FICHA 2-53208/2013).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 2920 10/p 9603 Abr 22- May 06

OSVALDO NELSON SEIGAL VILANOVA (FICHA 2-55.654/2013).
Montevideo, 11 de diciembre de 2013.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 2920 10/p 9581 Abr 22- May 06

EMA IDALINA LUCAS LUCAS (FICHA 2-57 872/2013).
Montevideo, 12 de febrero de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2920 10/p 9388 Abr 21- May 05

MANUELA BENITEZ DIAZ (EXPEDIENTE 2-7479/2014).
Montevideo, 27 de marzo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2920 10/p 9285 Abr 11- May 02

JOSÉ TIBALDO FAGUNDEZ PEREIRA das NEVES (FICHA 2-904/2014).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2920 10/p 9247 Abr 11- May 02

HORACIO WALTHER GUERREIRO SEVERA (FICHA 2-57380/2013).
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2920 10/p 9135 Abr 10- Abr 30

ELEONORA MATILDE MAYER JIMÉNEZ de ARECHAGA (IUE 2-10181/2014).
Montevideo, 4 de abril de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2920 10/p 9116 Abr 10- Abr 30

MARTA GRIMBERG JAITOV (FICHA 2-2173/2014).
Montevideo, 31 de marzo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2920 10/p 9090 Abr 10- Abr 30

JOSÉ LUIS MARTÍNEZ MAZZAROVICH y CATALINA CLEMENTINA MAZZAROVICH GUIDO (IUE 2-60605/2013).
Montevideo, 27 de marzo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2920 10/p 9062 Abr 10- Abr 30

GERARDO ELEODORO CLAVIJO MARSELLA (FICHA 0002-040284/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2920 10/p 8963 Abr 09- Abr 29

RUBÉN RODRÍGUEZ DINI (FICHA 2.2165/2014).
Montevideo, 27 de marzo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2920 10/p 8741 Abr 08- Abr 28

LINCOLN MARIO SANCHEZ MACHADO (IUE 0002-002396/2014).
Montevideo, 21 de marzo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2920 10/p 8733 Abr 08- Abr 28

GLADYS FRANCISCA RODRIGUEZ CAFFA (FICHA 0002-003165/2014).
Montevideo, 17 de marzo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2920 10/p 8705 Abr 08- Abr 28

JOSEFINA BARRETO de JAVIER y EUSEBIO JAVIER BIRRIEL (IUE 58770/2013).
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2920 10/p 8609 Abr 07- Abr 25

DOLORES FEIJOO BARRAL (FICHA 0002-060279/2013).
Montevideo, 28 de febrero de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2920 10/p 8584 Abr 07- Abr 25

DIEGO CARBONELL DELBONO (IUE 2-4363/2014).
Montevideo, 26 de marzo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2920 10/p 8532 Abr 07- Abr 25

NOEMI DUTRA o NOEMIA DUTRA (FICHA 0002-050378/2013).
Montevideo, 17 de febrero de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2920 10/p 8499 Abr 07- Abr 25

BLANCA DADY ENRIQUEZ y MARIO NOEL MORENO (FICHA 2-6799/2014).
Montevideo, 31 de marzo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2920 10/p 8414 Abr 04- Abr 24

MARIA MERCEDES ALVES de los SANTOS (IUE 2-3353/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 27 de marzo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.

01) (Sin Costo) 10/p 8124 Abr 04- Abr 24

SÉPTIMO TURNO

ELOY LUCIANO CARTELLE o CARTELE ABELENDA (FICHA 2-7530/2014).
Montevideo, 2 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 2920 10/p 9601 Abr 22- May 06

YOLANDA NILDA o NILDA YOLANDA MASINO PAVONE (FICHA 2-10168/2014).
Montevideo, 2 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 2920 10/p 9579 Abr 22- May 06

NICOLAS LAZORYK SKORNDYNSK o SKOZUDYNSKA (FICHA 2-5932/2014).
Montevideo, 13 de marzo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 9578 Abr 22- May 06

IRMA PRESA (FICHA 2-5141/2014).
Montevideo, 13 de marzo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 9576 Abr 22- May 06

HILDA DOLORES MEDEROS REGGIO (FICHA 2-9999/2014).
Montevideo, 7 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9439 Abr 21- May 05

FELISARDO ANTONIO ROIBAL RODRIGUEZ y MARIA ELIDA GARRIDO VAZQUEZ (FICHA 2-9651/2014).
Montevideo, 1 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9250 Abr 11- May 02

MARTA MARIA OFICIALDEGUI BOGLIACCINI (FICHA 2-7077/2014).
Montevideo, 18 de marzo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9149 Abr 10- Abr 30

NICOLAS DEVITA CABRERA (FICHA 2-9396/2014).
Montevideo, 2 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9131 Abr 10- Abr 30

JOSE LUIS SAPELLI MENDEZ (FICHA 2-8147/2014).
Montevideo, 25 de marzo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8966 Abr 09- Abr 29

IRMA ALONSO ARROYO (FICHA 2-58519/2013).
Montevideo, 1 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8885 Abr 09- Abr 29

EDMUNDO TABARE TEJERA BALBI y PRUDENCIA DELIA CIANCIO BRUNI MALLARINI (FICHA 2-8800/2014).
Montevideo, 31 de marzo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8881 Abr 09- Abr 29

CARMEN PESCE ADAMO (FICHA 2-33108/2012).
Montevideo, 9 de agosto de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8743 Abr 08- Abr 28

ANA MARIA FASANELLA o FASANELLO BELLINI (FICHA 2-61794/2013).
Montevideo, 23 de diciembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8580 Abr 07- Abr 25

MARIA ESTHER RIVAS ARA (FICHA 2-9085/2014).
Montevideo, 31 de marzo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8577 Abr 07- Abr 25

MARIA TELMA SANTOS (FICHA 2-6239/2014).
Montevideo, 18 de marzo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8517 Abr 07- Abr 25

NICOLAS ALAMO SOSA (FICHA 2-7869/2014).
Montevideo, 19 de marzo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8501 Abr 07- Abr 25

OCTAVO TURNO

JUAN CARLOS GAYO APOLO (EXPEDIENTE IUE 0002-007478/2014).
Montevideo, 25 de marzo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 9564 Abr 22- May 06

LAURINDA RIZZO D'ELIA (EXPEDIENTE IUE 0002-004780/2014).
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 9440 Abr 21- May 05

ROSA LILA PALACIOS (FICHA IUE 0002-057927/2012).
Montevideo, 19 de diciembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 8959 Abr 09- Abr 29

HÉCTOR FERRARO SEGGIOLA (EXPEDIENTE IUE 0002-004086/2014).
Montevideo, 11 de marzo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 8932 Abr 09- Abr 29

MARGARITA ALSACIA MONETA LOPEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-007670/2014).
Montevideo, 28 de marzo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 8783 Abr 08- Abr 28

GERARDO MARCOS MAURENTE UMPIERREZ (EXPEDIENTE IUE 0002-001744/2014).
Montevideo, 11 de marzo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 8778 Abr 08- Abr 28

WALDEMAR EXEQUIEL FERNANDEZ GARCÍA (EXPEDIENTE IUE 0002-004347/2014).
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 8732 Abr 08- Abr 28

GARY ASTUL BENAVIDEZ NOBRE (EXPEDIENTE IUE 0002-007935/2014).
Montevideo, 27 de marzo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 8722 Abr 08- Abr 28

RINALDO GALAN FALDERIN (EXPEDIENTE IUE 0002-061354/2013).
Montevideo, 4 de febrero de 2014.
Maria del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 8403 Abr 07- Abr 25

JUAN BENITO SOUZA GOGNA (IUE 0002-005753/2014).
Montevideo, 14 de marzo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 8394 Abr 04- Abr 24

ANA MARÍA KUBACHEK FRANK (EXPEDIENTE IUE 0002-005050/2014).
Montevideo, 24 de marzo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 8309 Abr 04- Abr 24

RIVKA KABRANAS o KRABANAS (EXPEDIENTE IUE 0002-049590/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 4 de febrero de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 8099 Abr 04- Abr 24

MARIA TERESA CARRASCO PIRIZ y LUIS ROLANDO VITTORINO LAMAS (EXPEDIENTE IUE 0002-003443/2014).
Montevideo, 7 de marzo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 8091 Abr 02- Abr 22

NOVENO TURNO

ELINES FERNANDEZ VILLERO (FICHA 2-60438/2013).
Montevideo, 31 de marzo de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 9602 Abr 22- May 06

RAMON ROJAS GONZALEZ y SEVERIANA DE LOS SANTOS PIRIZ (FICHA 2-5566/2014).
Montevideo, 19 de marzo de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 9577 Abr 22- May 06

ADRIAN ALFONSO GONZALEZ BENTANCOR (FICHA 2-42956/2013).
Montevideo, 14 de octubre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 9567 Abr 22- May 06

GLADYS TERESA MEDINA ESPERANZA (FICHA 2-60982/2013).
Montevideo, 31 de marzo de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9441 Abr 21- May 05

ESPERANZA o NADZIEJA o NADIA POPIENIA KASZTELAN (FICHA 2-57378/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9295 Abr 11- May 02

MARIA DEL CARMEN JORGE QUINTERO (FICHA 2-2360/2014).
Montevideo, 7 de marzo de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9127 Abr 10- Abr 30

LUIS ALBERTO ARIAS AMARO y MARIA TERESA CERPA RAMOS (FICHA 2-62066/2013).
Montevideo, 5 de febrero de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9063 Abr 10- Abr 30

GUILLERMO ANTONIO BAZ LORENZO (FICHA 2-7947/2014).
Montevideo, 31 de marzo de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9032 Abr 10- Abr 30

MARTA ALANIZ o ALANIS CALO y ALCIDES LIDIFONSO CONTRERA o CONTRERAS ABREU (FICHA 2-60083/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 5 de febrero de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 8925 Abr 09- Abr 29

HECTOR DARIO CAMACHO FASSI (FICHA 2-57239/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8744 Abr 08- Abr 28

JOSE MARIA CARRATO AVARO (FICHA 2-2176/2014).
Montevideo, 14 de marzo de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8698 Abr 08- Abr 28

ANTONIA CARMEN ZAMBALDI FARIAS (FICHA 2-60781/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8163 Abr 03- Abr 23

NELSON BEIROA DE STEFANO (FICHA 2-1617/2014).
Montevideo, 7 de marzo de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8158 Abr 03- Abr 23

DÉCIMO TURNO

JORGE OSCAR CELIO DE ANGELIS (IUE 2-2672/2014).
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 9632 Abr 22- May 06

MARÍA ANTONIA VICENTINA GROSSO CELESTINO (IUE 2-3.578/2014).
Montevideo, 28 de febrero de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 9469 Abr 21- May 05

JOSE ESPINO CABRERA, EUSEBIA ELVIRA o ELBIA FERREIRA FERREIRA, RAMON MARIO ESPINO FERREIRA y NIVIA MARIS MENDILAHARZU RODRIGUEZ (IUE 2-054915/2013).
Montevideo, 12 de marzo de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 9304 Abr 11- May 02

NELSON RAMÓN CALANDRIA NALERIO (IUE 2-061990/2013).
Montevideo, 31 de marzo de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 9302 Abr 11- May 02

HUGO WALTER PROTTO ROJAS (IUE 2-7735/2014).
Montevideo, 2 de abril de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 9130 Abr 10- Abr 30

EDUARDO MANUEL MODERNEL RANERO o EDUARDO MANUEL MODERNELL RANERO (IUE 2-057538/2013).
Montevideo, 24 de marzo de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 9091 Abr 10- Abr 30

MARIA ESTHER STRASSER BLANCO (IUE 0002-005015/2014).
Montevideo, 27 de marzo de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 9064 Abr 10- Abr 30

LEONEL JAVIER DELGADO GENTA (IUE 2-006458/2014).
Montevideo, 2 de abril de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 8933 Abr 09- Abr 29

AGOSTO RODRIGUEZ CHOCHO (IUE 2-62203/2013).
Montevideo, 28 de marzo de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 8882 Abr 09- Abr 29

CAROLINA MERCEDES ESCUDERO NUNES (IUE 2-331/2014).
Montevideo, 26 de marzo de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 8867 Abr 09- Abr 29

FRANCISCO DAVID GONÇALVES RODRIGUEZ o RODRIGUES (IUE 2-12992/2011).
Montevideo, 26 de marzo de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 8511 Abr 07- Abr 25

ALBA VICTORIA BARRIOS (IUE 2-5404/2014).
Montevideo, 19 de marzo de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 8503 Abr 07- Abr 25

LIONELA ó LIONELIA DELGADO ASTENGO (IUE 2-3382/2014).
Montevideo, 11 de marzo de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 8500 Abr 07- Abr 25

JUAN ANDRÉS PASCUA FONTANA y ALIDEMA ESTHER BARBOSA BELIO (IUE 2-1628/2014).
Montevideo, 21 de marzo de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 8159 Abr 03- Abr 23

ABRAHAM KAPLAN BIGIELMAN o BIGLIELMAN (IUE 2-035627/2013).
Montevideo, 25 de noviembre de 2013.
ESC. CAROLINA SOSA BENOIT, ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 8093 Abr 02- Abr 22

RAQUEL o RAQUEL RENEE RISSO ROCCO o CROCCO (IUE 2-8227/2014).
Montevideo, 26 de marzo de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 8041 Abr 02- Abr 22

DECIMOPRIMER TURNO

ABRAHAM LOPEZ LOPEZ (IUE 2-39669/2013).
Montevideo, 23 de octubre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 9590 Abr 22- May 06

ROSA BLANCA LORENZO SOANE (IUE 0002-008276/2014).
Montevideo, 31 de marzo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 9584 Abr 22- May 06

ELISABETH DE LOS SANTOS DENIS (IUE 2/3893/2014).
Montevideo, 14 de marzo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 9297 Abr 11- May 02

BLANCA IRIS MIGLIARINI LIMA (IUE 2-3696/2014).
Montevideo, 18 de marzo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 9210 Abr 21- May 05

AMUDIA ELMIRA BARRO BARDECIO (IUE 2-4451/2014).
Montevideo, 24 de marzo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 8931 Abr 09- Abr 29

ANDRES TROTEIRO RODRIGUEZ o TROTEIRO HERNANDEZ (FICHA 2-59994/2012).
Montevideo, 2 de septiembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 8782 Abr 08- Abr 28

SARA EVANGELIA RODRÍGUEZ o HERNÁNDEZ de TROTEIRO, CANTALICIO TROTEIRO RODRÍGUEZ y GREGORIO ALEJANDRO TROTEIRO RODRÍGUEZ (IUE 2-24630/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 8774 Abr 08- Abr 28

LARRAÑAGA GARCIA, ANGEL (IUE 2-57364/2013).
Montevideo, 11 de marzo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 8592 Abr 07- Abr 25

PETRONA MIRTA GONZALEZ FLORENCIO (IUE 2-8723/2014).

Montevideo, 28 de marzo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 8465 Abr 07- Abr 25

SOSA MARCHAND MARIA (0002-106137/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 2 de diciembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 7822 Abr 02- Abr 22

DECIMOSEGUNDO TURNO

AMALIO FLEITAS IZQUIERDO (IUE 2-8275/2014)
Montevideo, 7 de abril de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 9627 Abr 22- May 06

LUIS ALBERTO BALES BARRERA (IUE 0002-042088/2013).
Montevideo, 24 de marzo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 9571 Abr 22- May 06

HUMBERTO DUTTO PECHENINO (IUE 2-9009/2014).
Montevideo, 2 de abril de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 9254 Abr 11- May 02

MUNIAGURRIA ETCHEPARE, BLANCA NIEVES (IUE 2-1899-2014).
Montevideo, 25 de marzo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 9115 Abr 10- Abr 30

GERARDO MARICHAL HERNANDEZ (IUE 2-007726/2014).
Montevideo, 31 de marzo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 9065 Abr 10- Abr 30

JURADO GONZALEZ MARQUEZ (IUE 2-3744/2014).
Montevideo, 12 de marzo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 9008 Abr 10- Abr 30

BLANCA JUANICO MACIEL (IUE 2-9675/2014).
Montevideo, 2 de abril de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 8927 Abr 09- Abr 29

GIANCARLO BONVICINI MONUA (IUE 2-57200/2013).
Montevideo, 11 de marzo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 8887 Abr 09- Abr 29

EDUARDO GAUTHIER GUIGOU y DELIRIA PAULINA ALASIO OCAMPO (IUE 2-8048/2014).
Montevideo, 3 de abril de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 8886 Abr 09- Abr 29

NEFER MORENO CHALAR (IUE 2-4285/2014).
Montevideo, 19 de marzo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 8740 Abr 08- Abr 28

HUMBERTO FERNANDEZ BURGOS (IUE 2-61.748/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 8729 Abr 08- Abr 28

DELFOS BATTAGLINO CALVETTI (IUE 0002-001742/2014).
Montevideo, 21 de marzo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 8618 Abr 07- Abr 25

ISRAEL GONZALEZ MARTINEZ (IUE 2-3385/2014).
Montevideo, 25 de marzo de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 8241 Abr 03- Abr 23

JUAN JOSE VALVERDE o JUAN VALVERDE GONZALEZ (EXPEDIENTE 2-6979/2014).
Montevideo, 19 de marzo de 2014.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 8237 Abr 03- Abr 23

RICARDO ENRIQUE BANS MAYA y OLGA NEREIDA DE LOS SANTOS PORADO (IUE 2-8793/2014).
Montevideo, 28 de marzo de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 8175 Abr 03- Abr 23

FERNANDO SÁNCHEZ CASTRO y MARÍA JESUSA VÁZQUEZ GONZÁLEZ (IUE 2-4613/2014).
Montevideo, 13 de marzo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 8154 Abr 03- Abr 23

ANDRÉS SESMONDE GONZÁLEZ (IUE 2-1336/2014).
Montevideo, 28 de marzo de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 8039 Abr 02- Abr 22

DECIMOTERCER TURNO

MARIA ROSA VILLAVERDE FERNANDEZ (FICHA 0002-062829/2013).
Montevideo, 12 de marzo de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9442 Abr 21- May 05

JUAN JOSÉ LABADIE CRESPO (FICHA 0002-005596/2014).
Montevideo, 27 de marzo de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9294 Abr 11- May 02

JUANA LEITES NUÑEZ (FICHA 2-007913/2014).
Montevideo, 3 de abril de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9072 Abr 10- Abr 30

AMELIO SOUZA (FICHA 0002-002306/2014).
Montevideo, 2 de abril de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9042 Abr 11- May 02

MARÍA MERCEDES MENÉNDEZ GARCÍA (FICHA 2-8557/2014).
Montevideo, 1 de abril de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8965 Abr 09- Abr 29

MARÍA OFELIA ROSAS (FICHA 2-057046/2013).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8908 Abr 09- Abr 29

ROBERTO LINO CORREA RIVERO (FICHA 2-6218/2014).
Montevideo, 4 de abril de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8907 Abr 09- Abr 29

MICHEL ETIENNE LARPIN CERCEAU (FICHA 2-2381/2014).
Montevideo, 4 de abril de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8883 Abr 09- Abr 29

VIOLETA MEDINA RIVELLI (FICHA 2-6463/2014).
Montevideo, 1 de abril de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8701 Abr 08- Abr 28

JOSE GREGORIO GURGITANO SANTARCIERI y ESTHER VIOLETA BLUMETTO CORRADO (FICHA 2-56703/2013).
Montevideo, 26 de marzo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8699 Abr 08- Abr 28

ALBA MYRIAM PORTELA BERRUTTI (FICHA 0002-002832/2012).
Montevideo, 12 de junio de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8661 Abr 08- Abr 28

HECTOR PERLA LACUESTA (FICHA 002-006705/2014).
Montevideo, 3 de abril de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8593 Abr 07- Abr 25

ANIELLO MANGARELLI FILPI (FICHA 2-6789/2014).
Montevideo, 31 de marzo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8497 Abr 07- Abr 25

ERNESTA MONTELONGO MONTELONGO (FICHA 0002-000463/2014).
Montevideo, 20 de marzo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8378 Abr 04- Abr 24

MIRTA ROSANA DIEZ MARTINEZ (FICHA 0002-028183/2012).
Montevideo, 8 de agosto de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8310 Abr 04- Abr 24

ANTONIO ESCOZ MORENO (FICHA 2-001160/2014).
Montevideo, 20 de marzo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8256 Abr 03- Abr 23

DECIMOCUARTO TURNO

NESTOR OMAR BETTINELLI TORTEROLO (FICHA 2-5189/2014).
Montevideo, 12 de marzo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 9635 Abr 22- May 06

ANTONIO MARTINEZ SOTELO (FICHA 2-3684/2014).
Montevideo, 25 de febrero de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 9572 Abr 22- May 06

CARLOS ALBERTO SANTARCIERI (FICHA 2-9775/2014).
Montevideo, 31 de marzo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 9559 Abr 22- May 06

JOSE KRALL HORVATH (FICHA 2-7805/2014).
Montevideo, 21 de marzo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9470 Abr 21- May 05

IRENE ROSMANN KLEIN (FICHA 2-10679/2014).
Montevideo, 4 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9391 Abr 21- May 05

INES GRECO o GRECCO RUSSI (FICHA 2-9116/2014)
Montevideo, 4 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9253 Abr 11- May 02

CARMEN AYDEE o AIDE o HAYDEE TOLEDO GONZALEZ y CELESTINO PEREZ ROBAINA (FICHA 2-6946/2014).
Montevideo, 24 de marzo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9142 Abr 10- Abr 30

SAMUEL LEON PIPEK SZTARKMAN (FICHA 2-8950/2014).
Montevideo, 1 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9015 Abr 10- Abr 30

JOSE HEBER AGUERREBERE OLIVERA u OLIVERO (FICHA 2-8241/2014).
Montevideo, 25 de marzo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8928 Abr 09- Abr 29

RICARDO ERNESTO HAMBECK TRZELINSKA o TRZEBINSKA o ERZEBINSKA (FICHA 2-7321/2014).
Montevideo, 31 de marzo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8888 Abr 09- Abr 29

JUAN CARLOS NOVOA CASTRO (FICHA 2-7669/2014).
Montevideo, 25 de marzo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8775 Abr 08- Abr 28

MAXIMILIANO DARIO FLEITAS CHIODI (FICHA 2-10236/2014).
Montevideo, 2 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8621 Abr 07- Abr 25

MARIA CANDIDA REBOLEDO AGUILAR (FICHA 2-37654/2013).
Montevideo, 2 de septiembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8538 Abr 07- Abr 25

YOLANDA MERCEDES HEUGUEROT EBBERO (FICHA 2-62178/2013).
Montevideo, 6 de febrero de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8430 Abr 04- Abr 24

ELBIO FRANCISCO WALTER ROCHA RANERO (FICHA 2-1627/2014).
Montevideo, 18 de febrero de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8165 Abr 03- Abr 23

DECIMOQUINTO TURNO

LUIS ERNESTO DEGREGORIO (EXPEDIENTE 2-6347/2014).
Montevideo, 27 de marzo de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 9639 Abr 22- May 06

MARIA DEL CARMEN PIZZORNO BETTA (EXPEDIENTE 2-9691/2014).
Montevideo, 1 de abril de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9380 Abr 21- May 05

JASSIR BARRETO DA COSTA (EXPEDIENTE 2-7301/2014).
Montevideo, 21 de marzo de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9107 Abr 10- Abr 30

CAYO MARIO TAVELLA GAUDIN (EXPEDIENTE 2-8694/2014).
Montevideo, 26 de marzo de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8952 Abr 09- Abr 29

HIDILBERTO DA SILVA CASTEL (EXPEDIENTE 2-17853/2011).
Montevideo, 17 de septiembre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8930 Abr 09- Abr 29

MARIA SARA SERRA SIRI (EXPEDIENTE 2-60850/2013).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8909 Abr 09- Abr 29

RITA FRIGONIS PERAZA (EXPEDIENTE 2-19562/2012).
Montevideo, 8 de noviembre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8891 Abr 09- Abr 29

JOSE LUIS BARRERA GUEVARA (EXPEDIENTE 2-54385/2012).
Montevideo, 28 de noviembre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8890 Abr 09- Abr 29

GLORIA NUMANCIA MARTINEZ SILVA (EXPEDIENTE 2-7192/2014).
Montevideo, 21 de marzo de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8889 Abr 09- Abr 29

LUIS ARNOLDO LARRAÑAGA MASAGUEZ (EXPEDIENTE 2-7569/2014).
Montevideo, 21 de marzo de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8375 Abr 04- Abr 24

MARIA ESTHER HERNANDEZ ROLANDO y MARIA TERESA HERNANDEZ HERNANDEZ (EXPEDIENTE 2-5953/2014).
Montevideo, 12 de marzo de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 8035 Abr 02- Abr 22

DECIMOSEXTO TURNO

ROSA ADELAIDA CERCHIARO SAN JUAN y EDO JUAN MAESANI GAMBARINI (EXPEDIENTE 2-8947/2014).
Montevideo, 31 de marzo de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 9592 Abr 22- May 06

MARTHA LEDESMA GUTIERREZ (EXPEDIENTE 2-42962/2013).
Montevideo, 3 de octubre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 9582 Abr 22- May 06

SEPTIMO LABADIE FAGUNDEZ (EXPEDIENTE 57-313/1999).
Montevideo, 21 de marzo de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 9467 Abr 21- May 05

ANA MARIA ROMERO GAMARRA y NANCY MARGARITA ROMERO GAMARRA (EXPEDIENTE 2-8987/2014).
Montevideo, 31 de marzo de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 9249 Abr 11- May 02

RODRIGUEZ MALDONADO JOAQUIN ORLANDO y BLANCO RODRIGUEZ SOFIA ISABEL (EXPEDIENTE 2-2138/2014).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 9105 Abr 10- Abr 30

MARIA ESTHER PEREZ CARDONA (EXPEDIENTE 2-2974/2014).
Montevideo, 21 de marzo de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 9004 Abr 10- Abr 30

GUILLERMO RONDINI MENESES (EXPEDIENTE 2-7216/2014).
Montevideo, 21 de marzo de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 8311 Abr 04- Abr 24

GIOCONDA ANA MARIA DE SIMONE (EXPEDIENTE 2-6722/2014).
Montevideo, 21 de marzo de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 8230 Abr 03- Abr 23

OMAR FRANCISCO BORGES LOPEZ (EXPEDIENTE 2-55993/2013).
Montevideo, 10 de diciembre de 2013.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 8049 Abr 02- Abr 22

DECIMOSÉPTIMO TURNO

VICTOR HUGO ARIAS (IUE 2-1039/2013).
Montevideo, 22 de febrero de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 9642 Abr 22- May 06

JORGE WALTER QUINTAS PEON (IUE 2-8877/2014).
Montevideo, 3 de abril de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 9638 Abr 22- May 06

AIDA VIOLETA CONDE BERMEJO (IUE 2-8534/2014).
Montevideo, 3 de abril de 2014.
Esc. Adriana M Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 9628 Abr 22- May 06

JOSE RAMON SILVERA FERNANDEZ y ANGELICA MOREIRA (IUE 2-42221/2013).
Montevideo, 3 de octubre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 9443 Abr 21- May 05

TEODORO DANIEL TECHERA MARTINEZ y BLANCA VILLAR MACHADO (IUE 2-57730/2013).
Montevideo, 17 de diciembre de 2013).
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 9434 Abr 21- May 05

JUANA ESTHER ECHEGARAY o ETCHEGARAY CREMONA (IUE 2-54355/2013).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 9390 Abr 21- May 05

BLANCA ELIDA CERDEÑA CARDARELLO o CARDARELLI (IUE 2-7082/2014).
Montevideo, 25 de marzo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 9148 Abr 10- Abr 30

DELIA MARGARITA SARACHO TORRES (IUE 2-6071/2014).
Montevideo, 25 de marzo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 8481 Abr 07- Abr 25

JUAN MANUEL SARRAUTE BATISTA y ELVIRA CELINA DE LEON MAYERO (IUE 2-6967/2014).
Montevideo, 25 de marzo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 8415 Abr 04- Abr 24

MARIA STUMBO MARTORELLO y FILIPPO MARTORELLO MARTORELLO (IUE 2-60984/2013).
Montevideo, 12 de febrero de 2014.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 8379 Abr 04- Abr 24

JUAN JOSE HERNANDEZ RODRIGUEZ (IUE 2-2435/2014).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 8304 Abr 04- Abr 24

AGUSTINA GLADYS NAVARRO HERNANDEZ (IUE 2-3622/2014).
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 8184 Abr 03- Abr 23

IRIS JUANA COSENZA PUIIA o PUUA o RUUA (IUE 2-59479/2013).
Montevideo, 14 de marzo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 8086 Abr 02- Abr 22

ALCIRA REGINA ACOSTA CANO (IUE 2-61998/2013).
Montevideo, 12 de febrero de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 8034 Abr 02- Abr 22

DECIMOCTAVO TURNO

MARIA ALAVEDRA COLOMER y PEDRO DARDER ESTEVA (IUE 2-7659/2014).
Montevideo, 3 de abril de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 9591 Abr 22- May 06

ELODINA BALADON BARRIOS (IUE 2-6813/2014).
Montevideo, 25 de marzo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 9213 Abr 11- May 02

WALTER ANDRES FORNIO CHIESSA (IUE 2-7348/2014).
Montevideo, 25 de marzo de 2014.
Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 9098 Abr 10- Abr 30

DIAMELA ELIZABETH ROCHA RANERO (IUE 2-1629/2014).
Montevideo, 27 de marzo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 8937 Abr 09- Abr 29

ESTHER NANCY BARIDON GONNET (IUE 2-3874/2014).
Montevideo, 7 de marzo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 8723 Abr 08- Abr 28

MARIO EDUARDO PACHECO VIEYTO (IUE 2-1445/2014).
Montevideo, 24 de febrero de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 8613 Abr 07- Abr 25

ROBERTO RAUL RAMIREZ STELLINI (IUE 2-55538/2013).
Montevideo, 4 de diciembre de 2013.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 8612 Abr 07- Abr 25

MANUELA UBALDE POSSE o POSE (IUE 2-2600/2014).
Montevideo, 13 de marzo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 8539 Abr 07- Abr 25

AMANDA CATALINA MARIA SASSI MANFREDI (IUE 2-61899/2013).
Montevideo, 12 de febrero de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 8436 Abr 04- Abr 24

DECIMONOVENO TURNO

JUAN ALBERTO CARABALLO GOMEZ (FICHA 2-58844/2012).
Montevideo, 27 de mayo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 9569 Abr 22- May 06

FELISA YOLANDA SILVA ANDRIOLO (FICHA 2-988/2014).
Montevideo, 14 de febrero de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 9563 Abr 22- May 06

JESUS PARAFITA CANCELA (FICHA 2-7834/2014).
Montevideo, 31 de marzo de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 9466 Abr 21- May 05

OSVALDO OSCAR u OSVALDO OSCAR PROSPERO SIRI LITERAS y ANGELA VILLARINO SUAREZ (FICHA 2-4193/2014).
Montevideo, 2 de abril de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 9136 Abr 10- Abr 30

RUBENS BENITO ó BENITO RUBEN VALDEZ MACIAS ó MASIAS (FICHA 2-102678/2011).
Montevideo, 18 de diciembre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 8936 Abr 09- Abr 29

DERCILIA LOZANO VARELA y FLOREAL MARTINEZ DORTA (FICHA 2-8644/2014).

Montevideo, 31 de marzo de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 8781 Abr 08- Abr 28

JUAN ANTONIO RAMALLO REBAGLIATI ó REBAGLIATTI (FICHA 2-1741/2014).
Montevideo, 17 de marzo de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 8777 Abr 08- Abr 28

HUMBERTO GIUDICE LEONE y MARIA CONCEPCION CAEIRO LIACI (FICHA 2-38375/2011).
Montevideo, 28 de marzo de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 8587 Abr 07- Abr 25

GENNARO SALOMONE PERUGINI y ROSARIA ó ROSARIO PERUGINI D'ALOIA (FICHA 2-3221/2014).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 8540 Abr 07- Abr 25

JUAN MANUEL COUSELO LOPEZ (FICHA 2-4350/2014).
Montevideo, 7 de marzo de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 8477 Abr 08- Abr 28

CELESTE AIDA SASTRE VIERA (FICHA 2-57807/2013).
Montevideo, 7 de febrero de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 8236 Abr 03- Abr 23

MARIA DEL CARMEN ESMITE DONDERO (FICHA 2-6345/2014).
Montevideo, 20 de marzo de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 8164 Abr 03- Abr 23

SUSANA MILAN ROSANO (FICHA 2-6381/2014).
Montevideo, 25 de marzo de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 8071 Abr 02- Abr 22

VIGÉSIMO TURNO

ANTONIO JORGE SETELICH (FICHA 2-12010/2012).
Montevideo, 17 de abril de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 9583 Abr 22- May 06

BOLIVAR SANCHEZ LUNA (FICHA 2-62351/2013).
Montevideo, 4 de abril de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 9565 Abr 22- May 06

NELSON ENRIQUE GRIMALDI DELFRARO (FICHA 2-2516/2014).
Montevideo, 2 de abril de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 9279 Abr 11- May 02

HUGO ALDAMA ó HUGO ALDAMA LIMA y ARLINDA BARRO BARDESIO ó BARDECIO (FICHA 2-6331/2014).
Montevideo, 19 de marzo de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 9146 Abr 10- Abr 30

ZULEMA DIAZ MARDONES (FICHA 2-8740/2014).
Montevideo, 31 de marzo de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 9129 Abr 10- Abr 30

MARIA ELENA FIGUEIRAS SOUTO (FICHA 2-27375/2012).
Montevideo, 20 de junio de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 8935 Abr 09- Abr 29

PILAR ESPAÑOL LOSADA (FICHA 2-122802/2011).
Montevideo, 24 de marzo de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 8702 Abr 08- Abr 28

MARIA CATALINA RODRIGUEZ RIVERO (FICHA 2-61754/2013).
Montevideo, 17 de marzo de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 8413 Abr 04- Abr 24

MARIA ELENA PINTO TAROCO (FICHA 2-7833/2014).
Montevideo, 25 de marzo de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 8381 Abr 04- Abr 24

TERESA SUSANA FIGUEREDO ó FIGUEIREDO IGLESIAS (FICHA 2-4709/2014).
Montevideo, 17 de marzo de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 8312 Abr 04- Abr 24

GRAZIELLA MILKA DUBRA SOLARI (FICHA 2-7620/2014).
Montevideo, 24 de marzo de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 8305 Abr 04- Abr 24

ALVARO JAVIER FERNANDEZ BUZO (FICHA 2-7428/2014).
Montevideo, 24 de marzo de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 8161 Abr 03- Abr 23

ELIDA ó ELIDA FABIANA FERRARI BRUSCHI (FICHA 2-5593/2014).
Montevideo, 17 de marzo de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 8089 Abr 02- Abr 22

VIGESIMOPRIMER TURNO

HELIOS SEGOVIA CRESPO (IUE 2-1898/2014).
Montevideo, 24 de marzo de 2014.
MARIA NOEL CABILLÓN, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 9643 Abr 22- May 06

VÍCTOR HUGO DOLZADELLI GONZÁLEZ (IUE 2-4605/2014).
Montevideo, 20 de marzo de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9444 Abr 21- May 05

MIRTA MACEDO CORBO (IUE 2-53205/2013).
Montevideo, 10 de febrero de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9435 Abr 21- May 05

RUBEN FERNANDO ALVAREZ y ELVIRA CELIA DIAZ MORALES (IUE 2-2506/2014).
Montevideo, 11 de marzo de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9255 Abr 11- May 02

RUBEN ALBERTO SASSANO DEL RIO (IUE 2-39103/2012).
Montevideo, 13 de septiembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9099 Abr 10- Abr 30

CÉSAR WALTER VIERA ESTAVILLO (IUE 2-03501/2014).
Montevideo, 28 de marzo de 2014.
MARÍA NOEL CABILLÓN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9097 Abr 10- Abr 30

SARA MARÍA BERMÚDEZ MASTRÁNGELO (IUE 2-57996/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8700 Abr 08- Abr 28

JULIO CESAR LARRAXQ o LARRASCQ ARTIGAS y HUGO ALBERTO LARRASCQ ARTIGAS (IUE 2-52653/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8616 Abr 07- Abr 25

HÉCTOR ANGEL MANGIAROTTI FORTE (IUE 2-3004/2014).
Montevideo, 2 de abril de 2014.
MARÍA NOEL CABILLÓN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8541 Abr 07- Abr 25

PIERINA GEMMA CERIOTTI ALBERTI (IUE 0002-007026/2014).
Montevideo, 27 de marzo de 2014.
MARÍA NOEL CABILLÓN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8504 Abr 07- Abr 25

EVA CORDERO VISTAL (IUE 2-3748/2014).
Montevideo, 27 de marzo de 2014.
MARÍA NOEL CABILLÓN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8502 Abr 07- Abr 25

JORGE LUIS CANCELA ITHURRALDE (IUE 2-28555/2013).
Montevideo, 23 de septiembre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8313 Abr 04- Abr 24

JAVIER MIGUEL DE LOS SANTOS GARCÍA DEL SOLAR (IUE 2-56581/2013).
Montevideo, 19 de febrero de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8249 Abr 03- Abr 23

FAUSTINA JAVIERA SALDIVIA o FAUSTINA JAVIERA SALDIVIA RODRÍGUEZ (IUE 2-940/2014).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8239 Abr 03- Abr 23

JUAN JOSÉ LOPEZ NUÑEZ (IUE 002-004787/2014).
Montevideo, 20 de marzo de 2014.
MARÍA NOEL CABILLÓN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8231 Abr 03- Abr 23

GUALBERTO FREDDI o FREDDY CLAVIJO URTIAGA (IUE 0002-043786/2013).
Montevideo, 6 de noviembre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 8067 Abr 02- Abr 22

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

BALDRIZ ALFARO, LIRIA ZELMIRA o CELMIRA (IUE 2-47935/2013).
Montevideo, 4 de abril de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 9580 Abr 22- May 06

MARIA GLADYS SOSA PEREZ o MARIA G. SOSA (IUE 2-4746-2014).
Montevideo, 31 de marzo de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 9277 Abr 11- May 02

HERMINIA FRAGA LOURES (IUE 2-052642/2013).
Montevideo, 14 de marzo de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 8821 Abr 10- Abr 30

JUAN MICELI GALLO (IUE 2-62092/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 8703 Abr 08- Abr 28

ANGELINA FOUQUET MASI (IUE 2-5139/2014).
Montevideo, 28 de marzo de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 8697 Abr 08- Abr 28

ELIDA JUANA ACEVEDO CHERCHARO (IUE 2-22593/2013).
Montevideo, 16 de julio de 2013.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 8583 Abr 07- Abr 25

SARA INES BALLADARES CUADRADO y JUANA EUSEBIA CUADRADO CABRERA (IUE 002-056699/2013).
Montevideo, 14 de marzo de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 8581 Abr 07- Abr 25

MARTHA LUISA CASALETTO CLEFFI (IUE 0002-062192/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 8542 Abr 07- Abr 25

IRIS ODILIA SILVEIRA ALCARRAZ (IUE 2-460/2014).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 8377 Abr 04- Abr 24

BRUZZONE STRATTA, JOSE PEDRO (EXPEDIENTE 2-3117/2014).
Montevideo, 26 de marzo de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 8372 Abr 04- Abr 24

JESUS JOSE RAMON MARCOTE VAZQUEZ o JESUS MARCOTE VAZQUEZ y JOSEFINA ALICIA DAFONTE FERNANDEZ o ALICIA DAFONTE FERNANDEZ (IUE 2-4577/2014).
Montevideo, 28 de marzo de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 8185 Abr 03- Abr 23

FONT SARASOLA, MARÍA (IUE 2-2756/2014).
Montevideo, 11 de marzo de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 8048 Abr 02- Abr 22

MARÍA BLANCA MORALES COUSILLAS (IUE 2-61768/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 8044 Abr 02- Abr 22

VIGESIMOTERCER TURNO

MIRTHA CROC DELPINO (FICHA 2-60839/2013).
Montevideo, 23 de diciembre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 9629 Abr 22- May 06

EDGARDO ANDRES HORGALES METELICO (FICHA 2-8218/2014).
Montevideo, 24 de marzo de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 9618 Abr 22- May 06

PILAR SANMARTIN SANGIAO y JOSE MANUEL SANMARTIN PUENTE (FICHA 2-9071/2014).
Montevideo, 26 de marzo de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 9566 Abr 22- May 06

AGUEDA MARIA LACRUZ FIGUEREDO (FICHA 2-722/2014).
Montevideo, 10 de febrero de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 9251 Abr 11- May 02

TERESA ADELINA RODRIGUEZ DERAGON (FICHA 2-3339/2014).
Montevideo, 17 de marzo de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 9133 Abr 10- Abr 30

MARIA de CORRAL CASTELLS (FICHA 2-5068/2014).
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 9013 Abr 10- Abr 30

AMABILIA AGUIRRE ZABALA CORREA (FICHA 2-55049/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 27 de noviembre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 8996 Abr 11- May 02

SIMON GONZALEZ CORREA (FICHA 2-10474/2014).
Montevideo, 4 de abril de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 8884 Abr 09- Abr 29

CARMEN VIDAL MEDERO ó MEDEROS (FICHA 2-8807/2014).
Montevideo, 28 de marzo de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 8646 Abr 08- Abr 28

LUIS ALBERTO MULLIN NOCETI (FICHA 2-8086/2014).
Montevideo, 24 de marzo de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 8543 Abr 07- Abr 25

FERNANDO SAUL TUDURI LOPEZ (FICHA 2-9172/2014).
Montevideo, 26 de marzo de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 8506 Abr 07- Abr 25

LEONARDO ó LEON KRÄMER NUSIMOVICI ó KRAMER NUSIMOVICI ó LEON KREIMER NUSIMOVICI (FICHA 2-7776/2014).
Montevideo, 26 de marzo de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 8425 Abr 04- Abr 24

HORTENSIA MAXIMA UVIEDO y ASDRUBAL PEDRO PIRELLI DE LEON (FICHA 2-2359/2014).
Montevideo, 17 de marzo de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 8376 Abr 04- Abr 24

AURORA CASILDA PAZOS GALLEGO (FICHA 2-7113/2014).
Montevideo, 23 de marzo de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 8265 Abr 07- Abr 25

EMILIA SERAPIA CARABALLO BERMUDEZ (FICHA 2-4639/2014).
Montevideo, 24 de marzo de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 8068 Abr 02- Abr 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

JULIO GARCIA ARAN (FICHA 2-601/2014).
Montevideo, 17 de febrero de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 9640 Abr 22- May 06

ARGIMIRO SALGADO CARNERO (FICHA 2-4632/2014).
Montevideo, 24 de marzo de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 9606 Abr 22- May 06

CLARA GABAY SALINAS (FICHA 2-7346/2014).
Montevideo, 24 de marzo de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 9587 Abr 22- May 06

MARGARITA ISABEL FIGUEREDO LACAZ (FICHA 2-3858/2014).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9144 Abr 10- Abr 30

NESTOR TECHERA FERNANDEZ (FICHA 2-9765/2014).
Montevideo, 31 de marzo de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9106 Abr 10- Abr 30

VIOLETA BLANCA BUZON PRIETO y CARLOS LOBARIÑAS RODRIGUEZ (FICHA 2-8745/2014).
Montevideo, 24 de marzo de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9093 Abr 10- Abr 30

SUSANA NELDA MEDINA CELI (FICHA 2-62214/2013).
Montevideo, 10 de febrero de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9073 Abr 10- Abr 30

JULIO CESAR GAMBETTA GONZALEZ (FICHA 2-7098/2014).
Montevideo, 17 de marzo de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8929 Abr 09- Abr 29

FREDDY HONORIO GOMEZ MONTES DE OCA (FICHA 2-7809/2014).
Montevideo, 24 de marzo de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8620 Abr 07- Abr 25

NELIDA VIOLETA DEVITA TORRADEFLO (FICHA 2-8177/2014).
Montevideo, 24 de marzo de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8617 Abr 07- Abr 25

EDUARDO IGLESIAS BRANDARIZ ó BRANDARID (FICHA 2-6416/2014).
Montevideo, 24 de marzo de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8248 Abr 03- Abr 23

ANA FERMINA ZUCCHELLI ECHEVERRIA ó ECHEVARRIA (FICHA 2-1149/2014).
Montevideo, 24 de marzo de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 8090 Abr 02- Abr 22

ORFILA SUSANA GIL HUGO (FICHA 2-353/2014).
Montevideo, 24 de marzo de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 8040 Abr 02- Abr 22

VIGESIMOQUINTO TURNO

ELIDA BLANCA SIBOLDI FERNANDEZ (IUE 2-7282/2014).
Montevideo, 17 de marzo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 9600 Abr 22- May 06

MIRTA SUZACQ MEZZETTA (FICHA 2-42810/2013).
Montevideo, 2 de octubre de 2013.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 9465 Abr 21- May 05

GLORIA ESTHER CALO VILA (IUE 2-9397/2014).
Montevideo, 27 de marzo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 9445 Abr 21- May 05

ARIEL GRASSI TRIPALDI (IUE 2-6685/2014).
Montevideo, 24 de marzo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 9381 Abr 21- May 05

MARIA BEATRIZ o MARIA BEATRIZ MAGDALENA BARBOSA PODESTA (IUE 2-8737/2014).
Montevideo, 24 de marzo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 8964 Abr 09- Abr 29

MIRTA HAYDEE GONZALEZ CARBALLO (IUE 2-8160/2014).
Montevideo, 21 de marzo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 8779 Abr 08- Abr 28

NELLY AMARO PERCIBAL (IUE 2-10635/2014).
Montevideo, 3 de abril de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8708 Abr 08- Abr 28

CARMEN HEREDIA MARIDADO (IUE 2-7193/2014).
Montevideo, 17 de marzo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 8516 Abr 07- Abr 25

ANA MARIA LOPEZ GONZALEZ (IUE 2-6275/2014).
Montevideo, 11 de marzo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 8258 Abr 03- Abr 23

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDUARDO DAVID HODARA PIPERNO (FICHA 2-9446/2014).
Montevideo, 31 de marzo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 9446 Abr 21- May 05

TEODORO SERVANDO MELO RODRIGUEZ (FICHA 2-10025/2014).
Montevideo, 2 de abril de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 8961 Abr 09- Abr 29

EMILIO HERMIDA FUENTE (FICHA 2 10369/2014).
Montevideo, 2 de abril de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8910 Abr 09- Abr 29

SHIRLEY EDIC MOREIRA RODRIGUEZ (FICHA 2-7116/2014).
Montevideo, 19 de marzo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 8728 Abr 08- Abr 28

CARLOS ALBERTO SILVEIRA BRUFAO y MARIA ELENA CARVE SILVEIRA (FICHA 2-48261/2005).
Montevideo, 1 de noviembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 8589 Abr 07- Abr 25

HUGO ILDEFONSO DASTUGUE ANTUNES MACIEL (FICHA 2-9202/2014).
Montevideo, 27 de marzo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 8286 Abr 04- Abr 24

VIOLETA SOCORRO GILMET MARTINEZ (FICHA 2 58590/2013).
Montevideo, 23 de diciembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 8240 Abr 03- Abr 23

WALTER ELIS BORGINI DIAZ (FICHA 2 4226/2014).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 8046 Abr 02- Abr 22

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

ENRIQUE POSE PEÑA, MARÍA JOSEFA GONZÁLEZ GÓMEZ, ENRIQUE POSE GONZÁLEZ y DELIA MARÍA POSE GONZÁLEZ (FICHA 2-6809/2014).
Montevideo, 27 de marzo de 2014.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 9573 Abr 22- May 06

HEBERT WALDEMAR DE LEÓN RODRÍGUEZ (FICHA 2-6006/2014).
Montevideo, 27 de marzo de 2014.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9436 Abr 21- May 05

JUAN JOSE MARTINEZ GEREZ (FICHA 2-2752/2014).
Montevideo, 12 de marzo de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9303 Abr 11- May 02

RAMON NELSON CASAS GARCIA (FICHA 2-7814/2014).
Montevideo, 27 de marzo de 2014.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9147 Abr 10- Abr 30

OSCAR UBER CARDOZO DIAZ (FICHA 2-9008/2014).
Montevideo, 2 de abril de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9069 Abr 10- Abr 30

LORENZO CESARE D'ALOIA (IUE 2-3218/2014).
Montevideo, 24 de febrero de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8544 Abr 07- Abr 25

ROSA ABREU CUELLO (FICHA 2-6424/2014).
Montevideo, 27 de marzo de 2014.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8505 Abr 07- Abr 25

SIMON MOREIRA CARRASCO (FICHA 2-8654/2014).
Montevideo, 27 de marzo de 2014.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8380 Abr 04- Abr 24

DOMINGO BISMARK BERTOLOTTI HERNANDEZ (FICHA 2-27507/2013).
Montevideo, 30 de julio de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8315 Abr 04- Abr 24

PATRICIA MANDEL SAUL (FICHA 2-8187/2014).
Montevideo, 27 de marzo de 2014.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8314 Abr 04- Abr 24

CECILIA VEGA BURRUSO o BURROSO (FICHA 2-7290/2014).
Montevideo, 27 de marzo de 2014.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8235 Abr 03- Abr 23

VIGESIMOCTAVO TURNO

LIBER RODRIGUEZ BRITO (FICHA 2-9146/2014).
Montevideo, 3 de abril de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9447 Abr 21- May 05

CARLOS MICHASEVICH KAZMIROVICH (FICHA 2-3583/2014).
Montevideo, 25 de febrero de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9300 Abr 11- May 02

CARLOS ANIBAL PARADISO LUPO (FICHA 2-62093/2013).
Montevideo, 4 de febrero de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9152 Abr 10- Abr 30

HILDA, HIILDA o HILLDA MARGARITA LORENZO SILVERA (FICHA 2-6790/2014).
Montevideo, 19 de marzo de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9123 Abr 10- Abr 30

OROSMAN JULIO HERNANDEZ VALDEZ (FICHA 2-4222/2014).
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9036 Abr 10- Abr 30

JUAN ANGEL BARISIONE SAYA (FICHA 2-54961/2013).
Montevideo, 11 de diciembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8738 Abr 08- Abr 28

OLGA EMILIA ROMERO JORGE (FICHA 2-6595/2014).
Montevideo, 19 de marzo de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8412 Abr 04- Abr 24

ELIDA CARTEZANO GRECO (FICHA 2-5501/2014).
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8316 Abr 04- Abr 24

ADOLFO BACCINO ALFONSO y CLAUDIA ELENA STEINMETZ RUST (FICHA 2-7019/2014).
Montevideo, 19 de marzo de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8145 Abr 03- Abr 23

TERESA ADELANTADO LANA (FICHA 2-2425/2014).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 8085 Abr 02- Abr 22

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SHANINA JARDIM TEJEIRA y GLISELDA TEJEIRA TEJEIRA (FICHA 156-71/2014).
Artigas, 7 de abril de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9264 Abr 21- May 05

ATILIO ROBERTO GARCIA FERREIRA (FICHA 156-92/2014).
Artigas, 13 de marzo de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8056 Abr 03- Abr 23

TERCER TURNO

NILDA CARDOZO DE LOS SANTOS (FICHA 461-723/2013).
Artigas, 14 de febrero de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9084 Abr 11- May 02

HERIBERTO BITANCOUR MEZQUITA (FICHA 461-724/2013).
Artigas, 25 de febrero de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9082 Abr 11- May 02

ANA AURELIA RODRIGUEZ NUÑEZ (FICHA 461-726/2013).
Artigas, 14 de febrero de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8554 Abr 08- Abr 28

ELSA SOSA PINTOS (FICHA 461-165/2011).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 13 de marzo de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 7998 Abr 03- Abr 23

PEDRON SANGUINETTI, JUAN (FICHA 461-682/2013).
Artigas, 9 de diciembre de 2013.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 7926 Abr 02- Abr 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

JAMAL MUSSA INEM o INEMS y SILVIA VIRGINIA PEREZ RIBEIRO (IUE 157-46/2014).
Auxiliado de pobreza.
Exoneración Ley Nº 18078.
Bella Unión, 20 de marzo de 2014.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 9044 Abr 11- May 02

SEGUNDO TURNO

ARISTIDES RIBEIRO SILVA y MARIA JUANA MAINARDI DA COL (IUE 444-342/2013).
Auxiliado de pobreza.

Exoneración Ley Nº 18078.
Bella Unión, 18 de marzo de 2014.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 8875 Abr 10- Abr 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GREGORIO TRUJILLO (IUE 168-561/2012).
Canelones, 11 de marzo de 2013.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 9423 Abr 22- May 06

VALARINO o VALLARINO LUIS ALBERTO (IUE 168-599/2010).
Canelones, 26 de noviembre de 2013.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 8197 Abr 04- Abr 24

TERCER TURNO

BENTANCOR DE SIMONE, MANUEL (IUE 459-518/2013).
Canelones, 13 de noviembre de 2013.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 9424 Abr 22- May 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

OLGA ARTIGAS WEILAND (IUE 526-113/2014).
Atlántida, 28 de marzo de 2014.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 9218 Abr 21- May 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

HECTOR LUCAS VILCH o WILCH DUCHE o DUCH (IUE 180-607/2013).
Ciudad de la Costa, 4 de abril de 2014.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 9586 Abr 22- May 06

JUAN RAMON PEREZ MENDEZ y JOSE MIGUEL PEREZ MENDEZ (IUE 180-51/2014).
Ciudad de la Costa, 17 de marzo de 2014.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 9219 Abr 21- May 05

SEXTO TURNO

MAFALDA OTTANICH u OTTAUNICH VISINTIN y ADO GABINO BENTANCOR OTTAUNICH (IUE 493-716/2013).
Ciudad de la Costa, 12 de marzo de 2014.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9092 Abr 10- Abr 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

PIERINA BELTRAME SIRI (FICHA IUE 440-1499/2013).
Las Piedras, 4 de febrero de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 8958 Abr 09- Abr 29

NERY RODRÍGUEZ SANDOVAL (FICHA IUE 440-222/2014).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 28 de marzo de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 8894 Abr 10- Abr 30

JULIO RODRÍGUEZ SANDOVAL (FICHA IUE 440-226/2014).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 28 de marzo de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 8893 Abr 10- Abr 30

JULIAN ANSELMO RODRIGUEZ o JULIAN ANSELMO RODRIGUEZ SANDOVAL (FICHA IUE 440-225/2014).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 25 de marzo de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 8863 Abr 10- Abr 30

MARIA DORA PERDOMO PERDOMO (FICHA IUE 440-266/2014).
Las Piedras, 13 de marzo de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA
01) $ 2920 10/p 8407 Abr 07- Abr 25

VISMAR ROJAS o ROJAS OLIVERA (FICHA IUE 440-1497/2013).
Las Piedras, 4 de febrero de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 8404 Abr 07- Abr 25

HERMENEGILDO GARCÍA MARTÍNEZ (FICHA IUE 440-66/2014).
Las Piedras, 11 de febrero de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 7909 Abr 02- Abr 22

SEXTO TURNO

ANGELISTO BRITTOS LAGUNA (FICHA IUE 458-264/2014).
Las Piedras, 17 de marzo de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 8406 Abr 07- Abr 25

BERTA ESPERANZA PEISINO PEREZ (FICHA IUE 458-178/2014).
Las Piedras, 26 de febrero de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 8228 Abr 04- Abr 24

JOSÉ ANTONIO COELHO CAPORAL (FICHA IUE 458-176/2014).
Las Piedras, 26 de febrero de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 8227 Abr 04- Abr 24

DELIA CANDIDO AIRES (FICHA IUE 458-1397/2013).
Las Piedras, 26 de febrero de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 8226 Abr 04- Abr 24

ERIBERTO ANTIOCO AGUILERA CARDOZO e ISABEL ERNESTINA VIDARTE DE MELLO o de MELLO (FICHA IUE 458-211/2014).
Las Piedras, 26 de febrero de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 8225 Abr 04- Abr 24

ENECILIO MANUEL NUÑEZ PEREZ (FICHA IUE 458-281/2014).
Las Piedras, 24 de marzo de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 8224 Abr 04- Abr 24

ÁNGEL ROSARIO VILAR, BLANCA INOCENCIA FERNÁNDEZ y LIDIA YAQUELY o JAQUELY VILAR FERNANDEZ (FICHA IUE 458-1504/2013).
Las Piedras, 3 de febrero de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 8166 Abr 03- Abr 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

HUGO BERNARDINO FERNANDEZ FOURCADE (FICHA 175-38/2014).
Pando, 5 de marzo de 2014.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 8488 Abr 08- Abr 28

CUARTO TURNO

VIRGINIO RODRIGUEZ CHAVEZ (FICHA 176-1118/2013).
Pando, 14 de marzo de 2014.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9220 Abr 21- May 05

ELBIO OMAR ACOSTA BRAGA (FICHA 176-1109/2013).
Pando, 28 de febrero de 2014.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8489 Abr 08- Abr 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE ATILIO CARDOZO GOMEZ y MARILENA COELHO ALBERNAZ (IUE 207-138/2014).

Melo, 7 de abril de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 9418 Abr 22- May 06

ALVAREZ MIERES, MANUEL DILAMAR (IUE 207-115/2014).
Melo, 25 de marzo de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2920 10/p 8904 Abr 10- Abr 30

AIR ENEU CORREA CRUZADO y TERESA RODRIGUEZ GONZALEZ (IUE 207-697/2013).
Melo, 25 de febrero de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2920 10/p 8549 Abr 08- Abr 28

MARIA ELVIRA MACEDA (IUE 207-124/2014).
Melo, 26 de marzo de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2920 10/p 8460 Abr 08- Abr 28

TERESA LINA RODRIGUEZ SUAREZ (IUE 207-64/2014).
Melo, 5 de marzo de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2920 10/p 8356 Abr 07- Abr 25

CUARTO TURNO

ANA JULIA MADRUGA SILVA (IUE 208-127/2014).
Melo, 4 de abril de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 9314 Abr 22- May 06

OLIVIA PENEN IRIGOYEN (IUE 208-110/2014).
Melo, 1 de abril de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2920 10/p 8976 Abr 11- May 02

PEREZ NAUAR, ALVARO RAFAEL (IUE 208-72/2014).
Melo, 25 de marzo de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2920 10/p 8903 Abr 10- Abr 30

ECHERAN VEGA, JULIAN AGAPITO y DE LA CRUZ TECHERA, MELBA (IUE 208-85/2014).
Melo, 25 de marzo de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 7850 Abr 02- Abr 22

DANTAS, ANTONIA EMA (IUE 208-92/2014).
Melo, 25 de marzo de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 7849 Abr 02- Abr 22

QUINTO TURNO

SANTOS CECILIO GONZALEZ FURTADO (IUE 468-460/2013).
Melo, 6 de noviembre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2920 10/p 8636 Abr 09- Abr 29

ALFIO ALDAMAR SILVERA FONSECA (IUE 468-107/2014).
Melo, 26 de marzo de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2920 10/p 8635 Abr 09- Abr 29

JORGE ALBERTO PEREZ MOLINA (IUE 468-477/2010).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 17 de diciembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 8630 Abr 09- Abr 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

REINILDA LAUX ó REINILDA VENCATO (IUE 488-535/2013).
Rio Branco, 24 de marzo de 2014.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8548 Abr 08- Abr 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA del CARMEN LOPEZ ROMERO y MARIO HÉCTOR VERGARA LISTA (IUE 223-100/2014).
Colonia, 25 de marzo de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 9432 Abr 22- May 06

ROSA BLANCA THOVE DAPELO (IUE 223-389/2013).
Colonia, 25 de marzo de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 8558 Abr 08- Abr 28

MILTON EMILIO LAUZAROT o LAUSAROT FELIX (IUE 223-623/2013).
Colonia, 18 de marzo de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 8396 Abr 07- Abr 25

MARÍA RAQUEL GARCÍA GONZÁLEZ (IUE 223-57/2014).
Colonia, 25 de marzo de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 8354 Abr 07- Abr 25

TERCER TURNO

FERNANDO SAHID QUIROGA ALE (IUE 508-101/2014).
Colonia, 25 de marzo de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 9430 Abr 22- May 06

IRIS YOLANDA PEREZ URIA SUAREZ (IUE 508-97/2014).
Colonia, 25 de marzo de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 7821 Abr 02- Abr 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

UBALDO MARCHETTI SALVAGNO y MARÍA DELIA SALVAGNO CÁCARA o CACARA o CÁSERA o CACCARO (IUE 227-526/2013).
Carmelo, 3 de septiembre de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 9041 Abr 11- May 02

ARTIGAS LUJAN GALMES AGUIRRE (IUE 227-116/2014).
Carmelo, 27 de marzo de 2014.
Esc. Mª Noel Caseras Siritto, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 8715 Abr 09- Abr 29

RAÚL EDUARDO FRASCHERI BONANSEA (IUE 227-42/2014).
Carmelo, 21 de febrero de 2014.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 8714 Abr 09- Abr 29

HECTOR REINALDO ESPINDOLA y CIRILA BLANCA MALDONADO (IUE 227-97/2014).
Carmelo, 24 de Marzo de 2014.
Esc. Mª Noel Caseras Siritto, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 8629 Abr 09- Abr 29

MAFALDA SOFIA BARISSONI DEPRATTI (IUE 227-61/2014).
Carmelo, 28 de febrero de 2014.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 8564 Abr 08- Abr 28

PEDRO QUINTINO LARRAMA y ALCIRA FELICIA GODOY GUERRERO (IUE 227-943/2013).
Carmelo, 24 de marzo de 2014.
Esc. Mª Noel Caseras Siritto, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 8561 Abr 08- Abr 28

ANTONIO JOSE PERINI (IUE 227-92/2014).
Carmelo, 24 de marzo de 2014.
Esc. Mª Noel Caseras Siritto, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 8395 Abr 07- Abr 25

PEDRO CHA CARRA y ANTONIA ESTHER DANERI DORSSI (IUE 227-751/2013).
Carmelo, 1 de noviembre de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 8363 Abr 07- Abr 25

GLADYS BEATRIZ DE ROSA CARRO (IUE 227-81/2014).
Carmelo, 12 de marzo de 2014.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 8059 Abr 03- Abr 23

GABRIEL ANTONIO ADROVER BALBUENA (IUE 227-43/2014).
Carmelo, 21 de febrero de 2014.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 8058 Abr 03- Abr 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

MARIO ARTIGAS MARTENS ZERPA y CARMEN LUCRECIA IMBACH ICASURRIAGA (IUE 225-1137/2013).
Rosario, 13 de marzo de 2014.

Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 9431 Abr 22- May 06

REYNALDO o REINALDO PEREZ REYES (IUE 225-135/2014).
Rosario, 1 de abril de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9077 Abr 11- May 02

MILKA JUANITA HARO FAVRE (IUE 225-80/2014).
Rosario, 1 de abril de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9040 Abr 11- May 02

JORGE ROBERTO RODRÍGUEZ ROTELA (IUE 225-1109/2013).
Rosario, 1 de abril de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8571 Abr 08- Abr 28

ARTEMIO EINAR GARCÍA LISTA (IUE 225-4/2014).
Rosario, 27 de febrero de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8570 Abr 08- Abr 28

EMILIO RAMÓN GORNI GÓMEZ (IUE 225-52/2014).
Rosario, 13 de marzo de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8565 Abr 08- Abr 28

JUANA MARÍA NICOLA (IUE 225-38/2014).
Rosario, 13 de marzo de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8563 Abr 08- Abr 28

GLORIA VILMA BERTINAT ARMAND UGON (IUE 225-1101/2013).
Rosario, 6 de febrero de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8560 Abr 08- Abr 28

DANIEL NEMESIO GRONRROS o GRONRROZ o GRONROS ARBALLO y JUANA TERESA AGUIAR GONZALEZ (IUE 225-133/2013).
Rosario, 13 de marzo de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8523 Abr 07- Abr 25

ANTONIO RUBEN BERAZATEGUI ELIZARZU (IUE 225-24/2014).
Rosario, 13 de marzo de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 7910 Abr 02- Abr 22

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RUBEN GREGORIO, BAEZ BERTALMIO (IUE 241-84/2014).
Durazno, 6 de marzo de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 8062 Abr 03- Abr 23

MIREYA, FROSTE RODRIGUEZ (IUE 241-915/2013).
Durazno, 17 de diciembre de 2013.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 8061 Abr 03- Abr 23

TERCER TURNO

EULOGIO ANGEL, ALVAREZ DELLAPIAZZA (IUE 242-169/2014).
Durazno, 26 de marzo de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 8806 Abr 10- Abr 30

HUMBERTO LUBER, CASTRO SANTOS y MARÍA ERMINDA, BONFRISCO DE LEON (IUE 242-126/2014).
Durazno, 18 de marzo de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 8063 Abr 03- Abr 23

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OLGA MARTINA FERRARI BESSONART (IUE 254-139/2014).
Trinidad, 24 de marzo de 2014.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 2920 10/p 8864 Abr 10- Abr 30

EDILIA JACINTA MARTINEZ RODRIGUEZ (IUE 254-148/2014).
Trinidad, 24 de marzo de 2014.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 2920 10/p 8550 Abr 08- Abr 28

EUSTAQUIO EMILIANO DEL TORO MOREIRA (IUE 254-116/2014).
Trinidad, 12 de marzo de 2014.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 2920 10/p 8359 Abr 07- Abr 25

ZULMA NOEMI ROSSI MARGNI o MARENI (IUE 254-675/2013).
Trinidad, 23 de diciembre de 2013.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 2920 10/p 8322 Abr 04- Abr 24

JUAN ENRIQUE PASTORINO BRUN o GRUN y OLGA OCLIDE REAL SICA (IUE 254-800/2013).
Trinidad, 23 de diciembre de 2013.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 2920 10/p 7990 Abr 03- Abr 23

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ARTURO ROBERTO CASTELLINI LUENGO (FICHA 260-81/2014).
Florida, 18 de marzo de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 9178 Abr 21- May 05

MARÍA LUISA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (FICHA 260-126/2014).
Florida, 20 de marzo de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 7853 Abr 02- Abr 22

TERCER TURNO

GUMERSINDO RAMÓN RODRÍGUEZ MEDINA (FICHA 261-900/2013).
Florida, 19 de noviembre de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 9177 Abr 21- May 05

ISABEL LAITANO BÍA (FICHA 261-156/2012).
Florida, 21 de marzo de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 9085 Abr 11- May 02

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAMONA JOSEFINA LOPEZ ALONZO (IUE 274-67/2014).
Minas, 20 de marzo de 2014.
Esc. ANDRES ROMANDO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 8696 Abr 09- Abr 29

MARIA MERCEDES PIRIZ DIAZ (IUE 274-727/2013).
Minas, 12 de diciembre de 2013.
esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8695 Abr 09- Abr 29

REGALADO LORENZO LIA SATURNA (IUE 274-113/2014).
Minas, 31 de marzo de 2014.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 8693 Abr 09- Abr 29

ELSA VICTORIA CLAVIJO URTIAGA y ANGEL REGINO VALLEGRA (IUE 274-788/2013).
Minas, 23 de diciembre de 2013.
Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8391 Abr 07- Abr 25

IRMA NELLY SOSA VIERA (IUE 274-38/2014).
Minas, 7 de marzo de 2014.
Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 7899 Abr 02- Abr 22

TERCER TURNO

BRAULIO MANUEL GONZALEZ DORTA e IRMA ANTIMIA CASTELLANO o CASTELLANOS DORTA (IUE 432-656/2013).
Minas, 31 de marzo de 2014.

PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 9412 Abr 22- May 06

MARIA BIMBA VEGA GONZALEZ (IUE 432-54/2014).
Minas, 7 de marzo de 2014.
Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8694 Abr 09- Abr 29

JOSE ALBERTO RODRIGUEZ DE LEON (IUE 432-792/2013).
Minas, 12 de febrero de 2014.
Esc. ANDRES ROMANO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 8001 Abr 03- Abr 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

WASHINGTON LUIS PEREZ CASALS (FICHA 284-106/2014).
Maldonado, 26 de marzo de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9167 Abr 21- May 05

NELSON DAOIS GONZALEZ OLIVER (FICHA 284-765/2013).
Maldonado, 28 de octubre de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8679 Abr 09- Abr 29

MARIA IRMA TALAYER VICENTE (FICHA 284-53/2014).
Maldonado, 11 de marzo de 2014.
Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 8672 Abr 09- Abr 29

EVA LINA CHARDSEN CHICO y PEDRO FEDERICO ETULAIN TREGARTHEN (FICHA 284-83/2014).
Maldonado, 11 de marzo de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8343 Abr 07- Abr 25

NORMA NELLY VIRRIEL MENDEZ (FICHA 284-1009/2013).
Maldonado, 5 de febrero de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8342 Abr 07- Abr 25

ELBIO CIRILO AROCENA IRIBARNE, ANA MARIA AROCENA DESANTO y ANA LUISA DESANTO PEREYRA (FICHA 284-134/2014).
Maldonado, 26 de marzo de 2014.
Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 8334 Abr 07- Abr 25

ALDO NELSON MARRERO CAIRO (FICHA 284-78/2014).
Maldonado, 11 de marzo de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA
01) $ 2920 10/p 8333 Abr 07- Abr 25

JESUS RAMON CANCELA SIGALE (FICHA 284-74/2014).
Maldonado, 11 de marzo de 2014.
Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 8331 Abr 07- Abr 25

RAMON ROBERTO FERRISO ACOSTA o FERRIZZO ACOSTA y ENILDA ACOSTA (FICHA 284-1026/2013).
Maldonado, 11 de marzo de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8329 Abr 07- Abr 25

TERCER TURNO

BLANCA NIEVES PEREIRA FERRARI (FICHA 285-178/2014).
Maldonado, 26 de marzo de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 9168 Abr 21- May 05

SIMON EDEN NUÑEZ PEREYRA (FICHA 285-71/2014).
Maldonado, 25 de febrero de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 8677 Abr 09- Abr 29

JORGE DANIEL MOLINA MOLINA (FICHA 285-86/2014).
Maldonado, 25 de febrero de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 8673 Abr 09- Abr 29

ELIZABETH SUSANA TOBLER BONDANZA (FICHA 285-153/2014).
Maldonado, 19 de marzo de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 8671 Abr 09- Abr 29

PEDRO UMPIERREZ CARIBONI (FICHA 285-107/2014).
Maldonado, 11 de marzo de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 8669 Abr 09- Abr 29

MARIS STELLA DE LEON CABRERA (FICHA 285-116/2014).
Maldonado, 11 de marzo de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 8668 Abr 09- Abr 29

GUILLERMO ABAYUBA FRAQUE CACERES (FICHA 285-80/2014).
Maldonado, 25 de febrero de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 8332 Abr 07- Abr 25

OCTAVO TURNO

BLANCA ROSA BERGER (FICHA 286-62/2014).
Maldonado, 25 de febrero de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 9217 Abr 21- May 05

GRACIELA VIVIANA IMPERIALE (FICHA 286-1218/2013).
Maldonado, 01 de abril de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9172 Abr 21- May 05

PATRICIA MAGELA AMENGUAL MENDIETA (FICHA 286-164/2014).
Maldonado, 27 de marzo de 2014.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 9160 Abr 21- May 05

DANIEL ANTONIO GRAÑA (IUE 286-154/2014).
Maldonado, 28 de marzo de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 8950 Abr 09- Abr 29

ROSA AURELIA TOURNE PARDO ó ROSA AURELIA TOURNEE PARDO y DUILIO RAMON PARDINI TOURNE (FICHA 286-1099/2013).
Maldonado, 25 de febrero de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 8678 Abr 09- Abr 29

FREDDY TEJERIA GONZALEZ (FICHA 286-67/2014).
Maldonado, 12 de marzo de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 8345 Abr 07- Abr 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

MARIA CARMEN GARCIA PEREZ (FICHA 503-38/2014).
San Carlos, 10 de marzo de 2014.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9171 Abr 21- May 05

SEGUNDO TURNO

ARTURO FAJARDO SILVERA (FICHA 505-65/2014).
San Carlos, 31 de marzo de 2014.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9389 Abr 21- May 05

ARTURO TIMOTEO PEREIRA CHAPPARRO ó CHIAPPARA ó CHIAPARA ó CHIAPPANO (FICHA 505-468/2012).
San Carlos, 31 de marzo de 2014.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8995 Abr 11- May 02

VIVIANA ANA LOEW (FICHA 505-37/2014).
San Carlos, 10 de marzo de 2014.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8675 Abr 09- Abr 29

SILVIA CESÁREA ALONZO LÓPEZ ó SILVIA CESÁREA ALONSO LÓPEZ (FICHA 505-643/2012).
San Carlos, 5 de diciembre de 2013.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 8336 Abr 07- Abr 25

AMELIA COLLAZO GIACHELLO, FELIX HOMERO ALPANDA FILLIPPA y GERARDO DANIEL ALPANDA COLLAZO (FICHA 505-35/2014).
San Carlos, 10 de marzo de 2014.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8327 Abr 07- Abr 25

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LEO MARTIN TRINKENCHU o KINGENCHU (IUE 300-84/2014).
Paysandú, 19 de marzo de 2014.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 8795 Abr 10- Abr 30

ESTEBAN MOREIRA (IUE 300-745/2013).
Paysandú, 19 de septiembre de 2013.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 8793 Abr 10- Abr 30

ALCIDES RAUL GIOSA GAY BALMAZ (IUE 300-110/2014).
Paysandú, 19 de marzo de 2014.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 8324 Abr 07- Abr 25

NICOLAS RUD SUMIY (IUE 300-76/2014).
Paysandú, 19 de marzo de 2014.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 8218 Abr 04- Abr 24

JULIO MARIA RUBIANES FLEITAS (IUE 300-65/2014).
Paysandú, 11 de febrero de 2014.
Dra. Alejandra Cabrera, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
01) $ 2920 10/p 8206 Abr 04- Abr 24

TERCER TURNO

ZULLY RAQUEL JESUS RACOSVKY (IUE 301-1092/2013).
Paysandú, 24 de febrero de 2014.
Dra. Alejandra Cabrera, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
01) $ 2920 10/p 9175 Abr 21- May 05

ANTONIO ORLANDO RODRIGUEZ ILHARREGUI o ILHARREGUY (IUE 301-1025/2013).
Paysandú, 19 de diciembre de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 9174 Abr 21- May 05

GERMAN ATAHUALPA ELIZALDE LANGLOIS (IUE 301-42/2014).
Paysandú, 24 de febrero de 2014.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 8796 Abr 10- Abr 30

RAMON BOUTRON OLIVERA y BLANCA ESTER INNELLA CAPORALE (IUE 301-138/2014).
Paysandú, 24 de marzo de 2014.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 8794 Abr 10- Abr 30

ELIA MARIA CABRERA LACAVA (IUE 301-165/2014).
Paysandú, 24 de marzo de 2014.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 8791 Abr 10- Abr 30

PAULO o PABLO ANTONIO MICHELI o MICHELLI BACCARO (IUE 301-60/2014).
Paysandú, 11 de marzo de 2014.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 8326 Abr 07- Abr 25

ELIDA ALICIA SMALDONE CAMILLI (IUE 301-1032/2013).
Paysandú, 11 de marzo de 2014.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 8220 Abr 04- Abr 24

ALICIA D'ANDREA CLAVARINO (IUE 301-863/2013).
Paysandú, 24 de febrero de 2014.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 8219 Abr 04- Abr 24

IVES JULIA CAPECE GENTILE (IUE 301-984/2013).
Paysandú, 24 de diciembre de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 8217 Abr 04- Abr 24

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ BUENO (IUE 301-147/2014).
Paysandú, 24 de marzo de 2014.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 8209 Abr 04- Abr 24

EVANGELICA VALLEJO y EDUARDO EUGENIO PEZZATTI o VALLEJO (IUE 301-30/2014).
Paysandú, 24 de marzo de 2014.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 7812 Abr 02- Abr 22

SÉPTIMO TURNO

MARIA ISABEL DE LOS REYES VAZQUEZ (IUE 501-58/2014).
Paysandú, 19 de febrero de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 8790 Abr 10- Abr 30

JACINTO PORTILLO (IUE 501-995/2013).
Paysandú, 28 de noviembre de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 8760 Abr 09- Abr 29

MARIA INES SANTI ALVAREZ y WALDEMAR ALCIDES GRATTAROLA JAUREGUY o JAUREGUI (IUE 501-767/2013).
Paysandú, 19 de febrero de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 8210 Abr 04- Abr 24

LUIS ROBERTO VOLOJOV GAIVORONSKY o GAYVORONSKY y MIRON VOLOJOV GAYVORONSKY (IUE 501-93/2014).
Paysandú, 28 de febrero de 2014.
Dr. Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 8208 Abr 04- Abr 24

ALEJANDRO EDGAR ALVAREZ RAMOS (IUE 501-1123/2013).
Paysandú, 17 de febrero de 2014.-
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 7814 Abr 02- Abr 22

JULIETA CLARA MARAZZANO BALBIANI (IUE 501-85/2014).
Paysandú, 28 de febrero de 2014.
Dr. Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 7813 Abr 02- Abr 22

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

LAILIÉ, GÓMEZ MAIDANA (FICHA 317-248/2014).
Fray Bentos, 7 de abril de 2014.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 9415 Abr 22- May 06

JORGE NELSON VAZQUEZ PICCIRILLI (FICHA 317-212/2014).
Fray Bentos, 31 de marzo de 2014.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2920 10/p 8801 Abr 10- Abr 30

CASTRO ZAMURIO, MANUEL DAVID (FICHA 317-195/2014).
Fray Bentos, 25 de marzo de 2014.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 8759 Abr 09- Abr 29

LIONEL JAIME SAMPSON SUÁREZ (FICHA 317-215/2014).
Fray Bentos, 31 de marzo de 2014.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2920 10/p 8758 Abr 09- Abr 29

RUIZ RUIZ, VICTOR. (FICHA 317-124/2014).
Fray Bentos, 28 de febrero de 2014.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 8757 Abr 09- Abr 29

LOCATELLI LIESEGANG, BIANCA ELENA (FICHA 317-134/2014).
Fray Bentos, 19 de marzo de 2014.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2920 10/p 8102 Abr 04- Abr 24

MARIA CELIA RODRIGUEZ y JUAN CARLOS PLORUTTI LIESEGANG (FICHA 317-128/2014).
Fray Bentos, 19 de marzo de 2014.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2920 10/p 8054 Abr 03- Abr 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

DORA CIRILA SANTOS MASDEU (IUE 318-97/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Young, 7 de octubre de 2013.

Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 8761 Abr 09- Abr 29

PRIMER TURNO

CARLOS MARIA CAMPERO (IUE 318-36/2014).
Young, 18 de marzo de 2014.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 8325 Abr 07- Abr 25

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ENOEMA RIVERO ALONSO y PEDRO MUÑOZ o PEDRO MUÑOZ FREITAS (FICHA IUE 329-823/2013).
Rivera, 4 de febrero de 2014.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9271 Abr 21- May 05

REASILVA DOS SANTOS SIMOES (FICHA IUE 329-89/2014).
Rivera, 10 de marzo de 2014.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 8031 Abr 03- Abr 23

WILSON NELSI ó WILSON NEBI ó WILSON MADERA FAGUNDEZ (FICHA 329-904/2004).
Rivera, 4 de octubre de 2004.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8028 Abr 03- Abr 23

FRANCISCO MENDONÇA FERNANDEZ y ALTINA TORRES CUNHA (FICHA IUE 329-502/2013).
Rivera, 4 de septiembre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8027 Abr 03- Abr 23

MARIA PALMIRA MARTINS ALVES o MARIA PALMIRA MARTINEZ ALVES (FICHA IUE 329-269/2013).
Rivera, 19 de marzo de 2014.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 8025 Abr 03- Abr 23

QUINTO TURNO

CRISTINA UMPIERRE NOGUEIRA (FICHA IUE 330-27/2014).
Rivera, 28 de febrero de 2014.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 8765 Abr 09- Abr 29

SEXTO TURNO

ANGELA ESTHER LOPEZ D'OLIVIER o LOPEZ D'OLEVIER (FICHA IUE 477-678/2013).
Rivera, 2 de abril de 2014.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 8769 Abr 09- Abr 29

HUGO NEQUESAURT SUNES o HUGO SUÑEZ NEQUESAURT o HUGO NEQUESAURT SUÑEZ (FICHA IUE 477-36/2014).
Rivera, 10 de febrero de 2014.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8768 Abr 09- Abr 29

ELEARCI ILMAZUL GONZALEZ DA SILVA (FICHA IUE 477-135/2014).
Rivera, 25 de marzo de 2014.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 8399 Abr 07- Abr 25

ANTONIO LEITES SILVERAS (FICHA IUE 477-87/2014).
Rivera, 10 de marzo de 2014.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 8398 Abr 07- Abr 25

LEONEL ANTUNEZ PEREIRA (FICHA IUE 477-521/2013).
Rivera, 19 de septiembre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8026 Abr 03- Abr 23

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANTONIO JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 342-675/2013).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 5 de febrero de 2014.
ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 8292 Abr 07- Abr 25

RUBEN GERARDO TERRA DESTEFANO (IUE 341-807/2013).
Rocha, 10 de febrero de 2014.
ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8200 Abr 04- Abr 24

CUARTO TURNO

DOÑA MARIA SOCORRO, DE LONGO PINALES DOMINGUEZ o MARIA SOCORRO DI LONGO PINALES, o MARIA ANGELICA DE LONGO o DI LONGO PINALES (FICHA 342-864/2013).
Rocha, 28 de marzo de 2014.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 8975 Abr 11- May 02

MARIA ANGELICA IRIARTE GONZALEZ (FICHA 342-849/2013).
Rocha, 3 de febrero de 2014.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 8974 Abr 11- May 02

MARIO RUBEN DE LEON OLIVERA (FICHA 342-856/2013).
Rocha, 3 de febrero de 2014.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 8686 Abr 09- Abr 29

EDITH NELLY PORTILLO MENDEZ y WASHINGTON FLORENTINO MENDEZ RODRIGUEZ (FICHA 342-564/2011).
Rocha, 24 de octubre de 2011.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 8685 Abr 09- Abr 29

QUINTO TURNO

SARAGOSA LEONIDES CORBO GUTIERREZ (FICHA 525-30/2014).
Rocha, 5 de marzo de 2014.
Dra. VERONICA ABREU, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 8991 Abr 11- May 02

LUIS AMERICO PAGOLA DI LONGO (FICHA 525-53/2014).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 21 de marzo de 2014.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 8967 Abr 10- Abr 30

FILOMENO DANIEL ACOSTA PIRIZ (FICHA 525-119/2014).
Rocha, 14 de marzo de 2014.
Dra. VERONICA ABREU, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 8798 Abr 10- Abr 30

CARLOS MARIA AMARILLO (FICHA 525-23/2014).
Rocha, 5 de marzo de 2014.
Dra. VERONICA ABREU, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 8797 Abr 10- Abr 30

RAMON ADRIAN PEREYRA CARRERO (FICHA 525-76/2014).
Rocha, 13 de marzo de 2014.
Dra. VERONICA ABREU, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 8202 Abr 04- Abr 24

FLORO ELEANO SANCHEZ GONZÁLEZ (FICHA 525-51/2014).
Rocha, 6 de marzo de 2014.
Dra. VERONICA ABREU, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 8201 Abr 04- Abr 24

LAURA DELICIA GRAÑA PARDO (FICHA 525-89/2014).
Rocha, 14 de marzo de 2014.
Dra. VERONICA ABREU, ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 7906 Abr 02- Abr 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

JOAO HUMBERTO COTTA DE MELLO (IUE 343-203/2013).
Chuy, 11 de marzo de 2014.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8973 Abr 11- May 02

CELESTE NIZ LARROSA (FICHA 343-54/2009).
Chuy, 30 de abril de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8660 Abr 09- Abr 29

SEGUNDO TURNO

ISAURA ELIZABETH RODRIGUEZ SILVERA LIMA y ESTHER CASIMIRA SILVERA LIMA SILVERA LIMA (IUE 448-39/2014).
Chuy, 13 de marzo de 2014.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8799 Abr 10- Abr 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

OLIVERA CURTIS, JUAN JOSÉ (IUE 352-154/2014).
Salto, 26 de marzo de 2014.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 8985 Abr 11- May 02

ELBA ELENA PANOZZO COUMAS (IUE 352-68/2014).
Salto, 21 de febrero de 2014.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 8350 Abr 07- Abr 25

VOLPI GALLINO, IRINEO o IRENEO VICTOR, VOLPI GALLINO, VOLPI GALLINO, IRMA TERESITA y VOLPI GALLINO, LUISA ESTHER (IUE 352-788/2013).
Salto, 20 de marzo de 2014.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 8104 Abr 04- Abr 24

NUNES DA ROSA RODRIGUEZ, NEREA (IUE 352-71/2014).
Salto, 21 de febrero de 2014.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 7819 Abr 02- Abr 22

TERCER TURNO

de CUADRO o DE CUADRO o de CUADRO, NAURELINA (IUE 353-74/2014).
Salto, 11 de marzo de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 8986 Abr 11- May 02

RODRIGUEZ, CEFERINA CELESTE y CARDOZO SCHIANINI, RAMÓN (IUE 353-62/2014).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 20 de marzo de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 8130 Abr 04- Abr 24

SÉPTIMO TURNO

GONZÁLEZ LADY (IUE 509-1141/2013).
Salto, 11 de diciembre de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 9208 Abr 21- May 05

MARTINEZ, PETRONA (IUE 509-1402/2012).
Salto, 7 de junio de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 9204 Abr 21- May 05

GALBARINI GALLERO, CARLOS MARIA (IUE 509-486/2013).
Salto, 10 de junio de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 9203 Abr 21- May 05

RAFFO SOSA, CARMEN ADRIANA (IUE 509-969/2013).
Salto, 23 de octubre de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 8687 Abr 09- Abr 29

ANTONIETA CHIHIGAIN DEFUSSE o DEFOSSE (IUE 509-87/2014).
Salto, 26 de marzo de 2014.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 8349 Abr 07- Abr 25

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FRANCISCO ABEL GARCIA ACOSTA (IUE 370-717/2013).
San José, 28 de febrero de 2014.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2920 10/p 7984 Abr 03- Abr 23

TERCER TURNO

INOCENCIO RODRIGUEZ ALMADA y JULIA ELOISA IRIGOYTIA (IUE 371-76/2014).
San José, 26 de marzo de 2014.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 9318 Abr 22- May 06

ISABEL FAJARDO REMEDIO o REMEDIOS (IUE 371-42/2014).
San José, 21 de marzo de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 9317 Abr 22- May 06

ELISA MARÍA DREYER CHOCA (IUE 371-68/2014).
San José, 21 de marzo de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 9180 Abr 21- May 05

MIGUEL ANGEL SILVA MARTINEZ (IUE 371-623/2013).
San José, 23 de diciembre de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 8978 Abr 11- May 02

ELBIO ALFREDO CABRERA GUERRA (IUE 371-668/2013).
San José, 21 de febrero de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 8222 Abr 04- Abr 24

GLADYS ESTHER HERNÁNDEZ BRAVO (IUE 371-91/2014).
San José, 20 de marzo de 2014.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 7987 Abr 03- Abr 23

HENA MISCHLER CAPUTI (IUE 371-102/2014).
San José, 20 de marzo de 2014.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2920 10/p 7981 Abr 03- Abr 23

CUARTO TURNO

MARIA TERESA DELEON VIGNOLLI (IUE 510-102/2014).
San José, 20 de marzo de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 9392 Abr 21- May 05

JUAN ADOLFO LAVEGA LAVEGA y DOLORES SAMURIO o ZAMUDIO CHETO o ECHETO (IUE 510-62/2014).
San José, 18 de marzo de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 8804 Abr 10- Abr 30

HECTOR WALDEMAR GUTIERREZ CABRERA (IUE 510-84/2014).
San José, 12 de marzo de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 8803 Abr 10- Abr 30

OLGA CAROLINA GONZALEZ FERNANDEZ (IUE 510-86/2014).
San José, 18 de marzo de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 8637 Abr 09- Abr 29

MARIA ELSA JUSTA SOSA y MARIANO BOZZOLASCO o BOZZOLAZCO PUGA (IUE 510-365/2013).
San José, 20 de marzo de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 8221 Abr 04- Abr 24

ANGEL OMAR SELLANES RODRIGUEZ (IUE 510-94/2014).
San José, 18 de marzo de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 7989 Abr 03- Abr 23

IRMA SUSANA MARIÑO GARCIA (IUE 510-28/2014).
San José, 18 de febrero de 2014.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 7988 Abr 03- Abr 23

MANUEL MORALES TORINO (IUE 510-92/2014).
San José, 18 de marzo de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 7985 Abr 03- Abr 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

MARÍA CLOTILDE MÉNDEZ GUTIÉRREZ (IUE 471-66/2014).
Libertad, 20 de marzo de 2014.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 8223 Abr 04- Abr 24

JOAQUIN RAMON GONZALEZ BATALLA (IUE 471-800/2013).
Libertad, 17 de febrero de 2014.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 7986 Abr 03- Abr 23

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

PEDRO EXEQUIEL MOLINARI (IUE 382-30/2014).
Dolores, 12 de marzo de 2014.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 9422 Abr 22- May 06

HUGO EMILIO RETA VIQUE (IUE 382-57/2014).
Dolores, 1 de abril de 2014.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 9234 Abr 21- May 05

SEGUNDO TURNO

BERTA IRMA SOSA GONZALEZ (IUE 443-252/2011).
Dolores, 19 de diciembre de 2011.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 8366 Abr 07- Abr 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

NESTOR EXEQUIEL CABRERA MILLAN (IUE 381-173/2014).
Mercedes, 21 de marzo de 2014.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9235 Abr 21- May 05

AURELIO FELICIANO RIVERO SUAREZ y WALTER RUBEN RIVERO PELAEZ o PELAES (IUE 381-993/2013).
Mercedes, 13 de diciembre de 2013.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9059 Abr 11- May 02

FRANCISCO ARIEL LEIVA AGUIAR (IUE 381-194/2014).
Mercedes, 20 de marzo de 2014.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9058 Abr 11- May 02

TERCER TURNO

CELESTINO LARES y MARIA LUISA STEINER (IUE 431-59/2014).
Mercedes, 18 de febrero de 2014.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9232 Abr 21- May 05

APOLINAR FIDEL CALERO FUENTES (IUE 431-66/2014).
Mercedes, 24 de febrero de 2014.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9231 Abr 21- May 05

GLORIA JUDIT FIGUEROA CAREAGA y JOSE LUIS ROMERO SOSA (IUE 381-165/2014).
Mercedes, 1 de abril de 2014.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9055 Abr 11- May 02

GRISELDA YOLANDA MARTÍNEZ FERREÑO (IUE 431-903/2013).
Mercedes, 21 de noviembre de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9053 Abr 11- May 02

ALBA ILDA GUTIÉRREZ FILOSSI (IUE 431-58/2014).
Mercedes, 18 de febrero de 2014.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8692 Abr 08- Abr 28

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INDALECIA DOMINGA SÁNCHEZ LEGELEN, GERONIMA LEGELEN Y MANUEL ANTONIO SÁNCHEZ (IUE 396-353/2010).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 20 de marzo de 2014.
Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 9398 Abr 22- May 06

BARONILDO LIMA PAULA y MODESTA RAMOS (IUE 396-857/2013).
Tacuarembó, 25 de marzo de 2014.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 8945 Abr 10- Abr 30

MARIA CAROLINA BENIA IGLESIAS (IUE 396-150/2014).
Tacuarembó, 2 de abril de 2014.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 8574 Abr 08- Abr 28

JOSEFA CAROLINA DA SILVA LAXALDE (IUE 396-117/2014).
Tacuarembó, 14 de marzo de 2014.
Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8368 Abr 07- Abr 25

MARILU RODRIGUEZ LOPEZ (IUE 396-138/2014).
Tacuarembó, 25 de marzo de 2014.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 8211 Abr 04- Abr 24

TERCER TURNO

ANTONIO PAZOS y AMADEO PAZOS (IUE 397-164/2014).
Tacuarembó, 8 de abril de 2014.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 9426 Abr 22- May 06

WALTER PEREIRA VIANA (IUE 397-810/2013).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 4 de abril de 2014.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 9399 Abr 22- May 06

MARIA ELENA GONZALEZ TRINIDAD (IUE 397-41/2014).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 28 de marzo de 2014.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 9386 Abr 22- May 06

CUARTO TURNO

MARIO MILÁN DOS SANTOS (IUE 469-53/2014).
Tacuarembó, 11 de marzo de 2014.
Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 8900 Abr 10- Abr 30

MARCELINO BENITO GARCIA ESMORIS (IUE 469-101/2014).
Tacuarembó, 27 de marzo de 2014.
Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 8576 Abr 08- Abr 28

MERCEDES RECOBA JORDAN (IUE 469-30/2014).
Tacuarembó, 6 de marzo de 2014.
Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 8573 Abr 08- Abr 28

PEDRO CEFERINO VIERA ZAPATA (IUE 469-33/2014).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 26 de febrero de 2014.
Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 8289 Abr 07- Abr 25

PETER ANDREW ROCHA SOBOREDO (IUE 469-688/2013).
Tacuarembó, 14 de marzo de 2014.
Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 8212 Abr 04- Abr 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

TEOTIMO WILMAR RAMOS MARECO (IUE 463-84/2014).
Paso de los Toros, 17 de marzo de 2014.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 8575 Abr 08- Abr 28

JULIO ALBERTO RODRIGUEZ MENDEZ (IUE 463-83/2014).
Paso de los Toros, 17 de marzo de 2014.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 8370 Abr 07- Abr 25

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GONZALO NICANOR RIVERO, CIPRIANA TOLEDO y MARIA LYDA RIVERO TOLEDO (FICHA 412-44/2014).
Treinta y Tres, 17 de febrero de 2014.

Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 8948 Abr 10- Abr 30

DARIO RICARDO BARBOZA o BARBOSA MIRABALLES (FICHA 412-182/2014).
Treinta y Tres, 1 de abril de 2014.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8800 Abr 10- Abr 30

OMAR CAMPOS COSSIO (FICHA 412-75/2014).
Treinta y Tres, 11 de marzo de 2014.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8357 Abr 07- Abr 25

ZULMA PERDOMO SILVERA ó ZULMA SILVERA (FICHA 412-98/2014).
Treinta y Tres, 11 de marzo de 2014.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 8127 Abr 04- Abr 24

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ LAGRECA (FICHA 412-545/2013).
Treinta y Tres, 30 de septiembre de 2013.
Esc. EMELY MESQUITA JARA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 8126 Abr 04- Abr 24

TERCER TURNO

JULIO MARIA MOROSIN BARRIOS (FICHA 449-99/2014).
Treinta y Tres, 19 de marzo de 2014.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8128 Abr 04- Abr 24

OLGA MENDEZ VILLAREAL (FICHA 449-63/2014).
Treinta y Tres, 11 de marzo de 2014.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 7904 Abr 02- Abr 22

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

RAMÓN CARLOS LARRIERA CASTRO (FICHA 2/5721/2014).
Montevideo, 25 de marzo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8190 Abr 03- Abr 23

DECIMOTERCER TURNO

LIANE DIEHL XAVIER o LIANE MOURA DIEHL (FICHA 2-7.956/2014).
Montevideo, 10 de abril de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 9614 Abr 22- May 06

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

WERNER LEON TIEFENTHALER (IUE 227-121/2014).
Carmelo, 27 de marzo de 2014.
Esc. Ma. Noel Caseras Siritto, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 8562 Abr 08- Abr 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ISRAEL RABE (FICHA 284-21/2014).
Maldonado, 25 de febrero de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8674 Abr 09- Abr 29

TERCER TURNO

ELIAS ZECLER (FICHA 285-58/2014).
Maldonado, 19 de febrero de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 9163 Abr 21- May 05

TEODOLINDA JUANA BENVENUTO (FICHA 285-134/2014).
Maldonado, 24 de marzo de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 9161 Abr 21- May 05

INES MERIGGI LANZA (FICHA 285-202/2014).
Maldonado, 28 de marzo de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 8681 Abr 09- Abr 29

MARIA SOFIA o SOFIA CLEMENTINA o SOFIA PREVE PASTORI (FICHA 285-169/2014).
Maldonado, 26 de marzo de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 8590 Abr 07- Abr 25

FERNANDO PEDRO AMADEO PORTA (FICHA 285-138/2014).
Maldonado, 12 de marzo de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 8337 Abr 07- Abr 25

OCTAVO TURNO

OSVALDO PASCUAL PUCCIARIELLO (FICHA 286-74/2014).
Maldonado, 27 de febrero de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 8676 Abr 09- Abr 29

GREGORIO ALBERTO FRANCICA (FICHA 286-68/2014).
Maldonado, 12 de marzo de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 8341 Abr 07- Abr 25

PAULA FRANCISCA HEFELE (FICHA 286-109/2014).
Maldonado, 12 de marzo de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 8338 Abr 07- Abr 25

JULIO JOSE DAL POGGETTO (FICHA 286-79/2014).
Maldonado, 12 de marzo de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 8335 Abr 07- Abr 25

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 10mo. Turno, se hace saber que por auto Nª 2418/2013 de fecha 17 de junio de 2013, se ha decretado la APERTURA JUDICIAL DE LA SUCESION de CARLOS EDUARDO STEVENSON BELAMENDIA, y por formulada la denuncia de herencia yacente, en la Ficha 2-24209/2013, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos, debiéndose los edictos publicarse por el plazo dispuesto por el ART. 429.2 CGP.-
EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil trece.- Esc. ANALIA ROMERO C. ACTUARIA PASANTE.
01) (Cta. Cte.) 30/p 8013 Abr 03- May 22

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO DOMINGO GONZALEZ PERDOMO. Ficha Nº 2-45394/2013, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Montevideo, cinco de marzo de 2014. Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 30/p 8012 Abr 03- May 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos "DIEZ SILVA, Leopoldo y SILVA CHEPPI, Maria Leopoldina. Sucesión. Ficha 207-235/2013", se cita y emplaza a estar a derecho a MARIA TERESITA DIEZ SILVA y a ENRIQUE JULIAN DIEZ SILVA, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado a manifestar si aceptan o repudian la herencia de LEOPOLDO DIEZ SILVA y de MARIA LEOPOLDINA SILVA CHEPPI, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes (art. 1071 del Código Civil).- Melo, 4 de noviembre de 2013.- Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.

01) $ 4380 10/p 8634 Abr 09- Abr 29

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SUCESION

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión Testamentaria de: RODRIGUEZ PEREYRA, Lucina Esmilda- IUE 432-60/2014-, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Minas, 14 de marzo de 2014. Esc. ANDRES ROMANO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.

01) $ 2920 10/p 8196 Abr 04- Abr 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

La Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, Dra Laura Rodriguez Araújo, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUINA CECILIA GARCIA VAZQUEZ Fa. 284-971/2013 citándose y emplazándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan en el plazo de SESENTA días a deducir sus derechos

Maldonado, 12 de Diciembre de 2013 Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.

01) $ 2920 10/p 8588 Abr 07- Abr 25

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "WEBER GRUNWALD, AMALIA. SUCESION" IUE 300-545/2013, se intima a los Sres. JOSE MARIA FIRPO WEBER y MARCELO JOEL FIRPO RIEGER a que manifiesten si aceptan o repudian la herencia de la causante AMALIA WEBER GRUNWALD o CRINEVAL o KRINABALT o KRINESVALT o KRIMEVALT o KRINVALD, en el plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designárseles CURADOR DE BIENES a fin de que los represente y acepte por ellos la herencia bajo beneficio de inventario (art. 1071 inc. 3 del Código Civil).- Paysandú, 24 de marzo de 2014.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.

01) $ 4380 10/p 8216 Abr 04- Abr 24

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Young, SE CITA, SE LLAMA Y SE EMPLAZA a: GREGORIO MIGUEL; HUMBERTO; JULIO CESAR; MAURICIO ALBERTO; ILDE MARCELINO; MARTA DIVER; AURELIA CATALINA; MARIA DINORAT y BRENDA ORONA GELVES; y LINO; ROSA Y OSCAR CURTI; y POSIBLES SUCESORES DE TEODORO WALDEMAR GELVES PORTELA para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "GELVES, MIGUEL TEODORO; PORTELA, CIPRIANA; GELVES PORTELA, MARGARITA SABINA; Y GELVES PORTELA, LIDIA ISABEL Y TEODORO WALDEMAR.- APERTURA JUDICIAL DE SUCESION." I.U.E. 318-114/2011, dentro del término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Young, 20 de diciembre de 2013. Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.

01) $ 5110 10/p 9179 Abr 21- May 05

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Tercer Turno, dispuso el emplazamiento del Sr. WASHINGTON GUSTAVO MIERES LAPIZAGA intimándose a que comparezca dentro del plazo de cuarenta días a los efectos de aceptar o repudiar la herencia del causante de autos, expediente caratulado "LAPIZAGA DELGADO, IRMA LUCÍA- SUCESIÓN" IUE 371-433/2013.

San José, 20 de Marzo de 2014. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

01) $ 2920 10/p 7980 Abr 03- Abr 23

Convocatorias

FEDERACIÓN INSTITUCIONES ESPAÑOLAS CONVOCATORIA

ASAMBLEA ORDINARIA
MARTES 29 DE ABRIL - 20 HR
CLUB ESPAÑOL.

Única Publicación

03) $ 87 1/p 9623 Abr 22- Abr 22

CONVOCATORIA

TIFENA S.A. convoca a los Sres. Accionistas para la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS a realizarse el nueve de mayo de 2014 a las 21 en Montevideo, Plaza Independencia 801 apto. 601, para considerar el siguiente Orden del Día:

1. Designación de un Secretario de la Asamblea entre los accionistas concurrentes
2. Consideración de la Memoria del Directorio y de los Balances (Estados de Situación y Resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 30/11/2013
3. Elección del Administrador (Director Único) de la sociedad y determinación de su retribución
4. Designación de dos accionistas para firmar el acta junto al Administrador.

Primera Publicación

03) $ 1305 3/p 9620 Abr 22- Abr 24

ADEC
ASOCIACION DENTAL COOPERATIVA
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo Directivo de Asociación Dental Cooperativa (ADEC) de acuerdo a lo dispuesto en su Estatuto Social, convoca a los socios a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de mayo de 2014, en el local de la calle Sarandí Nº 352 de la ciudad de Rosario, departamento de Colonia, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:

* REFORMA DE ESTATUTOS.

Primera convocatoria: 21:00 horas.-

IMPORTANTE: Para aprobar la reforma de Estatutos se requiere resolución adoptada por 3/5 de socios habilitados.

Única Publicación

03) $ 435 1/p 9498 Abr 22- Abr 22

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE COMPAÑIA URUGUAYA DE SEGUROS S.A.

El Sr. Carlos Roselló en su carácter de Secretario del Directorio de COMPAÑÍA URUGUAYA DE SEGUROS S.A. informa que con fecha 10 de abril de 2014, en notas dirigidas al Directorio accionistas que en su conjunto representan más del 20% del total del capital integrado de la Sociedad

solicitaron la convocatoria a Asamblea General Extraordinaria
Como miembro del Directorio y actuando en cumplimiento del art. 344 inciso 5to. de la Ley 16.060, cumplo con llamar a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de mayo de 2014 en el domicilio de la sociedad, a las 15.00 hs en primera convocatoria y 16:00 hs en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1) Instalación y quórum.
2) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
3) Designación del Directorio.
4) Gestiones vinculadas a los contratos de reaseguros.
Montevideo 11 de abril de 2014
Carlos Roselló, Secretario.
03) $ 2088 3/p 9458 Abr 21- Abr 23

Cooperativa FAE
ASAMBLEA GENERAL REPRESENTATIVA ORDINARIA

17 de mayo de 2014
Primer llamado 9:30 (quorum 50 delegados)
Segundo llamado 10:30 (quorum 50% de delegados)
Centro Orensano
Ana Monterroso de Lavalleja 2014
Cordón - Montevideo
ORDEN DEL DÍA
1) Lectura del acta anterior.
2) Memoria Anual del Consejo Directivo
3) Lectura e informe del Balance General del Ejercicio al 31/12/2013
4) La distribución de excedentes del ejercicio 2013 y absorción de pérdidas de ejercicios anteriores.
5) Informe de la Comisión Fiscal y Comité de Crédito
6) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
03) $ 1305 3/p 9452 Abr 21- Abr 23

Melo, 9 de abril de 2014.
LLAMADO A ASAMBLEA ORDINARIA.

El Consejo Directivo de CODONCEL, convoca a Asamblea Ordinaria llevarse a cabo el día miércoles 7 de mayo de 2014, en el local social sito en calle Agustín De La Rosa 469 a la hora 19:00 en primera y a la hora 20:00 en segunda citación, para tratar el siguiente orden del día:
1- Control de asistencia
2- Lectura del acta anterior
3- Memoria anual de Comisión Directiva
4- Presentación del balance período 2013
5- Informe de Comisión Fiscal.
Primera Publicación
03) $ 1305 3/p 9419 Abr 22- Abr 24

DANTE IRURTIA S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de DANTE IRURTIA S.A. para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 12 de mayo de 2014 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 hs. en segunda convocatoria, en la Sede Social de la sociedad en Ramal Ruta 97, hoy Ing. Químico Dante Irurtia, Km 2,300 con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:
1. Designación de Presidente y Secretario para integrar la mesa.
2. Aceptar la renuncia del Sr. Director Sr. Carlos Irurtia.
3. Designación del nuevo directorio.
4. Designación de un accionista para firmar el acta de Asamblea.
El Directorio.
Primera Publicación
03) $ 1566 3/p 9413 Abr 22- Abr 24



COMPAÑÍA URUGUAYA DE TRANSPORTES COLECTIVOS SOCIEDAD ANONIMA
Asamblea General Ordinaria de Accionistas
Lunes 12 de mayo de 2014
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales y la Ley Nro. 16.060, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día lunes 12 de mayo de 2014, a la hora 18.00 en primer llamado y a la hora 19.00 en segundo llamado, en el Palacio Peñarol "Cr. Gastón Güelfi", sito en Magallanes 1721 entre Galicia y Cerro Largo, a fin de considerar el siguiente:
Orden del Día:
1ro.) — Designación de Secretario que asista a la Presidencia (Ley 16.060, art. 353).
2do.) — Consideración de la Memoria, Balance, Informe de la Comisión Fiscal y Síndico, Informe del Consejo Administrador y Comisión Fiscal del Fondo de Reposición y Amortización, e Informe de la Comisión Administradora y Comisión Fiscal del Fondo Complementario de Retiro de los Sres. Propietarios, por el ejercicio 1º de enero al 31 de diciembre de 2013.
3ro.) - Designación de Síndico titular y sus suplentes para el período 2014/2017.
4to.) — Designación de cinco Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.-
NOTA:
Se previene a los Sres. Accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 31 de los Estatutos Sociales, para poder participar en la Asamblea deberán estar inscriptos en el Libro de Registro de Accionistas Nominativos de CUTCSA, como mínimo con veinte días de anticipación.
Conforme a lo establecido en el art. 35 de los Estatutos Sociales, de realizarse la Asamblea en el segundo llamado, (hora 19.00), las resoluciones que se tomen sobre todos los asuntos comprendidos en el Orden del Día, serán válidas cualesquiera sea el número de Accionistas que concurran.
Se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas en el Dpto. Contable de la Sociedad, la documentación a que se refiere el art. 83 de los Estatutos Sociales.-
EL DIRECTORIO.
Primera Publicación
03) $ 4959 3/p 9371 Abr 22- Abr 24

Azucarera del Litoral S.A.
AZUCARLITO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el miércoles 14 de mayo de 2014 a las 14 horas, en la Administración de la Planta Industrial de la Sociedad, sita en la calle Presbítero Meriggi y Libertad, de la ciudad de Paysandú, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA
1 - Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea (art. 353 ley 16.060)
2 - Designación de 3 Accionistas (Art. 28 de los Estatutos).
3 - Consideración de la Memoria del Directorio, Informe del Síndico, Estado de Situación Patrimonial y Estados de Resultados de los Ejercicios cerrados al 30 de abril de 2008, 30 de abril de 2009, 30 de abril de 2010, 30 de abril de 2011, 30 de abril de 2012 y 30 de abril de 2013.
4 - Fijación de los honorarios del Síndico.
5 - Elección de miembros de Directorio, de acuerdo a lo establecido en el Art. 10 de los Estatutos.
6 - Elección de Síndico y Suplente.
7 - Aprobación de la gestión de los directores.
Para asistir y tomar parte en la Asamblea, los Accionistas deberán presentar sus acciones o certificados de caución o depósito, que acrediten la calidad de accionistas, con tres días de anticipación.
Se recuerda también que, para la elección de los Directores, rigen las disposiciones de los Artículos 10, 24 y 28 de los Estatutos.
El Directorio
Paysandú, abril de 2014.
03) $ 5655 5/p 9338 Abr 21- Abr 25

Azucarera del Litoral S.A.
AZUCARLITO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el miércoles 14 de mayo de 2014 a la hora 16, en la Administración de la Planta Industrial de la Sociedad, sita en la calle Presbítero Meriggi y Libertad, de la ciudad de Paysandú, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DÍA
1. Reforma del Estatuto Social en la totalidad de su articulado, adecuando los mismos a la Ley de Sociedades Comerciales, Nº 16.060.
Para asistir y tomar parte de la Asamblea, los Accionistas deberán presentar sus acciones o certificados de caución o depósito que acrediten su calidad de accionistas con tres días de anticipación.
El Directorio
Paysandú, abril de 2014.
03) $ 3045 5/p 9337 Abr 21- Abr 25

CONVOCATORIA

Melo, 9 de abril de 2014.
LLAMADO A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA.
El Consejo Directivo de CODONCEL, convoca a Asamblea Extraordinaria a llevarse a cabo el día miércoles 7 de mayo de 2014, en el local

social sito en calle Agustín De La Rosa 469 a la hora 21:00 en primera y a la hora 22:00 en segunda citación, para tratar el siguiente orden del día:
1- Control de asistencia
2- Lectura del acta anterior
3- Correspondencia recibida y asuntos entrados
4- Reforma de estatuto (Adecuación a la Ley 18.407, modificativa y concordantes).

Primera Publicación

03) $ 1305 3/p 9315 Abr 22- Abr 24

IBINOR S.A.
CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas de IBINOR S.A. para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el 9 de mayo de 2014, a la hora 16:30 en primera convocatoria y a la hora 17:30 en segunda convocatoria, en 21 de setiembre 2474, Montevideo, con el siguiente orden del día:
1. Designación del presidente y secretario de la asamblea.
2. Consideración de la memoria, el estado de situación patrimonial y el estado de resultados de la Sociedad, correspondientes al ejercicio económico finalizado al 30 de setiembre de 2013.
3. Consideración del proyecto de distribución de las utilidades.
4. Consideración de la gestión del directorio y elección de sus integrantes para el próximo periodo.
5. Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se hace constar a los señores accionistas que deberán registrar sus acciones o certificados de depósito en los términos del artículo 350 de la ley 16.060, en 21 de setiembre 2474, Montevideo, dentro de los 10 días previos a la celebración de la asamblea.
Del mismo modo, se hace constar que en cumplimiento con el articulo 96 de la ley 16.060 la documentación a ser considerada por esta asamblea permanecerá depositada en la social.
Montevideo. 9 de abril de 2014.
EL DIRECTORIO.

Última Publicación

03) $ 2871 3/p 9299 Abr 11- Abr 22

CODIREY S.A.
Convocatoria Asamblea Extraordinaria de Accionistas

Fecha: 7 de mayo de 2014
Primera Convocatoria: 18:00 hrs.
Segunda Convocatoria: 19:00 hrs.
Lugar: Centro Gallego de Montevideo (Sede Polideportivo de Carrasco) - Avenida Italia 7504
A efectos de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea Extraordinaria.
2. Consideración de la aceptación de préstamos de los accionistas a CODIREY S.A.
3. Consideración del cobro de servicios prestados por CODIREY a permisarios de taxímetros.
4. Consideración de la aprobación o reprobación de las decisiones adoptadas por el Directorio que fueran oportunamente informadas.
5. Consideración del registro de votos nominativo en todos los asuntos.
6. Consideración de voto secreto para la elección de autoridades y/o medidas de alto interés.
7. Designación de un representante de los accionistas para firmar el Acta respectiva.

Última Publicación

03) $ 1827 3/p 9268 Abr 11- Abr 22

CODIREY S.A.
Convocatoria Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Fecha: 7 de mayo de 2014
Primera Convocatoria: 20:00 hrs.
Segunda Convocatoria: 21:00 hrs.
Lugar: Centro Gallego de Montevideo (Sede Polideportivo de Carrasco) - Avenida Italia 7504
ORDEN DEL DIA:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea de Accionistas.
2. Consideración de Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados) del ejercicio cerrado al 31.10.2013 y proyecto de distribución de utilidades.
3. Designación de Directorio y consideración de su retribución.
4. Designación de un representante de los accionistas para firmar el Acta respectiva.

Última Publicación

03) $ 1305 3/p 9267 Abr 11- Abr 22

PATRONAL DE TAXIS AEROPUERTO (ASOCIACIÓN CIVIL)
Convocatoria Asamblea Extraordinaria

Fecha: 7 de mayo de 2014
Primera Convocatoria: 19:00 hrs.
Segunda Convocatoria: 20:00 hrs.
Lugar: Centro Gallego de Montevideo (Sede Polideportivo de Carrasco) - Avenida Italia 7504
ORDEN DEL DIA:
1) Regularización de libros
2) Cancelación de deuda de CODIREY c/ Patronal. Estado del proceso laboral de ex-trabajadores de la Patronal
3) Reducción o exoneración de cuota.

Última Publicación

03) $ 1044 3/p 9266 Abr 11- Abr 22

FADINOR S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, el día 30 de abril de 2014, a celebrarse en San Martín 2289 a la hora 15,00 en primera convocatoria, y a la hora 16,00 en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:
a) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea Extraordinaria.
b) Designación del directorio y su remuneración
c) Designación de asambleístas para la firma del acta correspondiente conjuntamente con las autoridades del Directorio.
El libro de Registro de Accionistas, quedará abierto en los plazos establecidos por Estatutos en la misma dirección de la Asamblea, en el horario de 9 a 12 y 14 a 17.-
Convocan la presente, accionistas que representan más del 20% del capital integrado.

Última Publicación

03) $ 1827 3/p 9048 Abr 11- Abr 22

BONPOINT S.A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas de BONPOINT S.A., para el 14 de mayo de 2014, en Parva Domus 2545, Montevideo.
Primera Convocatoria: hora 9.
Segunda convocatoria: hora 10.
Orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de las Memorias, Estados de Situación y Resultados, por los ejercicios cerrados el 31 de julio de 2012 y el 31 de julio de 2013.
3) Aprobación y destino de resultados.
4) Desigandón de Directorio.
5) Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.
EL DIRECTORIO.

Última Publicación

03) $ 1305 3/p 9039 Abr 11- Abr 22

Dirección de Necrópolis

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

SERVICIO FUNEBRE Y DE NECRÓPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio el Sr. Mario Alfredo PARISI QUINTANA solicitando Certificado de Uso del NICHO ATAUD Nº 4230 del CEMENTERIO NORTE, cuyo primitivo titular era Alba Aida Quintana, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis, dentro del plazo de 30 días vencido el cual, se procederá como se solicita. (Solicitud Nº 955404).-
Montevideo, 04/04/2014
SIOMARA ESTEVES
ESCRIBANA.

Primera Publicación

04) $ 1044 3/p 9634 Abr 22- Abr 24

SERVICIO FUNEBRE Y DE NECRÓPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio el Sr. MARIO MAÑANA CRENA, en su calidad de titular del SEPULCRO Nº 622 del CEMENTERIO BUCEO, solicitando el traslado al OSARIO GENERAL de los restos de: Luis Primucci, Bautista Royoli, Luis Tor, Angela Cambón de Jini, Antonia Cuña de Torres, María Cella Chaussier, Filomena Fernández, Elisa Sala de Martínez, Abelardo Tejera Sierra, Pedro Torres Quesada, María Sartoi, Angel Primucci, Sabino Primucci y Barbara Cierna de Tejera se publica esta petición por

el término de diez días, emplazando por treinta a interesados, para que comparezcan ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita.- (Solicitud Nº4330-004747-13).-
Montevideo, siete de marzo de 2014
N. ELENA CORDOBA
ESCRIBANA.
04) $ 6090 10/p 9104 Abr 10- Abr 30

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

MARIA ELDA MORE y FERNANDO APARICIO CHAVEZ (FICHA 2-56117/2013).
Montevideo, 14 de marzo de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 8512 Abr 07- Abr 25

SEXTO TURNO

EVELYN ROSSANA PIRIZ MUIÑO y GASTON CALINO MATTOS PEREIRA (FICHA 0002-057827/2013).
Montevideo, 17 de marzo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4950 10/p 9574 Abr 22- May 06

NOELIA SILVANA ZUBIETA ESCARON y KARIM GABRIEL MONTEVERDE BUVE (FICHA 2-5928/2014).
Montevideo, 1 de abril de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 8745 Abr 08- Abr 28

JAVIER ULISES GILMET GONZÁLEZ y LAURA LABAT ORGUET (FICHA 2-4794/2014).
Montevideo, 28 de marzo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4950 10/p 8070 Abr 02- Abr 22

OCTAVO TURNO

ANDREA LOURDES DE AVILA GOMEZ y OSCAR FABIÁN AGARRAYUA DÍAZ (FICHA 0002-039005/2013).
Montevideo, 27 de septiembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
05) $ 4950 10/p 8373 Abr 04- Abr 24

NOVENO TURNO

WALTER JORGE LOPEZ JAUNARENA y SILVIA LILIAN ROSALES FAGUAGA o FAGUADA (FICHA 2-54311/2013).
Montevideo, 14 de marzo de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 9033 Abr 10- Abr 30

DÉCIMO TURNO

CLAUDIO MIGUEL CASTRO GARCIA y ANDREA PAOLA MONZON MAZZEO (FICHA 2-58067/2013).
Montevideo, 18 de diciembre de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) $ 4950 10/p 9094 Abr 10- Abr 30

DECIMOSEGUNDO TURNO

JULIO CESAR DIAZ SILVERA y MARY YOLANDA ABREU MATOS (EXPEDIENTE 2-7322/2014).
Montevideo, 1 de abril de 2014.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 4950 10/p 8536 Abr 07- Abr 25

ALEJANDRO PANIZZA SIMON y ELISABETE VARGA DE BRITO (EXPEDIENTE 2-46952/2013).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 4700 10/p 8280 Abr 04- Abr 24

DECIMOTERCER TURNO

ALEJANDRA KARINA DZIEKONSKI KUCHAN y PABLO ANDRES GANCHEFF NEDOR (FICHA 0002-043630/2013).
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 8537 Abr 07- Abr 25

DECIMOCUARTO TURNO

CARLOS JAVIER FURTADO LEON y DANIELA IBIS BALLESTE FIGUEIRA (FICHA 2-6131/2014)
Montevideo, 13 de marzo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 9257 Abr 11- May 02

DECIMOQUINTO TURNO

GABRIEL BONILLA MEDINA y ALICIA LUISA SOBRINO DI FABIO (EXPEDIENTE 2-6927/2014).
Montevideo, 1 de abril de 2014.
MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4950 10/p 9616 Abr 22- May 06

MARIA CRISTINA FALCOMER y MILTON RENE ALMEIDA (EXPEDIENTE 2-61668/2013).
Montevideo, 12 de febrero de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 9061 Abr 11- May 02

JAVIER PEREZ ZARATE y JULIETA LUISA PIÑEYRUA DONAMARI (FICHA 2-6397/2014).
Montevideo, 26 de marzo de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 8418 Abr 04- Abr 24

VIRGINIA CLAUDIA REYES MARTINEZ y JOSE CARLOS IMODA GAMBA (EXPEDIENTE 2-53933/2013).
Montevideo, 16 de diciembre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 8301 Abr 04- Abr 24

DECIMOSEXTO TURNO

VICTOR MARCOS MEEROVICH COHRS y ANA LAURA SEGREDO MAZZETTA (EXPEDIENTE 2-46400/2013).
Montevideo, 20 de noviembre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4950 10/p 8739 Abr 08- Abr 28

DECIMOSÉPTIMO TURNO

FERNANDO FUNES COSTA y ADRIANA TEODORA GARCIA LAYERA (IUE 2-1015/2014).
Montevideo, 24 de febrero de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 4950 10/p 9575 Abr 22- May 06

RICARDO PUGLIA SAAVEDRA y ELIANA RAQUEL DINETTI FIGOLI (IUE 2-5662/2014).
Montevideo, 25 de marzo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4950 10/p 9030 Abr 10- Abr 30

DECIMONOVENO TURNO

LUIS CARLOS PAOLINO FRANCO y CAROL FERGUSON SMITH (FICHA 2-62063/2013).
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
05) $ 4950 10/p 9128 Abr 10- Abr 30

VIGÉSIMO TURNO

ROCCO VIZZO PASCALE y MABEL CRISTINA CRAPITO (FICHA 2-914/2014).
Montevideo, 17 de marzo de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4950 10/p 9396 Abr 21- May 05

VIGESIMOPRIMER TURNO

VICTOR JAVIER RODRÍGUEZ TEODORO y GABRIELA BEZNOSKO (IUE 2-6077/2014).
Montevideo, 3 de abril de 2014.
MARÍA NOEL CABILLÓN, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 8706 Abr 08- Abr 28

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JOAQUÍN SANTORO RIUS y MARÍA JOSÉ DEL CAMPO VEGA (IUE 2-6847/2014).

Montevideo, 28 de marzo de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
05) $ 4950 10/p 8949 Abr 09- Abr 29

VIGESIMOTERCER TURNO

LUIS ALBERTO CATALANO VALLE y SANDRA ROSINELLA GONZALEZ ACOSTA (FICHA 2-50142/2013).
Montevideo, 21 de noviembre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 4950 10/p 9633 Abr 22- May 06

GABRIEL BERRETTA CHIARA y MARIA VICTORIA GONELLA CASAL-RIBEIRO (FICHA 2-5564/2014).
Montevideo, 26 de marzo de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 4950 10/p 8624 Abr 07- Abr 25

VIGESIMOCUARTO TURNO

JULIO CESAR PERUZA TOLEDO y ANA CECILIA LOPEZ DI VITA (FICHA 2-5152/2014).
Montevideo, 26 de marzo de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4950 10/p 9588 Abr 22- May 06

HUGO FERNANDO CARDOZO CABRERA y CARMEN GIANELLA CABRERA GIACCHELLO (FICHA 2-2245/2014).
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 8962 Abr 09- Abr 29

VIGESIMOQUINTO TURNO

BENVENUTO PEREYRA, CAROLINA y GARCIA SAMPEDRO, MARTÍN (IUE 2-28493/2013).
Montevideo, 14 de noviembre de 2013.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4950 10/p 9101 Abr 10- Abr 30

VIGESIMOSEXTO TURNO

RICHARD NOBEL PERALTA BELOQUI y MARISA ANTONELLA FARUOLO ROMANIELLO (IUE 2-57543/2013).
Montevideo, 13 de marzo de 2014.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 8960 Abr 09- Abr 29

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

SILVANA RODRIGUEZ CASERTA y ALBERTO SIMON CORREA RODRIGUEZ (FICHA 2-60522/2013).
Montevideo, 2 de abril de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 9395 Abr 21- May 05

ALVARO MARIO EIRALE OCAMPO y VALERICA GLICELMA BURGUEZ MARTINEZ (IUE 2-58704/2013).
Montevideo, 19 de febrero de 2014.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 9301 Abr 11- May 02

MARISA GRACIELA TORRES MARTINEZ y JULIO RAMON PIÑEYRUA PUCHETTA (FICHA 2-46582/2013).
Montevideo, 5 de diciembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 9256 Abr 11- May 02

VIGESIMOCTAVO TURNO

NESTOR JOSE MARTINEZ FOULQUES y MARIELA FERNANDEZ AGUILAR (FICHA 2-13043/2013).
Montevideo, 30 de mayo de 2013.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4950 10/p 9143 Abr 10- Abr 30

LUIS EDUARDO CASTRILLON FERREYRA y NELLY TERESITA TERAN ARELLANO (FICHA 2-42856/2013).
Montevideo, 5 de noviembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 8727 Abr 08- Abr 28

DANILO GARAFONI DE LEON y LAURA ELOLA POGGI (FICHA 2-3742/2014).
Montevideo, 21 de marzo de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 8528 Abr 07- Abr 25

MARIELA VARELA COLLAZO y WALTER NATALIO ALTMARK BUREIKUS (FICHA 2-5395/2014).
Montevideo, 21 de marzo de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4950 10/p 8087 Abr 02- Abr 22

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARLOS EDUARDO ARRIGONI URRUZOLA y MARÍA CRISTINA CORREA SANCHIS (FICHA 461-94/2014).
Artigas, 1 de abril de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4950 10/p 9450 Abr 22- May 06

OMAR JOSÉ ALVES REBOLLO y MARÍA ANETTE PAFIADACHE MORELLE (FICHA 461-701/2013).
Artigas, 14 de febrero de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 8553 Abr 08- Abr 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

RUBENS MARIO ESPINOSA ROUX y MARIA CAROLINA SOSA MILANS (IUE 526-107/2014).
Atlántida, 21 de marzo de 2014.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 4950 10/p 9607 Abr 22- May 06

MACARENA TALAYER y SERAFIN GORGOROSO (IUE 526-51/2014).
Atlántida, 17 de marzo de 2014.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
05) $ 4950 10/p 8780 Abr 08- Abr 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ANNA NORYS CIOMPI DEVOTO y RENZO REYNALD LOCATELLI PONTI (IUE 179-615/2013).
Ciudad de la Costa, 20 de noviembre de 2013.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 9221 Abr 21- May 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

RADY ERNESTO BONILLA PRIORI y DELTA MARISA SIMBRELO BIGANZOLI (FICHA IUE 440-1199/2013).
Las Piedras, 23 de diciembre de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
05) $ 4950 10/p 8405 Abr 07- Abr 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

BEATRIZ RODRIGUEZ ARRUA y HECTOR OMAR CORREA TORENA (FICHA 175-1160/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Pando, 10 de marzo de 2014.
Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
05) (Sin Costo) 10/p 9274 Abr 21- May 05

CUARTO TURNO

GABRIEL GONZALEZ ABELLA y PATRICIA LORELEY CABRERA COSTA (FICHA 176-61/2014).
Pando, 17 de marzo de 2014.

Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 8490 Abr 08- Abr 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GUILLERMA EULOGIA DEARMAS y JULIO CÉSAR DALMÁS (IUE 223-497/2013).
Colonia, 17 de diciembre de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
05) $ 4950 10/p 9433 Abr 22- May 06

MIRTHA FELICIANA PACHECO GONZALEZ y CLODOMIRO NÉSTOR HERNANDEZ GONZALEZ (IUE 223-498/2013).
Colonia, 3 de octubre de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
05) $ 4950 10/p 9428 Abr 22- May 06

TERCER TURNO

JORGE MIGUEL ACKERMANN y ADRIANA JESUSA SANCHEZ (IUE 508-52/2014).
Colonia, 25 de febrero de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
05) $ 4950 10/p 9429 Abr 22- May 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MARIA ESTHER ECHEVARRIA RODRIGUEZ y HECTOR MARCELO PINO MARTINEZ (IUE 227-113/2014).
Carmelo, 27 de marzo de 2014.
Esc. Ma. Noel Caseras Siritto, Actuaria Adjunta.
05) $ 4950 10/p 8716 Abr 09- Abr 29

JUAN CARLOS ROSSOTTI SALVAGNO y NEIDA BUENO MELLO (IUE 227-122/2014).
Carmelo, 27 de marzo de 2014.
Esc. Ma. Noel Caseras Siritto, Actuaria Adjunta.
05) $ 4950 10/p 8572 Abr 08- Abr 28

NELSON WALTER HERNANDEZ PERINI y MIRYAM NORMA FERRANDO PISSANO (IUE 227-109/2014).
Carmelo, 27 de marzo de 2014.
Esc. Ma. Noel Caseras Siritto, Actuaria Adjunta.
05) $ 4950 10/p 8557 Abr 08- Abr 28

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FERNANDO NESTOR BASAISTEGUI URTIAGA y MARÍA LILIANA GASTAMBIDE COPPOLA (IUE 432-87/2014).
Minas, 21 de marzo de 2014.
Esc. ANDRES ROMANO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
05) $ 4950 10/p 7900 Abr 02- Abr 22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RAMÓN ALBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ y MIRTA LILIÁN BALLADARES ANTONINI (FICHA 284-832/2013).
Maldonado, 26 de marzo de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 9166 Abr 21- May 05

MARIO ENRIQUE SANTOS DE SOSA y ANA LAURA VARELA SILVA (FICHA 284-491/2013).
Maldonado, 5 de agosto de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4950 10/p 9165 Abr 21- May 05

TERCER TURNO

GRACIELA RAQUEL ARACENA MÁRQUEZ y JUAN ANGEL MONTAÑES SILVA (FICHA 285-141/2014).
Maldonado, 26 de marzo de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4950 10/p 9164 Abr 21- May 05

JAVIER ENRIQUE DIAZ PEREIRA y DANIELA BARCA BIOJO (FICHA 285-403/2013).
Maldonado, 10 de febrero de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4950 10/p 8328 Abr 07- Abr 25

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

ROBERTO DARIO SAMURIO FOCCO y SILVIA SANDRA LANSOT PETRAGLIA (IUE 501-1092/2013).
Paysandú, 6 de marzo de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
05) $ 4950 10/p 7817 Abr 02- Abr 22

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

ANA INES MARTINEZ ANSELMI y EDUARD DANIEL CARRACEDO WIENS (IUE 318-233/2013).
Young, 20 de diciembre de 2013.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
05) $ 4950 10/p 8792 Abr 10- Abr 30

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

PATRICIA VERÓNICA IGLESIAS FIGUEIRA y CLAUDIO OMAR YANUZZO GIL (FICHA IUE 330-642/2013).
Rivera, 12 de marzo de 2014.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
05) $ 4950 10/p 8024 Abr 03- Abr 23

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

JUAN JOSÉ IVANOV MOREIRA y MARÍA RUBELIA GARCÍA CORREA (IUE 342-425/2013).
Rocha, 5 de septiembre de 2013.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 4950 10/p 7907 Abr 02- Abr 22

QUINTO TURNO

VICTOR HUGO VELÁZQUEZ ARAUJO y MARÍA FERNANDA AMORIN RODRIGUEZ (IUE 525-85/2014).
Rocha, 19 de marzo de 2014.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) $ 4950 10/p 8203 Abr 04- Abr 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ENRIQUE REMIGIO PIASTRI STALKER y GOÑI GHIRINGHELLI SUSANA MARGARITA (IUE 352-205/2014).
Salto, 4 de abril de 2014.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Primera Publicación
05) $ 4950 10/p 9370 Abr 22- May 06

SÉPTIMO TURNO

JORGE ORTILIO FINOZZI AUSTRIA y ROSARY GRACIEL ROIBAL BARBOZA (IUE 509-141/2014).
Salto, 20 de marzo de 2014.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
05) $ 4950 10/p 8351 Abr 07- Abr 25

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUDITH JENITH ACOSTA y JOSE ANTONIO CAMACHO DIAZ (IUE 371-29/2014).
San José, 5 de marzo de 2014.

Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) $ 4950 10/p 8421 Abr 07- Abr 25

CUARTO TURNO

CAROLINA VIVIAN FAGIAN MEDINA y OSCAR GABRIEL RAMOS GONZALEZ (IUE 510-45/2014).
San José, 14 de marzo de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) $ 4950 10/p 9394 Abr 21- May 05

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NATALIA CORREA COSTA y PEDRO ERNESTO SUAREZ MARTINEZ (IUE 396-137/2014).
Tacuarembó, 25 de marzo de 2014.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
05) $ 4950 10/p 8901 Abr 10- Abr 30

JOSÉ MARTÍN TAPIÉ ROCHA y ANA ALÍ RIVERO PÉREZ (IUE 396-823/2013).
Tacuarembó, 25 de marzo de 2014.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
05) $ 4950 10/p 8369 Abr 07- Abr 25

TERCER TURNO

JOSE MARIO VALERIO MARTINEZ y MARIA CRISTINA NUÑEZ OLIVERA (IUE 397-631/2013).
Tacuarembó, 8 de octubre de 2013.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4950 10/p 9425 Abr 22- May 06

CUARTO TURNO

FEDERICO FOTI FAROPPA y DANIA FIORELLA FIGAROLA PEÑA (IUE 469-121/2014).
Tacuarembó, 2 de abril de 2014.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
05) $ 4950 10/p 8899 Abr 10- Abr 30

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JULIO MARIA ROSA BELLO y AMANDA MARTINEZ MUNIZ (FICHA 412-31/2014).
Treinta y Tres, 26 de febrero de 2014.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 9216 Abr 21- May 05

ENSO GERARDO GARCIA PIREZ y GRICELDA ZULUAGA GOYENOLA (FICHA 449-125/2014).
Treinta y Tres, 4 de abril de 2014.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 9089 Abr 11- May 02

Disoluciones de Sociedades Comerciales

IFE SAFRA S.A.

Asamblea: 21/01/2008: Disolución y Liquidación de sociedad.
Registro: 8/01/2014, Nº 167.
Única Publicación
06) $ 542 1/p 9514 Abr 22- Abr 22

JORDYN COMPANY S.A.

Asamblea: 31/01/2012 Disolución y Liquidación de sociedad.
Registro: 18/03/2014, Nº 2846.
Única Publicación
06) $ 542 1/p 9511 Abr 22- Abr 22

Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "FLORES TRAVIESO, ROSARIO C/ PEREIRA, VICTOR - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD - Ficha 2-40226/2013", se cita, llama y emplaza a VICTOR PEREIRA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 26 de NOVIEMBRE de 2013. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA. CONSULTORIO JURÍDICO - UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA.
07) (Sin Costo) 10/p 8820 Abr 10- Abr 30

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "FRACHIA BRUM GABRIEL C/ MIRANDA DIAZ GLORIA.- DIVORCIO POR CAUSAL" Fa. 2-40228/2013 se cita, llama y emplaza a GLORIA DE LOS ANGELES MIRANDA DIAZ a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza
Montevideo tres de diciembre de dos mil trece Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 8293 Abr 07- Abr 25

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "PENEDO SARACHO, JUAN C/ ACOSTA, ROSITA -DIVORCIO POR CAUSAL - Ficha 2-44347/2013", se cita, llama y emplaza a ROSITA ACOSTA a estar a derecho en el plazo de 90 días , bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
******** Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Consultorio Juridico de la Facultad de Derecho - Ley 18078 ********
Montevideo, 24 de OCTUBRE de 2013. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 9339 Abr 22- May 06

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "ROSA DE LOS SANTOS KARINA C/ GATTO FERNANDEZ WALTER - DIVORCIO POR CAUSAL" Fa. 2-41222/2013 se cita, llama y emplaza a WALTER EDUARDO GATTO FERNANDEZ a estar a derecho en estos autos por el término de sesenta días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo uno de abril de dos mil catorce Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
07) $ 1850 10/p 9626 Abr 22- May 06

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "CASTILLO GARCIA, DAGOBERTO RUBEN C/ YANIBELLI ROLAN, EMA TERESA- DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" I.U.E.: 2-56391/2013- se cita, llama y emplaza a EMA TERESA YANIBELLI ROLAN, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Montevideo, veintiséis de marzo de dos mil catorce.-
Amparado por la ley 18.078. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 8149 Abr 04- Abr 24

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º turno en autos caratulados:

"APARICIO, LIDIA C/ BENITEZ, CARLOS. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD.", IUE 2-59738/2013 por Decreto Nº 764/2014 de fecha 6 de Marzo de 2014, se dispuso citar y emplazar a CARLOS ANTONIO BENITEZ a estar a derecho en y contestar la demanda en el plazo 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que se trata de un juicio tramitado por Consultorio Jurídico Gratuito (Ley 18.078).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, siete de Marzo de dos mil catorce.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 8713 Abr 09- Abr 29

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º turno en autos caratulados: "BERNI, SANTA C/ BARINDELLI BARRIOS, EDUARDO. AUXILIATORIA DE POBREZA. DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-6034/2014 por Decreto Nº 1035/2014 de fecha 17 de Marzo de 2014, se dispuso citar y emplazar a EDUARDO LITTON BARINDELLI BARRIOS a estar a derecho en y contestar la demanda en el plazo 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que se trata de un juicio tramitado por Consultorio Jurídico Gratuito (Ley 18.078).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, dieciocho de Marzo de dos mil catorce.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 8151 Abr 04- Abr 24

VIGESIMOSEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º turno en autos caratulados: "JUNCO MENDIETA, BEATRIZ MAYDER C/ CARBALLO, MARIANO. DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-59350/2013 por Decreto Nº 5844/2013 de fecha 18 de Diciembre de 2013, se dispuso citar y emplazar al Sr. MARIANO CARBALLO, a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que es un proceso amparado por la Ley 18.078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veinte de Diciembre de dos mil trece. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 8352 Abr 07- Abr 25

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ CARBALLO, MARIA DEL ROSARIO C/ PRESA GONZALEZ, ALEJANDRO — DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" I.U.E. 2-59657/2013, se dispuso emplazar por edictos al Sr. ALEJANDRO DANIEL PRESA GONZALEZ a estar a derecho en estos autos en el termino de 90 dias bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por el Consultorio Jurídico de la barrial gratuito del Centro de Estudiantes de Derecho.
Montevideo, veinticuatro de febrero de dos mil catorce. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 9239 Abr 21- May 05

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º, en autos caratulados: "CASTAÑO DAMACENA YOSIMARA C/ CROSA CHARQUERO ALEJANDRO RUBEN. DIVORCIO POR CAUSAL" Ficha 330-794/2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Alejandro Ruben Crosa Charquero, a que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, Rivera, 24 de Marzo de 2014. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
07) $ 1480 10/p 8030 Abr 03- Abr 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos caratulados: "ABALOS ADRIANA GABRIELA C/ VEGA JULIO FRANCISCO DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD DE LA MUJER IUE 352-852/2013, Se emplaza al señor Julio Francisco VEGA a estar a derecho en estos autos, por el término legal, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien proseguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en el ciudad de Salto República Oriental del uruguay el día nueve de octubre de dos mil trece.- Se hace constar que está exonerada de pago de acuerdo a la Ley 18.078.- DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 8136 Abr 04- Abr 24

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO en autos caratulados" GARCILAZO LOPEZ, CIRILO C/ PRESENTADO ANA MARIA DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO. IUE. 509-208/2014" SE CONFIERE TRASLADO DE LA DEMANDA A ANA MARIA PRESENTADO, EMPLAZÁNDOLA POR EL PLAZO DE 90 (NOVENTA) DÍAS. Dicho trámite se encuentra patrocinado por Defensoría Pública de Oficio, Ley 18.078. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
07) (Sin Costo) 10/p 8943 Abr 10- Abr 30

Emplazamientos

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

Inspección Deptal. De Primaria de Florida - CEIP.
Por disposición del Consejo de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública, Resolución Núm. 46, Acta Ext. Núm. 15, de fecha 18/02/2014, Expediente Núm. 25231/1991 Leg. 2, y dando cumplimiento al numeral 4 de la mencionada Resolución, se cita y emplaza al Sr. Gerardo Ruben Dutra Boyrie, a presentarse en la Inspección Departamental de Primaria de Florida a efectos de regularizar su situación, en un plazo de 3 días, bajo apercibimiento (Art. 83 y 120 Estatuto del Funcionario No Docente).
Última Publicación
08) $ 1305 3/p 9086 Abr 11- Abr 22

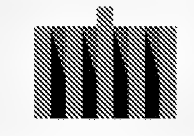
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

Emplazamiento: Se notifica a los promitentes compradores, María Alicia, Celeste Ada, Artigas, Blanca Rita DA SILVA MELO, Italo Eduardo TORTAROLO DA SILVA, y/o sucesores a cualquier título, respecto al padrón 28262 de la ciudad de Montevideo, programa 651, CH99, Buceo, block 02 (B), un 104, sito en J.E.Michelena 3941, que por resolución del Departamento de Gestión de Morosidad de fecha 12/03/2014 se rescindió el compromiso de compraventa suscrito el 29/12/1988, con el Banco Hipotecario del Uruguay respecto de la unidad de referencia. Departamento de Gestión de Morosidad, Sector Prejudicial REF.: EXP. 09212/2013.
08) (Cta. Cte.) 10/p 8970 Abr 11- May 02

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS



"DR. MANUEL QUINTELA"
Montevideo - Uruguay

Montevideo, 10 de Abril de 2014
Se EMPLAZA por este medio al Sra. Maria Isabel IRIBARREN PEREIRA C.I. 3.759.839-5 para la toma de posesión del cargo de AUXILIAR DE ENFERMERÍA en un plazo no mayor de 3 días, a partir de la fecha de la presente publicación.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 9186 Abr 11- Abr 22

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

ANTEL

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 26008067 y Servicio ADSL Z10850 habilitado en Av. Italia 6201. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por el actual usuario. Plazo 30 días calendario.

Primera Publicación

08) $ 522 3/p 9625 Abr 22- Abr 24

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, en autos caratulados: "MAY GAYARALDE, Luis c/ Michoelsson Núñez, Audemar y otra; Proceso Ejecutivo"; IUE 2-64159/2005, se cita y emplaza por el término de 90 días a Tulio Heber, Iber y Edison Gregorio Michoelsson Nuñez y a María Iber Barera Michoelsson, y a los sucesores a cualquier titulo de Martha Grasseni Turconi a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio, Montevideo 17 de abril de 2012. Esc. MONICA FALOTICO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

08) $ 4350 10/p 9570 Abr 22- May 06

NOVENO TURNO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, en autos caratulados "Tavitian Bakalian, Pablo Alberto c/ Sucesores de Dutra Lago, Carlos Alfredo y María Victoria Coy. Cobro ejecutivo de arriendos" IUE 121-28/2011, se dispone en cumplimiento del auto Nº 2920/2013 de fecha 5 de noviembre de 2013, a emplazar a los sucesores del señor Carlos Alfredo DUTRA LAGO y a la señora María Victoria COY BARRERA a comparecer en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien continuaran estas actuaciones.
En fe de ello, de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Montevideo el 10 de febrero de 2014. Dra. Florence Keuroglian, Actuaria Adjunta.

08) $ 6090 10/p 9037 Abr 10- Abr 30

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO - Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 20º Turno dictada en autos "Asesores Asociados SRL c/ Calello Gatti, Petronila - Ejecución de Hipoteca Recíproca", IUE 2-35425/2010, se cita y emplaza a los sucesores o causahabientes a cualquier título de Petronila Calello Gatti y a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Montevideo, 1 de abril de 2014. Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 4350 10/p 8735 Abr 08- Abr 28

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 38º. Turno en los autos caratulados JULIANA LTDA. - Cancelación de acciones, títulos de deuda pública, titulo valor - IUE 2-4389/2014, se dispuso por providencia número 536/2014 de fecha 12 de marzo de 2014, efectuar las publicaciones de estilo y expedir las publicaciones haciendo saber la CANCELACION DE LA LETRA DE CAMBIO denunciada por un valor de U$S 32.000.- librada por el BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Nro. 19963023 a la orden de MARIA MARTA ALONSO DELLEPIANE, citando y emplazando a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir oposición en los referidos autos, en el plazo de 60 días. (Art. 109 del decreto Ley 14.701). En fe de ello se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veintiocho de marzo de dos mil catorce.- Esc. Noelia Suárez, Actuaria Adjunta.

08) $ 2088 3/p 9437 Abr 21- Abr 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS "KURZBACH, ELSA Y ULISES Y NODAR, FERNANDO C/ MUELA, NARDA" -ACCION DE PERDIDA DEL DERECHO REAL DE HABITACION- FICHA Nº 69- 18/2013, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A NARDA MUELA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
Montevideo, trece de marzo de dos mil catorce.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 3480 10/p 9382 Abr 21- May 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SÉPTIMO TURNO

EDICTOS- En autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, caratulados "FERNANDEZ MONACO CARMEN CELMIRA c/ FRAGA PERLA. ESCRITURACION JUDICIAL", IUE 32-319/2001, se cita, llama y emplaza y se cita de excepciones a quienes se consideren habilitados a deducir oposición a la pretensión deducida sobre el Padrón Nº 172.188 de Montevideo, en especial a los sucesores de PERLA MARINA FRAGA GARCIA a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuaran las presentes actuaciones (arts 89 y 127 del C.G.P.)
Montevideo 11 de octubre de 2013 Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.

08) $ 4980 10/p 9306 Abr 21- May 05

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado en lo Civil de 11º Turno según decreto 3033/2013 de fecha 5/12/13 dictado en los autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ Sucesores de Felipe Araujo Mello. Intimación. IUE 2-31975/2012", se cita, llama y emplaza a estar a derecho en este expediente por el término de 90 días a Sucesores a cualquier título de Felipe Araujo Mello, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio conforme a lo dispuesto por el art. 89 del C.G.P.
Montevideo, 21 de febrero de 2014. Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 9376 Abr 22- May 06

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 11º Turno, en autos caratulados: NUÑEZ SUAREZ PAULINA DEL ROSARIO. NULIDAD- IUE 23-13/2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a sucesores a cualquier titulo de CLOTILDE FERREIRA a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 17 de marzo de 2014.- Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.

08) $ 3480 10/p 8300 Abr 04- Abr 24

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno en los autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA C/ KRAUEL - BIDWELL ALONSO, CARLOS - LEVANTAMIENTO DE SECRETO BANCARIO -I.U.E. 2-2732/2014" en cumplimiento de las providencias Nº 542

del 12.03.2014 y Nº 589 del 13.03.2014, se cita, llama y emplaza a CARLOS KRAUEL-BIDWELL ALONSO, pasaporte español Nº 24092236, a comparecer en autos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Montevideo, a los diecisiete dias del mes de marzo del año dos mil catorce.- Esc. Graciela M. CAMPOS SANTO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 8000 Abr 03- Abr 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la sra Juez Letrado de primera Instancia de atlántida de Segundo Turno, Dra. Rossana Pose, dictada en autos: "PACIFICO PIERI GABRIELA C/ MARTINEZ VIERA MARIA ADELA, SUCESORES DE TARELA WALTER Y HERNANDEZ MARTINEZ MARY. DEMANDA LABORAL" IUE 485-630/2013, se hace saber que por providencia Nº 4751/2013 de fecha 24 de octubre de dos mil trece se CITA, LLAMA Y EMPLAZA EL TRASLADO DE LA DEMANDA por el termino de 10 días hábiles a los sucesores de Walter Tarela y Maria Adela Martinez Viera a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente edicto es al amparo de lo previsto por el art. 89 del CGP en la redacción dada por la ley 19.090, ley 18.078, art. 28 ley 18572 y es tramitado por Defensoria Pública.
Atlántida, a veinticinco días de febrero de dos mil catorce.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 9288 Abr 21- May 05

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 3º Turno, en autos "OLIVERA O GOMEZ OLIVERA, ANA MARIA. Y OLIVERA, JUAN CARLOS. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL. IUE: 207-49/2014", se cita y emplaza a estar a derecho a todos los que se consideren interesados en el presente proceso, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.- Melo, 31 de marzo de 2014. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
08) $ 5220 10/p 8902 Abr 10- Abr 30

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 3º Turno, en autos "FERNANDEZ GARETA, ALICIA ELIZABETH. RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA. IUE: 207-54/2014", se cita y emplaza a estar a derecho a SILVIA ALONSO, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.- Autos tramitados con auxiliatoria de pobreza y por Defensoria de Oficio. Melo, 26 de marzo de 2014. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 8604 Abr 08- Abr 28

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, en autos caratulados "ABARNO STALKER, Alcides y otros C/ HEREDEROS DE GONZALEZ, Máximo y Modesta y Otro. PARTICION MIXTA. F. IUE 254-621/2013", por decreto 257/2014 de fecha 6 de Febrero 2014 se dispuso: "Se tiene presente el informe actuarial precedente. Por presentado, por constituido el domicilio y denunciado el real. De la demanda traslado, emplazándose por a los herederos de Máximo o Modesto GONZALEZ FERNANDEZ y de Antonio VERDE o GONZALEZ, emplazándose por edictos a estar a derecho por el término legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Expídanse los edictos correspondientes y vencido el término legal vuelvan. A lo demás téngase presente. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Trinidad a los veintiséis días del mes de Febrero de 2014. Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA. ACTUARIA ENCARGADA.
08) $ 6960 10/p 8977 Abr 11- May 02

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "REPUBLICA AFISA C/ CASTRO, WALTER = JUICIO EJECUTIVO" IUE: 1-81/2004, CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a los herederos y/o sucesores a cualquier título del Sr. WALTER DANIEL CASTRO CEDRÉS, a que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos por el término de NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Maldonado, 3 de febrero de 2014.- Dra. Gilda María Martinelli Caétano, JUEZ DE PAZ DPTAL.
08) $ 4350 10/p 9169 Abr 21- May 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez Letrada de 5º turno de Maldonado, Dra. Ivon Olivera Kamaid, dictada en autos: "EDIFICIO BATOVI C/ GATTAS, EDUARDO y OTROS = EJECUCION HIPOTECARIA", I.U.E 291-292/2006 (Antes tramitado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 7º Turno de Maldonado, remitido por Acordada 7769 de fecha 15/09/2013, según providencia Nº 555/2014 de fecha 10/03/2014, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, para que comparezca a estar a Derecho en estos obrados por el término de 90 días a los sucesores de Miguel Angel GATTAS ZABALETA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones.-
Maldonado, 24 de marzo de 2014.- Dra. Esc. VERONICA MARRERO DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 5220 10/p 8680 Abr 09- Abr 29

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. María Eugenia Ferrer Sugo en autos caratulados: "MANRIQUE BERMOLEN, MABEL BEATRIZ. RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA", Ficha 286-496/2013, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Natalia PEREZ a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio que la represente.
Maldonado, 29 de Noviembre de 2013.- Nelson Richart, ACTUARIO.
08) $ 3480 10/p 8330 Abr 07- Abr 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Carlos, dictada en autos caratulados: "DE LEON CORREA, FABRIZIO Y OTRA C/ GARCIA SANTOS, MIGUEL ANGEL Y OTROS. ACCION SIMULATORIA. FA. 505-311/2013", se cita y emplaza de los presuntos herederos de la SRA. YOLANDA PEREZ DE LEON, a estar a derecho en estos autos, en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San Carlos, 24 de marzo de 2014.
Se deja constancia que a la parte actora se le otorgó el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 8998 Abr 11- May 02

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. "VERDE AGUILERA, AMALIA C/ BARBOZA, JUAN

JOSE. RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA" Ficha 317-728/2012 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a OLGA HELENA NIEVAS bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguiran estas actuaciones. Otorgandose la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones- Fray Bentos, tres de febrero del año 2014. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 8652 Abr 09- Abr 29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos caratulados: " "ROCHA VELLOZO ZULMA C/ ROCHA VELLOZO WILSON Y OTROS. CESACION DE CONDOMINIO", FICHA IUE. 329-20/2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. RONALDO ROCHA PINTOS, a que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 27 de Noviembre de 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 3480 10/p 8764 Abr 09- Abr 29

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos caratulados: "LOPEZ ESTEBAN Y OTRO C/ FULTRANS S.A. Y OTRO. JUICIO LABORAL", FICHA IUE: 330-273/2012, se le hace saber que se ha presentado Esteban López, iniciando Juicio de Demanda Laboral. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a FULTRANS S.A., para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Sin costo (Art. 28 Ley 18,572). Rivera, 24 de Marzo de 2014. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 7823 Abr 02- Abr 22

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno, en autos caratulados: "ROMERO LOPEZ FELIPE Y OTRA C/ FERRON NIDIO Y OTROS. ACCION PARTICIONARIA Y EN SUBSIDIO CESACION DE CONDOMINIO" Ficha IUE 462-203/2013, se le hace saber que se ha presentado Felipe Romero López y Maurilia da Silva Castro, iniciando juicio de Acción Particionaria y en subsidio Cesación de Condominio, respecto del solar cuatro, manzana treinta y siete, antiguo padrón doscientos seis, de la planta urbana de la ciudad de Rivera, hoy padrones 13.316, 23.477 y 23.478. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Nidio Ferrón y Octalicio Pons y/o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren asisitidos de derechos en estos autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio (Art 127 C.G.P), con quién se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 14 de Marzo de 2014. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
08) $ 6960 10/p 9272 Abr 21- May 05

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5TO. Turno, en autos caratulados: "TRIBAMAR S.A. CESACION DE CONDOMINIO DE ORIGEN CONTRACTUAL.", FICHA IUE 462- 1029/2007, se le hace saber que se ha presentado TRIBAMAR S.A., iniciando Juicio de Cesación de Condominio, respecto al Padrón Nº 2335/001, que forma parte del edificio incorporado al regimen de propiedad horizontal de la Ley 10,751 y 14,261, inscripto en la Oficina Dptal de Catastro de Rivera el 31/05/1976, Manzana 240 con una superficie de dosceintos noventa y nueve metros con trece decimetros teniendo 10 mts. Con 85 cms de frente al noroeste a Avda Sarandi. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los Sucesores a Cualquier Titulo de Ivo y Maria Geny Mello Traverso. y a todos los que se consideren asistidos de derechos en estos autos, por el término de 90 dias bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio (Art 127 C.G.P.), con quién se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 14 de Marzo de 2014. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
08) $ 7830 10/p 9270 Abr 21- May 05

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

TERCER TURNO

EDICTO

Por Decreto 6757/2013 de fecha 04/12/2013, dictado por la Sra. Juez Letrado de Tercer Turno de Rocha, en autos caratulados: "CABALLERO MENDEZ LYRIA ELISABETH. RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA. IUE Nº 341-672/2013", se hace saber que se ordenó CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR a DEBORAH MARTINEZ SANTOS, cuyo domicilio se desconoce, a estar a derecho, en estos autos, por el termino legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Trámite patrocinado por defensoria de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los doce días del mes de diciembre del año 2013. ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 8718 Abr 09- Abr 29

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la SrA. Juez de Paz Departamental de Salto de Tercer Turno DRA ANDREA CAYEUX y en los autos caratulados: "RODRIGUEZ SUSANA Y OTRA CON OLINA FERREIRA y/o SUCESORES ESCRITURACION FORZADA IUE 360-558/2013, se hace saber que se han presentado ante esta Sede SUSANA VIOLETA RODRIGUEZ MACIEL Y RAMON ALFONSO GOMEZ DIAZ, promoviendo ESCRITURACION FORZADA del padrón actual número 29.824 por lo que se cita y emplaza a los sucesores de Olina Ferreira de Garay y a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien, por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos.
Salto, 11 de febrero de 2014. DRA ANDREA CAYEUX JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SALTO DE TERCER TURNO.
08) $ 6090 10/p 8105 Abr 04- Abr 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados "PANIZZA, Luis y GOMEZ CASTELLI, Ivan c/ AGRICOR S.A; SILVA, Enrique; DE LISA, Gilberto; SILVA BALDOMERO Y SILVA, José Luis. REGULACION DE HONORARIOS.- IUE número: 353-187/2012" hace saber que por Providencia Nº 7659/2013 de fecha 16 de Octubre de 2013, se dispuso emplazar a presuntos herederos del Sr. Gilberto DE LISA SILVA para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en estos autos, dentro del plazo de 90 (NOVENTA) días. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 28 (VEINTIOCHO) de OCTUBRE del 2013 (DOS MIL TRECE).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
08) $ 6090 10/p 7991 Abr 03- Abr 23

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados "DAVILA PINTOS, HEBER NORMAN, DAVILA CANIO, RUBENS MARIO, SILVANA ISABEL, MARTA VIRGINIA, LUIS DARIO C/ CARDOZO PINTOS, MANUEL ENRIQUE, CARDOZO PINTOS, HEBERT MARIA. POSESION NOTORIA Y PETICION DE HERENCIA. IUE. 509-1136/2013" SE HA DISPUESTO SE EMPLACE POR EL TÉRMINO LEGAL. A TODO EL QUE TENGA INTERÉS EN LAS ACCIONES PROMOVIDAS, EN ESPECIAL A LA SRA. DELIA PINTOS VELOS. A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
08) $ 5220 10/p 8984 Abr 11- May 02

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

"INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de conformidad con la Resolución Nº 1130/14 de

fecha 24 de marzo de 2014, la Intendenta de Montevideo, en expediente 4149-009977-13, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se dispuso rescindir administrativamente el compromiso de compraventa del 13 de marzo de 1975 asumido por el señor Celestino Díaz sobre la vivienda ubicada en la calle Alberto Calamet Nº 4470, unidad 3 del Complejo Treinta y Tres Las Piedras (Padrones 73890 y 73891 Barrio villa Española) por desconocerse el domicilio, de acuerdo al Art. 97.15 del Volumeno II del Digesto Departamental, se emplaza a quienes se consideren con derechos en un plazo de 10 días, respecto a dicho predio a fines de justificarlos frente a la Administración.".

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 9377 Abr 22- Abr 24

Expropiaciones

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912, hace saber al INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN, así como a toda persona que se considere con derechos respecto del bien que se describe a continuación que: 1º) El Poder Ejecutivo, por Decreto de fecha 09 de agosto de 2013, designó para ser expropiadas la fracción del inmueble empadronado con el número 2854 ubicados en la 12º Sección Catastral del Departamento de Colonia, que según plano de mensura Nº 1499 del Departamento de Bienes Raíces de UTE levantado por la Ing. Agrimensora Alicia Lofredo consta de un área total de 183 Hás 1446 m2, de las cuales se expropiará la fracción de 5 Hás 1678 mm se deslindan de la siguiente forma: Al Este línea de 10m2 con Ruta Nacional Nro. 22, Al Sur línea de 482,3 m con parte del padrón Nro. 2854, al Noroeste línea 241,6 m con el padrón Nro.18.557 y al Norte línea quebrada de tres tramos de 180 m, 220 m y 233,3 m al Norte con parte del padrón 2854.- 2) Que las fracción del inmueble referenciado será destinada a la instalación de una Estación de Trasmisión 3) Que UTE ofrece por la fracción del inmueble 2854 la suma de U.I. 182.635 (ciento ochenta y dos mil seiscientos treinta y cinco unidades indexadas. 4) Este valor resulta de la tasación efectuada por la Dirección Nacional de Catastro, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912. 4) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia de Coordinación de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 Ventanilla 403, Tel. 155 int. 1462 (Palacio de la Luz), Montevideo, en los plazos y condiciones establecidas en la ley antes mencionada.

09) (Cta. Cte.) 8/p 8275 Abr 07- Abr 23

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica al Sr. Marcelo Mario Bonanata y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1236/12 de fecha 05/09/12, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno Padrón Nº 5.135(p), ubicada en la Localidad Catastral Ciudad de la Costa, Departamento de Canelones con destino al saneamiento de Ciudad de la Costa y que conforme al Plano de Mensura de la Ing. Agrim. Magali Martínez inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Ciudad de la Costa) el 11/07/12, con el Nº 124, tiene una superficie afectada de 2029 m² 24 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Sureste, 34 m 20 cm con frente a la Rambla Costanera; al suroeste 57 m 09 cm lindando con Padrón Nº 5.135 (p); al Noroeste, 32 m 56 cm lindando con Padrón Nº 5.135 (p), servidumbre del mismo plano y al Noreste, 67 m 56 cm lindando con Padrones Nº 16.922 y 16.917
El bien fue tasado en UR 3817,5574
-Expediente Nº 919/12
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

Última Publicación

09) (Cta. Cte.) 8/p 8108 Abr 04- Abr 22

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a los Sres. María Carmen Pereyra Sánchez; Enrique Pérez, María Beatriz Duarte Rodríguez, Ricardo Almeida y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 993/13 de fecha 14/08/13, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno Padrón Nº 15.923(p), ubicada en la 5ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo, zona rural con destino a saneamiento y Planta de Tratamiento de Aceguá y que conforme al Plano de Mensura de la Ing. Agrim. Magali Martínez inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Ciudad de la Costa) el 11/07/12, con el Nº 124, tiene una superficie afectada de 2029 m² 24 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Sureste, 34 m 20 cm con frente a la Rambla Costanera; al suroeste 57 m 09 cm lindando con Padrón Nº 5.135 (p); al Noroeste, 32 m 56 cm lindando con Padrón Nº 5.135 (p), servidumbre del mismo plano y al Noreste, 67 m 56 cm lindando con Padrones Nº 16.922 y 16.917.
El bien fue tasado en UR 322,6239
-Expediente Nº 722/13
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

Última Publicación

09) (Cta. Cte.) 8/p 8107 Abr 04- Abr 22

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a la Sra. Fiorella Andrea Degener Bombelli y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 995/13 de fecha 14/08/13, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno Padrón Nº 11.533(p), ubicada en la Localidad Catastral Punta del Diablo, Departamento de Rocha con destino a la Perforación Nº 71.1.011 y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Hipólito Gallinal, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Rocha), el 09/01/13, con el Nº 13.578, tiene una superficie de 16 m², y se deslinda de la siguiente manera: Al Suroeste, 4 m de frente a Avenida Central; al Noroeste, 4 m también de frente a calle 40 por ser esquina; al Noreste 4 m y al Sureste 4 m lindando por ambos lados con Padrón Nº 11.533(p)
El bien fue tasado en UR 112
-Expediente Nº 626/13
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

Última Publicación

09) (Cta. Cte.) 8/p 8106 Abr 04- Abr 22

PODER JUDICIAL

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos caratulados:" "O.S.E. C/ PADRON 12048 Y OTRO. EXPROPIACION Y TOMA

URGENTE DE POSESION", FICHA IUE: 329-467/2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al SR. Manuel Enrique Nuñez Parins y a las personas que puedan acreditar la titularidad del Bien Padrón Nº 11,627 (parte rural), padrón individual actual Nº 12048, ubicado en la 9ª Sección Catastral de Rivera, a que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 17 de Febrero de 2014. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 7888 Abr 02- Abr 22

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos caratulados: "" ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO C/ OSORIO MARIA CONCEPCIÓN Y OTROS. EXPROPIACION", FICHA IUE. 330-759/2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a la SRA. Maria Concepción Osorio o Maria Conceiçao Osorio, a Fulvio Pedro Polto Saibene y/o eventuales sucesores a cualquier titulo, y a las personas que puedan acreditar la titularidad del Bien fracción de terreno ubicado en la 3a. Sección Catastral del Dpto. de Rivera, Padrón Nº 4153 (p), a que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. Rivera, 26 de Febrero de 2014. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 7889 Abr 02- Abr 22

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a las Sras. Maria Julia y Alicia Ines UZAL PEÑA, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre los bienes inmuebles empadronados con los Nos. 74316, 74317 y 74318 que los mismos han sido designados para ser expropiados totalmente, por Decreto Nº 34888 de la Junta Departamental de Montevideo de fecha 28/11/2013 y por Resolución Nº 5714/13 de la Intendenta de Montevideo de fecha 16/12/13, con toma urgente de posesión, con destino a la Comisión Especial Mixta creada por el articulo 12 del Decreto Nº 26208 de 2 de diciembre de 1993, para el impulso de las políticas sociales que se desarrollan actualmente en el lugar. Los Expedientes Nos. 6402-000088-14, 6402-000093-14 y 6402-000109-14 respectivamente, se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 8522 Abr 08- Abr 28

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres. Carlos Maximo, Enriqueta, Irma Demetria, Mauricio Hermenegildo y Dorila Jacinta HUERTAS LOPEZ, Blanca Rosa HUERTAS LOPEZ, Perla Gladys PARRILLA; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 153171 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totallmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34.920 de fecha 19 de diciembre de 2013 y por Resolución Nº 96/14 de la Intendenta de Montevideo de fecha 13 de enero de 2013, con destino al trazado de la Avenida Costanera, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 11, Municipio D.
El Expediente Nº 6402-000250-14 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 8521 Abr 08- Abr 28

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres. Carlos Maximo, Enriqueta, Irma Demetria, Mauricio Hermenegildo y Dorila Jacinta HUERTAS LOPEZ; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 153172 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34.920 de fecha 19 de diciembre de 2013 y por Resolución Nº 96/14 de la Intendenta de Montevideo de fecha 13 de enero de 2013, con destino al trazado de la Avenida Costanera, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 11, Municipio D.
El Expediente Nº 6402-000224-14 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 8520 Abr 08- Abr 28

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a la Sra. Maria Luisa RASSO; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 79585 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34.920 de fecha 19 de diciembre de 2013 y por Resolución Nº 96/14 de la Intendenta de Montevideo de fecha 13 de enero de 2013, con destino al trazado de la Avenida Costanera, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 11, Municipio D.
El Expediente Nº 6402-000245-14 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 8519 Abr 08- Abr 28

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial Y Medio Ambiente; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 79565 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34.920 de fecha 19 de diciembre de 2013 y por Resolución Nº 96/14 de la Intendenta de Montevideo de fecha 13 de enero de 2013, con destino al trazado de la Avenida Costanera, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 11, Municipio D.
El Expediente Nº 6402-000219-14 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 8496 Abr 08- Abr 28

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres. Julio Nicolas, Alejandro, Maria Laura, Marcelo, Virginia Lourdes, Santiago DEUS SCARLATTO, Graciela SCARLATTO, Javier Roque DEUS AMESTOY y Noemi Maria y Julio Jose DEUS BRIOZZO; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 79566 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34.920 de fecha 19 de diciembre de 2013 y por Resolución Nº 96/14 de la Intendenta de Montevideo de fecha 13 de enero de 2013, con destino al trazado de la Avenida Costanera, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 11, Municipio D.
El Expediente Nº 6402-000203-14 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 8495 Abr 08- Abr 28

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "GRANERO FERNANDEZ, FABIAN -INCAPACIDAD" Ficha 45-236/1998" se hace saber que por auto Nº 5880/2012 de fecha 22/10/2012 se designó nuevo curador del incapaz de autos FABIAN GRANERO FERNANDEZ, a la Sra. SANDRA GRANERO, sustituyéndose en el cargo a ROSALIA BLANCA FERNANDEZ MENDEZ. Montevideo, 17 de JUNIO de 2013. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1480 10/p 8912 Abr 09- Abr 29

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia

de 9º Turno en autos caratulados "MARTINEZ, ALVARO ALFREDO - INCAPACIDAD, Ficha 45-1/1992" se hace saber que por auto Nº 3978/2012 de fecha 09/08/2012 se decretó la sustitución de curador del incapaz de autos Sr. ALVARO ALFREDO MARTINEZ, designándose al Sr. ROBERTO ANONIS.-
*** Se deja constancia que se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. ***
Montevideo, 25 De MARZO de 2014. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 8072 Abr 02- Abr 22

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "TECHERA OLIVERA JORGE-INCAPACIDAD" Fa. 2-105041/2011 por auto Nº 5133/2011 de fecha 21/10/2011 se declaró en carácter de Curadora Interina del presunto incapaz JORGE TECHERA OLIVERA a la señora GRACIELA SUSANA OLIVERA VIERA.-
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza
Montevideo, veintitres de diciembre de dos mil trece Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 8547 Abr 08- Abr 28

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sra. Jueza Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "AMOR LOUREIRO SARA", Ficha Nº 433-828/2013; se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 5047/2013 de fecha 20 de diciembre de 2013 se designó CURADOR INTERINO a RAMON ANDRADE AMOR de la presunta incapaz SARA AMOR LOUREIRO quien aceptó el cargo el día doce de febrero de 2014.-
Montevideo, veintiuno de febrero del dos mil catorce.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1850 10/p 8242 Abr 03- Abr 23

EDICTO:
Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "ALONSO PIRIZ, GUSTAVO DAMIAN - INCAPACIDAD" Expediente Nº 2-32919/2013, se cita, llama y emplaza al SR. ERLEY ALONSO FUNES a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que el presente trámite esta amparado bajo la Ley 18.078.-
Montevideo, veintisiete de febrero del año dos mil catorce.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 8129 Abr 04- Abr 24

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "VIGNOLI SALOMON SERGIO - INCAPACIDAD", Ficha Nº 2-60589/2012; se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 4584/2013 de fecha 07 de noviembre de 2013 se declaró en estado de incapacidad a SERGIO VIGNOLI SALOMON y se designó CURADORA DEFINITIVA a ROSA RIOS, quien aceptó el cargo el día veinticuatro de diciembre de 2013.-
Montevideo, diez de febrero de dos mil catorce.- EDUARDO ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

10) $ 1480 10/p 9311 Abr 22- May 06

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "BUENAHORA SARAVIA, VANESSA YANET - AUXILIATORIA DE POBREZA, INCAPACIDAD- IUE: 2-58665/2012, se hace saber que por resolución Nº 721/2014 de fecha 6/3/2014, se declaró en estado de incapacidad a VANESSA YANET BUENAHORA SARAVIA y por el mismo auto se designó Curadora Definitiva a la Sra. Esther Saravia, quien aceptó el cargo el 6/3/2014.
Amparado en la ley Nº 18078.
Montevideo, once de marzo de dos mil catorce. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 8653 Abr 09- Abr 29

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: LAGLERE CALLO, ARLETTE -INCAPACIDAD IUE 2-29123/2013, se hace saber que por resolución Nº 1161/2014, de fecha 17.03.2014, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. Arlette Laglere Callo, y se designó curador legítimo al Sr. Luis Enrique Pitzer Perez .-
Montevideo, 19 de marzo del 2014.- Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.

10) $ 1480 10/p 8955 Abr 09- Abr 29

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: DOS SANTOS GONZALEZ ANANIAS -INCAPACIDAD IUE 2-100844/2011, se hace saber que por resolución Nº 7165/2012 de fecha 11.12.2012 se declaró en estado de incapacidad al Sr. Ananías Dos Santos Gonzalez, y se designó curadora interina a la Sra. Alejandra Dos Santos Rodríguez.
Montevideo, 11 de diciembre del 2013.- Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.

10) $ 1480 10/p 8419 Abr 04- Abr 24

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos caratulados "RIBEIRO MARTINS O MARTINS RIBEIRO, NIDIA"- INCAPACIDAD- FICHA: 65-31/2013 se hace saber que por auto 413/2014 de fecha veintiuno de febrero de dos mil catorce, se procedió a declarar en estado de incapacidad a NIDIA RIBEIRO MARTINS ó MARTINS RIBEIRO, designándose curadora definitiva a LUZ MARINA SILVA MARTINS.-
Montevideo, veinticuatro de marzo de dos mil catorce.-
Se deja constancia que se tramito por Defensoria de oficio. Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 7862 Abr 02- Abr 22

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados "LARROSA SILVERA, LOURDES DANIELLA" -INCAPACIDAD- FICHA Nº 2-46678/2009, se hace saber que por auto Nº 786/2012 de fecha 15 de marzo de 2012 se declaró en estado de incapacidad a LOURDES DANIELLA LARROSA SILVERA, designándose curadora definitiva a VIVIANA LARROSA SILVERA. La misma aceptó el cargo el 15 de marzo de 2012. Se deja constancia que la parte es asistida por Servicio Jurídico de Comuna Mujer
Montevideo, diecisiete de diciembre de 2013. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 7922 Abr 02- Abr 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "RODRÍGUEZ, MAXIMILIANO - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha IUE: 440-1285/2011, se hace saber que por auto Nº 14945/2013 de fecha 11 de Diciembre de 2013 se declaró la incapacidad de MAXIMILIANO ANDRES RODRÍGUEZ BALDENEGRO, designándose por el mismo auto curadora definitiva del incapaz a su madre Sra. GENI GISSEL BALDENEGRO RODRÍGUEZ, quien aceptó el cargo con fecha 5 de Febrero de 2014. Las Piedras, 5 de Febrero de 2014. Se deja constancia que el presente goza del BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 9113 Abr 11- May 02

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "FERNANDEZ RECOBA, WASHINGTON ARIEL - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA 440-615/2011, se hace saber que por auto Nº 5507/2011 de fecha 21 de Setiembre de 2011 se designó a la Sra. María Teresa RECOBA como curadora interina de su hijo Washington Ariel FERNANDEZ RECOBA, quién aceptó el cargo con fecha 05 de Febrero de 2014. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Las Piedras, 06 de Marzo de 2014.- ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 8772 Abr 09- Abr 29

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "SILVA OLIVERA, PATRICIA IVONNE - INCAPACIDAD", ficha 2-42836/2004, se hace saber que por auto Nº

15095/2013, de fecha 13 de Diciembre de 2013, se designó nuevo curador definitivo de la incapaz Patricia Ivonne SILVA OLIVERA al Sr. Joaquín MARTINEZ GUERRERO, en sustitución de la anterior curadora habiendo aceptado el cargo con fecha 28 de Febrero de 2014. Se deja constancia que el presente es tramitado por DEFENSORIA DE OFICIO.-
Las Piedras, 06 de Marzo de 2014.- ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 7905 Abr 02- Abr 22

SEXTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "DOS SANTOS,. GABRIEL - INCAPACIDAD", Ficha IUE: 458-945/2012, se hace saber que la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, por auto Nº 9929/2013, de fecha 31 de Octubre de 2013, se declaró la incapacidad de RODRIGO GABRIEL DOS SANTOS SOSA, designándose por el mismo auto curador del incapaz a la Sra. ALBA LUZ SOSA quién aceptó el cargo con fecha 3 de Diciembre de 2013. -
Las Piedras, diez de Diciembre de dos mil trece.- ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.

Primera Publicación

10) $ 1850 10/p 9612 Abr 22- May 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "DONALEY, MARIA JOSE -INCAPACIDAD", Ficha 175-1146/2013, por auto 7575/2013 de fecha 18/12/2013, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MARIA JOSE DONALAY habiéndose designado curadora interina a ALBA MABEL OLIVERA.
Se deja constancia que los presentes edictos se encuentran comprendidos dentro de lo estipulado por la ley 18.078 que exonera de timbres judiciales y profesionales, de las tasas correspondientes a edictos judiciales que se deban publicar en el Diario Oficial e inscripciones en el Registro de Actos Personales derivados de juicios previstos en el art. 1, mientras se cumplan las condiciones previstas por el Poder Ejecutivo a los asuntos tramitados por Consultorios Jurídicos gratuitos.
Pando, 19 de marzo de 2014 Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 9290 Abr 21- May 05

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "PAZ GONZÁLEZ, JUAN IGNACIO -INCAPACIDAD- AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 176-68/2012, se hace saber que por auto Nº 7234/2013 de fecha 20/11/2013 se declaró en estado de incapacidad a JUAN IGNACIO PAZ GONZÁLEZ habiéndose designado curadora definitiva a GERTRUDIS SUSANA GONZÁLEZ COSTA C.I. Nº 1.838.722-0, quien aceptó el cargo el 17/12/2013, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
Pando, 18 de marzo de 2014.
SE LE CONCEDIÓ AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 9238 Abr 21- May 05

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "PEREIRA MEDEIROS, PAULO DIEGO. INCAPACIDAD. IUE. 207-241/2013", por auto Nº 4727/2013 del 22/10/2013, se declaró en estado de incapacidad a PAULO DIEGO PEREIRA MEDEIROS. C.I. 4.504.342-1, y se designó Curadora Definitiva a la Sra. RAMONA GÓMEZ SILVA, C.I. 3.811.391-8, quién aceptó el cargo el mismo día y fijó domicilio en calle 18 de julio nº 1380 de esta Ciudad, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. Melo, 1 de noviembre del año 2013. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.

10) $ 2220 10/p 8461 Abr 08- Abr 28

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "DÍAZ PACHECO, TEODORO JUAN. INCAPACIDAD. IUE. 207-255/2013", por auto Nº 146/2014 del 5/2/2014, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a TEODORO JUAN DÍAZ PACHECO, C.I. 3.742.875-6. Se designó CURADORA DEFINITIVA a LIDA ECCHER GASPERAZZO, C.I. 3.742.874-0, domiciliada en Ruta 26 nº 1328 de Melo, quien ACEPTO EL CARGO el día 13/2/2014, sirviendo de suficiente discernimiento. Melo, 17 de marzo de 2014. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.

Última Publicación

10) $ 1850 10/p 7848 Abr 02- Abr 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de 2º turno de Rosario, en autos: "SCHAFFNER, Eduardo- INCAPACIDAD-" IUE 225-538/2012, por Resolución Nº 2025/2013 de fecha 30 de Abril de 2013, se declaró en estado de INCAPACIDAD a EDUARDO SCHAFFNER BOURDA, designándose Curadora del incapaz a la Sra. Edda Elsa LEICHT BECK.-
Rosario, 5 de Febrero de 2014.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1480 10/p 8559 Abr 08- Abr 28

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por eisposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados: "BARREIRO PÉREZ, Sebastián - INCAPACIDAD - F/ 261-747/2013"; se hace saber que por resolución No. 6901 2013, de fecha 10 de Diciembre de 2013, se declara en estado de incapacidad a Sebastián BARREIRO PÉREZ, designándose curadora definitiva del mismo a la Sra. Belki Luján PÉREZ ICASURIAGA.- Por tratarse el presente, de un asunto tramitado ante la Defensoría de Oficio Dptal. de Florida, este edicto está exonerado del pago de su publicación.- Florida, marzo 19 de 2014.- Dra. NAZARENA VÁZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 8876 Abr 10- Abr 30

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados: "LUENGO RODRÍGUEZ, Ramón Ernesto - INCAPACIDAD - AUXILIATORIA DE POBREZA - F/ 261-537/2013"; se hace saber que por resolución No. 6780/2013, de fecha 3 de Diciembre de 2013, se declara en estado de incapacidad a Ramón Ernesto LUENGO RODRÍGUEZ, designándose curadora del mismo a Marta Teresita MORALES VELARDE; haciéndose saber que la gestionante Sra. Marta Teresita MORALES VELARDE, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, febrero 13 de 2014.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 7953 Abr 02- Abr 22

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Lavalleja de Tercer Turno, en autos "LEMOS PINTOS, María Luisa. INCAPACIDAD; I.U.E. 432-125/2013, se hace saber que por Resolución Nº 3000 de fecdha 8 de agosto de 2013 dictada en estos autos, se declaró el estado de incapacidad de María Luisa LEMOS PINTOS y se designó curador de la misma a Luis Alberto ORONA URETA.
Minas, 25 de Marzo de 2014. Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1480 10/p 8195 Abr 04- Abr 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
INCAPACIDAD

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, EN AUTOS CARATULADOS: "CAMPOS VILLAR, BRIAN NICOLAS, INCAPACIDAD", FICHA 285-242/2013 SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 89 de 03/02/2014 SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A BRIAN NICOLAS CAMPOS VILLAR, HABIENDOSE DESIGNADO CURADOR A RAUL HUMBERTO CAMPOS DORTA, SIRVIENDO EL MENCIONADO AUTO DE DISCERNIMIENTO. TRAMITE POR EL CONSULTORIO JURIDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO.-
MALDONADO, 18 DE FEBRERO DE 2014.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 8007 Abr 03- Abr 23

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Susana Moll, en autos caratulados: "ALFONZO TORT, HILDA TERESA. INCAPACIDAD", Fa. 286-102/2012, se hace saber que por Auto Nº 2422/2013 de fecha 28/05/2013, se declaró en estado de incapacidad a HILDA TERESA ALFONZO TORT habiéndose designado curador definitivo al Sr. RICARDO JAVIER CHIOSSI ALFONSO, sirviendo el mencionado auto de suficiente discernimiento.
Maldonado, 25 de junio de 2013.- Nelson Richart, ACTUARIO.
10) $ 1480 10/p 9159 Abr 21- May 05

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DE LEON LÓPEZ, GLADYS MARIA ELVIRA. INCAPACIDAD" IUE 300-673/2013, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. GLADYS MARIA ELVIRA DELEON LOPEZ, C.I. 3.026.306-4, habiéndose nombrado curador DEFINITIVO al Sr. JUMIL CROUZET, C.I. 3.592.982-7, quien aceptó el cargo conferido el 12.02.2014, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento Paysandú, 21 de febrero de 2014- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
10) $ 1480 10/p 8207 Abr 04- Abr 24

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "SABELIN VELEZ, PAMELA ADRIANA. INCAPACIDAD" IUE 300-753/2013, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. PAMELA ADRIANA SABELIN VELEZ, C.I. 4.148.646-3, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA a la Sra. MIRTHA VELEZ ROSTAN, C.I. 3.390.156-0, quien aceptó el cargo conferido el 28.02.2014, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Paysandú, 7 de marzo de 2014- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.

Última Publicación
10) $ 1480 10/p 7815 Abr 02- Abr 22

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MASSA MARMOL, IDALINA - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA POBREZA" IUE 301-261/2010, se hace saber que por auto Nº 5205/2013 de fecha 01.10.2013 se declaró en estado de Incapacidad a la Sra. IDALINA MASSA MARMOL habiéndose designado curadora de la misma a la Sra. PATRICIA MARTINEZ MASSA quien aceptó el cargo conferido por escrito presentado el 27.11.2013.- Paysandú, 31 de marzo de 2014.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 9200 Abr 21- May 05

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos caratulados "MARTINS LEITES PATRICIA. INCAPACIDAD" IUE 329-704/2004, se hace saber que por Decreto Nº 6273/2005 de fecha 26/09/2005, se designó curadora interina del denunciado incapaz PATRICIA MARTINS LEITES, a la Sra. LUZ MARINELA LEITES. Rivera, 06 de Febrero de 2014. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1480 10/p 8766 Abr 09- Abr 29

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "NIZ MONTIEL, ELVIO JOVITO. DECLARACIÓN DE INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA"; IUE: 448-19/2013 se hace saber que por decreto Nº 308/2014, de fecha 11 de Marzo de 2014, se ha declarado en estado de incapacidad a ELVIO JOVITO NIZ MONTIEL, CI. Nº 3.755.814-9 el que se domicilia en la calle Río Branco 1233 de la ciudad de Chuy, Depto. de Rocha; designándose curador definitivo del mismo al Sr. SERGIO NIZ MONTIEL C.Iº 1.908.550-6; el que se domicilia en la calle Yaguarón Nº 336 de la ciudad de Chuy, Depto. de Rocha; habiendo aceptado el cargo el Sr. SERGIO NIZ MONTIEL el día 14/3/2014.
Se deja constancia que es un asunto patrocinado por Defensoría de Oficio.
Chuy, 21 de Marzo de 2014.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA ANTES INDICADOS. Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 9140 Abr 11- May 02

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "MULLER FALCON, Diego Fabián. INCAPACIDAD y AUXILIATORIA POBREZA.- IUE: 353-413/2012", hace saber que por auto Nº 86/2014 de fecha 03 de Febrero de 2014, se declaró en estado de incapacidad a: Diego Fabián MULLER FALCON, y se designó CURADORA a: María Inés FALCON VIDAL, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 07 de Febrero de 2014, ordenándose la expedición de edictos.- A los efectos legales y al amparo de la ley 18.078 se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 12 (DOCE) de FEBRERO del 2014 (DOS MIL CATORCE).- ESC. Edgardo ARAMBURU ANTUNEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 8763 Abr 09- Abr 29

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "ADALID ROSSI, Leandro Matías. INCAPACIDAD.- IUE: 353-195/2013", hace saber que por auto Nº 8992/2013 de fecha 27 de Noviembre de 2013, se declaró en estado de incapacidad a: Leandro Matías ADALID ROSSI, y se designó CURADOR a: José Florencio ADALID, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 03 de Febrero de 2014, ordenándose la expedición de edictos.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 19 (DIECINUEVE) de FEBRERO del 2014 (DOS MIL CATORCE).- ESC. Edgardo ARAMBURU ANTUNEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 2220 10/p 8688 Abr 09- Abr 29

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era.

Instancia de San José de 4to. Turno, en autos caratulados: "DELGADO ANA CLAUDIA" INCAPACIDAD IUE. 510-535/2012, se hace saber que por Providencia Nº. 2200/2013 de fecha 16/09/2013 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a ANA CLAUDIA DELGADO, designándose como curador definitivo a JUAN PEDRO DELGADO PEREZ, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
POR AUTO Nº. 1722/2012 DE FECHA 24/08/2012 SE OTORGO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
San José, 16 de Octubre de 2013. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 8422 Abr 07- Abr 25

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, dictado en autos caratulados: "LECETA, RAMIRO MARCEL. INCAPACIDAD". IUE 443-99/2013, se hace saber que por Resolución Nº 111/2014 de fecha 11 de febrero de 2014, se declaró en estado de incapacidad a RAMIRO MARCEL LECETA, disignando curadora a la Sra. JULIA PRIMAVERA ESPINOSA.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Dolores, 20 de febrero de 2014. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1480 10/p 9060 Abr 10- Abr 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "ARIAS DE ARRASCAETA, NERY MARGOT. INCAPACIDAD - I.U.E. Nº 381- 875/2013", se hace saber que por Decreto Nº 1313/2014 de fecha 18/03/2014, se declaró en estado de Incapacidad a NERY MARGOT ARIAS DE ARRASCAETA, habiendose designado curador a CESAR ALFONSO BORGES IBARRA, quien aceptó el cargo el día 28/03/2014. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 01 de Abril de 2014.- Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1850 10/p 9054 Abr 11- May 02

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos "BIRRIEL RAMOS, SILVIO JOAQUÍN - INCAPACIDAD - IUE Nº 431-526/2013, se hace saber que por Decreto Nº 353/2014 de fecha 12/02/2014 se declaró en estado de Incapacidad a SILVIO JOAQUIN BIRRIEL RAMOS, habiendose designado curador a a su madre MATER MARIA RAMOS GARCIA quien aceptó el cargo el día 05/03/2014. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente a fin de ser presentado ante quien corresponda, que Sello, Signo y Firmo en la ciudad de Mercedes, el día 18 de Marzo de dos mil catorce.- Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación
10) $ 2590 10/p 9421 Abr 22- May 06

Información de Vida y Costumbres

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, en autos caratulados "VÁZQUEZ RAGGIO, GABRIEL Autorizaciones e informaciones" IUE 2-1385/2014, se hace saber que se presentó ante esta Sede Gabriel Vazquez Raggio CI 1.678.368-4, quien para su inscripción en el Registro de Despachante de Aduana; ofreció la declaración de los testigos Mario Cesar Reyes Perez CI 4.215.441-1 y Fernando Lioy Rodríguez CI 2.937.219-1 sobre su vida y costumbres, Montevideo, 2 de abril de 2014.- Dra. Florence Keuroglian, Actuaria Adjunta.
11) $ 1850 10/p 8784 Abr 08- Abr 28

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamento de 10º. Turno, en autos caratulados: "VILLOT TRIAS, Walter Fredy. Autorizaciones e Informaciones" Ficha 002/061722/2013 se hace saber que ante esta Sede se presentó, Walter Fredy Villot Trías, ofreciendo la declaración de los testigos: Miguel Angel MARTINEZ ALEMAN y Raquel Susana DEBALI de PALLEJA, acerca de su vida y costumbres, como requisito previa a su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Montevideo, once de abril de 2014.- Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación
11) $ 1850 10/p 9615 Abr 22- May 06

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 23º Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó GASTON DE COLA VILARDO - FICHA 2-51460/2013, quien optando por el titulo de Despachante de Aduanas, ofreció las informaciones de Sammy Scheiner, Sara Scheiner y Carlos Caldas acerca de su vida y costumbres.
Montevideo 24 de Marzo de 2014.- Marta Díaz Estrella, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1480 10/p 8868 Abr 09- Abr 29

Licitaciones

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR



Licitación Pública Nº 17/2013
PRORROGA ACTO DE APERTURA:

Por este medio se comunica que el Acto de Apertura, ha sido prorrogado para el día 14 de mayo de 2014 a la hora 11:00.
Se recibirán consultas o solicitud de aclaraciones hasta el día 8 de mayo de 2014 inclusive.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 9487 Abr 22- Abr 22

DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIVIL

LICITACION PUBLICA Nº 03/2014

OBJETO: Llámese a la presentación de ofertas para la ADQUISICIÓN DE HASTA 80.000 LIBRETAS DE PASAPORTE COMUN, CON CHIP SIN CONTACTO DE LECTURA EN LA TAPA.
RETIRO DE PLIEGOS: A partir del 21 de abril de 2014, Sección Adquisiciones, Rincón 665, previo pago en el Dpto. de Tesorería de 14:00 a 17:00 hs.
VALOR DE LOS PLIEGOS: $ 5.000,00 (pesos cinco mil) en efectivo.
ENTREGA DE OFERTAS: Sección Adquisiciones hasta el día 12/08/2014, con anterioridad a la hora fijada para la apertura.
FECHA Y HORA DE APERTURA : 12/08/2014 Hora 15.00
LUGAR DE APERTURA: D.N.I.C., 25 de Mayo y Bartolomé Mitre, 2º piso. Sala de Integración.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 9630 Abr 22- Abr 22

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE ARQUITECTURA

LICITACION PUBLICA Nº 9/14

La Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas llama a Licitación Pública Nacional para "Proyecto Ejecutivo, Construcción y Habilitación de la Obra Ampliación Sede de Tribunal de Cuentas en Edificio "La Ópera", Departamento de Montevideo.-
El acto de la apertura de ofertas se realizará el día 10 de junio de 2014, a la hora 14:00, en la Sala de Reuniones del Piso 9 de la Dirección Nacional de Arquitectura del M.T.O.P. (Rincón 575 piso 9 "Sala de Reuniones"), ciudad de Montevideo.-
Los interesados podrán examinar y adquirir los recaudos gráficos y escritos, a partir del 22 de abril de 2014, en el Departamento de Coordinación y Administración de Licitaciones de la Dirección Nacional de Arquitectura del M.T.O.P. (Rincón 575 piso 10) en días hábiles de 11:00 a 15:00 horas, previo pago en la División Tesorería (Piso 10) de la citada Dirección, la suma de $ 15.000 (pesos uruguayos quince mil con 00/100).
Será obligatoria la visita a obra a realizarse el día 08 de mayo de 2014, a la hora 13:00 en calle Juan Carlos Gómez Nº 1332, Departamento de Montevideo.
Las consultas y/o aclaraciones que se deban formular respecto de los recaudos que rigen este llamado, deberán hacerlo por escrito, presentándolas ante el Departamento de Coordinación y Administración de Licitaciones de la Dirección Nacional de Arquitectura (Rincón 575 piso 10), por FAX al 2916 75 22 interno 21036 o por correo electrónico:
licitacionesdna@dnamtop.gub.uy, hasta 18 (dieciocho) días hábiles antes de la fecha de apertura de las ofertas.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 9310 Abr 22- Abr 22

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE



LICITACION PÚBLICA: P45903
OBJETO: CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE CENTRALES DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, INCLUYENDO LA OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LAS MISMAS.

Apertura de ofertas: 20/05/2014; Hora 13:00, en la Sala de Apertura de Ofertas, del Palacio de la Luz, P.B, Paraguay 2431, Montevideo, Uruguay. Los interesados podrán retirar las bases en el Depto. de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, P.B., Montevideo, en el horario de 9:30 a 15:15, tel.: (0598) 2 208 46 08, fax: (0598) 2 208 34 28, y consultar en el sitio web www.ute.com.uy/licitaciones
GERENCIA DE SECTOR COMPRAS Y CONTRATOS

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 9595 Abr 22- Abr 22

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

CENTROS DEPARTAMENTALES DE SALUD PÚBLICA

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

HOSPITAL MERCEDES
Sánchez 204
Tel 45322177- interno 141
Mercedes

Este Centro llama a Licitación Públicas y Abreviada para:
CONTRATACION SERVICIO DE COBERTURA MEDICA DE URGENCIA EN DOMICILIO PARA HOSPITAL MERCEDES
Contrato: Nº 09/2014 (Licitacion Publica)
Apertura: 15/05/2014
Hora: 10:00
CONTRATACION SUMINISTRO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO CENTRAL Y UNIDADES SPLIT
Contrato: Nº 10/2014 (Licitacion Abreviada)
Apertura: 02/05/2014
Hora 10:00
CONTRATACION DE SERVICIO DE VEHICULO PARA SERVICIO DE ENFERMERIA A DOMICILIO (SED) DEL HOSPITAL MERCEDES
Contrato: Nº 11/2014 (Licitacion Publica)
Apertura: 16/05/2014
Hora 10:00
Las aperturas se realizaran en el Hospital Mercedes.
Los pliegos podrán retirarse de 8 a 12 horas en la Oficina de Licitaciones y Compras del Centro a partir del día 21 de Abril de 2014
Los pliegos de condiciones particulares se publican en el sitio Web de Compras y Contrataciones Estatales.
Valor del Pliego: 2UR (Unidades Reajustables).

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 9340 Abr 22- Abr 22

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

PRORROGA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1640/14
PLAZA Y EXTERIOR

Objeto: VENTA DE 4 LOTES DE CABLE DE TELECOMUNICACIONES DE DESECHO QUE POSEE ANTEL, BAJO LA CONDICION DE QUE LOS MISMOS SEAN EXPORTADOS.
Apertura: 1er. llamado: 15 de MAYO de 2014 - hora 12:00
2do. llamado: 22 de MAYO de 2014 - hora 13:00
Precio del ejemplar: $ 1.000,00 + I.V.A.
Los pliegos se encuentran a la venta en: Unidad Comunicación con Proveedores, Edificio Clientes del Complejo Torre de las Telecomunicaciones, Paraguay 2097, nivel 2, en el horario de 10:00 a 16:00.
www.antel.com.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 9369 Abr 22- Abr 22

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE ARTIGAS

Llamado a Licitación
República Oriental del Uruguay
Proyecto URU 09/001
Préstamo BID Nº 2052/OC-UR
Las Láminas - Bella Unión
LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL Nº 106/14/02

1. La República Oriental del Uruguay ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Mejoramiento de Barrios y se propone utilizar parte de los fondos de este financiamiento, para efectuar los pagos que se lleven a cabo en virtud del contrato objeto de esta licitación.
2. La Intendencia de Artigas invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para las obras de infraestructura del Asentamiento Las Láminas, ubicado en el predio Padrón Nº 125, ubicado sobre la Ruta Nacional Nº 3, en la zona noreste de la ciudad de Bella Unión departamento de Artigas.
. El plazo de obra es de cuatrocientos ochenta (480) días calendario.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional de acuerdo con las políticas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.
4. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: Intendencia de Artigas -
5. Los Oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación, contra el pago de una suma no reembolsable de $U 10,000, (diez mil pesos uruguayos)
6. Las ofertas deberán hacerse llegar a la Oficina de Licitaciones de la Intendencia de Artigas, Lecueder 472 de la ciudad del mismo nombre, a más tardar a las 14 hs. del día 12 de Junio de 2014. Ofertas electrónicas "no serán" permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en la Oficina Notarial a la hora 15:00 del día 12 de Junio de 2014, físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado.
7. El monto global estimado con impuestos incluidos es de $U 84:041.722 (pesos uruguayos ochenta y cuatro millones cuarenta y un mil setecientos veintidós).

8. La(s) dirección(es) referida(s) arriba es (son): Intendencia de Artigas, LECUEDER Nº 472- ANEXO I - 1. Carta de Aceptación.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 9332 Abr 22- Abr 22

Edictos Matrimoniales

Montevideo, abril 22 de 2014

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JORGE MARIO de la SOTA, 25 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MUNAR 3030/BIS y MARIANA VICTORIA VILLALBA, 22 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 9517 Abr 22- Abr 24

OFICINA No. 2

JUAN RAMÓN FERREZ FERRAZ, 26 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio FCO. NICOLÁS REYES 4990 y NATALIA BEATRIZ PANUCHIO, 32 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio FCO. NICOLÁS REYES 4990.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 9543 Abr 22- Abr 24

JUAN ANDRES FRANCESCHINI GARCIA, 28 años, soltero, CONTADOR, ORIENTAL, lugar de domicilio YARO 1003/101 y VERONICA SAPORITI NOGUEIRA, 27 años, soltera, NUTRICIONISTA, ORIENTAL , lugar de domicilio YARO 1003/101.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 9506 Abr 22- Abr 24

MIGUEL FERNANDO BARCELO RODRIGUEZ, 39 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MATIAS ALVAREZ 3816/410 y ANDREA VERONICA RODRIGUEZ BESSOLO, 34 años, soltera, BIOQUIMICA, ORIENTAL, lugar de domicilio MATIAS ALVAREZ 3816/410.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 9481 Abr 22- Abr 24

OFICINA No. 3

FERNANDO MARCELO ESNAL ODELLA, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ARTILLEROS ORIENTALES 4736 BIS/ 4 y CLAUDIA LORELEY CORREA GUTIERREZ, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ARTILLEROS ORIENTALES 4736 BIS/ 4.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 9551 Abr 22- Abr 24

OFICINA No. 4

JUAN PABLO GODOY GOMEZ, 29 años, soltero, POLICIA, URUGUAYO, lugar de domicilio SANTA MARÍA 1831/3 y VICTORIA SOLEDAD SAGRADO BAYARRES, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SANTA MARÍA 1831/3.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 9599 Abr 22- Abr 24

ANIBAL EDUARDO GONZÁLEZ PATRONE, 57 años, divorciado, EMPRESARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio ROCHA 2903 BIS APTO.2 y MELISSA VILLARROYA GONZÁLEZ, 34 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ROCHA 2903 BIS APTO. 2.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 9534 Abr 22- Abr 24

CHRISTIAN DANIEL LARROSA TECHERA, 27 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARÍA ORTICOCHEA 4403 BIS y CARMEN PAOLA JAUREGUI MEDEROS, 33 años, soltera, EMPRESARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio MARÍA ORTICOCHEA 4403 BIS.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 9527 Abr 22- Abr 24

LUIS ALBERTO LACO LEMES, 55 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO. CARRASCO 4842/202 y TERESA VIVIANA SOUZA MACHADO, 42 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO. CARRASCO 4842/202.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 9518 Abr 22- Abr 24

OFICINA No. 5

MICHAEL ANDRÉS ORTEGA GARCÍA, 27 años, soltero, EMPRESARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ MARÍA PENCO 3171/7º y MARÍA VIVIANA PÉREZ BANDERA, 29 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ MARÍA PENCO 3171/7.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 9539 Abr 22- Abr 24

FABIÁN RADAMÉS MACIEL ORTÍZ, 53 años, viudo, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio TAPES 1033 y CRISTINA CROCCO CARRERAS, 59 años, divorciada, TEJEDORA, ORIENTAL, lugar de domicilio ROBERTO BERRO 2351/302.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 9536 Abr 22- Abr 24

ALEJANDRO JAVIER OJEDA QUAGLIOTTO, 27 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio 20 DE FEBRERO 3918 H y LOURDES MARÍA FALCO MATEO, 29 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL , lugar de domicilio PIRÁN 2362.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 9486 Abr 22- Abr 24

MARIO ANDRÉS TOURREILLES CARATTE, 28 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ORTÍZ de ZÁRATE 3811/1 y NATALIA KARINA IDIARTEGARAY NICOLI, 31 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ORTÍZ de ZÁRATE 3811/1.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 9483 Abr 22- Abr 24

NELSON MIGUEL MUSETTI BRAGUNDI, 38 años, divorciado, EMPRESARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio PINTA 1935 y CYNTHIA CAROLINA ACOSTA MARTINI, 31 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio PINTA 1935.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 9479 Abr 22- Abr 24

OFICINA No. 6

ROLANDO GUSTAVO SCLAVI QUIJANO, 52 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PASAJE MARINO 3421 BIS y MARTHA MABEL RAMALLO PEREZ, 54 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio PASAJE MARINO 3421 BIS .

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 9485 Abr 22- Abr 24

AKASH SINGH, 25 años, soltero, EMPLEADO, INDIO, lugar de domicilio CAPITAN HIPOLITO MORDEILLE 4157 BIS y LAURA PATRICIA COTTO ZIPITRIA, 31 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CAPITAN HIPOLITO MORDEILLE 4157 BIS .

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 9484 Abr 22- Abr 24

CYRO MOLNAR SIMOES NEIREITTER, 45 años, divorciado, COMERCIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio PRESIDENTE ORIBE 1529 y REBECA FORNELOS PEREIRA DE LYRA, 39 años, divorciada, PSICÓLOGA, BRASILERA R/L, lugar de domicilio PRESIDENTE ORIBE 1529.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 9478 Abr 22- Abr 24

OFICINA No. 7

LUIS EDUARDO POSADA, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN MARÍA GUTIÉRREZ 3604 y TERESITA NICOLAY RODRÍGUEZ CARRO, 45 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN MARÍA GUTIÉRREZ 3604.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 9482 Abr 22- Abr 24

MIGUEL ANGEL PÉREZ PÉREZ, 30 años, soltero, COMERCIANTE, ESPAÑOL R/L, lugar de domicilio MARCELINO SOSA 3168 y KARINA LIV RODRÍGUEZ NIETO, 38 años, divorciada, LICENCIADA EN NUTRICIÓN, URUGUAYA, lugar de domicilio MARCELINO SOSA 3168.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 9480 Abr 22- Abr 24

SANTIAGO PASTORINO VICO, 31 años, soltero, INGENIERO, URUGUAYO, lugar de domicilio BR. ARTIGAS 607/101 y ILIANA

ELIZETH CASCO RUGGERI, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BR. ARTIGAS 607/101.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 9477 Abr 22- Abr 24

Montevideo, abril 21 de 2014
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MARIANA LUCÍA DI GIACOMO CAPORALE, 28 años, soltera, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio PILCOMAYO 4838 y MANUEL EDUARDO PÉREZ LEINDEKAR, 28 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PILCOMAYO 4838.

14) $ 264 3/p 9373 Abr 21- Abr 23

WALTER OMAR ARIAS, 30 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CARLOS. A. LOPEZ S/16 y ANA KAREN GONZALEZ, 24 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 264 3/p 9367 Abr 21- Abr 23

ARIEL ADID ARBALLO, 50 años, viudo, POLICIA, ORIENTAL, lugar de domicilio BERNARDO DE GUZMAN 262 y LILIANA KARINA LUZARDO, 38 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL , lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 264 3/p 9308 Abr 21- Abr 23

OFICINA No. 4

NELSON DIEGO LEMOS, 41 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CALLE 17 Nº 540 - CERRO y DANIELA GIOVANA SOUZA BENTABERRY, 36 años, divorciada, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio CALLE 17 Nº 540 - CERRO.

14) $ 264 3/p 9330 Abr 21- Abr 23

HERMES RAMÓN LARA, 39 años, divorciado, CHOFER, URUGUAYO, lugar de domicilio MATILDE PACHECO 5249 BIS y MARISOL SOSA FLEITAS, 41 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio MATILDE PACHECO 5249 BIS.

14) $ 264 3/p 9321 Abr 21- Abr 23

OFICINA No. 5

JOSÉ ANTONIO MEDELA GÓMEZ, 54 años, divorciado, COMERCIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio M. CERVANTES 1855 y ANA FABIANA PINTOS DABALÁ, 34 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio M. CERVANTES 1855.

14) $ 264 3/p 9476 Abr 21- Abr 23

OFICINA No. 6

MARTIN RICARDO RIVERO STEIN, 31 años, soltero, MUSICO, ORIENTAL, lugar de domicilio FRANCISCO VIDAL 724/1107 y MARIA INES PAYSSE METHOL, 32 años, soltera, DISEÑADORA INDUSTRIAL, ORIENTAL, lugar de domicilio FRANCISCO VIDAL 724/1107.

14) $ 264 3/p 9475 Abr 21- Abr 23

MATIAS GONZALO SAURA PELOCHE, 24 años, soltero, TÉCNICO EN TELECOMUNICACIONES, ORIENTAL, lugar de domicilio GOBERNADOR VIANA 2972/1 y NATALIA GONZALEZ ROSAS, 20 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio GOBERNADOR VIANA 2972/1.

14) $ 264 3/p 9474 Abr 21- Abr 23

HERMAN ODOLFO RIVERO ZIPITRIA, 69 años, divorciado, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio EUSKALERRIA 70 TORRE 29 APTO 205 y NELDA MARLENE FERNANDEZ RODRIGUEZ, 48 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EUSKALERRIA 70 TORRE 29 APTO 205.

14) $ 264 3/p 9460 Abr 21- Abr 23

JOSE FERNANDO RODRIGUEZ CHARQUERO, 35 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PASAJE 17 M 542 (CASABO) y MIRIAM VERONICA MARTINEZ FERNANDEZ, 34 años, soltera, AMA DE CASA, ORIENTAL, lugar de domicilio PASAJE 17 M 542 (CASABO).

14) $ 264 3/p 9456 Abr 21- Abr 23

DIEGO MARTIN RAMELLA RODRIGUEZ, 31 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio TIBURCIO GOMEZ 1855 y ALICIA GABRIELA PUMAR GARBARINI, 35 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio TUBURCIO GOMEZ 1855.

14) $ 264 3/p 9401 Abr 21- Abr 23

SERGIO WALTER SENA PRIETO, 53 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ROQUE VIERA 1793 y NORMA GRACIELA FRANCO MALLADA, 61 años, divorciada, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio ROQUE VIERA 1793.

14) $ 264 3/p 9309 Abr 21- Abr 23

OFICINA No. 7

CARLOS ALFREDO PÍRIZ QUINTANA, 22 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DR. PENA 5211 y EVELYN KAREN RECALDE RODRÍGUEZ, 19 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DR. PENA 5211.

14) $ 264 3/p 9402 Abr 21- Abr 23

ISRAEL PEREIRA TECHEIRA, 25 años, soltero, POLICÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio TTE. CNEL. EUCLIDES SALARI 3465/4 y KATERIN XIMENA SUAREZ BORGES, 20 años, soltera, GUÍA VACACIONAL, URUGUAYA, lugar de domicilio TTE. CNEL. EUCLIDES SALARI 3465/4.

14) $ 264 3/p 9307 Abr 21- Abr 23

Montevideo, abril 11 de 2014
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

DIEGO ALEJANDRO da COSTA PÉREZ, 37 años, soltero, ELECTRICISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio QUIEBRAYUGOS 4674/201 y JULISSA ANAHÍ MORANDI GARCÍA, 36 años, soltera, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio QUIEBRAYUGOS 4674/201.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 9259 Abr 11- Abr 22

HEBER MARIO APOLINARIO, 37 años, soltero, FERIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN DE DIOS PEZA 2182 y ROCIO YNES RESIMBEBE, 33 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL , lugar de domicilio EL MISMO.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 9206 Abr 11- Abr 22

WASHINGTON WALDEMAR ALVAREZ, 53 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PJE EL PARDO 2231 y PATRICIA ISABEL FRIGIO, 43 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 9192 Abr 11- Abr 22

PABLO DANIEL ALONSO BARRACO, 28 años, soltero, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio MARÍA ORTICOCHEA 4131 y MARÍA BELEN GALEANO CAUSA, 31 años, soltera, PSICÓLOGA, ORIENTAL, lugar de domicilio MARÍA ORTICOCHEA 4131.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 9191 Abr 11- Abr 22

OFICINA No. 2

SEBASTIAN FERRARI DORTA, 34 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CONT. CAVIGLIA CALLE 4 SOLAR 10 y LAURENS NATALIA RODRIGUEZ MORALES, 20 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CONT. CAVIGLIA CALLE 4 SOLAR 10.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 9184 Abr 11- Abr 22

JUAN PABLO BASSO LOPEZ, 39 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio AVDA.BRASIL 2740/601 y VALERIA

CORDERO ESTEVARENA, 33 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL , lugar de domicilio AVDA.BRASIL 2740/601.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 9183 Abr 11- Abr 22

MARIANO ALBERTO FRUSTACIO MOREIRA, 31 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio APARICIO SARAVIA 3067 y ANDREA PAOLA BUSLON SALDAÑA, 32 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio A`PARICIO SARAVIA 3067.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 9182 Abr 11- Abr 22

OFICINA No. 3

CARLOS EDUARDO IRAZABAL IFRAIN, 55 años, divorciado, ELECTRICISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio NICOLÁS PIAGGIO 1260/302 y RAQUEL MIRIAM MODERNELL BAGNATO, 57 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio NICOLÁS PIAGGIO 1260/302.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 9225 Abr 11- Abr 22

ANDRÉS CARLOS CARDOZO GARCIA, 26 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio WASHINGTON 309/12 y ANA KAREN ANCHETA ROSANO, 24 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio WASHINGTON 309/12.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 9173 Abr 11- Abr 22

OFICINA No. 4

GUSTAVO GIMÉNEZ ARELLANO, 38 años, soltero, VETERINARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio BLAS BASUALDO 3626 y MARÍA NOEL CALDERÓN RIVERO, 36 años, soltera, VETERINARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio BLAS BASUALDO 3626.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 9155 Abr 11- Abr 22

OFICINA No. 5

ANDRÉS TARALLO LORENZO Y LOSADA, 41 años, divorciado, ANALISTA PROGRAMADOR, ORIENTAL, lugar de domicilio PÉREZ GOMAR 4281 y EVA JEANNETTE SZARFMAN FARJI, 42 años, soltera, LICENCIADA EN ECONOMÍA, ORIENTAL, lugar de domicilio PÉREZ GOMAR 4281.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 9305 Abr 11- Abr 22

DIEGO MATHÍAS TARAMASCO SERIO, 26 años, soltero, TÉCNICO EN COMPUTACIÓN, ORIENTAL, lugar de domicilio RÍO DE JANEIRO 4332 y VIVIANA MARÍA TAMMARO LONGO, 27 años, soltera, MAESTRA, ORIENTAL, lugar de domicilio PLAZA CAGANCHA 1166/402.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 9154 Abr 11- Abr 22

Prescripciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 25º Turno, dictada en autos: "ROMANO BELLIZZI, ANTONIO C/ EVENTUAL TITULAR VEHICULO PADRON 227361. PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN MUEBLE. IUE 2-17726/2013, y según providencia Nº 3359/2013, de fecha 4 de diciembre de 2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho, y en especial a su último titular Registral y/o Municipal Sr. Arturo López Braña y/o sucesores a cualquier título, sobre el siguiente bien: vehículo automotor marca Alfa Romeo, modelo Giulia, año 1972, empadronado en Montevideo con el número 227.361, matrícula SBB8818, motor AR 00530 A9782, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Montevideo, 12 de marzo del 2014. Esc. AMNERIS SISMONDI, ACTUARIA JDO. DE PAZ.

16) $ 6090 10/p 9276 Abr 11- May 02

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 27º Turno dictada en autos caratulados "Amaro, Ramón. Prescripción adquisitiva bien inmueble" IUE 2-38735/2012, se hace saber que compareció Ramón Amaro promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto al inmueble Padrón de Montevideo 190723 (antes 75033), con frente a la calle 20 de Febrero Nros. 2954 y 2954 bis, 5ª Sección Judicial (antes 17ª), que según el plano de mensura del Ing. Agrim. Adrián Bellomo Pardo de abril de 2012, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 16 de mayo de 2012, con el Nº 1408, consta de una superficie de 402 m2 63 dm2, por lo que se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Durán Mullin, Marta Reneé o Renee Rayola, Antonio Pazos Nocera, Ofelia Mañe o Mañé Hamilton; Fernando Andrés, María Rosario y Horacio Pazos Mañe o Mañé, y/o sus sucesores y herederos a cualquier título, a los linderos Aparicio Héctor Andreoli, Ianna Lakierovich Spalter y Marlene Miranda Pérez, por los padrones Nº 190722, 190724 y 190727 respectivamente, y a todos quienes se consideren con derechos, para que comparezcan a deducirlos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien continuarán las actuaciones.. Montevideo, 21 de febrero de 2014. Dra. Esc. Ma. del Carmen Roldán, ACTUARIA.

16) $ 9570 10/p 8911 Abr 09- Abr 29

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 28º Turno en los autos caratulados "Mir Mazzone, Elbio C/ Guillamon Pérez, Rosario y otros. Prescripción adquisitiva bien inmueble" IUE 2-122.356/2011, y por auto 646/2013 del 11/04/2013 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho con plazo de 90 días, a todos los interesados y especialmente a Rosario María, Bernardo Miguel y María Margarita Guillamon Pérez y a Altamira Maidana Camejo, herederos o causahabientes sobre el inmueble padrón ciento sesenta y tres mil trescientos once parte (163.311 parte) del departamento de Montevideo y muy especialmente a los linderos: Gabriel Sebastián Rodríguez Mironi (padrón 163.311 parte); Antonio Crosina Villoldo y Andres Crosina, Rosario María, Bernardo Miguel y María Margarita Guillamon Pérez (padrón 163.312); María Irma Fernández García, Alicia Raquel, Celia, Liria Nieves, Irma, Norma, Juan José Rodríguez Fernández (padrón 163.310) y María Adelita González Lobelcho (padrón 96.415), bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Montevideo, veinte de marzo de 2014. Esc. CAROLINA BRIANO, Actuaria Adjunta.

16) $ 7830 10/p 8169 Abr 04- Abr 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno, dictada en autos caratulados "Electrotecnia Novas SRL. Prescripción Adquisitiva Bien Inmueble" IUE. 2-47556/2012, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Electrotecnia Novas SRL, promoviendo la acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: fracción de terreno que se identifica como, área "B" ubicada en el padrón 182.758, según plano del agrimensor Manuel Ruetalo de febrero de 2012 inscripto con el Nº 1527 el 6/6/2013, que se deslinda de la siguiente manera: al este 0 metros 15 centímetros lindando con "parte A" del mismo plano padrón numero 182.758 de frente a la calle Juramento, al Suroeste 0 metros 90 centímetros lindando con parte del padrón numero 49844, al Noroeste 8 metros 62 centímetros lindando con el padrón 180.043 y 13 metros 93 centímetros al Norte, línea recta de 0.28 metros que corre de Norte a Sur y 7 metros 13 centímetros que lindan con el padrón 49.836.
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los propietarios linderos del padrón Nº 49844, con frente a Adolfo Rodriguez 5182 y/o sucesores a cualquier titulo, y todos los que se consideren con derechos a deducir en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones, en los autos.
Montevideo, 26 de marzo de 2014. Esc.

SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 10440 10/p 8595 Abr 07- Abr 25

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, en autos caratulados "Rodríguez Techera, Jorge Roberto y otro - Prescripción adquisitiva", IUE 2-61113/2012, se hace saber que ante esta Sede se han presentado Jorge Rodríguez Techera e Inés Silveira Méndez promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto del inmueble padrón 142.099 del departamento de Montevideo, con frente a la calle Manuel Calleros (ex Roma) nro. 4759. Según plano del Agr. Raúl Castro, de julio de 2012, inscripto provisoriamente en Catastro el 9 de agosto de 2012, con el nº 1.443, tiene una superficie de 333 metros 38 decímetros, que se deslindan así: Al Sureste 12,50 mts. de frente a la calle Manuel Calleros: al Suroeste 26,68 mts. lindando con padrón 142.098; al Noroeste 12,26 mts. lindando con padrón 142.097; y al Noreste 27,23 mts. lindando con padrón 69.588.- En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos respecto del bien descripto y en especial a los Sres. Reynaldo Bonino y Elena Bidart, Jorge, María Ana, José, María Elena, María Isabel, Reynaldo y Germán Bonino Bidart; y a los propietarios de los linderos, padrón 142.098: Juan Rodríguez, María Vargas, Ana Núñez, Elvira Quaglia, Julio Chavez, María Blanco, Juan Carneiro y Amelia Silveira, padrón 142.097: Eladio, Winston, Juan y Ruben Reynaldo y del padrón 69.588: José Olivieri, Blanca, Mónica y Adriana Michelena y/o sus sucesores a cualquier título bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, 14 de Marzo de dos mil catorce.- Dra. MARIANA ECHENAGUSIA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

16) $ 12180 10/p 9560 Abr 22- May 06

SÉPTIMO TURNO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, en autos caratulados "Turcio Balsamo, César y otros- Prescripción adquisitiva" I.U.E 2-48409/2013 tramitados ante dicha Sede, se hace saber que fue promovida acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble empadronado con el nº 41.529, ubicado en el Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, zona urbana, según plano del Agrimensor Ricardo Lagos, inscripto en forma provisoria en la Dirección General de Catastro Nacional con el número 1.536, de fecha 27 de junio de 2013, con superficie de 1.251 mts2 29 dm y se deslinda así: al suroeste 18 metros 59 centímetros de frente a Avenida Agraciada; al noroeste 76 metros 34 centímetros lindando con el padrón 41.528; al Noreste 25 metros 92 centímetros lindando con el padrón 93.410, y al sureste 58 metros 28 centímetros lindando con el padrón 41.531.
Se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los sucesores de MARIA HAYDEE RAFFO FRAVEGA, a INOCENCIO Y JUAN RAFFO y a los herederos de FELIX ROMAN DUCOS Y DUCOS LABARRIERE; a todos los que se consideren con derechos sobre el bien referido cuya prescripción se solicita, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, y a JULIETA, HÉCTOR, BRENDA y ADRIANA DE LOS SANTOS y a cualquier otro sucesor de RICARDO DE LOS SANTOS, último titular registral del padrón lindero nº 41.531, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Montevideo, veinticuatro de marzo de dos mil catorce Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.
16) $ 11310 10/p 8492 Abr 07- Abr 25

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil 13º Turno, en autos: "Carnevalli Iriondo, Sergio - Prescripción adquisitiva bien inmueble". Ficha 2-747/2013, se presentó Sergio Carnevalli Iriondo promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien inmueble: PADRON 122.481, el que según plano del Agrimensor Carlos Nolfi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 1458, el 26 de setiembre de 2012, tiene una superficie de 425 m2 26 dm2 que se deslinda así: al sur 24 metros con 59 decímetros lindando con el padrón Nº 122.482, al este 10 metros con setenta decímetros lindando con los padrones Nº 157.104 y Nº 122.477, al norte 24 metros con treinta y siete decímetros lindando con los padrones Nº 122.480, Nº 175.361, Nº 122.479 y Nº 165.873 y al oeste 10 metros con setenta decímetros de frente a la calle Buxareo Nº 1322 bis. Unidad 001. Cita, llama y emplaza, por el término de noventa dias a los que se consideren con derecho y en especial a: Juan José Laviano Saturno y Johnnie Laviano Domenech y/o causahabientes a cualquier título sobre el inmueble, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. En fe de ello se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, el día 24 de marzo de 2014. Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 10440 10/p 8192 Abr 03- Abr 23

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno en los autos caratulados "MANARA MILAN, EDGARDO Y OTRO - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE-" Fa. 259145/2012, en cumplimiento de la providencia Nº 4153 del 16.12.2013, se cita y emplaza a los interesados que se consideren con derecho sobre del inmueble Padrón Nº 197.838 (excepto construcciones), sito en Montevideo, según plano de mensura para prescripción del Ing. Agr. Humberto Di Doménico de octubre de 2012, inscripto en la Dirección General de Catastro el 03.10.2012 con el Nº 1460, cuyo antecedente gráfico corresponde al solar Nº 10, manzana D del plano del Agr. Juan P. Jaureche inscripto en la D.G.C. El 14.04.1961 con el Nº 40964, tiene un área de 718 mts. 60 dms., con frente a la calle Mazarino entre Albert Einstein y Chon, lindando con Padrones Nº 197.837, Nº 197.848 y Nº 197.839 a comparecer en autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo, a los veinticuatro dias del mes de febrero del año dos mil catorce.- Esc. GRACIELA M. CAMPOS SANTO, ACTUARIA ADJ.

Primera Publicación

16) $ 9570 10/p 9557 Abr 22- May 06

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Pando, Dra. Alicia Meneses, en autos caratulados: CURUCHET MAYA SONIA MABEL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. IUE 479-79/2012 según providencia Nº 2305 de fecha 22 de noviembre de 2012 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a la última titular Sra. Maria Dolores Pallas Luque y a sus sucesores a cualquier título sobre el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio y demas mejoras que le acceden, padrón Nº 9148 sito en la zona suburbana del departamento de Canelones, Localidad catastral Barros Blancos, según plano de mensura del Agrimensor Rodolfo A. Rodriguez de marzo de 2011, inscripto en el Registro Nacional de Catastro de Pando el 30 de marzo de 2011, con el Nº 1176, según el cual tiene una superficie de seiscientos veintidos metros con 50 decímetros y se deslinda de la siguiente forma: al Suroeste 15 metros de frente a la calle Capitán Boiso Lanza, al Noroeste 41 metros 50 decímetros con padrón Nº 9149, al Noreste 15 metros con padrón Nº 9175, y al Sureste 41 metros 50 decímetros con padrón Nº 9147, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. En fe de ello se expide el presente que sello, signo y firmo en Pando a los veinte días del mes de marzo de dos mil trece. Dra. MARIA JOSE CAMACHO, JUEZ DE PAZ DPTAL SGTE.
16) $ 11310 10/p 8487 Abr 08- Abr 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Ciudad de la Costa de segundo turno dictada en los autos caratulados: "Gargiullo Alicia Prescripción Adquisitiva, IUE 187-195/2013", SE HACE SABER: Que en esta Sede se inició acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien: Solar de terreno sito en la 19ª. sección del Departamento de Canelones, empadronado con el Nº 12393. localidad Catastral Ciudad de la Costa ex. Solymar individualizado como solar 25 de la manzana 73 con frente a la calle Colombia entre Tabare y Uruguay, el que según plano del Agrimensor Carlos Hugghes y F. Camarano de Enero de 1950 se encuentra

inscripto en la Dirección de Catastro con el No. 6164, el cual consta del siguiente deslinde: Al SE 15 mts de frente a la calle Colombia; al NE 50 mts lindando con padrón 12392 y al Sur 50 mts lindando con padrón 12394 y al NOE 15 mts lindando con padrón 12430.- En consecuencia se CITA LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, (dado que según informes de fs. 31 y 32 no existen información de último titular del inmueble a prescribir para que comparezcan, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. EN FE DE ELLO, extiendo el presente que sello y firmo en Ciudad de la Costa, el día 5 de Marzo de 2014. Dra. Mª GABRIELA ALANIS, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

Primera Publicación

16) $ 11310 10/p 9319 Abr 22- May 06

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamentlal de Ciudad de la Costa de 2º Turno en autos caratulados "Muiño, José Enrique" Prescripción Adquisitiva. Ficha: 187-340/2012 y según providencia 173/2013 de fecha 22 de febrero de 2013 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Elena Elida García Rodríguez y Amanda Dolly García Rodríguez y/o sus sucesores a cualquier título, sobre el Padrón Nro. 1.419 (antes en mayor área con el número 11.171 de la manzana "B" solares señalados con los números 1, 2 y 3 en el plano de Mensura y Fraccionamiento del Agrimensor Carlos Mac Coll de enero de 1953) del Departamento de Canelones, localidad catastral Colonia Nicolich, que según plano de mensura prescripción del Ingeniero Agrimensor Rodolfo Di Fabio del 29/08/2010 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Registro Provisorio con el Nro. 1127 el 02/09/2010 cuenta con una superficie de 2.841 m.c. 94 decímetros, que se deslindan de la siguiente manera: 51 metros 60 centímetros con frente al Suroeste a la Ruta 102; 35 metros 10 centímetros al Noroeste también de frente a espacio libre número II (hoy calle Fraternidad), uniendo ambos frentes ochava curva de 11 metros 98 centímetros; 54 metros 87 centímetros al Noreste lindando con el solar número 4 en el plano del Agrimensor Carlos Mac Coll hoy padrón 1.420; y 60 metros 50 centímetros al Sureste confinando con parte de los padrones 1.372 y 1373; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo 25 de febrero de 2014. Dra. Mª GABRIELLA ALANIS, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 11310 10/p 8134 Abr 04- Abr 24

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo Turno en autos caratulados "LALINDE MARTINEZ, WALTER ADAN. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" I.U.E 211-82/2011 tramitados ante ésta Sede en cumplimiento de los dispuesto por decreto Nº 159 de fecha 24 de febrero de 2014 se CITA Y EMPLAZA a estar a derecho en éstos autos por el término de 90 días a ORLANDO, PEDRO, ANGELA, ELSA, SELBA, MARIA ISABEL, BLANCA Y BERNARDINA MARTINEZ PEREIRA, en calidad de últimos titulares registrales del padrón nº 4658 y de linderos a los padrones cuya prescripcion adquisitiva ha sido promovida en autos (nº 9786 y 4658); a herederos y/o sucesores a cualquier titulo de MARIA CRISTINA MARTINEZ por los derechos que a estos pudieron corresponderle respecto de los padrónes nº 9786 y 4658; JOSE ABEL DUARTE, titular registral del padron nº 1263, lindero a los que se pretende adquirir por modo prescripcion adquisitiva infolios (padrones nº 4658 y 9786); ANTONIO VALENTIN MARTINEZ TORRES y MARIA JULIA BARRERI, titulares registrales del padron nº 1118, lindero a los padrones que se pretende adquirir por modo prescripcion infolios (padrones nº 4658 y 9786), bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuarán estas actuaciones, así como a todo otro interesado por los derechos que a su entender le asistieren respecto de los mismos. EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Melo a los 12 días del mes de marzo del año dos mil catorce. Dr. Sebastián Amor González, JUEZ DE PAZ SUBROGANTE.

16) $ 12180 10/p 9189 Abr 21- May 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos: "RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, DILAMAR. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. IUE. 208-181/2013", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos y especialmente al Sr. ALBERTO CARDOZO y/o Sucesores a título particular o universal, sobre el bien inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, Paraje "Chacras de Melo" padrón nº 2.963 -Fracción A y Fracción B-, que según plano del Ing. Agr. Oscar Rivero Colman, levantado a efectos de la Prescripción del citado inmueble, Registrado provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro de Cerro Largo con el número 482 del 22 de octubre de 2012, posee la parte a prescribir un total de 21 Hás. 1067 metros cuadrados. La Fracción A, posee una superficie de 5 Hectáreas 9967 metros cuadrados linda: al NOROESTE, recta de 451,20 metros con parte de los padrones 2.931, 10.371 y 10.320; al NORESTE, con parte del padrón 2.933 y al SUR, recta de 462,20 metros con frente a Camino Vacinal; La Fracción B, posee una superficie de 15 Hectáreas 1.100 metros cuadrados y linda: al NOROESTE, recta de 313,85 metros con frente a Camino Vecinal; al NORESTE, recta de 86,80 metros con frente a Camino Vecinal, formando esquina; al SURESTE, recta de 595 metros al medio del cauce, lindando con padrón 2965 y al SUR, con Cañada divisoria; para que en el término de noventa días comparezcan ante Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones.
Melo, 29 de julio de 2013. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.

16) $ 12180 10/p 8052 Abr 03- Abr 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "MOREIRA BATISTA, EUSTAQUIO; MOREIRA BATISTA, LUIS ALEJADNRO; MOREIRA BATISTA, MARTA -PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA-", IUE 508-366/2012, SE HACE SABER QUE EN AUTOS SE PRESENTARON EUSTAQUIO MOREIRA BATIISTA, LUIS ALEJANDRO MOREIRA BATISTA Y MARTA MOREIRA BATISTA PROMOVIENDO ACCION DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA SOBRE EL PADRÓN URBANO 1064 Y FRACCIÓN DEL PADRÓN URBANO 1803 UBICADOS EN LA PRIMERA SECCIÓN JUDICIAL DE COLONIA, LOCALIDAD CATASTRAL DEL MISMO NOMBRE, CON UN ÁREA SEGÚN PLANO DEL AGR. PABLO ZERPA INSCRIPTO EN LA DIRECCIÓN DE CATASTRO NACIONAL EL 9 DE JULIO DE 2012 DE 505 M2 CON 62 DM2, QUE SE DESLINDA ASÍ 1 MTS. 79 CM AL ESTE CON PADRÓN 1055 (SRA. DEYANIRA RABAZZA DEBEZA), 26 MTS. 83 CM. AL SUR CON EL PADRÓN 1063 (SRES. PEDRO, EUGENIO, SERGIO, MILKA Y MARÍA LAURA RIVERO; 7 MTS. 50 CM. AL SUR CON EL PADRÓN 1058 (SR. CLAUDIO CUELLO); 7 MTS. 61 CM. AL SUR CON PADRÓN 1056 (SRA. ANA VIDAL LOUSTAU); 18 MTS. 44 CM. AL OESTE CON CALLE VICENTE P. GARCÍA; 27 MTS. 31 CM. AL NORTE CON EL PADRÓN 1802 (SRES. PINA FACHÍN DE ZORDO, JULIO LEGUÍSAMO Y CELIA LEGUÍSAMO); 8 MTS. 92 CM. AL NORTE CON PADRÓN 1803 (SR. NEY SILVA) Y 9 MTS. 62 CM. AL NORTE CON PADRÓN 1804 (SRES. MARGARITA DI PAOLA, MARÍA BOUVIER Y JOSÉ BOUVIER). POR TANTO SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS AL SR. GREGORIO MOREIRA O A SUS SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO, QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE Y A SUS SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO Y A LOS LINDEROS DEL PADRÓN 1064, Y AL PROPIETARIO DEL PADRÓN 1803 SR. NEY SILVA Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO Y A SUS SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO BAJO APERCIBIMIENTO DE QUE SI NO LO HICIERAN, SE LES DESIGNARÁ DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE PROSEGUIRÁN ESTAS ACTUACIONES. ASIMISMO A LOS LINDEROS DE LA FRACCIÓN DEL PADRÓN 1803 DEL MISMO PLANO CON UN ÁREA DE 26 M2 49 DM2, QUE SE DESLINDA ASÍ

1 M 28 CM AL OESTE CON PADRÓN 1802 (SRES. PINA FACHÍN DE ZORDO, JULIO LEGUÍSAMO Y CELIA LEGUÍSAMO) Y AL ESTE 4 MTS. 27 CM. CON PADRÓN 1804 (SRES. MARGARITA DI PAOLA, MARÍA BOUVIER Y JOSÉ BOUVIER).
COLONIA, 25 DE FEBRERO DE 2014.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 17400 10/p 8109 Abr 04- Abr 24

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, en los autos caratulados "UNZURRUNZAGA NAVARRO, Sebastián Guadalupe" Prescripción Treintenal IUE 254-502/2013 por Resolución Nº 447/2014 de fecha 19 de febrero de 2014, dictada en autos, esta Sede ha dispuesto se CITE Y EMPLACE por el término de 90 días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre los padrones rurales ubicados en la Segunda Sección Catastral del Departamento de Flores, números 2138 y 2139 bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio con el que se seguirán estos procedimientos.- EN FE DE ELLO, se expide el presente, que sello signo y firmo en la ciudad de Trinidad, a los veintiocho días del mes de febrero de dos mil catorce.- Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.

Primera Publicación

16) $ 6090 10/p 9341 Abr 22- May 06

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, en los autos caratulados "VILLALBA BELEN, Gustavo Ernesto" Prescripción Treintenal, IUE 254-554/2013, Por Resolución Nº 940/2014 de fecha 14 de Marzo de 2014, se ha dispuesto CITAR Y EMPLAZAR a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón Rural 1249 de la Primera Sección catastral de Flores, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los últimos titulares registrales señores María, Fermín, Juan José, Teodoro Eduardo, Celia, Hortencia, Mirtha, Iris, Angel y Antolín OLIVERA CABRERA y a la Sra. Epifanía Cabrera de Olivera, y/o sus sucesores o causahabientes a cualquier título, a sus linderos, como así también a cualquier otro que se considerare con derechos a deducirlos en tiempo y forma, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso con las consecuencias que la Ley determine.- EN FE DE ELLO, y de mandato Judicial expido el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Trinidad el primero de Abril de dos mil catorce.- Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
16) $ 8700 10/p 8632 Abr 09- Abr 29

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "FERNANDEZ FAGIAN, Alfredo y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 275-60/2013, se hace saber que ante esta Sede se presentaron ALFREDO FERNANDEZ FAGIAN, IRIS RAQUEL FERNANDEZ FAGIAN y MARIA CLEMENCIA FAGIAN CASURIAGA promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA respecto al Padrón Nº 14.156 de la séptima sección catastral del departamento de Lavalleja, zona rural, y primera sección judicial del departamento de Lavalleja.-
Consta de dos fracciones empadronadas en conjunto con el Nº 14.156 señaladas con las letras A y B, con una superficie de 30 hectáreas 7240 mc. y 11 hectáreas 1950 mc. respectivamente, con un total de 41 hectáreas 9170 mc. y se deslinda: FRACCION A- al SE de frente de camino vecinal (sin encallar de 17 m. de ancho) en 8 tramos que miden 65 m 98, 39 m 76, 19 m 12, 76 m 07, 63 m 87, 148 m 47, 87 m 59 y 79 m 41, al SO línea de 668 m 65 que linda con Padrón Nº 2463, al NO 2 líneas de 554 m 60 y 14 m 49, lindantes con Padrón Nº 2463 y NE, 2 líneas de 228 m 60 y 420 m 33 colindante con el Padrón Nº 2419: FRACCION B - al NO de frente al citado camino vecinal en 8 tramos que miden 60 m 50, 44 m 42, 26 m 37, 62 m 01, 57 m 40, 147 m 66, 87 m 93 y 93 m 41, al NE una línea recta de 207 m 82 lindando con el Padrón Nº 8930, al SE con tres líneas de 245 m 20, 11 m 73 y 248 m 31 lindando con el Padrón Nº 14.157 y SO una línea de 207 m 14 limítrofe con el Padrón Nº 2463.-
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los propietarios de los predios linderos a saber: Padrón Nº 2463 Sra. Cristina Cabral, Padrón Nº 2419 Sr. Roberto Pereira Bustamante, Padrón Nº 14.157 Sr. Andrés Lemos Correa, Padrón Nº 8930 Sr. Jorge Alfredo Medina, a estar a derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Minas, 25 de febrero de 2014.- Dr. Jorge Tabares Maiz, Juez de Paz Departamental.
16) $ 16530 10/p 8717 Abr 09- Abr 29

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "DE BRUN BARRIOS, Graciela Antonia. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 275-133/2014, se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra. Graciela Antonia DE BRUN BARRIOS.. promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA de la mitad indivisa del automotor marca Chevrolet, tipo camioneta, año 1997, modelo S 10 doble cabina, Nº motor 4A8A46B023073B, a gasoil, empadronado originalmente en el Departamento de Lavalleja, matrícula municipal P6. 1364, padrón Nº 6.375 del Departamento de Lavalleja y actualmente matrícula municipal 40122 (actual DEM 55) padrón 126 del Departamento de Treinta y Tres.-
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre la mitad indivisa del vehículo mencionado, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Minas, 11 de marzo de 2014.- Dr. Jorge Tabarez Maiz. Juez de Paz Departamental.
16) $ 6960 10/p 8397 Abr 07- Abr 25

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "SANCHEZ SUAREZ, Nelly María Elisa. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA "IUE 275-515/2013, se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra. Nelly María Elisa SANCHEZ SUAREZ promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA respecto al Padrón Nº 2555 ubicado en la 7a. Sección Catastral departamento de Lavalleja, zona rural.-
El mismo cuenta con una superficie de 116 há 42 mts2.-
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado padrón, y en especial a los sucesores a cualquier título de Jacinta Nelia Suárez, Camilo Remigio Suárez, Gregorio Urbano Suárez, Carina Gregoria Suárez, Feliciano Atanasildo Suárez, Teófila Suárez, Manuel Dionisio Suárez, Mario Suárez Corbo, Ladislada Corbo, Nelson Walter Gómez Rodriguez, Eduardo Gómez Rodríguez, Graciela Lila Gómez Rodríguez, César Mayo Gómez Rodríguez, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Minas, 26 de marzo de 2014.- Dr. Jorge Tabarez Maiz. Juez de Paz Departamental.- DRA. MARCELA SENA.- JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL SGTE.
16) $ 7830 10/p 8016 Abr 03- Abr 23

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Paysandú de Primer Turno, Dr. Bernardo Bueno, dictada en autos: "READ, RICHARD ALBERTO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA." IUE 306-216/2013 y según providencia Nº 1437 de fecha 6 de diciembre de 2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS al ultimo titular y a todos los que se consideren con derechos especialmente a Juan Thome y/o sucesores, sobre el bien: automovil marca Toyota, modelo Célica, tipo SEDAN 2 puertas, año 1991, número de serie ST1820074444, Motor 9146352, sin matrícula, anteriormente matrícula de Montevideo 881-126, cuyo ultimo poseedor fue el Sr. Juan Thome con domicilio desconocido, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Paysandú, 17 de marzo de 2014.- Dr. Bernardo Bueno, Juez de Paz Departamental.

Primera Publicación

16) $ 6090 10/p 9327 Abr 22- May 06

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Paysandú de Segundo Turno, Dr. Javier Arias, dictada en autos:

"RODRIGUEZ RAMIREZ, BLANCA LILA_ AUXILIATORIA DE POBREZA Y PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL." IUE 307-177/2012 y según providencia Nº 1397 de fecha 21 de noviembre de 2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS al Sr. Modesto Rodríguez y/o sucesores, como último titular registral del Padrón Nº 6042, y a los coherederos José María, Raúl Armando, Rene Ramón, Marcelino Eduardo Rodríguez y/o sucesores, así como a cualquier otro que posea algún interés en el referido padrón ubicado en la 1º Sección Judicial del departamento de Paysandú, zona urbana, quinta Nº 229 del ejido, que según plano del Agrimensor Héctor M. Laborde, inscripto el 22 de noviembre de 1928, con el Nº 119, en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Paysandú, consta de una superficie de 419 m 20 dm, Carpeta Catastral: 131; está señalada como Solar 9 con frente al Norte a calle Soriano y al Oeste también de frente por ser esquina a calle Proyectada Prolongación calle Pinilla, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Esta auxiliado de pobreza.-
Paysandú, 24 de diciembre de 2013.-
Dr. Javier Arias, Juez de Paz Departamental.
16) (Sin Costo) 10/p 8898 Abr 10- Abr 30

RIVERA

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO: El suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección de Rivera, en autos: "MIRANDA AYALA, ROSA ELBA. Prescripción adquisitiva treintenaria. Fa. 332-581/2013" Llama cita y emplaza, a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con las mejoras que le acceden, ubicado en la localidad catastral, Tranqueras Departamento de Rivera, empadronado con el Nº 168 según plano del Agrimensor Juan C. Dellepiane Inscripto en Catastro con el Nº 638 el 12/06/2013 (Letra N) que se deslinda así, al noroeste 11,8 mts a calle Juan Antonio Lavalleja; al norte 43,4 mts con padrón Nº 170 y recta de 54,7 mts con padrones 170 y 169; al este 29,9 mts con padrón 1082; al suroeste 69,5 mts con frente a calle Intendente Carámbula, al oeste 73,3 mts con frente a calle Gral Rivera, con un área total de 2.590 m2 17 dm2; Y ESPECIALMENTE a AMBROSIO DA SILVA y/o sus sucesores a cualquier título, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso. Tranqueras, catorce de marzo de dos mil catorce.- Dr. RUBEN ETCHEVERRY MANEIRO, JUEZ DE PAZ.
16) $ 8700 10/p 8401 Abr 07- Abr 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3ero. Turno, en autos caratulados: "GOMEZ CUSTODIO NIBIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL", FICHA IUE. 329-179/2012), se le hace saber que se ha presentado NIBIA EMILSE GOMEZ CUSTODIO, iniciando Juicio de Prescripción Adquisitva respecto al Padrón Nº 10,106, ubicado en la localidad catastral de Rivera, sito en calle Domingo Arena Nº 1525. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a los Sucesores a Cualquier Titulo de Benito Bisio, Carmelo Gomez, Evarista Custodio, Bolzachardoe Gomez, Nelsi Gomez, Mirtha Ethel Gomez, Ari Mauler Gomez, Nibia Emilse Gomez y Elbio Hermes Gomez y a todos los que se consideren asistidos de derecho en estos autos, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa dias bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 17 de Marzo de 2014. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
16) $ 6960 10/p 8032 Abr 03- Abr 23

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTOS:
Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto, Dra Andrea Cayeux y en autos caratulados: "CASTAGNARO RAMOS JESUS OMAR. PRESCRIPCION ADQUISITIVA.", IUE: 360-450/2012, se hace saber que ante esta sede se ha presentado JESUS OMAR CASTAGNARO RAMOS, a promover prescripción sobre el vehículo, marca Fiat 128 1300 5 P, matricula HAR 489 padrón 142464, año 1977, motor 2545280 por lo que se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el vehículo y especialmente al último titular Sra Laura Da Silva domiciliada en Uruguay 1729 de Paysandú y/o a sus sucesores a cualquier título, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarse defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.- Se hace saber que el presente tramite es patrocinado por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho (Ley 18.078).
Salto, 12 de febrero de 2014. Dra Andrea Cayeux Juez de Paz Departamental de Salto de Tercer Turno.

Primera Publicación

16) (Sin Costo) 10/p 9408 Abr 22- May 06

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos "LOPEZ RAMOS, OFELIA ESPERANZA.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL Y EN SUBSIDIO DECENAL" I.U.E. 469-782/2013, SE CITA Y EMPLAZA por el término de noventa días a Margarita Rosa Paolino Ríos, César Paolino Ríos y Margarita Ríos, así como a sus sucesores y a TODOS aquellos interesados o que tuvieren algún derecho sobre el bien a prescribir, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, respecto de la fracción de terreno en zona urbana, que forma parte del padrón en mayor área número 245, y se señala como fracción 1, sita en la Localidad Catastral de Tacuarembó, individualizado en el plano del Ing. Agri. Modesto Iturralde, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, con el número 3156 el 03/05/1966, a efectos de la prescripción el Ing. Agr. Andrés Esteves Peña, realizó, plano de mensura, inscripto en forma provisoria con el nº 341 el día 15/09/2009, en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Tacuarembó, que consta de una superficie de 207,08 m2 y se señala como fracción "C", y se deslinda así: al Noreste: 15.90 mts con padrón nº 242; al Sureste: 13.05 mts con fracción A del mismo plano (parte del padrón 245), al Suroeste: 15.90 mts con padrón 246 y al Noroeste: 13 mts con padrón 10532.- PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.- Tacuarembó, 12 de marzo de 2014.- Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
16) $ 11310 10/p 8642 Abr 09- Abr 29

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MAURO CROSSA solicita la inscripción de la obra titulada
ALBUM 1 (álbum musical), de la cual se declara autor.
Montevideo 11 de abril 2014.-
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 100 1/p 9409 Abr 22- Abr 22

María Lola Bondía de Mendivil, María Alejandra Bondía Mendivil y Horacio Diego Bondía Mendivil solicitan la inscripción de la obra titulada RELATOS DE ENTRECASA Y POESÍAS D CANDOMBRE, de la cual se declara sucesores, siendo el autor Horacio Norberto Mendivi Toscano (fallecido)..
Montevideo 11 de abril 2014.-
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 150 1/p 9375 Abr 22- Abr 22

FERNANDO RUBEN ESPANTOSO RECOUSO solicita la inscripción de la obra titulada LA POESÍA ES LA MIEL DEL ALMA, de la cual se declara autor.
Montevideo 11 de abril 2014.-
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 100 1/p 9372 Abr 22- Abr 22

STEFANÍA YAPOR GONZÁLEZ solicita la inscripción de la obra titulada Formación Profesional de Base: Estudio de caso de su impacto en los egresados de la Escuela Técnica de Paso de la Arena (investigación) de la cual se declara autora.
Montevideo 11 de abril 2014.-
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 150 1/p 9323 Abr 22- Abr 22

Procesos Concursales

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1º Turno en los autos caratulados: "AFENOR S.A . CONCURSO DE LA LEY 18387. IUE: 2-1688/2014", por auto Nº 678/2014 de fecha 10/04/2014 se hace saber que se decretó la liquidación de la masa activa de AFENOR SOCIEDAD ANONIMA, domiciliada en Pedernal 1877 de Montevideo, RUT 21486148 0018, continuando el síndico nombrado Cr. Serafín Gonzalez. Se decretó la disolución y liquidación de AFENOR S.A.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO por no existir recursos suficientes para su realización (artículos 20 y 21 de la Ley 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello, signo y firmo en Montevideo el diez de abril de dos mil catorce.- Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 9417 Abr 22- Abr 24

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concurso de 1º Turno, por auto Nº 195/2014 de fecha 13/02/2014 dictado en los autos caratulados: "CRUZ SOCIEDAD ANONIMA CONCURSO NECESARIO — CALIFICACION DEL CONCURSO" IUE: 40-18/2013, se dispuso: Emplazar a estar a derecho a los herederos del Sr. Juan Pedro Ketchicia Tokouzlian por el plazo legal. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones por el plazo de 3 días, siendo las mismas sin costo en cumplimiento de lo dispuesto e autos. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el cuatro de abril de dos mil catorce. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 9416 Abr 22- Abr 24

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, por auto Nº 652/2014 de fecha 08/04/2014 dictado en autos caratulados: "CLANIL S.A. CONCURSO NECESARIO IUE: 2-55961/2013, se hace saber que se decretó el CONCURSO NECESARIO de CLANIL S.A con domicilio en Luis. A Herrera 1290 local 248, Montevideo Shopping, RUT 21.441503 0016. Se designó Sindico al Cr. Carlos Ruiz Lapuente, suspendiéndose la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso. Se decretó la liquidación de la masa activa. Esta publicación se realizará SIN COSTO de acuerdo a lo previsto por la ley Nº 18.387.
EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el ocho de abril de dos mil catorce. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 9076 Abr 11- Abr 22

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, por auto Nº 608/2014 de fecha 03/04/2014 dictado en autos caratulados: "IDOLSUR S.A. CONCURSO NECESARIO. CALIFICACION DEL CONCURSO.- IUE: 40-22/2014", se dispuso: Proceder a publicar en el diario oficial el decreto 373/2014 de fecha 05/03/2014 en el cual se ordenó en el expediente de Concurso la formación del incidente de calificación. Resolución 373/2014 de fecha 05/03/2014 dictada en los autos caratulados: "IDOLSUR S.A. CONCURSO NECESARIO-. IUE: 2-39395/2013": "Decrétase la liquidación de la masa activa de Idolsur S.A. Continúe el síndico nombrado Cra. Alicia Carlevaro en sus funciones de acuerdo a lo dipuesto por el art. 169. Decrétase la disolución de y el cese de sus administradores (art. 169 nal. 3 Ley 18.387). Procédase a la inscripción de esta Sentencia en el Registro Nacional de Actos Personales Sección Interdicciones, y su publicación en el Diario Oficial por el término de 3 días, el costo de la publicación será sin costo. El Registro la inscribirá de inmediato (art. 20) sin costo. Cumpla la Oficina Actuaria con las comunicaciones en forma directa al Registro y al Diario Oficial de conformidad con lo dispuesto por el art. 20 de la Ley 18.387. Fecho, con testimonio de las actuaciones preceptuadas por la Ley 18387, fórmese pieza por separada de Calificación de Concurso que se pondrá al despacho. " Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, sin costo en cumplimiento de lo dispuesto en autos por el plazo de 3 días. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el siete de abril de dos mil quince. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 9075 Abr 11- Abr 22

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados EXHORTO INTERNACIONAL 9999-2/2014 y de acuerdo a lo dispuesto por auto 512 de fecha 8 de abril de 2014, se hace saber: que ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Número Veinte de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, y en autos: COMPAÑÍA GENERAL DE NEGOCIOS SAIFE S/ QUIEBRA "expediente 049473, por Resolución de fecha 18 de Febrero de 2014 se dispuso: Que corresponde modificar las fechas establecidas en los puntos 7 y 8 del decreto de quiebra.- Consecuentemente, fíjese el plazo hasta el 29 de abril de 2014 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos al síndico.- El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 4 de junio de 2014 y el 11 de agosto de 2014, respectivamente.- En tal marco, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el diario de publicaciones oficiales de la República Oriental del Uruguay, con los alcances dispuestos en el decreto de quiebra.- Se dispuso la publicación sin costo en virtud de tratarse de un exhorto internacional y lo dispuesto por el Tratado de Derecho Comercial Terrestre Internacional de Montevideo de 1939-1940.- Montevideo, once de abril de dos mil catorce.- Dra. Esc. CAROLINA DA LUZ PEREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 9414 Abr 22- Abr 24

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno, en autos caratulados "LAFORY S.A. CONCURSO VOLUNTARIO DE DEUDORES (LEY 18387)" IUE 2-50538/2012 por auto Nº 525/2014 de fecha 08/04/2014 se hace saber que se decretó la apertura de la liquidación de la masa activa de LAFORY S.A. con domicilio en Andes 1409 Escritorio 301, RUT 214877270018, suspendiéndose la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, nombrándose Síndico al Dr. Camilo Martínez Blanco. Se decretó la disolución de LAFORY S.A. y el cese de sus administradores.
Las presentes publicaciones se realizarán por el término de tres días, SIN COSTO por no existir recursos suficientes para su realización.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los siete días del mes de abril de dos mil catorce.
Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 9079 Abr 11- Abr 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 7º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "CARRASCO LEUNDA, RAFAEL. MADRID PUSHMAN, MARIO Y OTRO. CONCURSO NECESARIO DE ACREEDORES LEY 18387", IUE 2-57868/2013, se decretó el Concurso Necesario de Acreedores de Mario Ignacio Madrid Pushman, C.I. Nº 1.128.579-0 y Margarita María Sánchez Abal, C.I. Nº 1.309.791-5, ambos con domicilio en el Establecimiento "La Cerrazón", sito en Rincón de Pando s/n, departamento de Canelones, designándose Síndico al Dr. Daniel Germán. Se dispuso convocar a los acreedores a verificar sus créditos y se convocó a la Junta de Acreedores que habrá de realizarse en este

Juzgado el día 25/6/2014 a las 14:00 horas, previniéndose: Que las providencias que se dicten en adelante, serán notificadas en la oficina (art. 459 del CGP). A los efectos de las publicaciones se dispuso por auto 159/2014 que las mismas fueran sin costo.
Pando, 24 de Marzo de 2014. DRA. CAROLINA HAURET, ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Sin Costo) 10/p 8606 Abr 08- Abr 28

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Durazno, 11 de Noviembre de 2013.
En autos caratulados: "RODRIGUEZ CAWEN, Ernesilio.- CONCURSO NECESARIO DE ACREEDORES.-" Ficha 241-557/2011 tramitados ante esta Sede, por resolución Nº 1188/2013 del 20/03/2013 se libra a usted el presente a fin de que se sirva disponer las publicaciones SIN COSTO de dicha resolución, la que a continuación se transcribe: Nº 1188/2013 Durazno, 20 de Marzo de 2013. VISTOS: Lo que surge del presente proceso Concursal, lo solicitado por el Acreedor Laboral compareciente a la Junta Sr. Alberto Marcenal en su carácter de Acreedor con privilegio general y lo solicitado por la Sra. Síndico SE RESUELVE: Dispónese la apertura de la Liquidación de la masa activa compuesta por el inmueble padrón 6306 localidad de Durazno, manzana 457 solar 005 cuya ejecución fuera promovida en los autos atraídos al Concurso IUE 241-473/2009 caratulados PEREIRA ZAMPALLO, Lino, c/ RODRIGUEZ, Ernesilio.- JUICIO EJECUTIVO.- y embargado asimismo en los autos atraídos al Concurso IUE 242-602/2009, caratulados: MARCENAL, Alberto c/ RODRIGUEZ Ernesilio.- EJECUCION DE SENTENCIA (Pieza separada 242-401/2009.- Inscríbase y publíquese la presente resolución conforme a lo edictado en el art. 169- penúltima oración- expidiéndose edictos y oficiándose al Registro Nacional de Actos Personales y a la Dirección nacional de impresiones y Publicaciones Oficiales a efectos de la publicación sin costo en el Diario Oficial por el término de 3 días (art. 21).- Notifíquese asimismo personalmente al Concursado Sr.- Ernesilio Rodriguez Cawen.- Dr. Tabaré Erramuspe - Juez Letrado.- Saluda a usted muy atentamente.- Dr. TABARÉ ERRAMUSPE, JUEZ LETRADO; Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 8988 Abr 11- Abr 22

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos caratulados: RODRIGUEZ CAWEN, Ernesilio.- CONCURSO NECESARIO DE ACREEDORES.- I.U.E. 241-557/2011 por resolución Nº 6790/2012 de fecha 14/11/2012 se ha dispuesto LA APERTURA DE LA LIQUIDACION de la masa activa compuesta por el inmueble Padrón Nº 6306, Localidad de Durazno, manzana 457, Solar 005, cuya ejecución fuera promovida en los autos atraídos al Concurso: IUE 241-473/2009, caratulados: PEREIRA ZAMPALLO, Lino C/RODRIGUEZ, Ernesilio.- JUICIO EJECUTIVO y embargado asímismo en los autos atraídos al Concurso IUE 242-62/2009, caratulados: MARCENAL. Alberto C/ RODRIGUEZ, Ernesilio.- EJECUCION DE SENTENCIA (Pieza separada 242-401/2009).- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Nº 18.387 se expide el presente Edicto que según lo dispuesto en la referida resolución es SIN COSTO.- Durazno, 11/11/2013.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
18) (Sin Costo) 10/p 7999 Abr 03- Abr 23

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "SILVA ACOSTA, NESTOR - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-62039/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCIÓN de MARIA AMALIA ACOSTA ACOSTA, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 426 en el sentido que donde dice en el texto "VIUDA" debe decir "DIVORCIADA", por así corresponder.-
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430)
Montevideo, 19 de MARZO de 2014.- Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 9269 Abr 11- May 09

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12º. Turno, dictada en autos caratulados: "ALVEZ GLADYS.- Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-59488/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GLADYS ALVEZ, inscripta el 4 DE MAYO DE 1956, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 22º Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 156, en el sentido que donde dice: "ALVEZ " diga: "ALVEZ FERREIRA GONZALEZ "Y donde dice "ELIO ALVEZ" DIGA "ELIO ALVEZ FERREIRA, por así corresponder.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL CATORCE Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 8603 Abr 07- Abr 25

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "SANCHEZ TOLEDO, EDGAR" - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Expediente Nº 2-57373/2013, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de MARTA IVONNE TOLEDO ACOSTA; Acta Nº A-48 de fecha 4 de febrero del dos mil trece - inscripto en la Oficina de Estado Civil de la 12º Sección del Departamento de Montevideo en el sentido de establecer en el texto donde dice: "de estado civil divorciada" debe decir: "de estado civil viuda", por así corresponder. Montevideo, veintinueve de enero del dos mil catorce. EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 7976 Abr 02- Abr 22

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "CABRERA BENITO, MARIA - RECTIFICACION DE PARTIDA". I.U.E. 2-62892/2013", se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de MARIA VICTORIA CABRERA BENITO, registrada el 19 de diciembre de 1980 ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la 3ª Sección Judicial de Montevideo, Acta Nº 2221, nacida el 16 de diciembre de 1980, en el sentido de que se agregue el nombre y apellido completo de su abuelo materno Sr. Norberto BENITO NOYA, por así corresponder.-
Las publicaciones se realizarán por el término de quince días (art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, siete de marzo de dos mil catorce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 8452 Abr 07- May 05

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Familia de vigésimo Turno, en autos caratulados: "DENIS, FANNY y otro - RECTIFICACION DE PARTIDA". I.U.E. 2-2394/2014", se ha solicitado la rectificación de la Partida de MATRIMONIO celebrado entre JULIO CESAR LUNA FERNANDEZ y FANNY ROCIO DENIS, el día 26 de diciembre de 1995, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la 11ª Sección Judicial de Montevideo, Acta Nº 583, en el sentido que donde dice Julio Cesar LEMA, debe decir "JULIO CESAR LUNA", por así corresponder.-
La publicación se realizarán por el término de quince días (art. 74 Decreto Ley 1430).
Se deja constancia que la publicación se hará sin costo según lo dispuesto en la ley 18078.
Montevideo, treinta y uno de marzo de 2014. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 9051 Abr 11- May 09

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "SILVERA,

MARIA - RECTIFICACION DE PARTIDA". I.U.E. 2-54144/2013", se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio celebrado entre María Catalina SILVERA y Julio Cesar GARCÍA el día 15 de mayo de 1974 ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la 10ª Sección Judicial de Montevideo, Acta Nº 183, en el sentido en donde dice que la Sra. María Silvera nació el 03 de marzo de 1959, debe decir el día 03 de marzo de 1960 por así corresponder.-
Las publicaciones se realizarán por el término de quince días (art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, siete de marzo de dos mil catorce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 7839 Abr 01- Abr 28

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: TROULLIER, EUGENIO Rectificación de Partida IUE 2-40261/2013, se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida de matrimonio celebrado entre Eugenio Italo Troullier Civitate y la Sra. Rubita Edith Cabrera, el día 10.03.1967 e inscripto ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 21 sección del departamento de Montevideo, acta Nº 109, en donde dice que es hijo de "Gustavo Troullier" debe decir "Gaetano Troullier" por así corresponder;
Montevideo, 31 de marzo de 2014 Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 8822 Abr 09- Abr 29

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: BOVEDA PALERMO, CARINA- Rectificación de Partida IUE 2-38863/2013, se hace saber que se dispuso la rectificación de defunción de Teresa Mariela Boveda Palermo, fallecida el 01.08.2013, inscripta el 09.08.2013 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la oficina Nº 2 del departamento de Montevideo, acta Nº 1151, en donde dice "casada" debe decir "soltera" y de porfesión sicóloga, por así corresponder;
Montevideo, 08 de octubre de 2013 Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 8448 Abr 07- Abr 25

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23º. Turno en autos caratulados "VILLASANTE SAGASTI, ARMANDO"- RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA: 2-59224/2013, se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de la Partida de: DEFUNCION: ACTA Nº 183 de fecha 29 de Enero de 2010 de la Oficina Nº 6 del Registro de Estado Civil de Montevideo, en el sentido que en el cuerpo de la partida donde dice "VIUDA" debe decir "SOLTERA", por así corresponder.
Montevideo, veintiséis de Marzo de dos mil catorce.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 9336 Abr 21- May 05

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23º. Turno en autos caratulados "GOMEZ TELLECHEA, MABEL FANY Y GOMEZ TELLECHEA, AMERICO"- RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA: 2-2854/2014, se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de la Partida de: DEFUNCION: ACTA Nº 03 de fecha 27 de Enero de 2011 de la 23º Secc. Judicial de Canelones "La Floresta", en el sentido que en el cuerpo de la partida donde dice "CASADA" debe decir "VIUDA", por así corresponder.
Montevideo, veintiséis de Marzo de dos mil catorce.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 8982 Abr 10- Abr 30

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "FERREIRA ALEJANDRA Y OTRO. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-119534/2011, se solicitó se rectifique la partida de nacimiento de: JUAN CABRERA FERREIRA, nacido el 24,09,2007 e inscripto el día 09,10,2007 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 3272, en el sentido que donde dice: el nombre: "JUAN" debe decir: "GIOVANNY ALEJANDRO" por así corresponder.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 13 de noviembre de 2013.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 9320 Abr 22- May 06

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "MAGARIÑOS PAGANI GUSTAVO. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-5385/2014, se solicitó se rectifique la partida de defunción de: GUSTAVO MAGARIÑOS MORALES, fallecido el 17,01,2014 e inscripto el día 24,01,2014 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nro A-213, en el sentido que donde dice: el estado civil: "CASADO" debe decir: "VIUDO".-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Montevideo, 25 de marzo de 2014.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 8753 Abr 08- Abr 28

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 26º Turno,en autos caratulados: "RODA GARCIA ISMAEL. . RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-4674/2014,se solicitó se rectifique la partida de nacimiento de: ISRAEL RODA GARCIA, nacido el 05,09,1938 e inscripto el día 19,09,1938 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 3º Sección Judicial del Departamento de Rocha, Acta Nro 169, en el sentido que donde dice: el nombre: "ISRAEL" debe decir: "ISMAEL".-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Montevideo, 11 de marzo de 2014.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 8077 Abr 02- Abr 22

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, en autos caratulados "QUINTAS BENIA, MACARENA" -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-, Ficha Nº 2-4903/2014, por resolución Nº 768/2014 de fecha 5 de marzo de 2014 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Macarena Quintas Benia registrada con el Nº 335 el 15 de febrero de 1972 por el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 24 del Departamento de Montevideo, debiéndose hacer constar en ella, donde dice "MACARENA BENIA QUINTAS", debe decir "MACARENA QUINTAS BENIA", por así corresponder.-
Montevideo, diez de marzo de 2014.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 8754 Abr 08- Abr 28

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, en autos caratulados "DA SILVA FERREIRA, JUAN" -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-, Ficha Nº 2-5676/2014, por resolución Nº 1099/2014 de fecha 18 de marzo de 2014 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Milton da Silva Machado, registrada con el Nº 1527 el 1 de octubre de 2013 por el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 1 del Departamento de Montevideo, debiéndose hacer constar en ella, donde dice "DE ESTADO CIVIL CASADO", debe decir "DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO", por así corresponder.-
Montevideo, veintiuno de marzo de 2014.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 8133 Abr 04- Abr 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Atlántida Dra. ROSSANA POSE, dictada en autos "GONZALEZ MOLINA HECTOR. NULIDAD DE TESTIMONIO DE PARTIDA DE NACIMIENTO" I.U.E. 485-322/2013, se hace saber que por providencia Nº 785/2014 de fecha 13 DE marzo de dos mil catorce se

CITA, LLAMA Y EMPLAZA EL TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de 90 días a FRANCISCO CARLOS GONZALEZ BORGES y a todo interesado a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Tramite de Defensoria de Oficio (ART. 89 INC. 2 del CGP, LEY 18078)
Atlantida, 25 DE MARZO DE DOS MIL CATORCE- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 8271 Abr 07- Abr 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "DE OLIVEIRA, ANDREA Y/ POSE, JULIO - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 440-1479/2013, se hace saber que ante esta Sede se presentaron los cónyuges Sra. Andrea DE OLIVEIRA PINO y Julio Alberto POSE AMARELLI, solicitando la rectificación de las partidas de: A) NACIMIENTO de Andrea DE OLIVEIRA PINO, acaecido el día 01 de Noviembre de 1969, e inscripto el día 10 de Noviembre de 1969, ante el oficial del Estado Civil de la 4ª Sección Judicial del Departamento de Canelones Acta Nº 718, en el sentido que en la misma: al consignar el apellido paterno de la misma donde dice "DE OLIVEIRA" debe decir "DE OLIVERA"; B) MATRIMONIO de Julio Alberto POSE AMARELLI y Andrea DE OLIVEIRA PINO, celebrado el día 13 de Enero de 1995, ante el oficial del Estado Civil de la 18ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, Acta Nº 6, en el sentido que al consignar el apellido paterno de la contrayente Andrea DE OLIVEIRA PINO donde dice "DE OLIVEIRA" debe decir "DE OLIVERA", y al consignar el apellido del padre de la misma donde dice "Ataulfo DE OLIVEIRA" debe decir "Ataulfo DE OLIVERA"; por así corresponder; C) NACIMIENTO de Luana POSE DE OLIVEIRA, acaecido el día 08 de Marzo de 2002, e inscripto el día 18 de Marzo de 2002, ante el oficial del Estado Civil de la 4ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, Acta Nº 350, en el sentido que en la misma: al consignar el apellido materno de la misma donde dice "DE OLIVEIRA" debe decir "DE OLIVERA; por así corresponder.- LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, 23 de Diciembre de 2013.- Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 7004 Mar 26- Abr 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 4to. Turno de Pando, en autos "RODRIGUEZ YCASSETTY, FEDERICO; MATEOS ICASSETTY, ANGELA REBECA Y ERIKA ROMINA -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 176-20/2014, se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de: ERIKA ROMINA MATEOS ICASSETTY, ANGELA REBECA MATEOS ICASSETTY y FEDERICO RODRIGUEZ YCASSETTY, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "ICASSETTY" deberá decir "CASSETTY". Pando, 27 de Marzo de 2014. Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 9222 Abr 21- May 05

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 4º Turno, en autos caratulados: "MENDEZ POEREIRA, MARTA LORENA. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE: 208-32/2014", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de matrimonio Nº 16 de fecha 11/02/2005 correspondiente a LUCAS LEITES, RINO FABRICIO y MENDEZ PEREIRA, MARTA LORENA, celebrado ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, pues en la misma se incurrió en error en el cuerpo y al margen de dicha acta, pues donde dice: "Marta Lorena" debe decir: "Mirta Lorena", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 14 de julio de 2014. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
19) (Sin Costo) 10/p 8113 Abr 04- Abr 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo de Segundo Turno, en autos: "DÍAZ, Fabiana y DÍAZ, Alfredo. RECTIFICACION DE PARTIDAS" Exp. IUE 227-911/2013, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de FABIANA ELIZABETH DÍAZ GUERRA,, en el sentido de que donde dice "que es hija de Alfredo Díaz y de Hilda Beatriz Guerra, ambos orientales" debe decir ""que es hija de Alfredo Díaz, oriental y de Hilda Beatriz Guerra, argentina" por así corresponder; y de ALFREDO FRANCISCO DÍAZ GUERRA, en el sentido de que donde dice "que es hijo de Alfredo Díaz y de Hilda Beatriz Guerra, ambos orientales" debe decir "qie es hijo de Alfredo Díaz, oriental y de Hilda Beatriz Guerra, argentina" por así corresponder;.-
A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.-
Carmelo, 25 de Febrero de 2014.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 9020 Abr 11- May 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos caratulados: "COSTABEL, Corina- RECTIFICACION de PARTIDAS", IUE 225-971/2013 se hace saber que ante esta Sede ha comparecido Corina Noemi COSTABEL iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la siguiente partidas:
A) de NACIMIENTO de Juan Manuel RODRIGUEZ COSTABEL, en el sentido que donde dice en el cuerpo "Y por línea materna de HECTOR ELADIO COSTABEL" debe decir "Y por línea materna de HECTOR ELBIO COSTABEL" por ser lo correcto.-
B) de NACIMIENTO de Juan Pablo RODRIGUEZ COSTABEL, en el sentido que donde dice en el cuerpo "Y por línea materna de HECTOR ELADIO COSTABEL" debe decir "Y por línea materna de HECTOR ELBIO COSTABEL" por ser lo correcto.-
C) de NACIMIENTO de Juliana RODRIGUEZ COSTABEL, en el sentido que donde dice en el cuerpo "Y por línea materna de HECTOR ELADIO COSTABEL" debe decir "Y por línea materna de HECTOR ELBIO COSTABEL" por ser lo correcto.-
Rosario, 20 de Marzo de 2014.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 8008 Abr 03- Abr 23

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "ARELLANO, ESTEBAN Y CHUPROV, MINADORA - RECTIFICACION DE PARTIDA DEL MENOR ERMIIL ARELLANO" IUE 300-864/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de ERMIIL CHUPROV CHUPROV, extendida el 05.02.2013 ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 158, en el sentido que en el cuerpo de dicha acta donde dice "que es hijo natural" debe decir "que es hijo legítimo de Minadora Chuprov Cheremnov y Esteban Leonel Arellano Valli" y en el margen de la misma donde dice: "ERMIIL" debe decir: "ERMIIL ARELLANO CHUPROV" por ser lo correcto.- Paysandú, 4 de diciembre de 2013.- Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 9019 Abr 11- May 02

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "CANZIANI BELVISI, ANDRES. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-1057/2013, se hace saber que se solicitó

la rectificación de la partida de NACIMIENTO de ANDRES CANZIANI BELVISI, extendida el 03.06.1988 en la 1º Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 990, en el sentido que en el texto del acta donde dice "que es hijo legítimo del declarante y de María Luisa Belvisi Lamarca" debe decir "que es hijo legítimo del declarante y de María Laura Belvisi Lamarca" por ser lo correcto. Paysandú, 17 de marzo de 2014.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 7954 Abr 02- Abr 22

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "RUIZ DIAZ, AGUEDA TERESA- RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 501-164/2014, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de JUAN MANUEL MASSA y AGUEDA TERESA RUIZ DIAZ extendida el 22.12.1971 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 263, en el sentido que en el texto del acta donde dice: "doña Teresa Agueda Ruiz Díaz" debe decir: "doña Agueda Teresa Ruiz Díaz" por ser lo correcto y en el margen del acta donde dice: "Ruiz Díaz Teresa Agueda", debe decir "Ruiz Díaz, Agueda Teresa". por ser lo correcto. TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Paysandú, 19 de marzo de 2014. DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 9023 Abr 11- May 02

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3o. Turno, en autos: "AMARO OLIVERA MARI TERESITA Y PEREIRA AMARO MARIA DE LOURDES. RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS", Ficha IUE 329-144/2013, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de: MARIA DE LOURDES, inscripta el día 09 de setiembre de 1963, ante el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección del Dpto. de Rivera, Acta Nº 887, en el siguiente sentido: en el margen de la partida donde dice: "Maria de Lourdes Pereira Amaro" debió decir: "Maria de Lourdes Saraiva Amaro" y en el cuerpo de la partida donde dice: "Walter Tracibio Pereira de nacionalidad oriental", debe decir: "Trasibio Saraiva de nacionalidad brasileña" y donde dice: "nieta por linea paterna de Amado Pereira y Zelmira Saraiva" debe decir: "nieta por linea paterna de Celmira Saraiva" por así corresponder. Asimismo se solicitó la RECTIFICACION de la partida de matrimonio de: MARI TERESITA AMARO OLIVERA y TRASIBIO SARAIVA, acta Nº 33 del Registro de Estado Civil de la 1ra. Sección del Departamento de Rivera, en el siguiente sentido: donde dice: "Walter Tracibio Pereira", debe decir: "Trasibio Saraiva", donde dice: "de nacionalidad oriental, nacido el 23 de agosto de 1943 en la 1ra. Secc. de Rivera", debe decir: "de nacionalidad brasileña, nacido el 23 de agosto de 1943 en Santana de Livramento-Brasil", donde dice: "hijo de Amado Pereira" no debe decir nada, y donde dice: "Zelmira" debe decir: "Celmira", por así corresponder. En la partida de defunción del Sr. Trasibio Saraiva, inscripta el dia 23 de diciembre de 1988, ante el Oficial de Estado Civil de la Primera Sección del Dpto de Rivera, Acta Nº 520, en el siguiente sentido: donde dice: "Trasibio Saravia", debe decir: "Trasibio Saraiva" y donde dice: "que el finado era hijo de Celmira Saravia", debe decir: "Celmira Saraiva". Rivera, 05 de Setiembre de 2013.- ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 9228 Abr 21- May 05

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos: "SANCHEZ BUDES ARNALDO. RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha IUE 329-804/2013, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de DEFUNCION de: Irene Budez Sanguinetti, Acta Nº 612 de fecha 08/10/2012 de la Oficina de Estado Civil de la 1º Sección del Dpto. De Rivera, en el siguiente sentido: donde dice en el cuerpo de la partida "de estado divorciada", debe decir: "de estado casada", por así corresponder. Rivera, 12 de Marzo de 2014. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 9196 Abr 21- May 05

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos: "PEREIRA BRAGA GREYCI. RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha IUE 462-353/2013, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de: Greyci Pereira Braga, Acta Nº 920 de fecha 14/08/1984 de la Oficina de Estado Civil de la 1º Sección del Dpto. De Rivera, en el siguiente sentido: donde dice en el cuerpo de la partida "hija del declarante y de su esposa María Lucía Braga", debe decir: "hija del declarante y de su esposa María Luzía Braga", por así corresponder. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 26 de Marzo de 2014. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 9193 Abr 21- May 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de SALTO, en autos caratulados "PEREIRA, DIEGO NICOLAS-RECTIFICACION DE PARTIDA FICHA IUE 352-792/2013" Se hace saber que se presentó ante esta Sede LEIDI CAROLINA PEREIRA MARTINEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo DIEGO NICOLAS MARTINEZ PEREIRA Acta nº 999 de fecha 23 de Mayo de dos mil doce de la Primera Sección de Salto, en el sentido que donde dice "LAIDI" y "LEIDY" al margen y en el cuerpo de la partida, debe decir "LEIDI" por ser este el nombre correcto de su madre. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República oriental del Uruguay el día veintiuno de octubre de dos mil trece. Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 9022 Abr 11- May 02

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "RUIZ PEREIRA KIARA MICAELA. PEREIRA AZAMBUJA MATIAS NICOLAS RECTIFICACION DE PARTIDAS, FICHA IUE: 353-569/2013, se hace saber que se presentaron ante esta Sede: NATALIA ELIZABETH AZAMBUJA solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1) de NACIMIENTO de: KIARA MICAELA RUIZ PEREIRA AZAMBUJA, ACTA número 381, del OFICIAL DE ESTADO CIVIL DE LA 1ª SECCION DEL DEPARTAMENTO DE SALTO, de fecha 27/02/2008 En el sentido de que en la misma, donde dice: "COMPARECE MARIA ELIZABETH AZAMBUJA" debe decir "COMPARECE NATALIA ELIZABETH AZAMBUJA"; por SER EL NOMBRE CORRECTO DE LA COMPARECIENTE Y DONDE ESTABLECE "DE ESTADO CIVIL CASADA" debe decir " DE ESTADO CIVIL SOLTERA" donde la misma establece "CON Nº CEDULA IDENTIDAD 4.858.725-2" debería decir "nº 4.853.725-1" por ser éste el documento de la compareciente. 2) de NACIMIENTO de MATIAS NICOLAS PEREIRA AZAMBUJA, ACTA nº 598 del OFICIAL DE ESTADO CIVIL DE LA 1ª SECCION DE SALTO de fecha 23 marzo 2012. En el sentido de que en la misma donde dice "COMPARECE NATALIA ELIZABETH AZAMBUJA DE ESTADO CIVIL VIUDA" debería decir "COMPARECE NATALIA ELIZABETH AZAMBUJA DE ESTADO CIVIL SOLTERA" por así corresponder.- LITIGA BAJO EL BENEFICIO DEL CONSULTORIO JURIDICO GRATUITO DE CED EN CONVENIO CON INJU - MIDES.- A los efectos legales se hacen, estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 22 (VEINTIDOS) de JULIO del año 2013 (DOS MIL TRECE).- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 8423 Abr 07- Abr 25

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "FERRON GOMEZ, Mateo Emiliano. RECTIFICACION de PARTIDA. IUE: 353-43/2014", se hace saber que los Sres. Eduardo Javier FERRON CARVALLO y Niquela Julliet GOMEZ, se presentaron ante esta sede, solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1) DE NACIMIENTO DE: Mateo Emiliano MACHADO GOMEZ, ACTA

número 1300, del Oficial de Estado Civil de la PRIMERA Sección del Departamento de Salto, de fecha 22 de Julio del año 2009. En el sentido de que en el CUERPO de la misma donde dice "...comparece Eduardo Javier MACHADO..." debe decir "...comparece Eduardo Javier FERRON..." y en el MARGEN donde dice "... Mateo Emiliano MACHADO GOMEZ" debe decir "Mateo Emiliano FERRON GOMEZ" por así corresponder.- A los efectos legales y al amparo del art. 340 la ley 16.170 se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 18 (DIECIOCHO) de Marzo del 2014 (DOS MIL CATORCE).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 8321 Abr 07- Abr 25

SÉPTIMO TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "GONZALEZ LOPEZ DAHIANA XIMENA ROLON LOPEZ, LAURA GABRIELA ROLON LOPEZ, JESSICA MICAELA CAPURRO LOPEZ, ALEXA ABRIL. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE: 509-149/2014" se hace saber que MARIA LAURA CACERES LOPEZ y DAHIANA XIMENA GONZALEZ LOPEZ, se presentaron ante ésta sede, solicitando la Rectificación de las siguientes partidas: de NACIMIENTO DE: 1) DAHIANA XIMENA GONZALEZ LOPEZ, ACTA Nº 2293 del Oficial del Estado Civil DE LA 1º SECCION DE SALTO, de fecha 29 DE SETIEMBRE DE 1994. 2) LAURA GABRIELA ROLON LOPEZ, ACTA 639 del OFICIAL DE ESTADO CIVIL DE LA 1º SECCINO JUDICIAL DE SALTO, de fecha 16 de marzo del año 1998. 3) JESSICA MICAELA ROLON LOPEZ, ACTA Nº 1782 del OFICIAL DE ESTADO CIVIL DE LA 1º SECCION JUDICIAL DE SALTO, de fecha 16 DE MARZO DE 1998. 4) ALEXA ABRIL CAPURRO LOPEZ ACTA Nº 819 del OFICIAL DE ESTADO CIVIL DE LA 1º SECCION JUDICIAL DE SALTO, de fecha 6 DE MAYO DE 2010, EN EL SENTIDO DE QUE DEBERA ESTABLECERSE EN EL CUERPO DE LAS ACTAS QUE EL APELLIDO MATERNO DEJA DE SER LOPEZ Y ES CACERES, POR ASI CORRESPONDER. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE SE ENCUENTRA ASISTIDO POR DEFENSORIA PUBLICA DE OFICIO, LEY 18,078. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 8771 Abr 09- Abr 29

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos "ROJAS SAMA, LUISA - RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE Nº 381-316/2013", se hace saber que ante esta Sede se han presentado LUISA ROJAS SAMA, promoviendo el trámite de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE MATRIMONIO DE LA SRA. LUISA ROJAS SAMA y el SR. FRANCISCO MELANDRO ALFONSO celebrado el cuatro de Noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, en la 1era Sección Judicial de Soriano, Acta Nº 212 donde dice "OLGA LUISA ROJAS", debe decir "LUISA ROJAS", y que donde dice "nacida el veintiuno de Mayo de mil novecientos treinta" debe decir "nacida el veintiuno de Mayo de mil novecientos veintisiete" por así corresponder A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja expresa constancia de que la actora es patrocinada por Defensoría de Oficio. Mercedes, 20 de Marzo de 2014. Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 9368 Abr 21- May 05

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos "ZIMMERMAN FABEIRO, GLADYS VIRGINIA - RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE Nº 381-920/2013", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado JORGE ANDRES, GLADYS MABEL, TERESA NAVIDAD, ANA MARIA, CECILIO HORACIO, ESTELA MARY, MIRTHA SUSANA BUSTILLO, promoviendo el trámite de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCION DE GLADYS VIRGINIA ZIMMERMAN FABEIRO de fecha 29 de Noviembre de dos mil once, inscripto ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Mercedes, Acta Nº 424 donde dice "de estado divorciada", debe decir "viuda", por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 13 de Marzo de 2014. Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 8290 Abr 07- Abr 25

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "COSTA AMARO DANNY YOEL; LEY 18620." Fa. 412-176/2014, por Auto Nro. 1792/2014 de fecha 26/3/2014, se EMPLAZA POR EL TERMINO LEGAL, A TODOS LOS QUE PUDIERAN TENER INTERÉS O SE VIERAN PERJUDICADOS POR EL ACCIONAMIENTO DE AUTOS, para que comparezca a estar a Derecho en éstos autos.- Treinta y Tres, 1 de abril de 2014.- Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 8526 Abr 08- Abr 28

Remates

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR



VENTA POR REMATE NRO. 01/2014
REMATE PÚBLICO DE "VEHÍCULOS VARIOS"

El Ministerio del Interior convoca a la Venta por Remate Nº 01/2014, "Vehículos varios", en el predio de GEP sito en Avda. José Pedro Varela S/N, entre Dámaso Antonio Larrañaga y José Batlle y Ordóñez, el día 17 de mayo a partir de la hora 10:00.

Única Publicación
20) (Cta. Cte.) 1/p 9496 Abr 22- Abr 22

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

29.04.14- HORA: 16:15
BASE 1.398,26 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.008.273 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alfredo Ramos Mastalli - MAT. 5579 - R.U.T. 214920180011, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 15.448/901, con una superficie de 49 m 58 dm sita en el departamento de Montevideo con frente a la calle Juan D Jackson Nº 1292 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en Hipoteca identificada con la Clase 076 Serie 140 Número 48391 Garantía 74303 a nombre de GUSTAVO DANIEL CHAVES MANTARAS Y DARIO GUSTAVO CHAVES FERNANDEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12/03/14 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 458.815 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en

efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2014 es de $ 721,09 En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.826,57 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo 2 de abril de 2014.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8816 Abr 09- Abr 22

- 29-04-14 - HORA: 15:30
BASE: 1.147,36 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 827.352 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Molina Alonso (MAT.5148- R.U.T. 21 300524 0012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la Unidad 901 empadronado individualmente con el Nº 180.271/901, con una superficie de 63 mts. 72 dm, sita en el departamento de Montevideo, con frente a Bulevar General Artigas 3262 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca 076-145-38210, Garantía ID 23261 a nombre de CARLOS ADOLFO SHYMITZK ESPINA, NELLY DOMINGA GIAGNACOVO ROBATTO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18-03-2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 264.233 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta de precio; c) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e integrar la solicitud de crédito, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) En caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los 30 días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) En todos los casos los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2014 es de $ 721,09. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.065,76 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Sector Ejecuciones. Fernández Crespo 1508 - Montevideo, 31 de marzo de 2014.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8815 Abr 09- Abr 22

29-04-14 - HORA: 14:45
BASE: 490,08 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 353.393 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alicia Ciccone (MAT. 2308 - R.U.T. 21 106137 0019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la Unidad 002 empadronado individualmente con el Nº 26.402/002, con una superficie de 34 mts. 47 dm, sita en el departamento de Montevideo, con frente a Avenida Italia 3220 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca 076-600-80442, Garantía ID 70064 a nombre de MIE ELIZABETH DEVITO VAZQUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18-03-2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $201.301 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta de precio; c) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e integrar la solicitud de crédito, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) En caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los 30 días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) En todos los casos los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2014 es de $ 721,09. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 978,52 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Sector Ejecuciones. Fernández Crespo 1508 - Montevideo, 31 de marzo de 2014.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8814 Abr 09- Abr 22

29.04.2014 - HORA: 14:00
BASE: 163,90 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 118.187 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero PABLO LAKIEROVICH (MAT. 5780- R.U.T. 21.5178070018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 53.060, con una superficie de 218m 18dm sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle MONTERO VIDAURRETA número 1250 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 54837 Garantía Nº 001200 a nombre de OSCAR ROJAS BALLESTEROS y RAMONA O ROMANA JESUSA SANCHEZ MELGAREJO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30-01-2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 141.539 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama

colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los 30 días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Marzo de 2014 es de $721,09. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 875,62 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Fernández Crespo 1508. Planta Baja. Montevideo, 10 de Marzo de 2014.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8813 Abr 09- Abr 22

29.04.14- HORA: 13:15
BASE 1.235,91 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 891.204 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Horacio Lima Pereira - MAT. 6257 - R.U.T. 215324550015, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 7782/201, con una superficie de 62 m 51 dm sita en el departamento de Montevideo con frente a la calle Galicia 1376 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en Hipoteca identificada con la Clase 076 Serie 140 Número 47632, 076 Serie 140 Numero 103, Garantía 59106 a nombre de FERNANDO JESUS NEIRA MONTEMURRO, DANIEL ANIBAL GALETTA MONTIEL, VIRGINIA LAURA CASURIAGA GUILLEN y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12/03/14 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 350.151 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2014 es de $ 721,09. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.283,21 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo dos de abril de 2014.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8811 Abr 09- Abr 22

28.04.14- HORA: 16:15
BASE 662,96 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 478.055 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Cadenazzi - MAT. 5639 - R.U.T. 212766420015, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 72.477/326, Block F, con una superficie de 56 m 73 dm sita en el departamento de Montevideo con frente a la calle Gobernador Viana 3245 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en Hipoteca identificada con la Clase 099 Serie 001 Número 00087, Garantía 22608 a nombre de JORGE WALTER CURBELO CUSTIEL Y MARIA ZULMA SARUTTE DOMINGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12/03/14 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 348.505 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2014 es de $ 721,09. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.148,13 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo 2 de abril de 2014.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8810 Abr 09- Abr 22

28-04-2014 - HORA: 15:30
BASE: 560,23 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 403.979 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Stephanie Araujo (MAT. 6081 - R.U.T. 216615230015, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1002 empadronada con el Nº 13.132/1002, con una superficie de 62mt 61dm., sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Avenida Daniel Fernandez Crespo Nùmero 2081 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 91507 Garantía 042174 a nombre de MARINELA MARTINICORENA ZADCOVICH y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18-03-2014 no existe contrato de arrendamiento registrado.- El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 50.373 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta de precio; c) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e integrar la solicitud de crédito, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) En caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los 30 días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) En todos los casos los mejores

postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de MARZO es de 2014 es de $ 721,09.- En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.495,36 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Sector Ejecuciones. Fernández Crespo 1508 - Montevideo, 26 de marzo del año 2014.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8809 Abr 09- Abr 22

28-04-2014 - HORA: 14:45
BASE: 1.464,86 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.056.297 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Barca (MAT. 2968 - R.U.T. 210942090012, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 202 empadronada con el Nº 23024/202, con una superficie de 73mt 67dm ., sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle San Salvador número 2121 y segùn antecedentes administrativos consta de 4 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 92, Clase 099 Serie 000 Nº 17, Clase 099 Serie 120 Nº 17, Garantía 087667 a nombre de ROBERTO MIGUEL GARDELLA SANSON y GRACIELA SUSANA CAMEJO LANZOLA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18-03-2014 no existe contrato de arrendamiento registrado.- El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 535.514 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta de precio; c) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e integrar la solicitud de crédito, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) En caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los 30 días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) En todos los casos los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo es de 2014 es de $ 721,09.- En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.163,17 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Sector Ejecuciones. Fernández Crespo 1508 - Montevideo, 26 de marzo del año 2014.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8808 Abr 09- Abr 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28.04.2014 - HORA: 13:15
BASE: 490,12 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 353.424 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero HECTOR AIZPUN APOLO (MAT. 4298 - R.U.T.19 009 063 0019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nº 188.804/002, con una superficie de 46m 79dm sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle VICENTE YAÑEZ PINZON número 3870 y 3872 entre Vázquez Sagastume y Aurora - apartamento 002, y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 61876 Garantía Nº 47720 a nombre de EDGARDO JUAN TORRES RAMIREZ y MARGARITA ZAPATA MUÑOZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11-02-2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 191.374 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los 30 días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Marzo de 2014 es de $721,09. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.038,79 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Fernández Crespo 1508. Planta Baja. Montevideo, 31 de Marzo de 2014.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8807 Abr 09- Abr 22

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - ANV

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º
30/04/2014 - HORA: 14:00.
BASE: 61,56 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 44.652.
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Jorge Franco (MAT. 6064 R.U.T. 216624370010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 004, empadronada con el Nº 48193/004, con una superficie de 66 metros 91 decímetros, sito en la novena sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Pasteur Nº 4836, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 3492, a nombre de GIL ALBERTO CANDIOTA o CANDIOTTA y MARTHA IRENE CORONEL MÉNDEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/03/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a

la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 76.651 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos). 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2014 es de $ 725,37. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 727,23 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos - Montevideo, 04/04/2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8862 Abr 10- Abr 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 30/04/2014 - HORA: 13:30. BASE: 548,59 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 397.930. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Fabia Bonelli (MAT. 6426- R.U.T. 21 664076 0014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 405, empadronada con el Nº 15385/405, con una superficie de 36 metros 35 decímetros, sito en la sexta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Pablo de María Nº 1279, y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 88756, a nombre de MIGUEL HORACIO OCAMPO MOLINA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/03/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 128.867 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2014 es de $ 725,37. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.505,64 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos - Montevideo, 04/04/2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8861 Abr 10- Abr 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO. WILSON FERREIRA Nº 950. 30/04/2014 - HORA: 15:00. BASE: 275,69 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 199.976. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Cono Rocca (MAT. 6368 - R.U.T. 020347570016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 3183, con una superficie de 705 metros 97 decímetros, sito en la decimo octava sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Las Toscas, con frente a la calle Las Violetas sin Nº (entre calles 7 y 8), y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 6248, a nombre de FERNANDO MARINO LÓPEZ GENTA y ARLED RODRÍGUEZ FERREIRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14 de marzo de 2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 29.000,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento, Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos. Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700). 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2014 es de $ 725,37. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor, exclusivamente, podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.633,53 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en Sucursal Pando, y en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos. 04/04/2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8860 Abr 10- Abr 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 30/04/2014 - HORA: 13:45. BASE: 60,64 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 43.985. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gabriel Franco Cabrera (MAT. 6380 R.U.T. 217109760015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 004, empadronada con el Nº 811/004, con una superficie de 50 metros 13 decímetros, sito en la quinta sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral La Paz, con frente a la calle Del Comercio sin Nº, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º)

Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 99 Serie 000 Nº 69, a nombre de TERESITA IRENE GILARDONI OLIVERA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al mes de abril de 2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 29.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento, Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos. Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700).- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2014 es de $ 725,37. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.075,04 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos - Montevideo, 04/04/2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8859 Abr 10- Abr 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL OFICINA TÉCNICA MALDONADO. SOLIS Y ROMÁN BERGALLI. 30/04/2014 - HORA: 14:00. BASE: 76,63 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 55.583. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Fernando García (MAT. 4475 - R.U.T. 212104470018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 22209, con una superficie de 5 hectáreas 28 metros, sito en la sexta sección judicial del departamento de Maldonado, Paraje Rincón de San Carlos, con frente a Camino Vecinal 17 Metros sin Nº, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 950 Nº 159, a nombre de DANIEL GUSTAVO PEREIRA DEORTA; MARÍA CONSTANZA OBES OLMO; EDUARDO ANIBAL DELGADO OLIVERA y MÓNICA VIRGINIA GIRBAU PASTOR y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19 de marzo de 2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 29.000,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento, Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos. Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700). 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2014 es de $ 725,37. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor, exclusivamente, podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.443,91 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en Sucursal Maldonado, y en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos. 04/04/2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8858 Abr 10- Abr 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 30/04/2014 - HORA: 13:15. BASE: 633,53 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 459.543. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Francisco Javier González Zabala (MAT. 4966- R.U.T. 21 249770 0011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 215, empadronada con el Nº 72477/215, con una superficie de 56 metros 94 decímetros, sito en la quinta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Circunvalación de 20 Metros Nº 3930 "B", y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 14446, a nombre de HÉCTOR RAÚL MOSQUILO CASTRO y SANDRA MAGALI KHUN o KUHN BRAY y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/03/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 343.338 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria, tasa de saneamiento, tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2014 es de $ 725,37. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.739,03 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos - Montevideo, 04/04/2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8857 Abr 10- Abr 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 30/04/2014 - HORA: 14:15 BASE: 354,42 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 257.084 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Jorge Bettega (MAT. 2967 R.U.T 210823920011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal Nro. 015 Block P, empadronada individualmente con el Nro. 174.602/015/P, con una superficie de 51 metros 52 decímetros, sito en la décimo sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente a calle Ñacurutú número 3066 T, Complejo Habitacional Parque Guaraní y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 087 Serie 383 Nº 00913 a nombre de ANGEL NOTTA Y ORNELIS ESTHER GUTIERREZ MOSEGUY y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/3/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 140.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), TASA DE SANEAMIENTO E IMPUESTO DE ENSEÑANZA PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2014 es de $ 725,37. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R 695,61 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-4/4/2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8856 Abr 10- Abr 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 30/04/2014 - HORA: 15 BASE: 211,90 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 153.707 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Claudia Rodríguez (MAT. 6032 R.U.T 216123810018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal Nro. 204 Block A, empadronada individualmente con el Nro. 940/A/204, con una superficie de 56 metros 45 decímetros, sito en la décimo primera sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente a calle Emancipación 4375 y de frente a la Avenida Eugenio Garzón y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 086 Serie 001 Nº 01268 a nombre de WILSON RICARDO TRIVEL GARCIA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 10/2/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 223.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), TASA DE SANEAMIENTO.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2014 es de $ 725,37. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R 647,67 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- 4/4/2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8855 Abr 10- Abr 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL CANELONES TREINTA Y TRES ORIENTALES Nº 650 30/04/2014 - HORA: 15:00 BASE: 164,62 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 119.409 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Jorge Percovich (MAT. 6379 R.U.T. 020318690017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, bien inmueble empadronado con el Nº 1490, MZ 144 SL 1, consta de una superficie de 693 m 33 dm y se ubica en la 11º sección judicial del Departamento de Canelones, Localidad Catastral San Ramón, con frente a la calle Arapey y también de frente a la calle Mejorana por ser esquina, según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 10133 a nombre de WASHINGTON EDILIO RECOBA RELLAN Y BLANCA ESTHER TEJERA BENTANCOR y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/2/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 55.300 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión de la rematadora, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio a la rematadora en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras,

certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.-4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2014 es de $ 725,37. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1031,94 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Canelones- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo 4/4/2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8854 Abr 10- Abr 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 30/04/2014 - HORA: 15:00 BASE: 169,81 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 123.177 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Oscar San Emeterio (MAT. 6256 - R.U.T. 216896940011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada individualmente con el Nº 178784/001, con una superficie de 52 metros 75 decímetros, sito en la décimo tercera sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Tampico Nº 734 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº72155 a nombre de ANGEL PELEGRINO SANABRIA y MIRELA MARTA RODRIGUEZ DE LOS SANTOS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/03/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 109.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; c) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R. d) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2014 es de $ 725,37. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 379,43 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 07/04/2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8853 Abr 10- Abr 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL OFICINA TÉCNICA DE MALDONADO - SOLIS entre J.P.VARELA y ROMAN BERGALLI 30/04/2014 - HORA: 15.00 BASE: 716 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 519.169 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Rubén Piriz Gallegos (MAT.5540 R.U.T 100321900010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 102 del Block E, localidad catastral Maldonado del departamento de Maldonado, empadronado individualmente con el Nº 2577/E/102, con una superficie de 65 metros 81 decímetros, con frente a la calle Sarandí s/n esquina 18 de julio, Barrio Norte y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 60541, a nombre de GERARDO ERNESTO LANDA OLIVERA y ANALIA GRAZIELLA ZEBALLOS ALVAREZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/03/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 32.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2014 es de $725,37. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.305,86 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6º) Informes en la Oficina Técnica de Maldonado y en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, Cerrito 400, Montevideo, 07/04/2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8852 Abr 10- Abr 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO - WILSON FERREIRA 950 30/04/2014 - HORA: 13:30 BASE: 820,51 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 595.172 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Luis Eduardo Camejo (MAT. 6204 - R.U.T. 110372820011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 2621, señalado como solar 1 de la manzana 69, con una superficie de 909 metros 15 decímetros, sito en la décimo octava sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Pinamar, con frente a Avenida del Parque y calle Proyectada número veinte, esquina y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 171 Nº88883 a nombre de GONZALO DANIEL CORDONES RUBIDO y LUCÍA INÉS PITTALUGA GONZALEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se

encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/03/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado y a cuenta del precio; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; d) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R. e) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2014 es de $725,37. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 3.148,01 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Pando.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 04/04/2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8851 Abr 10- Abr 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL SALTO DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. URUGUAY Nº 499. 29/04/2014 - HORA: 14:00. BASE: 318,33 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 230.910. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Nery Berniz Rogero (MAT. 6356 - R.U.T. 160153410019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 15428, con una superficie de 330 metros, sito en la primera sección judicial del departamento de Salto, localidad catastral Salto, con frente a la calle Cerrito Nº 1451, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 8813, a nombre de JORGE MOLINA SEÑORANES y MARÍA INES SICILIANO LUZARDO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20 de marzo de 2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 29.000,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento, Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos. Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700). 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2014 es de $ 725,37. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor, exclusivamente, podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 612,93 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en Sucursal Salto, y en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos. 04/04/2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8850 Abr 10- Abr 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL SAN JOSE - 25 DE MAYO 600 29/04/2014 - HORA: 14:30. BASE: 248,63 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 180.347 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero ROGER CAMY (MAT. 5269 - R.U.T. 17 026796 0015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 306, empadronada individualmente con el Nº 9748/306, con una superficie de 44 metros 79 decímetros, sito en la primera sección judicial del departamento de San José, ciudad de San José, con frente a las calles Francisco Acuña de Figueroa y Julián Becerro de Bengoa, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 4359, a nombre de SOCIEDAD CIVIL VITETTE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/03/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 31.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R.; c) integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2014 es de $ 725,37. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.179,43 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor.- Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal San José.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 07/04/2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8849 Abr 10- Abr 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL SAN JOSE - 25 DE MAYO 600 29/04/2014 - HORA: 13:30. BASE: 248,63 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 180.347 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero DARIO CAMILO (MAT. 2983 - R.U.T. 17 008498 0017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 301, empadronada

individualmente con el Nº 9748/301, con una superficie de 45 metros 38 decímetros, sito en la primera sección judicial del departamento de San José, ciudad de San José, con frente a las calles Francisco Acuña de Figueroa y Julián Becerro de Bengoa, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 4354, a nombre de SOCIEDAD CIVIL VITETTE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/03/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 31.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R.; c) integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2014 es de $ 725,37. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.275,06 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor.- Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal San José.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 07/04/2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8848 Abr 10- Abr 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL OFICINA TECNICA MALDONADO - SOLÍS Y ROMÁN BERGALLI 29/04/2014 - HORA: 15:00. BASE: 79,86 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 57.928 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero EDUARDO PALLAS (MAT. 4649 - R.U.T. 100147560019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 016, empadronada individualmente con el Nº 1354/016, con una superficie de 56 metros 10 decímetros, sito en la tercera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Pan de Azúcar, con frente a las calles Pagani entre Félix Núñez y Lavalleja, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 4135, a nombre de SOCIEDAD CIVIL PAN DE AZUCAR y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/03/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 31.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R.; c) integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2014 es de $ 725,37. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.521,98 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor.- Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Oficina Técnica de Maldonado.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 07/04/2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8847 Abr 10- Abr 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL OFICINA TECNICA MALDONADO - SOLÍS Y ROMÁN BERGALLI 29/04/2014 - HORA: 14:00. BASE: 50,37 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 36.536 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero CONSTANTINO PALERMO (MAT. 5972 - R.U.T. 21 424527 0011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 015, empadronada individualmente con el Nº 1354/015, con una superficie de 42 metros 16 decímetros, sito en la tercera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Pan de Azúcar, con frente a las calles Pagani entre Félix Núñez y Lavalleja, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 4134, a nombre de SOCIEDAD CIVIL PAN DE AZUCAR y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/03/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 31.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R.; c) integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2014 es de $ 725,37. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 947,62 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor.- Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Oficina Técnica de Maldonado.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 07/04/2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8846 Abr 10- Abr 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL MELO (B.H.U.) - APARICIO SARAVIA Nº 551. 29/04/2014 - HORA: 16:00. BASE: 472,90 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 343.028 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA

NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Marcos Lassalle (MAT. 5415 - R.U.T. 030133007415) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº156, consta de una superficie de 461 metros 28 decímetros, se ubica en la tercera sección judicial del departamento de Cerro Largo, localidad catastral Río Branco, con frente a la calle Juanita Arismendi de Imizcoz Nº473 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 74 Serie 300 Nº 10456, a nombre de ELSA MARGOT DA ROSA DURAN y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información de Registro de fecha 25 marzo de 2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; c) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R., d) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento, Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos. Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700). 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2014 es de $ 725,37. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor, exclusivamente, podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 684,46 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en Sucursal Melo del Banco Hipotecario del Uruguay, y en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos. Montevideo, 04/04/2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8845 Abr 10- Abr 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL ARTIGAS 29/04/2014 - HORA: 15:00 BASE: 623,41 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 452.202 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Fernando González (MAT. 4294 R.U.T. 020318690017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, bien inmueble empadronado con el Nº 209 SL 001 MZ 46, consta de una superficie de 264 m 36 dm y se ubica en la 1º sección judicial del Departamento de Artigas, ciudad del mismo nombre, con frente a la calle Misiones número 232 esquina Baldomir, según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 00499 a nombre de HUGO FELIPE PUIG CAMPAGNA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/3/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 29.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión de la rematadora, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio a la rematadora en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.-4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2014 es de $ 725,37. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1175,72 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Artigas - División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo 4/4/2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8844 Abr 10- Abr 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL MELO DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY APARICIO SARAVIA Nº 551 29/04/2014 - HORA: 15:00 BASE: 220,14 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 159.683

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el Braulio Lima (MAT. 6177 - R.U.T. 030219590011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, terreno baldío, empadronado con el Nº 4658 SL 009 MZ B, consta de una superficie de 300 m y se ubica en la 1º sección judicial del Departamento de Cerro Largo, Localidad Catastral Melo, con frente a Carretera Barrio Soñora entre las calles Tacuaricito y Agua Fría- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 300 Nº 4754700 a nombre de PEDRO CARLOS DE LA CRUZ CABRERA NUÑEZ Y DELIACIR AMARO OLIVERA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra desocupado y según información del Registro correspondiente al 21/3/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 29.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión de la rematadora, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio a la rematadora en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate, deberá integrar la totalidad del precio; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.-4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2014 es de $ 725,37. 5º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Melo - División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo 4/4/2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8843 Abr 10- Abr 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º 29/04/2014 - HORA: 15:00 BASE: 704,31 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 510.884 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Alfonso Contreras (MAT. 6395 - R.U.T. 217117320010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 007, empadronada individualmente con el Nº 65771/007/C, consta de una superficie de 60 mts. 88 dms., y forma parte del bloque C del edificio sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a las calles Castelar, Carlos Prando y Camino Carrasco y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 3683 a nombre de SOCIEDAD CIVIL URBI 14 y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/03/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 212.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado y a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor y el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 10; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, tasa de saneamiento, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2014 es de $ 725,37. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.082,26 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 07/04/2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8842 Abr 10- Abr 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL FRAY BENTOS - TREINTA Y TRES Nº 3199 29/04/2014 - HORA: 15:00 BASE: 281,59 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 204.256

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Héctor Coronel (MAT. 2676 R.U.T. 130016520015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 5077, con una superficie de 262 metros 85 decímetros, sito en la primera sección judicial del departamento de Río Negro, ciudad de Fray Bentos, con frente a la calle Rivera S/Nº y a calle José Pedro Varela, por ser esquina, Mz. 116.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Series 400 Nº 12427 a nombre de TELMO OLIVELLA SILVA y MARIA ESTHER JUNCO ALZAMENDI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/02/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $69.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2014 es de $ 725,37. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El costo de cada cesión de derechos de mejor postor será de 10 UR.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Fray Bentos. - División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 04/04/2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8841 Abr 10- Abr 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 29/04/2014 - HORA: 13:30 BASE: 402,11 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 291.681 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Adriana Rodríguez (MAT. 6248 - R.U.T 214175040012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de propiedad horizontal 004, Bloque D, que integra el edificio sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 61486/D/004, con una superficie de 55 metros 47 decímetros, con frente a la Senda 04 Nº 140, del Complejo habitacional "CH 30" ubicado en las calles Mataojo e Iguá, Barrio Malvín Norte y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 086 Serie 001 Nº 1090, a nombre de AURELIO ALVEZ BARBOZA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/03/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 180.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde deberá integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación de remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal, e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Enseñanza Primaria.4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2014 es de $ 725,37.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá

financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.011,80 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R. - 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 07/04/2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8840 Abr 10- Abr 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PAYSANDÚ - TREINTA Y TRES 947
29/04/2014 - HORA: 14:00
BASE: 235,32 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 170.693
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Eduardo Senisa (MAT. 5496 - R.U.T. 120112590013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la primera sección judicial del departamento de Paysandú, zona urbana de la ciudad del mismo nombre, empadronado con el Nº 6057, consta de una superficie de 424 metros 76 decímetros 46 centímetros y se ubica de frente a la calle Gutierrez Ruiz Nº 457 entre la calle Capitán Francisco Bicudo y Avenida Soriano y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 15237 a nombre de JUSTINO BLAS GONZALEZ y JUANA VARELA SUAREZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/03/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor y el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 10; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento, Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos. Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700). 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2014 es de $ 725,37. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 519,41 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y Sucursal Paysandú. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 04/04/2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8839 Abr 10- Abr 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL BHU CIUDAD DE LA COSTA - URBANA SHOPPING NIVEL 3 LOCAL 219
29/04/2014 - HORA: 15.30
BASE: 464 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 336.399
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Anahir Rocha González (MAT. 6051 R.U.T 215030760012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 40.434, Balneario Solymar, localidad catastral Ciudad de la Costa del departamento de Canelones, tiene una superficie de 450 metros, de frente a la calle Paul Harris s/n (antes calle 77) entre Mar de Ajó y Paraguay (calle 36) y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 74921, a nombre de SERVANDO SANTIAGO MORANDO CASTAGNOLA y LYDIA ANGELITA KEEN SILVEIRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 01/04/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 32.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2014 es de $ 725,37. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 3.636,16 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6º) Informes en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, Cerrito 400, Montevideo y BHU Sucursal Ciudad de la Costa 07/04/2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8838 Abr 10- Abr 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1
29/04/2014 - HORA: 13:15
BASE: 233,41 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 169.311
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero GONZALO CRAMPET (MAT. 6207 - R.U.T. 21 683131 0013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, empadronada individualmente con el Nº 60.383/003, con una superficie de 41 metros 46 decímetros, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Ombú Nº 3175 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 89698 a nombre de MONICA JUANITA MARIN COLLAZO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31/03/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 47.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) la

financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; c) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R. d) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2014 es de $ 725,37. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.296,37 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 07/04/2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8837 Abr 10- Abr 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 29/04/2014 - HORA: 13:30 BASE: 136,32 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 98.881 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero MIGUEL RODRIGUEZ CROCI (MAT. 4339 - R.U.T. 21 198605 0014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 007, empadronada individualmente con el Nº 77.496/007, con una superficie de 30 metros 51 decímetros, sito en la quinta sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Estanislao Vega Nº 3673 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 66 a nombre de SIXTO ALVAREZ CABRERA y ELSA GREGORIA FERREIRA LARREGUI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/03/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 90.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; c) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R. d) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, tasa de saneamiento, consumos, impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2014 es de $ 725,37. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 537,52 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 07/04/2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8836 Abr 10- Abr 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 29/04/2014 - HORA: 13:45 BASE: 386,02 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 280.009 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gustavo Graña (MAT. 6518 - R.U.T 213931230017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de propiedad horizontal 209, Bloque I, que integra el edificio sito en la décimo tercera sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 151725/I/209, con una superficie de 56 metros 40 decímetros, con frente a Cno. San Fuentes Nº 2440, Block I, y a Cno. Cibils, sin ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 086 Serie 001 Nº 1267, a nombre de DINA FLORA MERA LACASAGNE y JOSE MARIA OTERO BALADO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/03/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 46.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde deberá integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación de remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal, e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Enseñanza Primaria.4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2014 es de $725,37.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 442,66 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R. - 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 07/04/2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8835 Abr 10- Abr 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO - WILSON FERREIRA Nº 950 29/04/2014 - HORA: 14:00 BASE: 198,21 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 143.773 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Sylvia Morgade (MAT. 6105 R.U.T. 110244540016) venderá

en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 4975, con una superficie de 744 metros 63 decímetros, sito en la localidad catastral Parque del Plata, departamento de Canelones, con frente a la calle "N" S/Nº y a calle "42", por ser esquina, Mz. 401, Sl. 001.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Series 600 Nº 6191 a nombre de ROBERT ROMAN RODRIGUEZ BALBO y MONICA NANCY RODRIGUEZ YUNINO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/03/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 29.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde deberá integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación de remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales , contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2014 es de $ 725,37. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.345,26 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. El costo de cada cesión de derechos de mejor postor será de 10 UR.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 y en Sucursal Pando. - División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 04/04/2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8834 Abr 10- Abr 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º 29/04/2014 - HORA: 14:45 BASE: 96,79 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 70.205 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Diego Caimi (MAT. 5450 - R.U.T. 214599080011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 114010, consta de una superficie de 239 mts. 50 dms., sito en la decimotercera sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle China Nº 2283 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 82 Serie 500 Nº 989 a nombre de NELSON GUZMÁN NUÑEZ MESA y ZELMIRA RAMONA RIAL ROMERO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/03/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 61.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor y el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 10; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, tasa de saneamiento, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2014 es de $ 725,37. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 632,38 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 04/04/2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8833 Abr 10- Abr 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL DOLORES - CARLOS PUIG 1700 29/04/2014 - HORA: 14:00 BASE: 458,29 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 332.432 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero LUCIANO ANDRIOLO (MAT. 6011 - R.U.T. 18 014065 0010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la tercera sección judicial del departamento de Soriano, ciudad Dolores, empadronado con el Nº 2106, consta de una superficie de 456 metros 89 decímetros con frente a la calle Florida sin número entre las calles Soriano y 18 de Julio y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 5255 a nombre de ENELIA ESTHER DUARTE ROBERTS y HUMBERTO JULIAN MEZA MARY y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/03/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 31.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor y el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 10; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento, Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos. Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700). 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2014 es de $ 725,37. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 759,57 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos

exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y Sucursal Dolores. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 07/04/2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8832 Abr 10- Abr 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 29/04/2014 - HORA: 15.30 BASE: 306 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 222.296 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Ricardo Strauch (MAT.2765 - R.U.T 211412760019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 023, localidad catastral Montevideo del departamento de Montevideo, empadronado individualmente con el Nº 46.861/023, con una superficie de 45 metros 51 decímetro, con frente a Coronel Raíz 2070 A y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 00438, a nombre de RAMON EDUARDO PADUAS HORNOS y JOSEFINA ELENA TORRES PEREZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/03/2014 y no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 120.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto e impuesto de enseñanza primaria, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos
y gastos comunes.- La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria, y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), e Impuesto de Instrucción Primaria.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2014 es de $ 725,37.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.075,04 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6º) Informes en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, Cerrito 400 Montevideo, 07/04/2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8831 Abr 10- Abr 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 29/04/2014 - HORA: 14:00 BASE: 431,33 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 312.874 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero VALENTIN PEREZ (MAT. 6174 - R.U.T. 21 664843 0013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada individualmente con el Nº 74.750/001, con una superficie de 52 metros 35 decímetros, sito en la localidad catastral Montevideo, departamento de Montevideo, con frente a la calle Camino Corrrales Nº 3140 - 3142.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 82966 a nombre de ANDRES PICONE SIMONE y SUSANA GRACIELA ECHEGARAY MAYANS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/03/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 125.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; c) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R. d) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2014 es de $ 725,37. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 800,87 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 07/04/2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8830 Abr 10- Abr 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 29/04/2014 - HORA: 13:45 BASE: 367,63 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 266.670 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera MARIA LUISA RODRIGUEZ (MAT. 5966 - R.U.T. 21 624641 0018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 302, empadronada individualmente con el Nº 408.875/F/302, con una superficie de 52 metros 33 decímetros, que forma parte del Barrio 16 A, Malvín Norte, Block F, Unidad 302 sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Iguá (123) Nº 2173 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 158 a nombre de CLAUDIO FABIAN SILVERA RODRIGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/03/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 195.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; c)

el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R. d) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2014 es de $ 725,37. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 885,33 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 07/04/2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8829 Abr 10- Abr 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 29/04/2014 - HORA: 14:15 BASE: 357,66 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 259.434 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Alfredo Viña (MAT. 3612 - R.U.T 080054890010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de propiedad horizontal 004, Bloque E, que integra el edificio sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 407710/E/004, con una superficie de 53 metros 42 decímetros, con frente a la calle Bernabé Michelena Nº 6107 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 086 Serie 001 Nº 1429, a nombre de EVER CANDIDO FERNANDEZ y SANTA DONATA NUÑEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/03/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 99.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde deberá integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación de remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal, e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Enseñanza Primaria.4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2014 es de $ 725,37.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.011,80 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R. - 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 07/04/2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8828 Abr 10- Abr 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO - WILSON FERREIRA Nº 950 29/04/2014 - HORA: 16:00 BASE: 247,98 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 179.875 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Isabel Jaume (MAT. 5416 R.U.T. 212744180011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 7436, con una superficie de 498 metros 75 decímetros, sito en la localidad catastral Parque del Plata, departamento de Canelones, con frente a la calle "S1" S/Nº, entre calles Nº 22 y Nº 24, Mz. 533, Sl. 010.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 077 Series 001 Nº 2366 a nombre de MARTHA MARTINEZ MEDINA y JOSE ERNESTO SIROTICH PICUN y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado por quienes dicen ser poseedores y según información del Registro correspondiente al 28/03/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 29.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde deberá integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación de remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales , contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2014 es de $ 725,37. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.441,35 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. El costo de cada cesión de derechos de mejor postor será de 10 UR.-6º) Se hace saber que existe certificado de Subsidio Habitacional del SIAV expedido por el MVOTMA. 7º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 y en Sucursal Pando. - División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 04/04/2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8827 Abr 10- Abr 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL TRINIDAD - DR. L.A de HERRERA Nº 562 29/04/2014 - HORA: 14:30 BASE: 397,98 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 288.614 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero José Luis Tournabén (MAT. 4729 R.U.T. 212503060018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de propiedad horizontal Nº 004, empadronada individualmente con el Nº 129/004, con una superficie de 55 metros 46 decímetros, forma parte del edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Flores, ciudad

de Trinidad, con frente a la calle José Batlle y Ordoñez, S/Nº, entre las calles Brasil y Agraciada, Mz. 022, según antecedentes administrativos consta de un dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Series 000 Nº 1019 a nombre de SOCIEDAD CIVIL "18 DE MAYO" (UNIDAD 004) y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/03/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde deberá integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación de remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2014 es de $ 725,37. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.025,11 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. El costo de cada cesión de derechos de mejor postor será de 10 UR.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 y en Sucursal Trinidad. - División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 07/04/2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8826 Abr 10- Abr 23

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 25º. turno, dictada en los autos caratulados: "PEDEMONTE, ORLANDO C/ FULCO LOREDO, ESTRELLA CREDITO HIPOTECARIO" IUE 2-59436/2009, se hace saber que el día miércoles 30 de abril de 2014, a las 14 30 horas en el local de la A.N.R.T.C.I, en la calle Avenida Uruguay Nº 826 de la ciudad de Montevideo, se procederá por intermedio del martillero José Martínez Gómez (Matricula Nº 415- RUT 210264430018) asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en remate público sin base, al mejor postor y en moneda nacional el siguiente bien inmueble: 1/6 ava parte indivisa de la unidad de propiedad horizontal garage 401, padrón individual No. 5553/401 Montevideo. El padrón matriz No. 5553, según plano de mensura y división de los agrimensores Edgardo D. Segovia y Alfonso R. Devita de setiembre de 1981, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 23/10/81 con el No. 95.628, tiene un área de 649 mts. 37 dms., que se deslinda así: 20 mts. 86 cms. al S.O. de frente a la calle Juan Carlos Gómez puertas de entradas señaladas con los números 1282, 1288 y 1296, distando su extremo mas próximo 12 mts. 69 cms. de la esquina con la calle Buenos Aires. La Unidad cochera 401 padrón individual 5553/401, que según el plano citado, se ubica en el 4to. piso a cota vertical más 11 mts. 10 cms., consta de un área de 101 mts. 66 dms., dividido en 6 espacios cocheras letras A, B, C, D, E y F, correspondiéndole al mejor postor el derecho de goce y uso exclusivo del espacio letra B del referido garage. Dicha unidad forma parte del edificio denominado "La Cochera" incorporado al régimen de propiedad horizontal de la ley 10.751 al amparo de las disposiciones de la ley 14.261. SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar al momento de serle aceptada la oferta el 30% del precio subastado en concepto de seña, en efectivo y/o letra de cambio, en moneda nacional y el saldo deberá ser abonado a los sesenta días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo así como también la comisión e impuestos del rematador, o sea, el 3,66% del precio subastado en el acto del remate y en efectivo. III) Qué serán de cargo del expediente, la comisión del vendedor e impuestos del rematador, o sea, el 1.22% del precio subastado. IV) Se desconoce la situación ocupacional del bien. V) Se desconoce la existencia de deudas por: a) BPS por concepto de aportes a la construcción; b) tributos domiciliarios o por cualquier otro adeudo a la Intendencia Municipal de Montevideo; c) concepto de gastos comunes; VI) Solo podrán ser descontados del precio los importes que se adeudaren por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto a la Enseñanza Primaria. VI) El estudio de títulos se realizó en base a testimonios notariales por exhibición, no encontrándose en la sede los títulos originales. VIII) Se deja constancia que no existe documentación que acredite el pago del saldo de precio que surge de la escritura de compraventa de la referida unidad y espacio objeto de este remate. IX) Se deja constancia que existe discordancia entre el Reglamento de Copropiedad y la escritura de compraventa del 15 de agosto de 1989 en cuanto al número de espacios existentes para guardar vehículos automotores en la unidad 401. X) El padrón matriz 5553 constituyó una servidumbre a perpetuidad del paso vehicular y/o peatonal en beneficio del predio lindero 5554 a través de espacios de rampa, de circulación y de pared divisoria con la finalidad de que el predio dominante tenga entrada y salida por la calle Juan Carlos Gómez; y la unidad garage 001 queda sujeta a servidumbre de paso a perpetuidad para acceder al ascensor B y la escalera A en beneficio de entre otras, la unidad garage 401 y asimismo con igual carácter a favor del garage SS 101 a los efectos de acceder a la escalera A, servidumbre individualizada con la letra X. XI) El remate se efectuará en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación agregada y de la información registral adjunta. XII) La documentación relativa al inmueble y sus antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede en la calle 18 de julio 1589 piso 2o. de esta ciudad.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 11 de abril de 2014.- Esc. AMNERIS SISMONDI, ACTUARIA JDO. DE PAZ.

Única Publicación

20) $ 3861 1/p 9562 Abr 22- Abr 22

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 29º. Turno, dictada en autos "CALERO RODRIGUEZ, RUBEN DARIO c/ FREIRE, WALTER DARIO - Juicio Ejecutivo" I.U.E. 2-4056/2011, se hace saber al público que el próximo 7 de mayo de 2014 a las 14 y 30 Hs. horas en el local de E. Garzón 2103, por intermedio del martillero John F. Fleitas, Matrícula No. 4996, R.U.T. 08.007447.0017, y presidido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en remate público, sin base, y al mejor postor del siguiente bien: Automóvil marca PEUGEOT, Modelo 205 JUNIOR, Año 1994, Motor No. 10FNOZ1516573, Sedan 4 puertas, Padrón No. 314.726, matrícula de Canelones No. AAD 7987, combustible Nafta. SE PREVIENE: 1) Se desconoce si el bien tiene deudas pendientes ante organismos del Estado. 2) El mejor postor deberá consignar en el acto de remate, en concepto de seña, el 30% del precio final, así como la comisión y tributos a cargo del comprador. 3) Que deberá constituir domicilio dentro del radio de la Sede, bajo apercibimiento de no serle aceptada su oferta. 4) La documentación del bien a rematar se encuentra a disposición de los interesados en la Actuaría de esta Sede en horario de oficina.- Montevideo, 2 de abril de 2014.- Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.

20) $ 3267 3/p 9405 Abr 21- Abr 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DÉCIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados "Lago Bonito S.A. c/ Espagnolo Fernandez - Ejecución Hipotecaria" IUE 2-65141/2008, se hace saber que el día 12 de mayo a la hora 15:00 en el local de la A.N.R.T.C.I en calle Uruguay Nº 826, el martillero Iván Alejandro Gómez Remedi, matricula Nº 5660 RUT 160199450013, asistido de la Señora Alguacil de la Sede,

procederá a vender en pública subasta sin base y al mejor postor, en dólares americanos el siguiente bien inmueble: Unidad 001, que forma parte del edificio construido en un solar de terreno ubicado en la localidad catastral Maldonado, departamento de Maldonado, zona urbana, Andalucía de Melgar, padrón matriz veintiún mil trescientos cuarenta y ocho y empadronado individualmente con el número cero cero uno, el que según plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Alejandro Fernández Tabeira, aprobado por la intendencia Municipal de Maldonado, Dirección de Catastro el 22 de febrero de 2000 en expediente 3629/2/99 e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Maldonado el 4 de mayo de 2000 con el numero 5867, tiene un área de mil ochocientos setenta y ocho metros noventa y cinco decímetros, con 69 metros 15 centímetros de frente al Norte a la calle número 2 y 21 metros 64 centímetros también de frente al Norte a la calle número 2 y 21 metros 64 centímetros también por ser esquina al Este a la Calle número 7, uniendo ambas alineaciones ochava curva de 6 metros 14 centímetros de desarrollo. La unidad señalada con el número 001 padrón individual veintiún mil trescientos cuarenta y ocho barra cero cero uno, se ubica en Planta Baja a cota más 76 centímetros, consta de una superficie de cuarenta y cuatro metros cuarenta decímetros y le corresponde el uso exclusivo del Patio A (bien común). SE PREVIENE QUE: 1º) El estudio de títulos se realizó con testimonios expedidos por el Registro de la Propiedad Inmobiliaria. 2º) Del certificado de Gravámenes de la Intendencia Municipal de Maldonado surge que existen deudas por Contribución Inmobiliaria y otros tributos municipales, siendo los únicos rubros imputables al precio del remate la contribución inmobiliaria y el impuesto de Primaria. 3º) Se desconoce el estado ocupacional del bien y la existencia de deudas con el BPS por construcciones, las que de existir serán de cargo del mejor postor; 4º) Que el mejor postor sí no abonare la totalidad de lo ofrecido y aceptado, deberá consignar como seña el 30% de su oferta en garantía de las misma, más el 3,66% por comisión e IVA del rematador sobre el precio de la subasta, todo en el acto. 5º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y demás que la ley pone a su cargo; 6º) que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos 1,22% más 1% de Impuesto Municipal. 7º) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, información registral y del expediente; 8º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran en la Oficina Actuaria, Paseo de los Derechos Humanos 1309 (Palacio de los Tribunales). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Actuaria Adjunta Esc. Claudia Antonini
Montevideo, 7 de abril de 2014. Esc. CLAUDIA ANTONINI, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 2772 1/p 9558 Abr 22- Abr 22

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo turno, en autos caratulados: "González Jiménez, Evaristo Alfredo c/ Monza Andrade, Rodolfo Marcos y otros; Crédito hipotecario; Ficha 2-9977/2011"; se hace saber que el próximo 22 de mayo a las 15 horas, en el local sito en Paysandú No. 896, el Martillero Carlos Abdala Souto, matricula 4234, RUC 211750130014, procederá al remate público, sin base y al mejor postor en dólares norteamericanos, del siguiente bien inmueble: Solar con construcciones ubicado en la antes Séptima sección judicial del departamento de Canelones, zona suburbana, hoy Localidad Catastral Ciudad de la Costa, empadronado con el número seiscientos treinta y siete, el que conforme al plano del Agrimensor Carlos Baccino, de febrero de 1947, aprobado por la autoridad municipal el 14 de octubre siguiente, e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 4 de diciembre del mismo año con el número 4184, en el que se señala como solar 12 de la manzana número 50, consta de una superficie de ochocientos setenta y dos metros cincuenta y siete decímetros, y se ubica con 17 metros 15 centímetros de frente al Noreste a la calle Buenos Aires; y 22 metros 92 centímetros de frente al Sureste, por ser esquina a la calle Támesis; uniendo ambas alineaciones ochava curva de 15 metros 78 centímetros; y se deslinda al Noroeste 33 metros lindando con el solar número 7; y al Suroeste 26 metros 98 centímetros lindando con parte del solar número 9, todos del mismo plano.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión de compra del Rematador más IVA. y el Impuesto Departamental, o sea 4.66% del precio de remate.
II) Que también serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la Ley pone a su cargo.
III) Que se desconoce si el bien tiene deudas por Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Enseñanza Primaria, Ose o similar, y con el B.P.S. por aportes a la construcción.
IV) Asimismo se desconoce la situación ocupacional del bien a subastar.
V) Que de la cédula catastral agregada surge, que la superficie del inmueble varía de la expresada en el título de propiedad.
VI) Que exclusivamente se podrán descontar del saldo de precio, las deudas de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria, hasta la fecha del remate.
VII) Que el bien se remata en las condiciones jurídicas que surgen del expediente, títulos y certificados registrales.
VIII) Que será de cargo del demandado, la comisión de venta del Rematador más impuestos, o sea 1.22% del precio de remate.
IX) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos No. 1309, 3er. piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 7 de abril de 2014. Esc. CLAUDIA ANTONINI, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 12375 5/p 9278 Abr 11- Abr 24

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, en autos caratulados "VILLAMIL SCELZA BERNARDO C/ RIGAR S.A.- JUICIO EJECUTIVO CAMBIARIO" I.U.E. 2-101815/2011, se hace saber que el próximo 29 de mayo de 2014 a las 14 y 30 horas, en Galicia 1069 la martillero María Castells, Mat. 5322, RUT 212502750010, asistida del Señor Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en moneda nacional, del siguiente bien inmueble: Solar con las mejoras que le acceden ubicado en la 8ª sección judicial y catastral del Dpto. de San José, zona rural, padrón número NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO (9.194), señalados como solar 1 y solar 2 en el plano de mensura y fusión del Agrimensor F. Lacueva Castro del 30 de abril de 1940, aprobado por Resolución Municipal del 10 de junio de 1940, inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado el 24 de junio de 1940 con el Nº 90, tiene un área total de doce mil cuatrocientos cuarenta y cuatro metros noventa y cinco decímetros (12.444 m 95 dm). El solar 1 tiene un área de 6.632 metros 45 dm; el Solar 2 tiene un área de 5.812 metros 50 dm. El padrón 9.194 se deslinda así: 74 metros 80 cm de frente al NorEste a Ruta Nº 1 (vieja); 155 metros al NorOeste con solar 3; 85 metros 78 cm al SurOeste con solar 9 (parte), y 155 metros 38 cm al SurEste con solares del Banco de la República.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma como seña.- II) Que será de cargo del comprador los gastos y comisión del Rematador más IVA e Impuesto Departamental del 1%, totalizando el 4,66% del precio.- III) Que será de cargo del ejecutado la comisión de venta más el IVA que totaliza el 1,22% del precio.- IV) Que sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración que se adeudaren a la fecha del remate.- V) Que se desconoce el estado ocupacional del inmueble.- VI) Que según resulta de fs. 67 vuelto del expediente, el inmueble carece de conexión de agua y las construcciones no han sufrido modificaciones.- VII) Que el plazo para consignar el saldo de precio, será de 20 días corridos, contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo (art. 387.2 lit "f" del CGP).- VIII) Que la subasta se realiza en las condiciones que resultan del expediente, información registral y documentación agregada, la que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 3 y conforme a la situación jurídica y material del bien al momento de la escrituración. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo Siete de abril de 2014. Esc. GABRIELA DI MATTEO, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 2574 1/p 9544 Abr 22- Abr 22

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de San José, en autos caratulados: BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY c/ Omar Delano ROMERO FERRÁ, IUE 373-652/2002- NUEVO BANCO COMERCIAL S.A. c/ Alda Lira FERNÁNDEZ FIGUEREDO IUE 372-152/2006 y BANCO A.C.A.C. c/ Héctor Fabián CARLINI HERNÁNDEZ, IUE 372-427/2003, se hace saber que el día 7 de mayo de 2014 a la hora

15, en el local de la calle Dr. E. G. Ciganda Nº 617 de la ciudad de San José de Mayo, saldrán a la venta en subasta pública por intermedio del Martillero RICHARD H. SELLANES, Matrícula 2174 - R.U.T. 170069570016, asistido de la Sra. Alguacil, sin base, al mejor postor y al contado, los derechos posesorios que puedan corresponder, de los siguientes bienes: 1) vehículo marca PEUGEOT, modelo 106XN, año 1997 padrón 119.064, matrícula de San José 218.266 (IUE 373-652/2002),- 2) vehículo marca CHEVROLET, modelo MONZA CLASSIC, año 1989, tipo Sedán 4 puertas, padrón 105.025, matrícula de San José, MAA 3502 (IUE 372-152/2006), - 3) vehículo marca RENAULT, modelo 18TD, año 1984, padrón 121.000, matrícula de San José 219.785 (IUE 372-427/2003)- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate, la totalidad del precio final así como la comisión del Rematador e IVA 12.20% todo en efectivo o cheque certificado. 2º) Que será de cargo del Expediente la comisión de venta del Rematador e Iva 2.44% más el Impuesto Ley 12.700. 3º) Que el remate se efectúa en las condiciones que resultan de los expedientes y de la documentación agregada la que queda en la Sede para ser examinada por los interesados, calle Treinta y Tres Nº 395 de esta ciudad. 4) Que se desconoce la situación tributaria y de deudas municipales.
Y a los efectos legales se hacen constar estas publicaciones.
San José, 7 de abril de 2014.- Dr. BENJAMIN RAIMONDO PAZOS, JUEZ DE PAZ, DEPARTAMENTAL.

Única Publicación

20) $ 1584 1/p 9316 Abr 22- Abr 22

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: En autos caratulados "REPUBLICA AFISA c/ TECHERA PEREIRA Ruben Ramón" - Demanda Ejecutiva - IUE 412-70/2007 - del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres y por disposición de la Sra. Juez de dicha Sede, el Sr. Juez del Juzgado de Paz de la 2da. Sec. Judicial de Treinta y Tres - Pueblo Enrique Martínez - "Charqueada" hace saber que el día 29 de Mayo de 2014 a la hora 14 y en puertas de dicha Sede, el martillero Huber Eugenio Barreto Eguren Matrícula 2306 sacara a la venta en pública subasta con la base de U$S 3.000.oo equivalentes al 50% de su valor de tasación, el siguiente bien: Una retroexcavadora combinada marca "CASE" MODELO 580 F, tracción 4 x 2 transmisión hidro con pala frontal de 765 lts. No. F 39389 y retro trasera de 24' con brazo extensible, equipada con cabina, con tres tachos para limpieza - Serie 3740682, Motor diesel No. 455607149797, rodado de goma 16,9-28 y delantero 900 x 16.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al contado, en dólares, al momento de serle aceptada la misma.- 2) Serán de cargo del comprador la comisión del remate y los impuestos que la Ley pone a su cargo, salvo aquellos que graven a los enajenantes.- 3) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, en su actual ubicación y estado de conservación, encontrándose prendado a favor del Banco de la República.- Treinta y Tres, 7 de abril de 2014.- Sr. José Enrique Mier Juez de Paz subrogante de la 2da. Sec. Judicial de Treinta y Tres.

Última Publicación

20) $ 2772 2/p 9215 Abr 21- Abr 22

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres dictada en autos caratulados "REPUBLICA AFISA c/ Marrero García Ana Claudia" - Juicio Ejecutivo - IUE 412-271/2003 se hace saber que el día 21 de Mayo de 2014 a la hora 14, por pantalla y en el local comercial ubicado en Santiago Gadea Nº 1173 entre Manuel Oribe y Simón del Pino de esta ciudad, el martillero Huber Eugenio Barreto Eguren matrícula 2306, asistido por la Sra. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta, sin bases, en dólares y en las condiciones que más abajo se detallan, los siguientes bienes: A) INMUEBLE: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en localidad catastral ciudad y departamento de Treinta y Tres, zona urbana, manzana catastral 501 empadronado con el Nº 8186, señalado como el solar "8" que según títulos y plano del Agr. Augusto Nogueira Eizmendi del 22 de enero de 1958, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de T. y Tres con el Nº 1023 el 11 de abril de 1958, se compone de un área de 510 mts. 9260 cms. y se deslinda así: 12 mts. de frente al suroeste a calle Luis Alberto de Herrera; 45,80 mts. al Noroeste lindando con solares 13, 11 y 10; 12 mts. al Noreste lindando con parte del solar 9 y 45 mts. 60 cms. al Sureste lindando con parte del predio padrón 3671.- B) MUEBLES: 1) Rastra de 24 discos Super Tatu, rodado goma, lev. Hid. c/ pistón.- 2) Rastra Baldán Bia 52 discos, lev. p/ C.R., rodado goma, pist. Hid. c/ sistema de aletones para transporte.- 3) Rastra Baldán de 64 discos, lev. p/ CR, rodado goma SNVp/64-00107.- 4) Motor Estacionario MWM con polea embrague, 0325.V8.0.232.0801680.- 5) Tres carretas graneleras de 3, 4 y 5 T.T rodados de goma, dos marcas Algeris y otra Boelter.- 6) Tractor White mod. 2.70 rodado goma, lev. Hid. 3 ptos. Serie 337159.- 7) Sembradora Semeato de 25 lineas de tiro lev. mecánico.- 8) Rastra John Deere 40 discos RWA lev. p/ CR.- 9) Rastra John Deere 40 discos RWA lev. p/ CR.- 10) Rolo compactador de 3.5 mts. de ancho.- 11) Cosechadora New Holland 4040 doble tracc. Serie 54830580, motor M. Benz 6 cil. Nº. 000616812 mod. 352.- 12) Tractor Ford 6600, rodado goma Serie VE128650, motor diesel. 4 cil. Nº. VE925199, Lev. Hid 3 ptos.- 13) Tractor Deutz DX 180 doble Trac. Serie 7525, Motor diesel 6 cil. Nº. BF5L 913 SL701805, lev. Hid. 3 ptos. con cabina, se encuentra desarmado.- 14) Tractor Deutz modelo DH 160 4 x 4 rodado goma, lev. Hid. 3 ptos. C.R. Serie 76030272, motor diesel 6 cil. No. 6152410.- SE PREVIENE: 1) Que por el inmueble el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta como seña al aceptársele la misma, debiendo abonar el saldo de precio dentro de los veinte días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo.- 2) Por los bienes muebles el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al contado.- 3) Serán de cargo del comprador la comisión del remate así como los gastos de escrituración del inmueble y los impuestos que la Ley pone a su cargo, salvo aquellos que graven a los enajenantes.- 4) Se desconoce el estado ocupacional del inmueble y si existen deudas por Contribución Inmobiliaria e Impuesto a Primaria si correspondiere 5) Todos los bienes se rematan en su actual ubicación y estado de conservación, en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales agregados y en el estado y condiciones que se encuentra la titulación, todo lo que está en esta Sede a disposición de los interesados.- 6) El inmueble se encuentra hipotecado y los muebles prendados, a favor del Banco de la República.- Treinta y Tres, 2 de Abril de 2014.- Esc. Carina López Fleitas.- Actuaria adjunta.

20) $ 16831 5/p 9214 Abr 21- Abr 25

Segundas Copias

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º. Turno, en autos: "FEDERACION CICLISTA URUGUAYA -Expedición de segundas o ulteriores copias" - IUE 2-25.202/2013, se hace saber que se ha solicitado la expedición de la segunda copia de la escritura de cancelación de hipoteca, otorgada por Citibank NA, que fuera autorizada en Montevideo el 13 de setiembre de 2007 por la escribana Viviana Isabel López Sacco, la que nunca fue inscripta. En consecuencia se emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse a la gestión referida, por el término de 90 días bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.
Montevideo, 11 de marzo de 2014. Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.

21) $ 2220 10/p 8255 Abr 03- Abr 23

Sociedades de Responsabilidad Limitada

PENA GAZZANEO SRL

Contrato: 13/02/2013

Registro: 1884, 19/2/2014
Socios: MARTIN DOMINGO PENA GAZZANEO, MARIA PAULA PENA GAZZANEO, Y DIEGO MARIO PENA GAZZANEO (80 cuotas c/u)
Capital: $ 240.000 (240 cuotas $ 1000 c/u)
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente
Domicilio: Montevideo
Administración y representación: MARTIN PENA
Objeto: café, bar, pub, cervecería, venta de comida, bebida, repostería, confitería, heladería, restaurant, y venta de todo tipo de bienes y prestación de servicios, admitidos por ley, podrá comercializar, importar y exportar toda clase de bienes, contenidos y productos, realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales y/o industriales admitidas por ley.-.

Única Publicación

22) $ 2710 1/p 9624 Abr 22- Abr 22

LIBERES SOLYMAR S.R.L.

En Diario Oficial de fecha 21/04/2014 en el Aviso Nº 9438., donde dice LIDERES SOLYMAR S.R.L., debió decir LIBERES SOLYMAR S.R.L., por así corresponder.

Única Publicación

22) $ 198 1/p 9622 Abr 22- Abr 22

LOOK Y CHIC S.R.L.

Contrato: 20/03/2014.
Inscripción: 3205/24.03.2014.
Socios/ Representantes:
Pamela RODRIGUEZ FREITAS (50 cuotas).
Raúl TUDURI CORREA (50).
Objeto: Comercialización de artículos de bijouterie, vestimenta, marroquinería, accesorios, enchapados.
Capital: $ 100.000.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 1084 1/p 9613 Abr 22- Abr 22

F&T MAQUINARIA SRL

Contrato: 09/04/2014.
Inscripción: 4260/10.04.2014.
Socios/ Cuotas: Gustavo Alejandro TESKE GALLINAL (500).
Joaquín FRASCHINI BOSCH (500).
Objeto principal: Arrendar, dar en arrendamiento, comprar, vender, importar, exportar y realizar todo tipo de operaciones con maquinaria vial, y prestar servicios de construcción. Asimismo actividades vinculadas con servicios, producción o comercio.
Capital: $ 2.000.000.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 1626 1/p 9611 Abr 22- Abr 22

EL SAUZAL GRANOS SRL

Contrato: 31/03/2014.
Inscripción: 3555/31.03.2014.
Socios/ Cuotas:
Mario Germán Gonnet Cendan (50).
María Inés Rovella Coitinho (50).
Administración: Indistinta.
Capital $ 100.000.
Plazo: 30 años.
Objeto: Compra, venta de granos, soja, fertilizantes agropecuarios, importación, exportación.
Domicilio: Montevideo:.

Única Publicación

22) $ 1084 1/p 9609 Abr 22- Abr 22

"I.T. (URUGUAY) S.R.L." MODIFICACIÓN

Contrato: 23/01/2014
Inscripción: Nº 803/2014
Modificación: Administración y representación en forma exclusiva Alicia Silvana NÚÑEZ DOLCIOTTI.

Única Publicación

22) $ 542 1/p 9568 Abr 22- Abr 22

"Obra Central Ltda."

Contrato: 07/02/2014
Inscripción: No. 1728.
Socios: Gustavo Lein y Diego Guichón.
Capital: $ 200.000 en 100 cuotas de $ 2.000 c/u (50 cuotas cada socio).
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Consultoría y obras menores de arquitectura en Durlock y terminaciones.
Administración: Únicamente por Digo Guichón

Única Publicación

22) $ 1626 1/p 9561 Abr 22- Abr 22

TEXERE S.R.L.

Contrato: 08/04/2014
Inscripción Nro.: 4395 el 11/04/2014
Socios: Javier CASTILLO (33 cuotas), Henry LAGO (34 cuotas), Richard LAGO (33 cuotas)
Capital: $ 120.000
Objeto: Transporte turístico terrestre de pasajeros. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 10 Años
Domicilio: Montevideo
Administración: Dos socios actuando conjuntamente.

Única Publicación

22) $ 1626 1/p 9499 Abr 22- Abr 22

Venta de Comercios

Ley 2904.- LANIMAN SOCIEDAD ANONIMA prometio vender a MARIA MELIAN y otra, sociedad de hecho, establecimiento comercial rubro Salon de fiestas y afines, sito en Avenida Giannastassio kilometro 27 lomas de Solymar, Canelones. Acreedores allí.

25) $ 2760 20/p 8579 Abr 07- May 12

LEY 2.904. Milton Ferreira Santana prometió vender a José Berriel Fostik salón ubicado en Gonzalo Ramírez 1649 de Montevideo. Acreedores allí.

25) $ 2760 20/p 7088 Mar 25- Abr 28

LEY 26/9/04

HEBER SIXTO DIAZ AGUIRRE PROMETIO VENDER "BARRACA CAQUEIRO" SITA EN JOSE MARIA BEIS 145, RIVERA. ACREEDORES AL MISMO.

25) $ 1380 20/p 6924 Mar 25- Abr 28

VENTA DE COMERCIO

LEY 2.904. JOHN ANTHONY ESQUIRE CLARSSON y PAOLA DANIELA YANNUZZI FARIÑA prometieron vender a Ruben Daniel Lemura Pessi, Ana Lorena Lemura Schweizer y José Nicolas Olivera Ferreira, salón JyP en Santiago Rivas 1595, Montevideo. Acreedores allí.

Última Publicación

25) $ 2760 20/p 6394 Mar 19- Abr 22

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "PEREIRA WILKINS, YESSICA C/ IGLESIAS RODRIGUEZ, NESTOR - PERDIDA PATRIA POTESTAD - Ficha 2-2711/2014", se cita, llama y emplaza a NESTOR FABIAN IGLESIAS RODRIGUEZ a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el juicio es patrocinado por Defensoria de Oficio -Ley 18078.-
Montevideo, 18 de MARZO de 2014. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 7917 Abr 02- Abr 22

QUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: FLORES JESSICA, RATIFICACION DE TENENCIA. Expediente Nº 2-47370/2013, se notifica a EMILIANO DEANDREIZ la iniciación de estos procedimientos y se la cita y emplaza a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días.
Se deja constancia de que el presente expediente se encuentra Amparado en la Ley Nº 18078
Montevideo, veintitres de Octubre de dos mil trece.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO,

SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA.
26) (Sin Costo) 10/p 7993 Abr 03- Abr 23

EDICTOS
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "MERCANT, LETICIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2-41543/2013, se cita y emplaza a PAOLA GIOVANNA MERCANT a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, veintiuno de marzo de dos mil catorce.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 7921 Abr 02- Abr 22

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "DE LA ROSA, ANA - RATIFICACION DE TENENCIA - Ficha 2-57184/2012", se cita, llama y emplaza a JOEN PIRIZ a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho - Ley 18078
Montevideo, 5 de NOVIEMBRE de 2013. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 9211 Abr 21- May 05

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "CEDRES ROCHA, DAHIANA C/ FERNANDEZ OLIVERA, WILSON RICARDO - PERDIDA PATRIA POTESTAD - Ficha 2-51965/2013, se cita, llama y emplaza a WILSON RICARDO FERNANDEZ OLIVERA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que el presente juicio esta patrocinado por el Consultorio Defensoria de Oficio
Montevideo, 3 de FEBRERO de 2014. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 8021 Abr 03- Abr 23

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del SR. JUEZ DE FAMILIA DE 11º TURNO dictada en autos: "LIS RAMOS, Onelia- Ratificación de Tenencia- IUE: 2-31432/2013" se cita, llama y emplaza a la Sra. Patricia Cisneros para que dentro del plazo de 90 días comparezca ante el Juzgado, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. Montevideo 31, de marzo de 2014. Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto. CONSULTORIO JURÍDICO, FACULTAD DE DERECHO UDELAR "CENTRO MOREL".
26) (Sin Costo) 10/p 9199 Abr 21- May 05

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "GALLARDO JACKELINE" RATIFICACION DE TENENCIA", Expediente Nº 2-2996/2014, se dispuso la citácion de LUIS MIGUEL VALLE para que comparezca dentro del TERMINO DE SEIS DIAS, a deducir en forma sus derechos.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, veintiocho de febrero de dos mil catorce
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 8120 Abr 04- Abr 24

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO dictada en autos "CHARLE GARGIULLO, LILIANA C/ VAZQUEZ GRANADA, ADAN PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" FICHA Nro 0002 004383/2013, por Providencia Nro 370/2014 de fecha 17/02/2014, se emplaza mediante edictos a el Sr ADAN ALEJANDRO VAZQUEZ GRANADA, a comparecer en estos autos, en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos Montevideo, 25 de marzo de 2014. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 4350 10/p 8243 Abr 03- Abr 23

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "DELGADO MONICA - RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-60301/2013 se cita, llama y emplaza a WALTER TOLEDO a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo diecisiete de febrero de dos mil catorce Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 9111 Abr 11- May 02

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "LOPEZ MATIAS MARY.- RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-23579/2013 se cita, llama y emplaza a SHIRLEY MARTINEZ a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo nueve de setiembre de dos mil trece Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 8121 Abr 04- Abr 24

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "ACOSTA FREITAS, MIRIAM RAQUEL - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Expediente Nº 2-50753/2013, se cita, llama y emplaza al Sr. Héctor Ariel SERRON GILES, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18,078.-
Montevideo, ocho de noviembre de dos mil trece.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 9110 Abr 11- May 02

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "POSE HELTAI, VICTORIA C/ SARAVIA GAMBA, ALVARO - PERDIDA PATRIA POTESTAD" Expediente Nº 2-47073/2013, se cita, llama y emplaza a los Sr. ALVARO MARTIN SARAVIA GAMBIA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18.078-
Montevideo, veinticuatro de octubre de dos mil trece.- EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 8317 Abr 07- Abr 25

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "GALLARDO BOY, JULIA ESTHER - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-52101/2013, se cita, llama y emplaza a JULIA ELIZABETH HERNANDEZ RODRIGUEZ, a que comparezca en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones (Arts. 89 y 127 CGP).
Amparado en la Ley 18078.
Montevideo, veintisiete de febrero de dos mil catorce.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 7860 Abr 02- Abr 22

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "BARBERO CASTRO, GUSTAVO y otro- ADOPCION PLENA.-"; Ficha 2-58005/2013. Emplazase al Sr. CHRISTIAN GONZALEZ y la Sra. CELIA VERONICA BENTANCUR a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078 y resolución del IMPO de fecha 29/09/2008.
Montevideo, catorce de marzo de dos mil catorce.- Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 7855 Abr 02- Abr 22

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "MESIAS RUIZ, ERIKA MARCELA.- RATIFICACION DE TENENCIA.- Ficha 2-51998/2013 se de noticia a la Sra. BETZABETH ANDREA ORTIZ MESIAS y al Sr. CARLOS ARIEL SANCHEZ FIGUEROA.-
Se deja constancia que por auto 6447/2013 de fecha 28 de noviembre de 2013 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, el cuatro de diciembre de dos mil trece.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 8277 Abr 07- Abr 25

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º, en autos caratulados: "GUTIERREZ LEMUS, ALEJANDRO y otro c/ BRAVO, ALICIA y otro-SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN- IUE 2-6183/2013", se cita y emplaza a los familiares biológicos de los niños de autos hasta el tercer grado de consanguinidad a estar a derecho en estos autos por el término de 30 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Publicación exclusiva en el Diario oficial en forma gratuita (Art. 133.1 inciso final C.N.A en la redacción dada por la Ley 19092).
Montevideo, 26 de febrero del 2014 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 9333 Abr 22- May 06

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º, en autos caratulados: "-ZEPEDEO REESSING, DANIELA C/ HERRERA, MARÍA ESTEFANIE-SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN- IUE 2-23035/2013", se cita y emplaza a la Sra. Gloria Susana Zegoria a estar a derecho en estos autos por el término de 60 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que, conforme lo establecido por el art. 133 del CNA, en la redacción dada por la Ley Nº 19,092, los mismos se realizaran en el Diario Oficial y en forma gratuita.
Montevideo, 27 de marzo del 2014 Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 9226 Abr 21- May 05

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "PIZARROZ ROMAN, YENNY C/ LIMA, WOLNEY- PENSION ALIMENTICIA IUE 2-28943/2013" se cita, llama y emplaza al Sr. Wolney Welcerlao Lima a estar a derecho en estos auto por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Tramitado por Consultorio Jurídico Gratuito de la UDELAR.-
Montevideo, 8 de agosto del 2013.- Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 8199 Abr 04- Abr 24

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "GUEVARA MEDINA, ELIAN-RATIFICACION DE TENENCIA IUE 2-62078/2013" se cita, llama y emplaza al Sr. Daniel Gustavo González Guevara a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Ley 18078- Tramitado por Consultorio Jurídico-Montevideo, 14 de febrero del 2014.- Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 8198 Abr 04- Abr 24

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º turno en autos caratulados: "FRANCO AGRELO, KARINA-RATIFICACIÓN DE TENENCIA IUE 2-46338/2013" se notifica al Sr. Juan Leonardo Caceres de la promoción de estas actuaciones (art. 404.2).
Ley Nº 18078 y resolución Nº 59/08- Tramitado por Consultorio Jurídico gratuito.-
Montevideo, 5 de noviembre del 2013 Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 7919 Abr 02- Abr 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "MEDINA SILVEIRA, ALMA JUDITH C/ GOMEZ MENDIZABAL, JOSE MIGUEL - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. 459-152/2013 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a JOSE MIGUEL GOMEZ MENDIZABAL para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Canelones, 21 de Junio de 2013.
Se hace constar: Que por resolución Nº 2958 de fecha 20 de Mayo de 2013, se concedio el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 8148 Abr 04- Abr 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia d e Atántida Dra. ROSSANA POSE, dictada en autos "RABINO VICO MARIA JESUS. RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E. 485-586/2013, se hace saber que por providencia Nº 4497/2013 de fecha 9 de octubre de dos mil trece se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a WILLIAM ENRIQUE CLARAMUNT a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Tramite de Defensoria de Oficio
Atlántida, 6 de diciembre de dos mil trece.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 9273 Abr 21- May 05

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Atlántida Dra. ROSSANA POSE, dictada en autos "RODRIGUEZ JENNY LUCIA. RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E. 485-813/2013, se hace saber que por providencia Nº 66/2014 de fecha 5 de febrero de dos mil catorce se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a LUIS ALBERTO SILVERA IMODA a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Tramite de Consultoria gratuita. (Ley 18.078)
Atlántida, 17 de Marzo de dos mil catorce.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 9205 Abr 21- May 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictada en autos: "CORBO JAUREGUI, FEDERICO ARMANDO - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 179-634/2013", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la Señora ALICIA PEREIRA, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa veintisiete de diciembre de dos mil trece. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA PUBLICA.
26) (Sin Costo) 10/p 8942 Abr 10- Abr 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "ORTIZ GOROSITO, JUAN JOSE -RATIFICACION DE TENENCIA- AUX. DE POBREZA", Ficha 175-923/2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a JOSE ALEJANDRO ORTIZ ROMERO, padre del niño JUAN JOSE ORTIZ GOROSITO, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-

Pando, 5 de setiembre de 2011. Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 8486 Abr 08- Abr 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos: SPILMAN CESAR, ALFREDO/ RATIFICACION DE TENENCIA/ IUE 488-260/2013 se hace saber que por auto Nº 3678 de fecha 04/10/2013 se dispuso la notificación de la pretensión de autos por edictos a la Sra. SANDRA BUENOS DIAZ emplazándola para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Trámite patrocinado por Defensoria de Oficio.- Rio Branco, ocho de octubre de 2013.- Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 8605 Abr 08- Abr 28

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "PERERA, MARIA PATRICIA - AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 301-987/2013, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. EDGARDO DANIEL VELAZQUEZ, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR CONSULTORIO JURIDICO DE UDELAR.- Paysandú, 6 de febrero de 2014.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 9387 Abr 22- May 06

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos: "PEREYRA CARDOZO MONICA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 462-601/2013, Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, al Sr. WILLIAM EDUARDO DIAS MARTINS, para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Trámite con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 04 de Diciembre de 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 8644 Abr 09- Abr 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados "BUSTAMANTE FERREIRA, Zulma Clarita. AUTORIZACION PARA VIAJAR.- IUE número: 353-1246/2013" hace saber que por Providencia Nº 9783/2013 de fecha 27 de Diciembre de 2013, se dispuso emplazar al Sr. Juan SUAREZ DE LOS SANTOS para que comparezca a deducir en forma sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 (NOVENTAS) días. A los efectos legales y al amparo de la ley 18.078 se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 03 (TRES) de FEBRERO del 2014 (DOS MIL CATORCE).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.

Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 9407 Abr 22- May 06

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

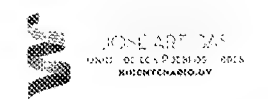
POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "ALVAREZ BROCCO SERGIO FERNANDO. RATIFICACION DE TENENCIA".-; IUE: 397-97/2014; SE CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS A LA SRA. MIRTA ROSARIO FAGUNDEZ ARAUJO, A LOS EFECTOS DE ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES. EL PRESENTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- TACUAREMBO, 27 DE MARZO DE 2014. ESC. MARIA NATALIA NEIREITTER BERNARDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 8294 Abr 07- Abr 25

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS





Se notifica al Señor Nick Schubert de Nacionalidad Americano (EE.UU) , que deberá presentarse ante la Dirección Nacional de Aduanas, Oficinas de Notificaciones a efectos de comparecer en el Expediente Gex 2008/05007/26651, bajo apercibimiento en caso negativo de procederse a la ejecución de la Garantía depositada para la operación de los Ingresos de Efectos Personales, tramitados en el mismo.- La publicación se realizará atendiendo el artículo 94 del Decreto 500/91 (en redacción dada por el Decreto 420/2007.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 9449 Abr 22- Abr 22

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 606/12, se ha presentado solicitud de Permiso de Exploración sobre los padrones de la 5ª Sección Catastral del Departamento de Rivera Nro. 3237 y 5420 y de la 6ª Sección Catastral del Departamento de Rivera Nº 1285, 1313, 2860, 1459, 2386, 2534, 3729, 5471, 6296, 6895, 8973, 8974, 8975, 8977, 9051, 8976, y 12452. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 92 del Código de Minería, dése vista a propietarios de los referidos bienes, a los Sres. Julio, Aida, Honorina y Julia Zuasnabar Amaro y Amilcar Ruben y Pierina Helena Piquinela Zuasnabar y OSE (3237), Sres. Bernardo Curbelo Merladett, Maria Luisa y Alba Esther Curbelo Diaz (1285), Sra. Blanca Raquel Albarenga Moreira (2386), Sra. Ana Maria Albarenga (2534), Sra. Adilia Noemi de Cunha Viana (3729 y 5471), Sr. Jorge Rober Fernandez (8974), Sr. Severo Castro Barreto

(8975), Sra. Maria Luisa Curbelo Diaz (8977), Sres. Orlando Jesus Albarenga Dos Santos y Erundina Moreira Mello (2386 y 2534) y demás interesados a cualquier título, por el término de diez días hábiles e improrrogables.
VERÓNICA ZÚÑIGA
ESCRIBANA.

Primera Publicación

27) $ 2970 3/p 9335 Abr 22- Abr 24

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 607/12, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación, y/o Paso sobre los padrones de la 5ª Sección Catastral del Departamento de Rivera Nro. 3237 y 5420 y de la 6ª Sección Catastral del Departamento de Rivera Nº 1285, 1313, 2860, 1459, 2386, 2534, 3729, 5471, 6296, 6895, 8973, 8974, 8975, 8977, 9051, 8976, y 12452. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, dése vista a propietarios de los referidos bienes, a los Sres. Julio, Aida, Honorina y Julia Zuasnabar Amaro y Amilcar Ruben y Pierina Helena Piquinela Zuasnabar y OSE (3237), Sres. Bernardo Curbelo Merladett, Maria Luisa y Alba Esther Curbelo Diaz (1285), Sra. Blanca Raquel Albarenga Moreira (2386), Sra. Ana Maria Albarenga (2534), Sra. Adilia Noemi de Cunha Viana (3729 y 5471), Sr. Jorge Rober Fernandez (8974), Sr. Severo Castro Barreto (8975), Sra. Maria Luisa Curbelo Diaz (8977), Sres. Orlando Jesus Albarenga Dos Santos y Erundina Moreira Mello (2386 y 2534) y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
VERÓNICA ZÚÑIGA
ESCRIBANA.

Primera Publicación

27) $ 2970 3/p 9334 Abr 22- Abr 24

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 2592/10, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación, y/o Paso sobre los padrones Nro. 21569 y 21570 de la 1ª Sección Catastral del Departamento de Colonia. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, dése vista a los Sres. Clara Escasany, Juana Obiglio Escasany y Laura Susana Clot Kerpe, a todos los propietarios de los referidos bienes y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
VERÓNICA ZÚÑIGA
ESCRIBANA.

Última Publicación

27) $ 1485 3/p 9198 Abr 11- Abr 22



EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 461/2010 la firma MONTEMURA S.A. solicitó Permiso de Prospección y Servidumbre Minera de Estudio para la búsqueda de un yacimiento de oro. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 del Código de Minería, en la redacción dada por la ley 18813 de fecha 23 de setiembre de 2011, se otorga vista por el plazo de 10 días hábiles e improrrogables a los propietarios de los padrones 1736, 9184, 9183, 11286, 11287, 4770, 8676, 8677, 8915, 8917, 8918, 8919, 9216, 11285 y 1289 ubicados en la 8º Sección Catastral del Departamento de Rivera.
Ing. Agrim. CARLOS NOLFI
Encargado de División Minería.

Última Publicación

27) $ 1782 3/p 8981 Abr 11- Abr 22

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSIÓN, RADIOTELEVISIÓN Y ESPECTÁCULOS - SODRE

LOURDES MABEL BAEZ HERNANDEZ

OBJETO: Intimase al reitegro de sus tareas en un plazo de 3 días hábiles, bajo apercibimiento de renuncia tácita.
NOTIFICACIÓN: Dirección Administrativa Sarandí 450 1er. piso.

27) (Cta. Cte.) 3/p 9157 Abr 21- Abr 23

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Los Tordos S. en C. según expediente Nº 2013/14000/12267 para la regularización de un proyecto de represamiento que embalsa aguas de la Cañada el Juncal, afluente del Arroyo Tala, tributario del Río Arapey Grande, en la Cueca del Río Uruguay con destino a riego de cultivos de arroz con un volumen solicitado de 3:640.000 m³. El dique se ubica sobre el padrón No. 1242 y su embalse afecta parte de los padrones Nºs 1242 y 1177 de la 11ª Sección Catastral del Departamento de Salto,- Con coordenadas planas X: 348.700, Y: 6.547.150
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 9 de Mayo del año 2014 a las 9 horas en la Regional Salto de la Dirección Nacional de Aguas, sita en calle Brasil Nº 516, de dicha ciudad.-
Ing. Agr. José Pintos
Jefe Regional Salto.

Primera Publicación

27) $ 2673 3/p 9501 Abr 22- Abr 24

Se comunica que se ha presentado ante esta Dirección Nacional una solicitud de BELLA VISTA S. G. para autorizar la construcción y explotación de un represamiento a denominarse "DE LAS ISLAS II", que embalsa las aguas de una Cañada S/N, que aporta al Aº. del Sauce Caído, tributario del Aº. Coronilla, afluente del Canal Nº 2 (Cod. 334), cuenca del Océano Atlántico, con destino a riego, según expedientes GEX: 2014/14000/01903 y SGRH: 2014-10-004-0510-1-42 con un volumen solicitado de 995.000 m³. El dique, el vertedero y el embalse se ubican sobre el padrón Nº 2096, d la 4ª Sección Catastral de Rocha, coordenadas planas X= 668000 e Y = 6242300.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 7 de MAYO de 2014 a las 14 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas sita en la calle Laguna de los Patos Nº 288 de la ciudad de Chuy.
Ing. Agr. Eduardo Caballero
Jefe Regional Rocha.

Primera Publicación

27) $ 2673 3/p 9329 Abr 22- Abr 24

Se comunica que se ha presentado ante esta Dirección Nacional una solicitud de BELLA VISTA S.G. para autorizar la renovación de la explotación de un represamiento, que embalsa las aguas de la Cañada Cortita, que aporta al Aº. del Sauce Caído, tributario del Aº. Coronilla, afluente del Canal Nº 2 (Cod. 334), cuenca del Océano Atlántico, con destino a riego de arroz, según expedientes GEX: 2014/14000/03499 y SGRH: 2014-10-004-0510-1-105 con un volumen embalsado de 2.490.000 m³. El dique, el vertedero y el embalse se ubican sobre el padrón Nº 15786, de la 4ª Sección Catastral de Rocha, coordenadas planas X= 665200 e Y= 6246400.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 7 de Mayo de 2014 a las 15 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas sita en la calle Laguna de los Patos Nº 288 de la ciudad de Chuy.
Ing. Agr. Eduardo Caballero
Jefe Regional Rocha.

Primera Publicación

27) $ 2673 3/p 9328 Abr 22- Abr 24

Se comunica que se ha presentado ante esta Dirección Nacional una solicitud de Nalmer S.A. para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsa las aguas de la Cañada Mala, afluente del Arroyo Sánchez Grande (cód. 585), cuenca del Río Negro, con destino riego, según expedientes GEX: 2006/10/004/0/630 y SGRH: 2006-10-004-0510-1-131 con un volumen solicitado de 1.774.000 m³. El dique se ubica sobre el padrón Nº 1.736 y su embalse afecta parte de los padrones Nº 1.736 y 6.776 todos ellos de la 4ª Sección Catastral de Río Negro, coordenadas planas X= 317740 e Y= 6354365. Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 12 de mayo de 2014 a las 15:00 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Fray Bentos, sita en la calle 18 de Julio Nº 1.792 de dicha ciudad.
Ing. Civil Mario Bustamante
Jefe Regional Litoral
DINAGUA- MVOTMA.

Primera Publicación

27) $ 2673 3/p 9312 Abr 22- Abr 24

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de DICLOSUR S.A. según expediente Nº 2013/14000/16695 para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsa aguas de la Cañada de Anselmo, afluente del Arroyo Itacumbú en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego del cultivo de arroz con un volumen solicitado de 1.346.515 m³. El dique de la represa y su embalse se ubican sobre el padrón Nº 2685 de la 7a. Sección Judicial del Departamento de Artigas, con coordenadas planas X: 338.000, Y: 6.642.000.-

Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 12 de mayo del año 2014 a las 11:00 horas en la Oficina de APCANU en la Ciudad de Bella Unión, sita en calle Artigas 928, de dicha ciudad.-
Ing. Agr. José Pintos
Jefe Regional.
27) $ 2376 3/p 9227 Abr 21- Abr 23

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

DIVISIÓN JURÍDICA
SECTOR PROCURATORIO

Se notifica, por este único medio, al Sr. Walter CAIMI, en representación de la Empresa NEREPLAN S.A. el texto de la Resolución del Consejo de Educación Secundaria de fecha 3 de abril de 2014 - Sesión de Consejo Nº 17 que en su parte resolutiva se transcribe:
No hacer lugar al recurso de revocación interpuesto por Walter CAIMI, en representación de NEREPLAN S.A.
27) (Cta. Cte.) 3/p 9197 Abr 21- Abr 23

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por R. 13.-1725, del 31 de octubre de 2013 , designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 15 kV y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (10) diez metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art.2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Oficina 403 Montevideo y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios en la nómina siguiente:

1era Sección Catastral del Departamento de Durazano

Nº DE PADRON	POSIBLES PROPIETARIOS
558	ERNAUT BERNARDI, Néstor Hugo, ERNAUT POMBO, María Rita POMBO MONSE, María Esther
6376	MARTINEZ FRANCO, Raúl Eduardo y MENDEZ ALCOBA, GLADYS
8455	MARTINEZ PALLARES, ERNESTO SERGIO

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art.1º, lit.C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 Piso 4º Oficina 403 Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competente, desde donde se lo remitirá a UTE.

UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica

27) (Cta. Cte.) 10/p 8194 Abr 04- Abr 24

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

BCU MESA DE NEGOCIACIONES CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 16 DE Abril de 2014

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		8,001400	
BRASIL	REAL	1000		2,241800	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,679800	
JAPON	YEN	3600		102,255000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		0,881600	
UNION MONET. EURO	EURO	1111	U$S	1,382000	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	**VENTA**
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	2,462	2,462
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,131	10,131
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	22,896	22,896
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	22,856	22,856
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	22,856	22,856

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 1967 - 1690.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 9505 Abr 22- Abr 22

BCU MESA DE NEGOCIACIONES CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 15 DE Abril de 2014

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		8,002600	
BRASIL	REAL	1000		2,237200	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,672100	
JAPON	YEN	3600		101,835000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		0,880500	
UNION MONET. EURO	EURO	1111	U$S	1,381000	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	**VENTA**
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	2,545	2,545
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,270	10,270
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	22,902	22,902
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	22,862	22,862
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	22,862	22,862

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 1967 - 1690.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 9504 Abr 22- Abr 22

BCU MESA DE NEGOCIACIONES CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 14 DE Abril de 2014

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		8,001400	
BRASIL	REAL	1000		2,214300	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,672700	
JAPON	YEN	3600		101,715000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		0,879700	
UNION MONET. EURO	EURO	1111	U$S	1,382200	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	**VENTA**
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	2,620	2,620
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,454	10,454
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	22,790	22,790
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	22,750	22,750
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	22,750	22,750

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 1967 - 1690.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 9503 Abr 22- Abr 22

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SECCIÓN CONCURSOS - PUBL. 005/14
LLAMADO A CARGOS DOCENTES

* 1 cargo Profesor/a Adjunto/a interino (Gdo. 3, 10 hrs. sem.) para desempeñar funciones en la asignatura optativa "Algunos problemas de filosofía política al Trabajo Social" - Dpto. de Trabajo Social - Exp. 230100-000216-14 - Llam. 020/14.
* 2 cargos interinos Ayudante/a (Gdo. 1, 20 hrs. sem.) para desempeñar funciones de investigación en el marco del Proyecto "La inserción profesional de los Licenciados en Ciencia Política: insumos para la revisión de la calidad de la enseñanza en la FCS". Dpto. de Ciencia Política - Exp. 230400-000212-14 - Llam. 021/14.
* 1 cargo interino Ayudante/a (Gdo. 1, 15 hrs. sem.) para tareas de apoyo a la investigación en proyectos del grupo Sociología de Género. Dpto. Sociología - Exp. 230300-000962-14 - Llam. 022/14.

PLAZOS DE INSCRIPCIONES: del 22 de abril al 6 de mayo del 2014. Llam. 020/14
del 22 de abril al 9 de mayo del 2014. Llam. 021/14
del 22 de abril al 7 de mayo del 2014. Llam. 022/14
REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN: www.fcs.edu.uy.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 9497 Abr 22- Abr 22

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS



"DR. MANUEL QUINTELA"

Con fecha 16 de abril de 2013 la Comisión Directiva Hospital de Clínicas resolvió:
Aceptar la renuncia de Ángel Banchero, C.I.: 2.947.652-5, al cargo de Especialista Superior III, Auxiliar de Enfermería (Esc. D3, Gº 7, 36 hs. semanales, Titular, Nº de cargo 8264), a partir del 24/1/2013, por motivos personales.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 9326 Abr 22- Abr 22

"DR. MANUEL QUINTELA"

Con fecha 9 de abril de 2013 la Comisión Directiva Hospital de Clínicas resolvió:
Aceptar la renuncia de la Sra. Laura Gaydosz Mastroiani, C.I. 4.620.027-8, al cargo de Profesional III, Licenciado en Neurofisiología (Esc. A1, Gº 10, 36 hs. semanales, Titular, Nº de cargo 7007), a partir del 3 de Febrero de 2013, por motivos personales.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 9325 Abr 22- Abr 22

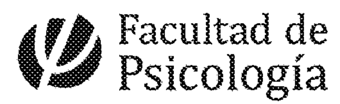
"DR. MANUEL QUINTELA"

Con fecha 1 de abril de 2014 la Comisión Directiva Hospital de Clínicas resolvió:
Aceptar la renuncia tácita del Sr. Reinaldo Zelmar Ramírez Tolosa , C.I.
4.176.384-7, al cargo de Especialista Superior III, Auxiliar de Enfermería
(Esc. D3, Gº 7, Cargo Nº 11490), por haber configurado abandono de cargo, a partir del 01/01/14.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 9324 Abr 22- Abr 22

FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Sección Personal

De acuerdo al Art 7, de la Ordenanza de Actos Administrativos de la UDELAR, se notifica al Sr. Mario Alberto Franco Aturaola, CI: 13127171-6 a presentarse dentro del tercer día al desempeño de sus funciones o expresar motivos fundados de sus inasistencias, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante al cargo.
Montevideo, 11 de abril de 2014.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 9331 Abr 22- Abr 22

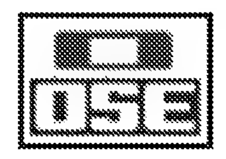
SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

Habiendo resuelto la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (R/D Nº 88/14) la designación del Sr. José Patricio Hernández Castro C.I.: 4.560.992-0 y la Sra. María Noel Maccio Aquino C.I.: 4.384.526-3 como Peones Zafrales, se les intima a presentarse en la Oficina de Ingresos (Gerencia de Gestión del Capital Humano), sita en Carlos Roxlo 1275 2º piso o en la correspondiente oficina Administrativa del Interior, en un plazo de 48 horas. En caso contrario se entenderá que han desistido al ingreso a la Administración. Se les da por notificado por las presentes publicaciones.
SECCIÓN SELECCIÓN Y DESARROLLO.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 9406 Abr 22- Abr 24

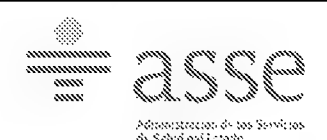


Administración de las Obras Sanitarias del Estado notifica por este medio al Sr Alejandro Castro Padrón 27766 CI 3.793.185-8, el informe de la Gerencia de Recursos Humanos de fecha 28/02/14 recaída en Nota Directorio Nº88/14. De acuerdo a lo solicitado corresponde informar que los contratos de tipo zafral sólo se realizan por un período de cuatro meses como máximo con los ciudadanos y ciudadanas que hayan resultado sorteados/as oportunamente. Al momento de finalizar el citado contrato no se renueva esta contratación, sino o bien se realiza otro llamado externo a toda la ciudadanía o bien se llaman a los/las ciudadanos/as que siguen el orden de prelación del llamado anterior. Sólo se ha renovado contrato zafral en contadas ocasiones, en las cuales en la localidad correspondiente no hubieran suplentes. Lamentablemente no se puede acceder al petitorio de los funcionarios zafrales que cesan en el día de la fecha. Firmado por Carolina Moll Gerente de Recursos Humanos.

27) (Cta. Cte.) 3/p 9185 Abr 21- Abr 23

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

HOSPITAL ESPAÑOL "JUAN JOSÉ CROTTOGGINI"



ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO
U.E. 076 - HOSPITAL ESPAÑOL

LLAMADO A ASPIRANTES PARA INTEGRAR LOS CUADROS DE SUPLENTES

AMPLIACION

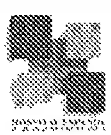
De acuerdo con la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 4092 de fecha 31/12/2010, se llama a todos los interesados a inscribirse en el *LLAMADO A ASPIRANTES* para integrar el *CUADRO de SUPLENTES de A.S.S.E.*, al amparo del Articulo 410 de la Ley Nº 16,170 de fecha 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por et Articulo 263 de la Ley Nº 18.834 de fecha 4 de noviembre 2011, para la función de:

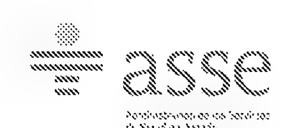
* *AUXILIAR DE ENFERMERIA para el Área de Internación Médico Quirúrgico*

Los interesados deberán concurrir a la oficina de Personal del Hospital Español en el horario de 9 a 12 desde el día 21/04/14 hasta el 05/05/14 inclusive.-
Requisitos: Ser ciudadano/a Natural o Legal.
Título de Licenciado de Enfermería registrado y habilitado por el M.S.P.
Curriculum Vitae con documentación probatoria (méritos y antecedentes).
Experiencia documentada en el Área de Internación Médico Quirúrgico.
No presentar antecedentes funcionales negativos provenientes de cualquier Entidad Pública y que revistan gravedad.
Se Valorara: Escolaridad, Capacitacion complementaria, Antiguedad en la funcion y calificada
Inscripción: Presentar original y fotocopia de:
Cédula de Identidad y Credencial Cívica.
Titulo habilitante registrado en MSP.
La integración y actuación del Tribunal: Se realizará atento a lo establecido en los Arts. 4, 5, y 6 de la Resolución de Directorio de A.S.S.E Nº 4092 de fecha 31/12/2010. El Tribunal podrá solicitar los originales de la documentación probatoria.
Montevideo, Marzo de 2014.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 9411 Abr 22- Abr 22





RR.HH

Montevideo, 7 de abril de 2014
Intimamos reintegro a sus tareas en el Hospital Español a la Sra. Olga Vanesa Pastorino Colombo C.I. 2.924.737-2 en 72 horas hábiles siguiente a la notificación de esta intimación bajo apercibimiento de renuncia tacita, Art. Ley 17.556.
Dra. Valeria Celada
Sub -Directora del Hospital Español.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 9410 Abr 22- Abr 22

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

Atento a lo preceptuado por los Artículo 47 y 94 del Decreto 500/991 y a efectos de dar por notificada a la Asociación Civil "Mano

Amiga" del Departamento de Maldonado de la Resolución Nº 4719/013, acordada por el Directorio del Instituto en Sesión del 12 de diciembre de 2013 (Acta Nº46),que recayera en el Expediente Nº 22531/012, se transcribe a continuación la parte dispositiva del citado Acto Administrativo:
"1º) MANTENER en todos sus términos, lo dispuesto en la Resolución Nº 2357/013, de fecha 16 de agosto de 2013.
2º) FRANQUEAR para ante el Poder Ejecutivo el Recurso de Anulación interpuesto en forma subsidiaria, vía Ministerio de Desarrollo Social.
3º) NOTIFIQUESE a la recurrente y elévese al Ministerio de Desarrollo social para la prosecución del trámite.".
27) (Cta. Cte.) 3/p 9263 Abr 21- Abr 23

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 20º Turno, en los autos caratulados: "Viggiolo Amoedo Guillermo c/ Antúnez Ibarrondo Mirian, Juicio Ejecutivo por Cobro de Arrendamientos", IUE: 132-22/2013, por Decreto Número 584/2014 de fecha 25 de marzo de 2014, se dispuso intimar a la Señora Mirian Antúnez Ibarrondo el pago de la suma de pesos uruguayos ciento setenta y siete mil ciento veinte ($U 177.120), con mas sus acrecidas, en el plazo de diez días y bajo apercibimiento de seguir adelante con la ejecución ya iniciada y designarle Defensor de Oficio.-
Montevideo 8 de abril de 2014. Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 5940 10/p 8997 Abr 11- May 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

OCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrada de la. Instancia en lo Civil de 8o. Turno, en autos caratulados: "DUDOY CASTRO ROSA C/ SUCESORES DE ALDIRIO LOPEZ OMARO CESACION DE CONCOMINIO." IUE 2-4061/2013, se ordenó notificar por edictos a LOS SUCESORES DE OLDIRIO O ALDIRIO LOPEZ OMARO O AMARO las providencias Números 2758/2013, 3490/2013 y 4363/2013 que se transcriben: Decreto 2758/2013: "Montevideo, 4 de Setiembre de 2013. Modifiquese la carátula en cuanto a la pretensión (cese de condominio). Decrétase la cesación de condominio solicitada (art. 370 del CGP y 1755y 1760 del C. Civil). Cítese de excepciones a los sucesores Oldirio o Aldirio López Omaro, mediante edictos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.- De no oponerse defensas, procédase al remate del bien de autos en pública subasta y al mejor postor, designándose a tales efectos al Rematador Mario Stefanoli cuya aceptación se recabará. Encomiéndase la presidencia del remate al Alguacil de la Sede, con quien habrá de convenirse fecha y hora, previa expedición de edictos con las constancias legales y las indicadas en el informe de titulación. Efectúense las publicaciones correspondientes (art. 387.1 CGP). El mejor postor deberá consignar en el acto de remate el 30% de su oferta. DRA. ANA DE SALTERAIN-JUEZ LETRADO". Decreto 3490/2013: "Montevideo, 24 de octubre de 2013. Atento a lo informado por la Oficina Actuaria a fs. 97 in fine, designase Rematador al propuesto Fernando Escudero Maquieiera y líbrese edicto donde constará el mismo y no el mencionado por providencia 2758/2013 (fs. 94).- DRA. ANA DE SALTERAIN -JUEZ LETRADO". Decreto 4363/2013: "Montevideo, 18 de Diciembre de 2013. Designase rematador al Sr. Olariaga. cuya aceptación se comete.- Expídase edictos.- DRA.ANA de SALTERAIN- JUEZ LETRADO". Montevideo. 27 de febrero de 2014. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
27) $ 14850 10/p 8434 Abr 04- Abr 24

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 14/02405, 2014-81-1020-01888, 14/00144.
Canelones, 07 de Abril de 2014.-
VISTO: la Resolución 14/02007 de fecha 17 de marzo de 2014;
RESULTANDO: que se hace necesario ampliar el plazo de inscripción, del llamado a registros Becarios/as estudiante del Área de Administración, al haber resultado exiguo el plazo establecido;
CONSIDERANDO: que se estima pertinente el dictado de una resolución al respecto;
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Art. 35 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9.515;
EN ACUERDO CON DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- AMPLIAR el plazo de inscripción del llamado Nº 01/14, estableciéndose un nuevo periodo de inscripción desde el 21 de Abril hasta el 2 de Mayo de 2014 inclusive;
2.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese, siga a la Dirección General de Comunicaciones para su publicación.
Cumplido con sus constancias, siga a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, Planeamiento y Desarrollo de Recursos Humanos.- (FDO.) PROF. YAMANDU ORSI, Intendente; SRA. LORELEY RODRIGUEZ, Secretaria General; Sr. JAVIER RODRIGUEZ MARENCO, Director General de Administración.-
Resolución aprobada en Acta 14/00144 el 07/04/2014.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 9461 Abr 22- Abr 24

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 14/02141, 2014-81-1050-00169, 14/00128.
Canelones, 24 de marzo de 2014.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 10 (diez) meses contados a partir del 16 de enero de 2014, al Sr. Eduardo Vicente Cabeza Duarte C.I. Nº 1.711.867-6 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoría: G2 y A, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un examen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. MARCELO METEDIERA Director General de Tránsito y Transporte.-

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 9459 Abr 22- Abr 24

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 14/01772, 2014-81-1050-00005, 14/00109.
Canelones, 10 de marzo de 2014.
VISTO: las actuaciones llevadas a cabo por la Jefatura de Policía de Canelones, con motivo de la detención el 01 de diciembre de 2013, al Sr. Luis Carlos Morales, C.I. Nº 4.625.151-2;
RESULTANDO:
I) que sometida dicha persona a prueba de espirometría, la misma arrojó una concentración del 3.54 gramos de alcohol por litro de sangre;
II) que el mismo es reincidente en este tipo de hechos, según la información que surge de los registros respectivos que obran en esta Administración;
CONSIDERANDO: el informe emitido por la Sub Dirección de Tránsito y Transporte, firmado digitalmente el 06 de febrero de 2014;
ATENTO: a las previsiones de los artículos 45 y 46 literal A) de la Ley Nº 18191, a lo establecido por el artículo 27.18 de la Ordenanza General de Tránsito con la redacción dada por el artículo 1 del Decreto 53/08 del 18 de abril de 2008 y a lo dispuesto por la Resolución Nº 11/06211 de fecha 28 de noviembre de 2011;
EN ACUERDO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- ELIMINAR del Registro de Conductores a partir de la fecha 01 de diciembre de 2013, al Sr. Luis Carlos Morales, C.I. Nº 4.625.151-2 , en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.
2.- ESTABLECER el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS

y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Congreso Nacional de Intendentes Municipales, Jefaturas de Policía de República, Dirección Nacional de Policía Caminera y Oficinas Expedidoras de Licencias de Conductores. Cumplido, pase al Sector Administración Documental (Departamento de Notificaciones) a fin de notificar al infractor de la presente Resolución. Siga a la Dirección General de Tránsito y Transporte (Gerencia de Area) a los efectos correspondientes, una vez cumplido con sus constancias, archívese.- (FDO.) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, Sr. MARCELO METEDIERA Director General de Tránsito y Transporte.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 9451 Abr 22- Abr 24

Canelones 7 de abril de 2014
Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 14/02406, 2014-81-1020-02124, 14/00144.
LLAMADO EXTERNO Nº 06/2014
La Intendencia de Canelones convoca a un Llamado Externo de Oposición y Méritos, para la conformación de Registros de aspirantes de Electricista II, para cubrir futuras necesidades de personal en las diferentes dependencias del Área Instalaciones Electromecánicas y Alumbrado Publico de la Dirección General de Obras.-
Se conformarán dichos Registros de aspirantes de acuerdos a la siguiente distribución:
- Registro Zona A (Municipios incluidos: Canelones, Santa Lucia, Aguas Corrientes, Los Cerrillos)
- Registro Zona B (Municipios incluidos: Las Piedras, La Paz, Progreso)
- Registro Zona C (Municipios incluidos: Pando, Barros Blancos, Empalme Olmos, Suárez, Toledo, Sauce)
- Registro Zona D (Municipios incluidos: Tala, San Jacinto, Migues, Montes, San Ramón, San Bautista, Santa Rosa, San Antonio)
- Registro Zona Bal. I (Municipios incluidos: Ciudad de la Costa, Paso Carrasco, Nicolich)
- Registro Zona Bal. II (Municipios incluidos: Atlántida, Parque del Plata, La Floresta, Salinas, Soca)
INSCRIPCIÓN
Las inscripciones serán recibidas en los siguientes lugares:
- Registro Zona A (Unidad de Selección y Carrera Funcional, Planeamiento y Desarrollo de RR.HH., y Municipios de Santa Lucia, Aguas Corrientes, Los Cerrillos)
- Registro Zona B (Municipios de Las Piedras, La Paz, Progreso)
- Registro Zona C (Municipios de Pando, Barros Blancos, Empalme Olmos, Suárez, Toledo, Sauce)
- Registro Zona D (Municipios de Tala, San Jacinto, Migues, Montes, San Ramón, San Bautista, Santa Rosa, San Antonio)
- Registro Zona Bal. I (Municipios de Ciudad de la Costa, Paso Carrasco, Nicolich)
- Registro Zona Bal. II (Municipios de Atlántida, Parque del Plata, La Floresta, Salinas, Soca)
Las inscripciones serán recibidas en los lugares indicados únicamente para el Registro correspondiente, aceptándose únicamente una inscripción por postulante y para un solo registro. Cualquier inscripción múltiple será anulada.
El plazo de inscripción, será hasta el 9 de Mayo de 2014, en horario de oficina.
El/la postulante sera responsable de la veracidad de la información brindada, que tendrá carácter de declaración jurada.
Las bases se encontraran en la página web de la intendencia www.imcanelones.gub.uy.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 9427 Abr 22- Abr 24

INTENDENCIA DE FLORES

Por Res. 2.5024/2013 del 18/12/2013 Inserta en expediente municipal 133308, fue inhabilitado para conducir todo tipo de vehículo, por el término de 6 meses a partir del 14/12/2013, el Sr. Martín MOLEDA MOTT, de acuerdo a lo establecido en el Art. 46 de la Ley Nacional de Seguridad Vial y Tránsito Nº 18191, aplicándose una multa de 20 UR al vehículo matrícula NAH 861.

27) (Cta. Cte.) 3/p 9188 Abr 21- Abr 23

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

"Se intima al Sr. Luis Alberto Sichero Bourre y/o sucesores a cualquier título, propietario del padrón Nº 118968, sito en Domingo Arena s/n entre Natal y Elisa Menendez, a tomar las acciones necesarias para la limpieza total y permanente del predio, así como el cercado del mismo en un plazo de 30 y 60 días respectivamente a partir de la presente publicación. En caso de incumplimiento se procedera a la aplicación una multa de UR 25 de acuerdo al Decreto Nº 21626, Sec. III, Art. 4, Lit. C, Foco Insalubre y de una multa de UR 4 de acuerdo al Decreto 21626, Sec. II ,Art. 3, inc. 6, Cerramiento de predios zona 3.".

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 9378 Abr 22- Abr 24

INTENDENCIA DE SALTO

Intendencia de Salto

Citación

La Oficina de Ingresos Territoriales cita a Beatriz Puig Aicardi a presentarse en un plazo de 15 días, por asunto padrón Rural Nº 690 según Expediente: 2014- 8691.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 10/p 9457 Abr 22- May 06

INTENDENCIA DE SORIANO

NOTIFICACION

De acuerdo con lo dispuesto por los Art. 8 del Decreto Nº 1667 de fecha 07/07/1998 y 428 de la ley Nº 13892, se notifica e intima a; Sujetos Pasivos del Tributo de Contribución Inmobiliaria Urbana, titulares y/ó a todas aquellas personas físicas o jurídicas que tengan derecho sobre el padrón Nº 768 urbano de la ciudad de Cardona al cumplimiento de lo establecido por decreto Nº 624/2014 de fecha 13 febrero de 2014 que a continuación se transcribe:
"VISTO: Lo informado por División Impositiva y Asesoría respecto de la deuda del padrón 768, ubicado en la manzana 8, de la Ciudad de Cardona a nombre de Antonio Rial, correspondiente al periodo 1ª cuota 1998 a 8ª cuota del 2013.
EL INTENDENTE DE SORIANO, RESUELVE:
1º) Apruébese la deuda liquidada por División Impositiva del padrón motivo de estos obrados.
2º) Intimese al titular del citado padrón Sr. Antonio Rial al pago de la suma de $ 237.046,00 (pesos uruguayos doscientos treinta y siete mil cuarenta y seis) por concepto de tributo de Contribución Inmobiliaria de acuerdo al siguiente detalle:
Expedición $ 2.529,00
Contribución Inmobiliaria $ 7.191,90
Salubridad e Higiene $ 5.359,80
Alumbrado Publico $ 75.777,10
Recargos $ 128.019,50
Multa $ 18.170,50
Redondeo $ 1,80
TOTAL $ 237,046,00
2º) Insértese, notifíquese mediante cedulón, tome conocimiento Departamento de Hacienda, División Impositiva y radíquese en Asesoría Jurídica. (expediente municipal Nº 1589113).

27) (Cta. Cte.) 10/p 8205 Abr 04- Abr 24

NOTIFICACION

De acuerdo con lo dispuesto por los Art. 8 del Decreto Nº 1667 de fecha 07/07/1998 y 428 de la ley Nº 13892, se notifica e intima a; Sujetos Pasivos del Tributo de Contribución Inmobiliaria Urbana, titulares y/ó a todas aquellas personas físicas o jurídicas que tengan derecho sobre el padrón Nº 88 urbano de la ciudad de Cardona al cumplimiento de lo establecido por decreto Nº 626/2014 de fecha 13 febrero de 2014 que a continuación se transcribe:
"VISTO: Lo informado por División Impositiva y Asesoría respecto de la deuda del padrón 88, ubicado en la manzana 8, de la Ciudad de Cardona a nombre de Eugenio Cazeaux, correspondiente al periodo 1ª cuota 1998 a 8ª cuota del 2013,
EL INTENDENTE DE SORIANO: RESUELVE:
1º) Apruébese la deuda liquidada por División Impositiva del padrón motivo de estos obrados
2º) Intimese al titular del citado padrón Sr. Eugenio Cazeaux al pago de la suma de $ 232.120,00 (pesos uruguayos doscientos treinta y dos mil ciento veinte) por concepto de tributo de Contribución Inmobiliaria de acuerdo al siguiente detalle:
Expedición $ 2.529,00
Contribución Inmobiliaria $ 30.030,30
Salubridad e Higiene $ 5.359,80
Alumbrado Publico $ 39.274,90
Recargos $ 139.487,40
Multa $ 15.438,50
Redondeo $ 0,10
TOTAL $ 232,120,00
2º) Insértese, notifíquese mediante cedulón, tome conocimiento Departamento de Hacienda, División Impositiva y radíquese en Asesoría Jurídica. (expediente municipal Nº 1589113).

27) (Cta. Cte.) 10/p 8144 Abr 04- Abr 24

NOTIFICACION

De acuerdo con lo dispuesto por los Art. 8 del Decreto Nº 1667 de fecha 07/07/1998 y 428 de la ley Nº 13892, se notifica e intima a; Sujetos Pasivos del Tributo de Contribución Inmobiliaria Urbana, titulares y/ó a todas

aquellas personas físicas o jurídicas que tengan derecho sobre el padrón Nº 767 urbano de la ciudad de Cardona al cumplimiento de lo establecido por decreto Nº 625/2014 de fecha 13 febrero de 2014 que a continuación se transcribe:
"VISTO: Lo informado por División Impositiva y Asesoría respecto de la deuda del padrón 767, ubicado en la manzana 8, de la Ciudad de Cardona a nombre de Antonio Rial, correspondiente al periodo 1ª cuota 1998 a 8ª cuota del 2013.
EL INTENDENTE DE SORIANO, RESUELVE:
1º) Apruébese la deuda liquidada por División Impositiva del padrón motivo de estos obrados.
2º) Intimese al titular del citado padrón Sr. Antonio Rial al pago de la suma de $ 64.269 (pesos uruguayos sesenta y cuatro mil doscientos sesenta y nueve) por concepto de tributo de Contribución Inmobiliaria de acuerdo al siguiente detalle:
Expedición $ 2.529,00
Contribución Inmobiliaria $ 5.263,00
Salubridad e Higiene $ 5.359,80
Alumbrado Publico $ 4.991,00
Recargos $ 42.496,80
Multa $ 3.627,80
Redondeo $ 1,50
TOTAL $ 64,269,00
2º) Insértese, notifíquese mediante cedulón, tome conocimiento Departamento de Hacienda, División Impositiva y radíquese en Asesoría Jurídica. (expediente municipal Nº 1589113).
27) (Cta. Cte.) 10/p 8135 Abr 04- Abr 24

VARIOS

"Costantino Di Tommaso e Hijos" SC

12-3-2014:MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL: PRORROGA DEL PLAZO POR 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL OTORGAMIENTO. SE PACTO PRORROGA AUTOMATICA
POR 5 AÑOS MAS-
INSCRIPCION REG. DE COMERCIO: 3135/2014 EL 21 -03-14.
Única Publicación
27) $ 198 1/p 9379 Abr 22- Abr 22

CONSTITUCION DE BIEN DE FAMILIA

Constituyente: Daniel Alexander PEREZ ROSAS y LEITES MACCHI Ana Paula.
Beneficiarios: Aldo Sebastián y Agustín Nicolás PEREZ LEITES.-
Escritura de fecha: 30 de diciembre de 2013.
Esc. Carina Curci Ferrando..-
Inscripción Reg. de la Propiedad Sección Inmobiliaria de Canelones No. 93.-
Padrón afectado: 13.726 de Las Piedras. Departamento de Canelones.-
Tasación B.H.U.: 1.275,3 U.R.
27) (Sin Costo) 10/p 8993 Abr 10- Abr 30

BIEN DE FAMILIA
LEY 15.597

Fecha escritura: 3/04/2014, Esc. Fernando Vélez Molina
Constituyente: Alpuin Eugui, Lauro Manuel
Bien afectado: Inmueble urbano padrón 3286 de Dolores, Soriano
Beneficiaria: María Pía Alpuin Debenedetti.
27) (Sin Costo) 10/p 8895 Abr 10- Abr 30

Sociedades Anónimas y Balances

MACFISAN S.A.

Objeto: Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en ramos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosméticas, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.000.000 (Acciones nominativas endosables).
Cien años.
Montevideo.
3330/25.03.2014.
Única Publicación
28) $ 3252 1/p 9610 Abr 22- Abr 22

RAINERO S.A.

Contrato: 09/04/2014
Inscripción Nro.: 4406 el 11/04/2014
Capital: $ 40.000
40.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.
Única Publicación
28) $ 4336 1/p 9507 Abr 22- Abr 22

REFORMAS

EL FACÓN S.A.
Reforma de estatutos

Por resolución de la asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 10 de junio de 2008, se resolvió reformar el articulo 3 del estatuto de la sociedad que quedará redactado con el siguiente texto:
Articulo 3.- El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de $ 1 cada una, será de $ 30.000.000 (pesos uruguayos treinta millones). Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa (art. 284 de la ley número 16.060 con la redacción dada por el art. 59 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000). La asamblea podrá delegar en el Directorio o el administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago.
Inscripción: Nº 1.642. Fecha: 13/02/2014.
Única Publicación
28) $ 3794 1/p 9631 Abr 22- Abr 22

THE EDIMBURG INTER CORP. S.A.

Asamblea: 26/02/2014
Modifica artículo 3, acciones al portador en nominativas endosables, artículo 17 ley 18.930
Inscripción: 4509, 21/04/2014.
Única Publicación
28) $ 1084 1/p 9621 Abr 22- Abr 22

ATLANTIR S.A.

Asamblea: 26/02/2014
Modifica artículo 3, acciones al portador en nominativas endosables, artículo 17 ley 18.930
Inscripción: 4508, 21/04/2014.
Única Publicación
28) $ 542 1/p 9619 Abr 22- Abr 22

YECTIA S.A.

Ley 18.930 art. 17.
Asamblea extraordinaria: 24/03/2014.
Inscripción: 4061 (07/04/14).
Acciones pasan a nominativas endosables art. 5.
Única Publicación
28) $ 542 1/p 9608 Abr 22- Abr 22

CONSTRUCCIONES ECOLOGICAS SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA- SUCURSAL URUGUAY.-

Acta: 08/05/2013 y 16/07/2013
Modificación de apoderados y representantes legales:
Fernando Adrián ROMERO: Actos de Administración y disposición con facultades ilimitadas.
Oscar Felipe FIDANZA: actos administrativos exclusivamente.-
Inscripción: Nº 1.316 6/2/2014.
Única Publicación
28) $ 1626 1/p 9589 Abr 22- Abr 22

VALENAMARE S.A.

Asamblea: 06/03/2014
Artículo 5: Capital $ 224.000.000 (doscientos veinticuatro millones)
Inscripción: 14/03/2014 Nº 2730.

Única Publicación

28) $ 542 1/p 9515 Abr 22- Abr 22

FRIVOK INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS

Modificación: Artículo 4º. Capital: $ 22.000.000
Inscripción: Número 21421 el 07/11/2013.

Única Publicación

28) $ 542 1/p 9513 Abr 22- Abr 22

TARSIA S.A

Asamblea fecha: 30/06/2011
Aumento de capital: $ 15.000.000 (pesos uruguayos quince millones)
Registro: 25/03/2014, Nº 3332.

Única Publicación

28) $ 542 1/p 9512 Abr 22- Abr 22

EFANUR S.A.
Reforma

Asamblea 2/02/2012
Capital: $ 400.000.000
RNC Nº 2569 12/03/2014.

Única Publicación

28) $ 542 1/p 9510 Abr 22- Abr 22

CBM AGENTE DE VALORES S.A.
(EX - SWISS CALEDONIA WEALTH MANAGEMENT AGENTE DE VALORES S.A.)

Asamblea del 13/02/2014 resolvió modificar el nombre de la compañía.-
Denominación actual: CBM AGENTE DE VALORES S.A.
Registro: 19/02/14, Nº 1858.

Única Publicación

28) $ 1084 1/p 9509 Abr 22- Abr 22

TRAMAZUL S.A.

Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 01/02/2013, se resolvió rescatar acciones por $ 144.073.568. Se convoca a acreedores en Colonia 810 Esc. 901, Montevideo; plazo 30 días desde la última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.

28) $ 10840 10/p 8707 Abr 08- Abr 28

CLADEMAR S.A.

Asamblea Extraordinaria Accionistas del 20 de marzo de 2014., resolvió rescatar acciones por $ 35.425.017,84, reducir el capital autorizado a $ 75.432.000. Se convoca acreedores en Treinta y Tres 1420 P. 4 Of. 32, Montevideo. Plazo 30 días desde última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.

28) $ 16260 10/p 8667 Abr 08- Abr 28

BORSIL S.A.
Reducción de Capital Integrado

Asamblea de Accionistas: 19/03/2014
Capital integrado queda en: $ 846.408
Lugar de la documentación: Divina Comedia 1645.
Plazo para la oposición: 30 días a partir de la última publicación.

28) $ 10840 10/p 8095 Abr 03- Abr 23

Cantidad de avisos de fecha 22/04/2014 publicados en esta edición: 195.

BALANCES

ESTADOS CONTABLES 2013

INSTITUCION CASMU IAMPP
DEPARTAMENTO Montevideo

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL (En Pesos Uruguayos)

ACTIVO		
Activo Corriente	30-09-13	30-09-12
Disponibilidades	273.339.010	185.272.311
Inversiones Temporarias	274.319	221.308
Créditos por Ventas	167.162.349	168.569.170
Otros Créditos	51.792.131	56.692.543
Bienes de Consumo	62.561.014	64.846.742
Total Activo Corriente	**555.128.822**	**475.602.074**
Activo No Corriente		
Créditos a Largo Plazo	22.123.565	5.871.414
Bienes de Consumo No Corrientes	1.059.992	1.639.527
Inversiones a Largo Plazo	1.078.263	2.122.024
Bienes de Uso	1.566.152.688	1.565.840.909
Intangibles	91.525.869	82.076.612
Total Activo No Corriente	**1.681.940.377**	**1.657.550.486**
Total del Activo	2.237.069.199	2.133.152.560

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Deudor)	0	0

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Acreedor)	0	0

PASIVO		
Pasivo Corriente	30-09-13	30-09-12
Deudas Comerciales	404.404.178	416.222.061
Deudas Financieras	178.034.065	323.137.684
Deudas Diversas	798.004.213	918.396.619
Previsiones Corrientes	70.160.065	120.290.163
Total Pasivo Corriente	**1.450.602.521**	**1.778.046.527**
Pasivo No Corriente		
Deudas Comerciales	0	0
Deudas Financieras	1.935.657.747	1.739.617.333
Deudas Diversas	292.747.467	472.956.317
Previsiones No Corrientes	0	0
Total Pasivo No Corriente	**2.228.405.214**	**2.212.573.650**
Total del Pasivo	3.679.007.735	3.990.620.177
PATRIMONIO		
Aportes de Propietarios	451.432.067	2.002.231
Ajustes al Patrimonio	189.692.273	189.756.284
Ganancias Retenidas	0	0
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-2.049.098.224	-1.820.437.834
Resultados del Ejercicio	-33.964.652	-228.788.297
Total Patrimonio	-1.441.938.536	-1.857.467.617
Total Pasivo y Patrimonio	2.237.069.199	2.133.152.560

ESTADO DE RESULTADOS (En Pesos Uruguayos)

INGRESOS OPERATIVOS	30-09-13	30-09-12
Ingresos de Prepago		
Ingresos de Prepago (Cuotas Afiliados)	4.026.442.700	3.813.322.211
Ordenes y Tiques	596.035.895	602.213.894
Venta de Servicios	152.404.502	138.878.154
Otros Ingresos Operativos	3.857.926	1.911.144
Total Ingresos Operativos	**4.778.741.023**	**4.556.325.403**
- Descuentos, Bonificaciones	0	0
Total Ingresos Operativos Netos	**4.778.741.023**	**4.556.325.403**

COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	30-09-13	30-09-12
Retribuciones al Personal	2.824.651.254	2.677.048.252
Cargas Sociales	163.154.771	152.382.669
Honorarios Profesionales	36.974.720	27.278.417
Consumo de Medicamentos	401.948.804	381.251.173
Consumo de Materiales y Suministros	219.985.851	215.825.982
Servicios de Salud Contratados	419.930.213	433.562.071
Gastos de Funcionamiento	116.397.458	112.716.660
Gastos de Mantenimiento	26.817.596	33.995.807
Amortizaciones	91.197.134	85.619.525
Otros Costos de Servicios Prestados	0	0
Total Costo del los Servicios Prestados	**4.301.057.801**	**4.119.680.556**

RESULTADO BRUTO	477.683.223	436.644.847

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS		
Remuneraciones y Cargas Sociales	329.761.994	320.422.442
Arrendamientos	159.202	134.828
Gastos de Funcionamiento	223.248.700	202.878.181
Gastos de Mantenimiento	6.004.355	6.431.790
Amortizaciones	12.801.548	12.352.918
Impuestos, Tasas y Contribuciones	9.718.121	9.167.884
Otros Gastos Administración y Ventas	11.833.267	9.708.257
Total Gastos de Administración y Ventas	**593.527.187**	**561.096.300**

RESULTADO OPERATIVO	-115.843.964	-124.451.453

RESULTADOS DIVERSOS		
Ingresos Diversos	76.325.661	64.401.631
Egresos Diversos	146.803.931	173.564.389
Total de Resultados Diversos	**-70.478.270**	**-109.162.758**

RESULTADOS FINANCIEROS		
Ingresos Financieros	558.410.984	317.186.315
Egresos Financieros	406.053.402	312.360.401
Total Resultados Financieros	**152.357.582**	**4.825.914**

RESULTADOS DEL EJERCICIO		
Resultados del Ejercicio	**-33.964.652**	**-228.788.297**

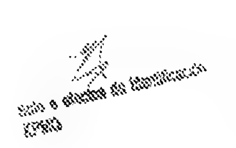
Los presentes Estados Contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 11/2/2014 y presentados al Ministerio de Salud Pública con fecha 12/2/2014 (Decreto N° 388/2002 del 8/10/2002).

Empresa Auditora (Decreto N° 95/2001)	KPMG

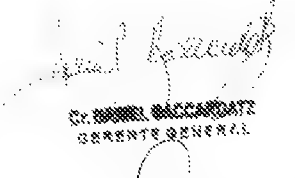
Comentario Informe de Auditoría (Decreto N° 95/2001)

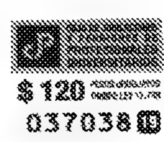
"En nuestra opinión, los referidos estados contables consolidados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial consolidada del Grupo al 30 de setiembre de 2013, los resultados consolidados de sus operaciones y el origen y aplicación de fondos consolidado por el ejercicio anual terminado en esa fecha, de acuerdo con las políticas y prácticas contables establecidas por el Ministerio de Salud Pública, tal como se menciona en las Notas 2 y 3."

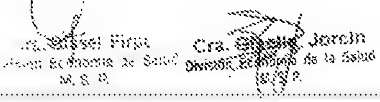
....



Cra. MARÍA ANA PORCELLI
Sub Gerente General
Administración y Finanzas







Única Publicación

28) $ 10676 1/p 9448 Abr 22- Abr 22

ESTADOS CONTABLES 2013

INSTITUCION: CAMOC
DEPARTAMENTO: Colonia

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL (En Pesos Uruguayos)

ACTIVO		
Activo Corriente	30-09-13	30-09-12
Disponibilidades	42.710.473	34.336.813
Inversiones Temporarias	7.217.432	2.812.862
Créditos por Ventas	10.861.755	9.381.949
Otros Créditos	13.258.941	2.313.261
Bienes de Consumo	12.940.158	13.210.030
Total Activo Corriente	**86.988.760**	**62.054.915**
Activo No Corriente		
Créditos a Largo Plazo	13.946	15.204
Bienes de Consumo No Corrientes	0	0
Inversiones a Largo Plazo	27.559.976	26.126.648
Bienes de Uso	273.099.844	264.709.051
Intangibles	0	0
Total Activo No Corriente	**300.673.766**	**290.850.903**
Total del Activo	387.662.526	352.905.818

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Deudor)	0	0
Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Acreedor)	0	0

PASIVO		
Pasivo Corriente	30-09-13	30-09-12
Deudas Comerciales	19.269.203	23.413.479
Deudas Financieras	1.077.064	2.513.807
Deudas Diversas	59.884.484	55.975.440
Previsiones Corrientes	2.179.960	1.673.557
Total Pasivo Corriente	**82.410.711**	**83.576.283**
Pasivo No Corriente		
Deudas Comerciales	0	0
Deudas Financieras	10.620.333	1.959.585
Deudas Diversas	0	0
Previsiones No Corrientes	1.066.882	1.163.126
Total Pasivo No Corriente	**11.687.215**	**3.122.711**
Total del Pasivo	94.097.926	86.698.994
PATRIMONIO		
Aportes de Propietarios	45.708.611	45.653.903
Ajustes al Patrimonio	117.349.807	117.271.354
Ganancias Retenidas	29.881.416	29.881.416
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	73.400.151	47.623.603
Resultados del Ejercicio	27.224.615	25.776.548
Total Patrimonio	293.564.600	266.206.824
Total Pasivo y Patrimonio	387.662.526	352.905.818

ESTADO DE RESULTADOS (En Pesos Uruguayos)

INGRESOS OPERATIVOS	30-09-13	30-09-12
Ingresos de Prepago		
Ingresos de Prepago (Cuotas Afiliados)	388.426.460	359.927.938
Ordenes y Tiques	39.943.919	38.428.103
Venta de Servicios	40.714.497	38.647.373
Otros Ingresos Operativos	473	343.712
Total Ingresos Operativos	**469.085.349**	**437.347.125**
- Descuentos, Bonificaciones	0	0
Total Ingresos Operativos Netos	**469.085.349**	**437.347.125**

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS		
Remuneraciones y Cargas Sociales	39.343.462	36.390.930
Arrendamientos	1.104.253	582.169
Gastos de Funcionamiento	5.101.107	4.949.491
Gastos de Mantenimiento	27.633	49.620
Amortizaciones	0	0
Impuestos, Tasas y Contribuciones	774.552	254.855
Otros Gastos Administración y Ventas	4.222.403	0
Total Gastos de Administración y Ventas	**50.573.410**	**42.227.065**

RESULTADO OPERATIVO	25.991.547	25.236.608

COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	30-09-13	30-09-12
Retribuciones al Personal	247.469.545	232.595.111
Cargas Sociales	11.421.754	10.702.898
Honorarios Profesionales	16.626.562	13.133.234
Consumos de Medicamentos	34.866.191	35.234.888
Consumo de Materiales y Suministros	24.437.027	20.731.254
Servicios de Salud Contratados	20.020.125	19.948.945
Gastos de Funcionamiento	24.325.867	23.419.282
Gastos de Mantenimiento	3.071.334	2.058.527
Amortizaciones	10.281.987	12.059.313
Otros Costos de Servicios Prestados	0	0
Total Costo del los Servicios Prestados	**392.520.392**	**369.883.453**

RESULTADO BRUTO	76.564.957	67.463.673

RESULTADOS DIVERSOS		
Ingresos Diversos	4.792.628	4.303.312
Egresos Diversos	3.433.167	4.125.929
Total de Resultados Diversos	**1.359.461**	**177.383**

RESULTADOS FINANCIEROS		
Ingresos Financieros	1.260.293	1.017.571
Egresos Financieros	1.386.686	655.013
Total Resultados Financieros	**-126.393**	**362.558**

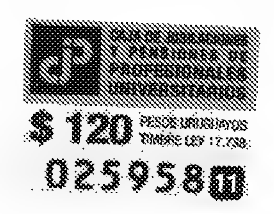
RESULTADOS DEL EJERCICIO		
Resultados del Ejercicio	**27.224.615**	**25.776.549**

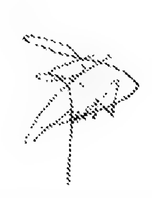
Los presentes Estados Contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 18/12/2013 y presentados al Ministerio de Salud Pública con fecha 30-12-2013 (Decreto Nº 388/2002 del 8/10/2002).

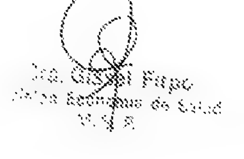
Empresa Auditora (Decreto Nº 95/2001)	CARLE Y ANDRIOLI AUDITORES

Comentario Informe de Auditoría (Decreto Nº 95/2001)

Los informes de Auditoría expresa que los Estados Contables leídos conjuntamente con sus notas presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes la situación patrimonial y financiera de CAMOC al 30 de setiembre de 2013, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio, y los flujos de fondos por el ejercicio finalizado en dicha fecha, de conformidad con normas contables adecuadas y criterios indicados.







Daniel Saint Girons
Contador

Única Publicación
28) $ 10676 1/p 9420 Abr 22- Abr 22

INSTITUCION Universal
DEPARTAMENTO Montevideo

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL (En Pesos Uruguayos)

ACTIVO		
Activo Corriente	**30/09/13**	**30/09/12**
Disponibilidades	118.844.443	90.209.822
Inversiones Temporarias	14.793.474	15.301.816
Créditos por Ventas	38.788.118	25.198.710
Otros Créditos	13.103.989	7.241.191
Bienes de Consumo	24.813.660	21.733.584
Total Activo Corriente	**210.343.684**	**159.685.123**
Activo No Corriente		
Créditos a Largo Plazo	0	0
Bienes de Consumo No Corrientes	0	0
Inversiones a Largo Plazo	424.401	440.207
Bienes de Uso	835.876.500	821.866.409
Intangibles	62.092	116.439
Total Activo No Corriente	**836.362.993**	**822.423.056**
Total del Activo	**1.046.706.677**	**982.108.179**

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Deudor)	0	0

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Acreedor)	0	0

PASIVO		
Pasivo Corriente	**30/09/13**	**30/09/12**
Deudas Comerciales	83.759.490	87.841.777
Deudas Financieras	24.794.773	10.974.585
Deudas Diversas	129.009.725	107.935.954
Previsiones Corrientes	0	0
Total Pasivo Corriente	**237.563.988**	**206.752.316**
Pasivo No Corriente		
Deudas Comerciales	0	0
Deudas Financieras	26.589.597	4.941.020
Deudas Diversas	307.562.033	317.452.510
Previsiones No Corrientes	0	0
Total Pasivo No Corriente	**334.151.630**	**322.393.530**
Total del Pasivo	**571.715.618**	**529.145.846**
PATRIMONIO		
Aportes de Propietarios	50	50
Ajustes al Patrimonio	392.668.135	387.575.886
Ganancias Retenidas	2.575.109	2.575.109
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	62.811.289	36.769.368
Resultados del Ejercicio	16.936.476	26.041.920
Total Patrimonio	**474.991.058**	**452.962.333**
Total Pasivo y Patrimonio	**1.046.706.677**	**982.108.179**

ESTADO DE RESULTADOS (En Pesos Uruguayos)

INGRESOS OPERATIVOS	30/09/13	30/09/12
Ingresos de Prepago		
Ingresos de Prepago (Cuotas Afiliados)	992.617.926	927.664.206
Ordenes y Tiques	66.182.206	58.153.714
Venta de Servicios	112.470.620	42.501.542
Otros Ingresos Operativos	1.970.590	62.120
Total Ingresos Operativos	**1.173.241.342**	**1.028.381.583**
- Descuentos, Bonificaciones	-871.314	-625.828
Total Ingresos Operativos Netos	**1.172.370.027**	**1.027.755.755**

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS		
Remuneraciones y Cargas Sociales	100.106.633	150.629.766
Arrendamientos	372.644	882.877
Gastos de Funcionamiento	28.248.596	22.944.823
Gastos de Mantenimiento	837.238	768.929
Amortizaciones	1.984.422	1.932.429
Impuestos, Tasas y Contribuciones	4.838.567	3.750.427
Otros Gastos Administración y Ventas	0	488.546
Total Gastos de Administración y Ventas	**136.388.099**	**181.397.797**

RESULTADO OPERATIVO	**5.651.085**	**23.472.145**

COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	30/09/13	30/09/12
Retribuciones al Personal	513.534.623	296.768.731
Cargas Sociales	29.569.183	17.833.345
Honorarios Profesionales	54.327.755	38.290.319
Consumos de Medicamentos	84.140.743	79.908.815
Consumo de Materiales y Suministros	38.519.467	27.263.069
Servicios de Salud Contratados	272.441.790	348.589.882
Gastos de Funcionamiento	20.227.107	8.017.030
Gastos de Mantenimiento	5.216.992	3.552.647
Amortizaciones	12.353.185	2.661.975
Otros Costos de Servicios Prestados	0	0
Total Costo del los Servicios Prestados	**1.030.330.843**	**822.885.812**

RESULTADO BRUTO	**142.039.184**	**204.869.943**

RESULTADOS DIVERSOS		
Ingresos Diversos	20.030.007	5.259.110
Egresos Diversos	2.174.081	899.146
Total de Resultados Diversos	**17.855.926**	**4.359.964**

RESULTADOS FINANCIEROS		
Ingresos Financieros	9.504.618	4.925.616
Egresos Financieros	16.075.153	6.715.806
Total Resultados Financieros	**-6.570.535**	**-1.790.189**

RESULTADOS DEL EJERCICIO		
Resultados del Ejercicio	**16.936.476**	**26.041.920**

Los presentes Estados Contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 31/03/2014 y presentados al Ministerio de Salud Pública con fecha 30/12/2013 (Decreto N° 388/2002 del 8/10/2002).

Empresa Auditora (Decreto N° 95/2001)	CARLE & ANDRIOLI CONTADORES PUBLICOS

Comentario Informe de Auditoría (Decreto N° 95/2001)

El informe de auditoría expresa que: los Estados Contables " leídos conjuntamente con sus notas, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación patrimonial y financiera de la Universal Sociedad de Producción Sanitaria al 30 de setiembre de 2013, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio y los flujos de fondos por el ejercicio finalizado en dicha fecha de conformidad con normas contables adecuadas y criterios indicados".

$ 120 TIMBRE LEY 15.798
039173

Cra. Gissel Firpo
División Economía de Salud
M.S.P.



Dr. Alfredo Invernizzi
GERENTE GENERAL

Gisella Jorcin
Economía de la Salud
M.S.P.

Cra. MARIA INES MOL
GERENTE ADMINISTRATIVO

Única Publicación

28) $ 10676 1/p 9374 Abr 22- Abr 22

ESTADOS CONTABLES 2013

INSTITUCION Circulo Catolico

DEPARTAMENTO Montevideo

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL (En Pesos Uruguayos)

ACTIVO		
Activo Corriente	30-09-13	30-09-12
Disponibilidades	58.210.694	57.048.528
Inversiones Temporarias	34.396.860	35.489.525
Créditos por Ventas	47.478.091	44.840.840
Otros Créditos	14.528.717	13.923.898
Bienes de Consumo	24.530.284	25.979.024
Total Activo Corriente	**179.144.646**	**177.281.816**
Activo No Corriente		
Créditos a Largo Plazo	176.360	185.256
Bienes de Consumo No Corrientes	0	0
Inversiones a Largo Plazo	1.051.228	1.092.540
Bienes de Uso	689.237.021	690.551.335
Intangibles	28.523.757	25.624.246
Total Activo No Corriente	**718.988.366**	**717.453.376**
Total del Activo	**898.133.012**	**894.735.192**

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Deudor)	0	0

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Acreedor)	0	0

PASIVO		
Pasivo Corriente	30-09-13	30-09-12
Deudas Comerciales	164.976.170	177.403.260
Deudas Financieras	126.344.331	142.457.361
Deudas Diversas	194.560.899	185.780.801
Previsiones Corrientes	756.668	2.100.372
Total Pasivo Corriente	**486.638.068**	**507.741.794**
Pasivo No Corriente		
Deudas Comerciales	3.497.176	6.140.563
Deudas Financieras	27.823.276	11.704.203
Deudas Diversas	3.614.637	8.031.477
Previsiones No Corrientes	0	0
Total Pasivo No Corriente	**34.935.089**	**25.876.243**
Total del Pasivo	**521.573.157**	**533.618.037**
PATRIMONIO		
Aportes de Propietarios	4.325.772	4.325.772
Ajustes al Patrimonio	338.200.320	338.200.320
Ganancias Retenidas	9.423.320	9.423.320
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	9.167.746	8.561.560
Resultados del Ejercicio	15.442.697	606.183
Total Patrimonio	**376.559.855**	**361.117.155**
Total Pasivo y Patrimonio	**898.133.012**	**894.735.192**

ESTADO DE RESULTADOS (En Pesos Uruguayos)

INGRESOS OPERATIVOS	30-09-13	30-09-12
Ingresos de Prepago		
Ingresos de Prepago (Cuotas Afiliados)	1.416.834.297	1.331.407.402
Ordenes y Tiques	147.413.705	145.368.815
Venta de Servicios	61.914.132	54.262.881
Otros Ingresos Operativos	0	0
Total Ingresos Operativos	**1.626.162.134**	**1.531.039.098**
- Descuentos, Bonificaciones	-13.907.421	-8.710.433
Total Ingresos Operativos Netos	**1.612.254.713**	**1.522.328.665**

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS		
Remuneraciones y Cargas Sociales	145.339.504	143.147.589
Arrendamientos	12.833.206	11.011.418
Gastos de Funcionamiento	74.473.531	75.923.262
Gastos de Mantenimiento	2.079.071	1.754.415
Amortizaciones	1.762.856	2.520.787
Impuestos, Tasas y Contribuciones	2.177.197	3.207.346
Otros Gastos Administración y Ventas	0	0
Total Gastos de Administración y Ventas	**238.665.365**	**237.564.816**

RESULTADO OPERATIVO	31.649.298	6.219.844

COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	30-09-13	30-09-12
Retribuciones al Personal	786.309.201	746.842.687
Cargas Sociales	34.010.865	31.305.856
Honorarios Profesionales	32.275.106	27.312.771
Consumos de Medicamentos	112.482.580	111.912.863
Consumo de Materiales y Suministros	78.749.217	74.191.412
Servicios de Salud Contratados	184.882.670	176.587.332
Gastos de Funcionamiento	86.407.510	82.762.005
Gastos de Mantenimiento	9.502.814	9.870.583
Amortizaciones	17.320.087	17.758.495
Otros Costos de Servicios Prestados	0	0
Total Costo del los Servicios Prestados	**1.341.940.050**	**1.278.544.005**

RESULTADO BRUTO	270.314.663	243.784.660

RESULTADOS DIVERSOS		
Ingresos Diversos	17.088.803	22.829.190
Egresos Diversos	38.804.629	34.378.041
Total de Resultados Diversos	**-21.715.826**	**-11.548.851**

RESULTADOS FINANCIEROS		
Ingresos Financieros	34.699.634	33.921.820
Egresos Financieros	29.190.409	27.986.630
Total Resultados Financieros	**5.509.225**	**5.935.190**

RESULTADOS DEL EJERCICIO		
Resultados del Ejercicio	**15.442.697**	**606.183**

Los presentes Estados Contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 22 de febrero de 2014 y presentados al Ministerio de Salud Pública con fecha 30 de diciembre de 2013 (Decreto N° 388/2002 del 8/10/2002).

Empresa Auditora (Decreto N° 95/2001)	CARLE - ANDRIOLI

Comentario Informe de Auditoría (Decreto Nº 95/2001)

En opinión de los auditores, los estados contables arriba mencionados, leídos conjuntamente con sus notas, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes la situación patrimonial y financiera de Círculo Católico de Obreros del Uruguay al 30 de setiembre de 2013, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio y los flujos de fondos, de conformidad con normas contables adecuadas.

CARLE & ANDRIOLI
CONTADORES PÚBLICOS
A MEMBER OF GENEVA GROUP INTERNATIONAL

CÍRCULO CATÓLICO
Cr. OSCAR R. PEREYRA
GERENTE CONTROL DE GESTIÓN

$ 120
038121

Cra. Gissel Firpo
División Economía de Salud
M. S. P.

Cra. Giselle Jorcin
División Economía de la Salud
M. S. P.

Única Publicación

28) $ 10676 1/p 9313 Abr 22- Abr 22

Tarifas Vigentes a partir del 5 de marzo de 2014

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

SECCIÓN AVISOS

PUBLICACIONES GENERALES — *TARIFA (¹)*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios..$ 73.00 (*)
Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales...........................$ 99.00 (*)
Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Prescripciones, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL).........................$ 87.00 (*)

Avisos Varios ....$ 99.00 (*)

Venta de Comercios..........................$ 69.00 (*)

Remates..........................$ 99.00 (*)

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria..........................$ 37.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones)..........................$ 542.00 (*)

TARIFA (²)

Balances..........................$ 10.676.00 (*)

PUBLICACIONES BONIFICADAS — *TARIFA (¹)*

Propiedad Literaria y Artística (Decreto 154/004, art. 9)..........................$ 50.00 (*)

Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa de Avisos de Sociedades Anónimas)..........................$ 271.00 (*)

PUBLICACIONES EXTRACTADAS — *TARIFA FIJA*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)........................$ 2.920.00 (*)
De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)........................$ 4.950.00 (*)
En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones)........................ $ 264.00 (*)
Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

PUBLICACIONES SIN COSTO SEGÚN NORMATIVA

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133.1 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65

(¹) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.
(²) Precio por página.

SECCIÓN DOCUMENTOS

PUBLICACIONES OFICIALES — *TARIFA (³)*

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones)........................ $ 131.00 (*)

(³) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cms.

PUBLICACIONES ESPECIALES

Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

Tarifas Vigentes a partir del 5 de marzo de 2014

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS

EJEMPLARES

De hasta 15 Días	De más de 15 Días	De más de un año
$ 39	$ 62	$ 120

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

TIPO	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 770	$ 4.450	$ 8.520
Con envío al Interior	$ 1.070	$ 6.090	$ 11.600

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, sustituye al ejemplar del Diario Oficial como prueba de publicación. El documento cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).
Se entregará, sin costo, una por cada aviso o documento publicado, contra factura de publicación.

Copias adicionales

Página de Sección Avisos .... $ 28 c/u (*)
Página de Sección Documentos.......... $ 11 c/u (*)

SUSCRIPCIÓN AL DIARIO EN LÍNEA

Acceso al Diario Oficial en Línea completo.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 479	$ 2.699	$ 5.272
2 Usuarios	$ 815	$ 4.584	$ 8.959
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 355	$ 1.998	$ 3.905
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 323	$ 1.812	$ 3.540
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 280	$ 1.580	$ 3.088

Acceso a la Sección Documentos del Diario Oficial en Línea.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 468 (*)	$ 2.654 (*)	$ 5.187 (*)
2 Usuarios	$ 803 (*)	$ 4.553 (*)	$ 8.897 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 351 (*)	$ 1.992 (*)	$ 3.893 (*)
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 308 (*)	$ 1.749 (*)	$ 3.417 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 277 (*)	$ 1.566 (*)	$ 3.062 (*)

Acceso a la Sección Avisos del Diario Oficial en Línea.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 325 (*)	$ 1.827 (*)	$ 3.572 (*)
2 Usuarios	$ 562 (*)	$ 3.154 (*)	$ 6.162 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 242 (*)	$ 1.362 (*)	$ 2.664 (*)
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 217 (*)	$ 1.220 (*)	$ 2.385 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 194 (*)	$ 1.090 (*)	$ 2.130 (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas.
El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

OBSERVACIONES

(*) Valores con IVA 22% incluido.



2014 - AÑO INTERNACIONAL DE LA AGRICULTURA FAMILIAR (AIAF)

El Año Internacional de la Agricultura Familiar tiene como objetivo aumentar la visibilidad de la agricultura familiar y la agricultura a pequeña escala al centrar la atención mundial sobre el importante papel que cumple en la lucha contra el hambre y la pobreza, la seguridad alimentaria y la nutrición. Contribuye a mejorar los medios de vida, la gestión de los recursos naturales, la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible, en particular en zonas rurales.

La meta del AIAF 2014 es reposicionar la agricultura familiar en el centro de las políticas agrícolas, ambientales y sociales en las agendas nacionales, identificando carencias y generando oportunidades para promover un cambio hacia un desarrollo más equitativo y equilibrado.

El AIAF 2014 promoverá un amplio debate y la cooperación en los planos nacional, regional y mundial para aumentar la conciencia y la comprensión de los desafíos a los que se enfrentan los campesinos y contribuirá a identificar formas eficaces de apoyo a la agricultura familiar.

¿QUÉ ES LA AGRICULTURA FAMILIAR?

La agricultura familiar incluye todas las actividades agrícolas de base familiar y está relacionada con varios ámbitos del desarrollo rural. Es una forma de clasificar la producción agrícola, forestal, pesquera, pastoril y acuícola gestionada y operada por una familia y que depende principalmente de la mano de obra familiar, incluyendo a mujeres y hombres.

Tanto en países en desarrollo como en países desarrollados, la agricultura familiar es la forma predominante de agricultura en la producción de alimentos.

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE LA AGRICULTURA FAMILIAR?

Porque la agricultura familiar tiene un importante papel socioeconómico, ambiental y cultural. Está ligadas de manera indisociable a la seguridad alimentaria mundial porque rescata los alimentos tradicionales, contribuyendo a una dieta equilibrada, a la protección de la biodiversidad agrícola del mundo y al uso sostenible de los recursos naturales.

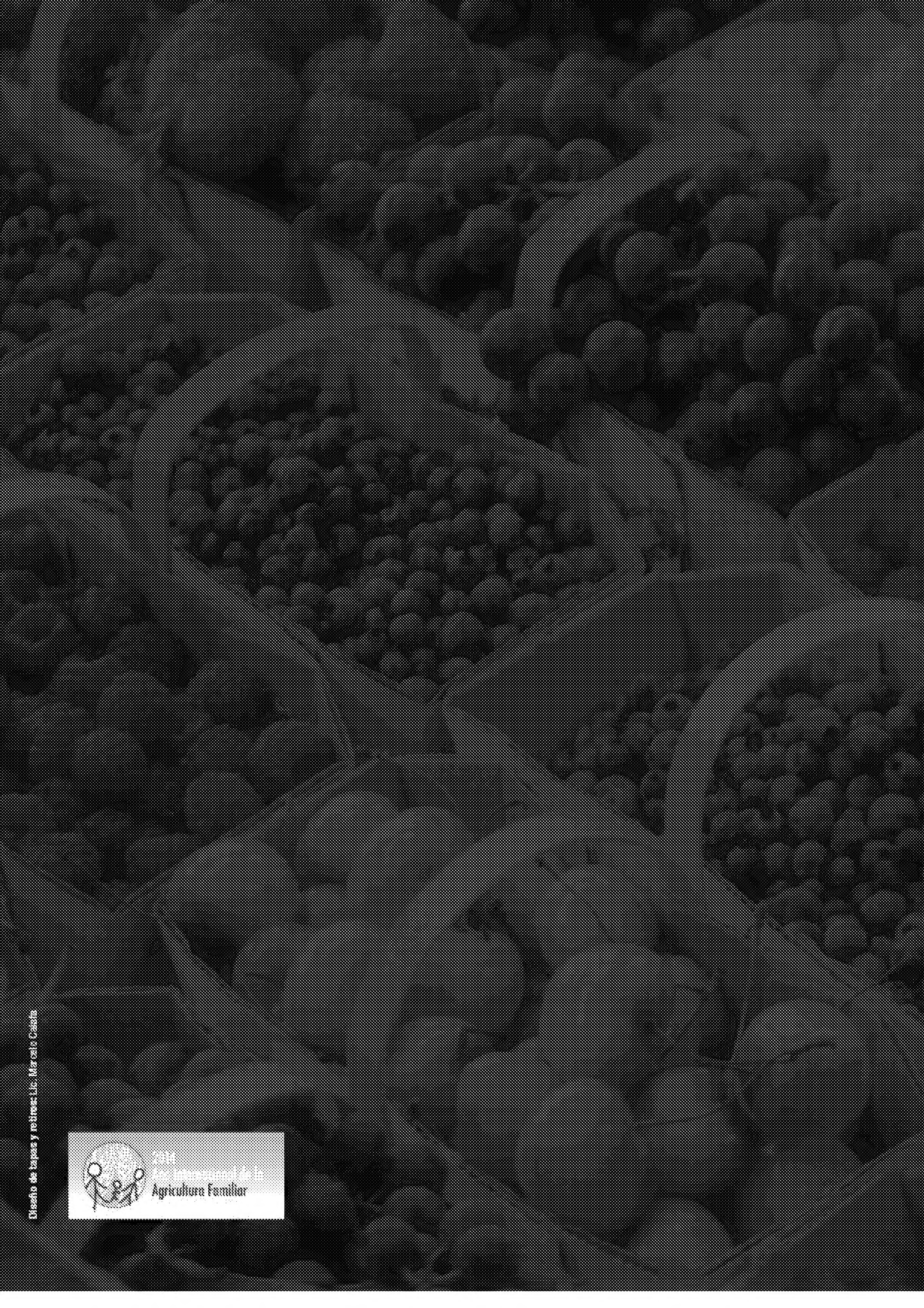
La agricultura familiar representa una oportunidad para dinamizar las economías locales, especialmente cuando se combina con políticas específicas destinadas a la protección social y al bienestar de las comunidades.

fuente: www.fao.org/family-farming-2014/home/es/








Diseño de tapas y retiros: Lic. Marcelo Caiafa
2014
Agricultura Familiar